

**Archivo Municipal  
de  
VALENCIA DEL VENTOSO**

*Código de referencia* : ES.06141.AMVV/1.1.01//24.8

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1921 / 1923

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 154 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

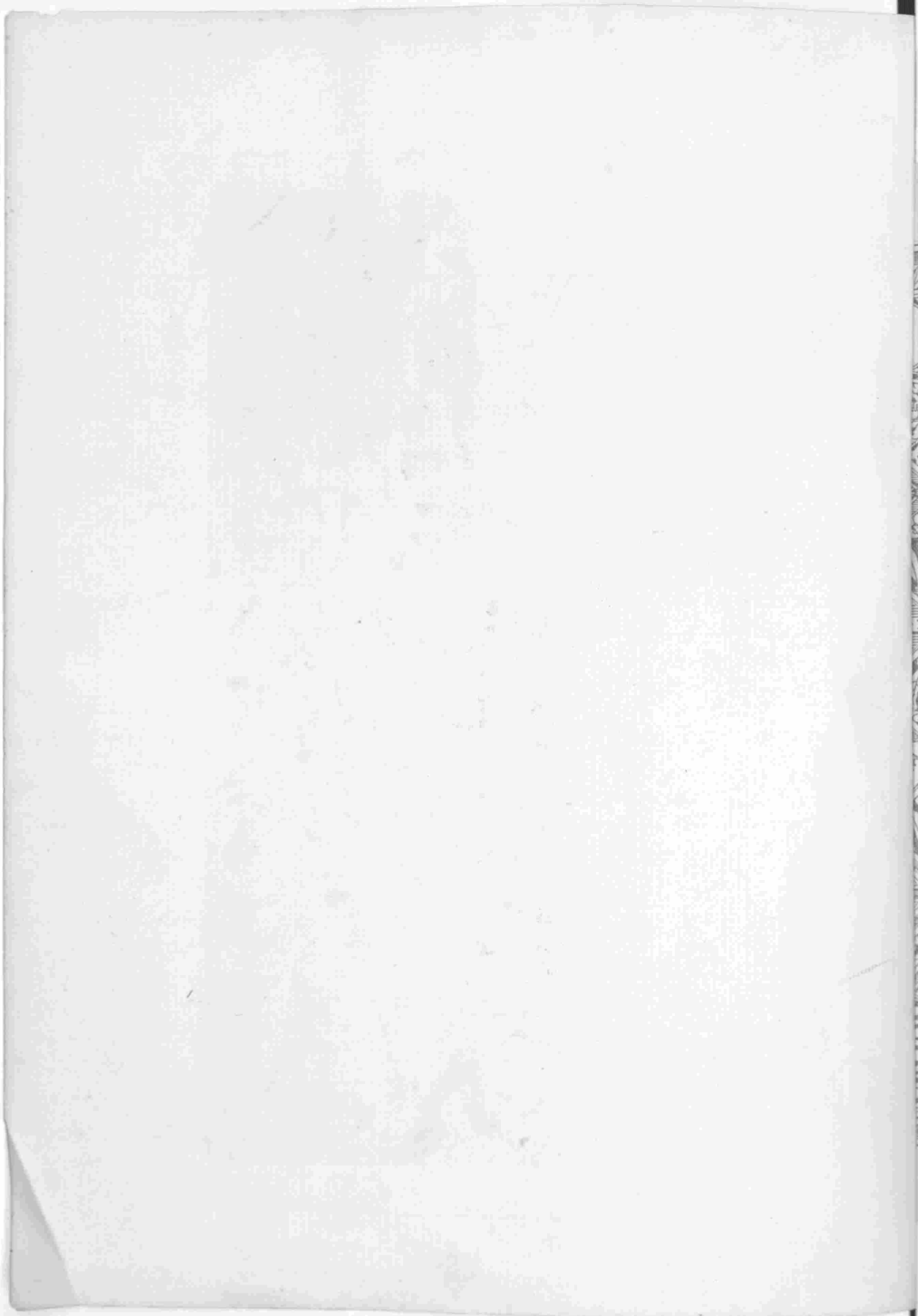
Libro de actas

de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Valencia el Ventoso que da principio en 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1921.

6 de Abril 1921

a

28. noviembre 1923





Parte inferior para unir al expediente.

2.ª CLASE 50 PESETAS



*Nota. - Esté pegado en tres ejemplares, dos de los 2.ª y otro de la 4.ª & 6.ª 704. 304 mas.*

*De los 153. 203 y sus quince abajo y al dorso adheridos al B.0.153.203\**

*Los veintea y seis quince abajo y seis puntos al B.0.153.203\**

*Señalar por cada de veinte pesetas y seis puntos al B.0.153.203\**

*Libro de sacamento de este Ayuntamiento abierto en 6 de Abril 1921*

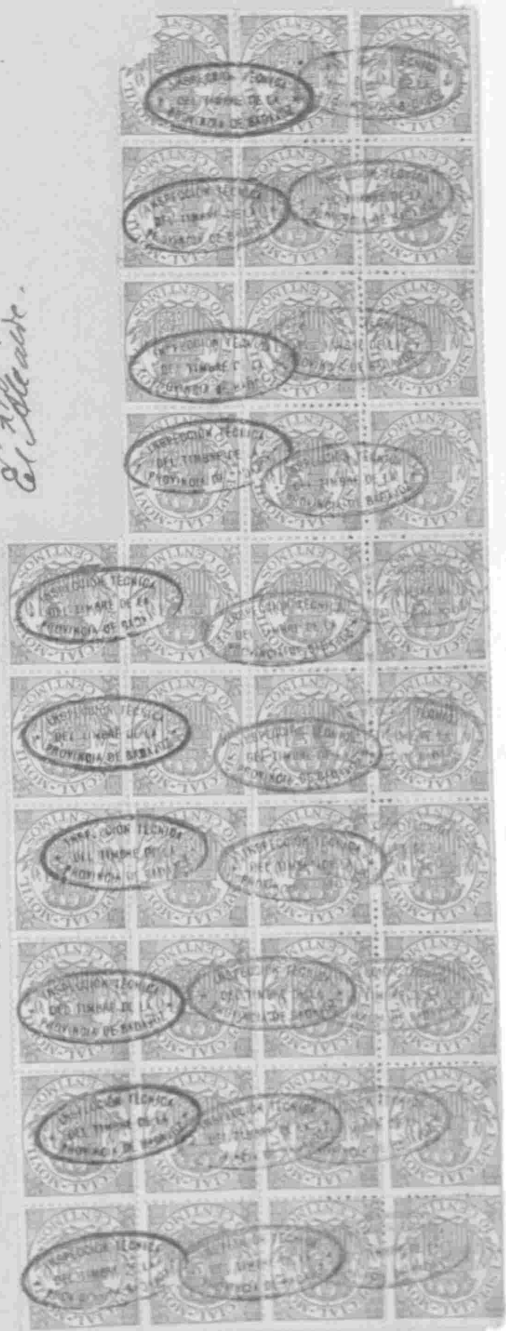
*y compuesto de 150 hojas con 1250 números de cada de una de las*

*150 hojas de los libros de B.0.153. 203 y 10 de Abril de coniente*

*con respectivamente.*

*Valencia de Mayo 21 Julio de 1923 El Srco.*

*No gmo  
El Alcalde.*





*[Faint, illegible handwritten text, possibly a list of names or numbers.]*

S. 01968-80-88881-12



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Complemento al recibo que se expone en el B.O.153.204★  
pliego clase 2.ª, serie B, nº.º 153.203.

Palencia del Vintero 21 Junio de 1922.  
El Sr.º,

No.º 900  
El Alcaide.



PROVINCIA

PAGOS

ZIMBRA



POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

NO POSTAGE  
NECESSARY  
IF MAILED  
IN THE  
UNITED STATES



Handwritten address and recipient information, including a name and address lines.

50122004

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.O.153.205★

*Complemento al recibo que se expresa en el  
pliego deo 23, serie B, n.º 153.205,  
Valencia del día 21 Julio de 1922,  
El Sr.º.*

*No Bno  
El Alcaide.*



PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA

ZIK





ВЕРХНИЙ ПОЯС

ПАСПОРТ



*Handwritten text, possibly a name or date.*

*Main body of handwritten text, appearing to be a list or record.*



ВЕРХНИЙ ПОЯС

ВЕРХНИЙ ПОЯС

ВЕРХНИЙ ПОЯС





Parte inferior para unir al expediente.

B.0701.301 \*

4. CLASE 10 PESETAS

Complemento al recibo que se expresa en el  
recibo, folio 12, serie B, N.º 119. 20 B.  
Valencia del Norte el Junio de 1922.  
El Sr.



No. 119  
El Sr. Recibe



PROVINCIAS



PAGOS

TIMBRE

10

Pro



2021

Este

Yer

1/2

Provincia de Badajoz

FOLIO 1

Partido de Fuente de Cantos

Término municipal de Valencia del Ventoso.

AÑO 1928



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cientos cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valencia del Ventoso primero de Marzo de mil novecientos veintiocho  
El Secretario asse.

Partido de ...

...



AÑO 1927

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

...

*[Faint handwritten text]*

*[Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



## Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ciento cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento constitucional, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos propios de la Corporación, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Valencia del Ventoso a seis de abril de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Secretario accidental,



El Alcalde,



# Administrative Report

The first section of the report discusses the current status of the project. It highlights the progress made since the last meeting and identifies any challenges that have arisen. The second section provides a detailed analysis of the data collected during the fieldwork. This includes a comparison of the results with the initial hypotheses and a discussion of the implications for the research. The final section offers conclusions and recommendations for future work. It suggests ways in which the project could be expanded or modified to address the remaining questions.





Supletoria del 6 de abril de 1921.

Señores Concejales concurrentes

Alcalde

D. Benito Matos Gallardo

Concejales

- " Juan Manuel Varquez
- " Andres Amaya Ludeano
- " José R. Pujó Jimenez
- " Faustino Rodriguez López
- " Leonardo Duran Linares
- " Antonio Felix López
- " Miguel Delgado Diaz
- " Apolinario Barroso Fernandez
- " Antonio Fernandez Dominguez

En Valencia del Ventoso, a seis de abril de mil novecientos veintiuno y hora de las veintidós, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Benito Matos Gallardo, en funciones de Alcalde Presidente por ausencia y delegación del propietario Don Cruz Martiner Garcia, los señores Concejales ausentados al margen con el objeto de celebrar sesión supletoria, ya que las convocadas anteriormente no asistieron los señores ediles.

Abierta que fué por dicho Señor, dióse lectura por su orden al acta de la sesión anterior, que fué aprobada y la presente tuvo lugar en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de oficio.

Se dió cuenta de los asuntos de oficio del despacho ordinario y enterada la Corporación acordó que se les preste puntual cumplimiento. \_\_\_\_\_

Incidencias de la cobranza del Reparto de 1920-1921.

El Señor Presidente da cuenta de estarse recaudando los cuotas del Repartimiento general correspondiente al año que finalizó en treinta y uno de marzo próximo pasado y hace notar la compungida obstaculista que en el sentido de retraer a los contribuyentes han sorprendido determinados elementos locales que no se recatan en proceder la anulación de dicho Reparto; con lo cual puede deducirse un perjuicio evidente para el pueblo; pues dada la lamentable situación económica del Municipio, será fuerza activar la cobranza por procedimientos de apremio, por muy sensible que ello rebuete para la ciudad. \_\_\_\_\_

Sobre vacante del guarda del Cementerio.

Aci mismo por la Presidencia se manifiesta hallarse vacante la plaza de guarda del Cementerio y por unanimidad se acuerda conceder un voto de confianza a \_\_\_\_\_



La Alcaldía para que proceda al nombramiento de persona idónea para cubrir dicha plaza en el plazo de ocho días.

Sobre descuajes de encinas en el término.

El Señor Felice López propone á la Corporación se autorice á la Alcaldía para prohibir el descuaje de encinas en todo el término municipal y por unanimidad se acuerda así.

Suspensión del Secretario de la Corporación.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de que el Señor Alcalde efectivo D. Cruz Espartiner fueia le comunicó verbalmente al delegar el cargo, haber suspendido en sus funciones por quince días al Secretario de la Corporación Don Manuel del Valle Martiner. La Corporación por unanimidad acordó aprobar lo hecho por la Alcaldía, teniendo en cuenta que esta fundamenta su resolución en deficiencias observadas en los servicios encomendados á la Oficina de Secretaría.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidós horas del día de la fecha ordenando al Secretario accidental Don Teodoro Lobato Barroso la extensión de la presente acta, de que certifico

Berinto Matos *Juan del Valle*

Andrés Ormaza

Ant. Semánder

Felipe Fernandez

Eduardo Turán

Antonio Salas

Barroso

Miguel Segado

Justino Rodríguez

José María

Teodoro Lobato  
accidental

Extraordinaria del Valle de 1921

Señores Concejales concurrentes

Alcalde

Don Benito Matos Gallardo

Concejales

- " Apolinar Barrero Fernandez
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Antonio Felix Lopez
- " Eduardo Duran Lianer
- " Juan M<sup>te</sup> Varquez Gonzalez
- " Felipe Fernandez Hermsilla
- " Andres Araya Indianso
- " Antonio Fernandez Dominguez
- " Jose Remedios Pupo Gimenez



En la villa de Valencia del Valle a las veinte y una horas del día doce de Abril de mil novecientos veinte y uno, reunidos en la sala de sesiones de esta casa consistorial, los señores concejales que se expresan al margen, se abrió la sesión por el Sr. Matos Gallardo que preside por anuncio y delegación del Alcalde propietario Sr. Don Martin Garcia, dando lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, transcurriendo la presente en la siguiente forma:

Renuncia del cargo del Sr. Secretario Don Manuel del Valle

Por la Presidencia se da cuenta de la renuncia presentada con este fecho por el señor Secretario de la corporación Sr. Manuel del Valle Brantiner que fundamenta su resolución en motivos de salud. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar dicha renuncia, expresando el sentimiento que le produce las causas que la motivan y acordando anualmente abonar sus haberes al Sr. del Valle hasta el treinta del corriente mes.

Nombramiento de Secretario interino

Esto seguido se acuerda proceder a la designación de Secretario interino y se acuerda designar al efecto al oficial mayor de Secretaria Don Juan Luis Cordero Gomez con las mismas retribuciones y derechos asignados al titular, sin por-

juicio de proceder en forma legal a llevar los trámites indispensables para el nombramiento definitivo de la persona que haya de cubrir en propiedad dicho cargo. Todo lo cual se acuerda con el voto unánime de todos los reunidos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte y dos horas del día de la fecha, de que yo el Secretario accidental certifico =

Cruz Martínez Benito Matos Juan M. Vazquez

Andrés Amaya

Eduardo Durán

Faustino Rodríguez

José Puyo Marroño

Ysidoro Fernandez

Andrés Amaya

Miguel Delgado

### Ordinaria del 13 de abril de 1921

Alcalde

D. Cruz Martínez García

Concejales

D. Benito Matos Gallardo

" Apolinario Barroso Santana

" <sup>Felipe</sup> Ysidoro Fernandez Hermosilla

" José R. Puyo Jiménez

" Eduardo Durán Linares

" Faustino Rodríguez López

" Andrés Amaya Indiano

En la villa de Valencia del Ventoso, a las veintuna horas del día trece de abril de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Corporación Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, por el Sr. Alcalde se abre la sesión, dándose seguidamente lectura de la anterior y transcurriendo esta en la siguiente forma: Se da cuenta de una carta comunicato-

D. Juan M. Varquer Gonzalez  
 " Miguel Delgado Diaz  
 " Antonio Fernandez Dominguez



*[Handwritten signature]*

ria del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en la que requiere a este Ayuntamiento para que en breve plazo Carta del Sr. no abone a la Hacienda pública ocho mil trescientas Delegado de Hacienda treinta y dos pesetas cincuenta y nueve céntimos que cienda de la proadenda este Ayuntamiento por el cupo de Consumos, vincia.

El Sr. Alcalde da cuenta de la contestación que a como seguido dió al Sr. Delegado explicandole las causas en absoluto agenas a la gestión y buenos deseos del Ayuntamiento y prometiendo hacer el pago si fueran mayores no impide realizar la cobranza del Repartimiento para mil novecientos veinte y veintinueve, única fuente de ingresos con que cuenta este Municipio para hacer frente a sus necesidades.

Licencia al Concejal D. José Sanchez Barroso.

Asi mismo el Sr. Alcalde da cuenta de la petición verbal de tres meses de licencia que le ha hecho el Concejal D. José Sanchez Barroso con objeto de atender al estado de su salud. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Alcalde, estima justa la pretensión del Sr. Sanchez Barroso y cuenta acceder a lo solicitado.

Nombramiento de Comisionados.

Se procede al nombramiento del Comisionado que ha de ir a Badajoz en representación del Ayuntamiento como encargado de los quintos que han de presentarse el día diecinueve del actual al juicio de ejecución de la Comisión mixta de Reclutamiento. El Sr. Alcalde expresa que si para el citado día diecinueve se ha recaudado cantidad suficiente convendría enviar la cantidad reclamada por el Sr. Delegado de Hacienda y en este caso señala la conveniencia de que se nombre otro delegado que al mismo tiempo de acompañar al que se designe como encargado

de los quintos, realice en unión suya el pago que hay que efectuar á la Hacienda.

Segun los artículos 66 y siguientes de la vigente Ley Municipal, se está en el caso de proceder á la formación de Secciones para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente año y teniendo en cuenta que el numero de Concejales es el de trece, procede que las Secciones sean cinco.

Cumplimiento de lo preceptuado por el artº 66 de la Ley Municipal para la formación de Secciones.

Examinadas las condiciones del vecindario se conviene por unanimidad que sean cinco las secciones en la forma siguiente:

- 1º Proprietarios
- 2º Comerciantes, industriales y profesionales
- 3º Artesanos de todos oficios
- 4º Jornaleros agrícolas y
- 5º Pequeños labradores; asignándose

á los primeros dos vocales; á los segundos otros dos; á los terceros tambien dos; á los cuartos seis y á los quintos uno; haciéndose publico seguidamente este acuerdo en la forma de costumbre por el término y á los efectos del artículo 67 y siguientes de la vigente Ley Municipal

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidos y media horas de este dia, de que yo el Secretario certifico.

Curr. Martinez Juan M. Larquez

  Antonio Felix

Felipe Hernandez Manoso Miguel Delgado

Ginobro Amayo Eduardo Duran

Supletoria del 22 de abril de 1921

Alcalde

D. Cruz Martínez García

Concejales

" Antonio Felis López

" Juan M. Vazquez Gonzalez

" Felipe Fernandez Hermsilla

" Apolinar Barroso Santana

" Miguel Delgado Diaz

" Andres Anaya Indiano

" Eduardo Duran Linares

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintuna horas del día veintidos de abril de mil novecientos veintuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, seguidamente abre la sesión el Señor Alcalde, que preside y se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma.

Asuntos de oficio

Se dio cuenta de los asuntos de oficio del despacho ordinario y enterada la Corporación acordó que se les preste puntual cumplimiento.

Ingresos y gastos del mes, e

El Señor Alcalde dio cuenta de los ingresos habidos en la caja de este Municipio en el presente mes hasta la fecha y la Corporación enterada acordó los pagos siguientes: Puesta de manifiesto la cuenta de material de oficina correspondiente a los meses de noviembre a marzo inclusive del ejercicio anterior y estando bien justificada la Corporación aprueba la misma, acordando se abone con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto refundido.

A continuación se acordó satisfacer al "Consultor de los Ayuntamientos", la cantidad de 15 pesetas por suscripción a dicho periódico en el año anterior.

Acto seguido se da cuenta de los gastos originados con motivo de la conservación y limpieza de la Casa Consistorial, que asciende a doscientas cincuenta pesetas y encontrada justificada, el Ayuntamiento le presta su aprobación acordando su abono con cargo al capítulo 1º artículo 4º

En la misma forma se acuerda reintegrar a D. Rafael Martínez Apolinario y a D. Juan Luis Cordero, la suma de 117,15 pesetas por gastos ocasionados con motivo de dar

viajes realizados á Fregenal de la Sierra para gestionar asuntos concernientes á este Ayuntamiento con cargo al capítulo 1º artº 8º.

Así mismo se acordó satisfacer á D. Eduardo Duran y D. Benito Matos la suma de 350 pesetas en concepto de Comisionados al juicio de expuiciones de la Capital, con cargo al capít. 1º artº 6º.

De igual modo se acordó satisfacer á D. Juan Luis Cordeiro la suma de 75 pesetas por reintegro de sus gastos en concepto de Comisionado á Badajoz para gestionar asuntos de este Municipio con cargo al Capítulo 1º artículo 8º.

Así mismo se acordó satisfacer con cargo al capítulo 1º artículo 8º la suma de 118 pesetas á cuatro preceptores por pión facilitado para calefacción de la Casa Ayuntamiento.

Acto seguido fué presentada la cuenta de gastos ocasionados entre otros para la formación del Censo general de población ultimo que ascienden á 5.000 pesetas y constándole la veracidad de los mismos la Corporación la aprueba y acuerda se abone con cargo al capítulo 1º artículo 10 del presupuesto refundido, como cantidad pendiente de pago del ejercicio anterior, que se figura en la relación última de deudores.

En la misma forma el Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al Capítulo 1º artículo 10º del presupuesto de gastos, la suma de 450 pesetas á los oficiales de Secretaria por trabajos extraordinarios en la formación de repartimientos de contribuciones, utilidades, rreles de talones y matrices para el ejercicio económico actual y anterior de 1920-21.

Tambien se acuerda satisfacer con cargo al capít. 2º artº 3º la suma de 158,15 ptas. á D. José Valenzuela por equipo suministrado para la guardia municipal en el presente año.

Finalmente se acordó pagar al Instituto Selma la cantidad de 14 pesetas por varios tubos de linfa vacuna.



*[Handwritten signature]*

para la Beneficencia de esta villa con cargo al capítulo 5º artículo 2º

Del mismo modo se acordó satisfacer 62 ptas. con cargo al capítulo 5º artículo 2º por socorros suministrados en metales á pobres y lavado de ropas del Hospital.

A continuación se acuerda pagar 645,43 pesetas con cargo al capítulo 5º artículo 2º á Don Antonio Fernandez Domínguez por medicinas suministradas á la Beneficencia precedentes del ejercicio anterior.

Ato se acordó satisfacer con cargo al capítulo 6º artº 4º la suma de 1695,45 pesetas á D. Paulino Souel y D. Lequiel Moreno por baldosinas y otros efectos suministrados para la reparación de la calle Mayor, que se llevó á efecto en el año anterior.

Asi mismo se acordó pagar á Fabino Barroso, con cargo al capítulo de imprevistos la suma de 210 pesetas por sus honorarios y deuenos de porte y transporte de un cadaver y conducción del Turgado al Cortijo del Rincón.

Tambien se acuerda pagar á Don Antonio Medina la suma de 26 pesetas con cargo al mismo capítulo de imprevistos por socorros y hospedajes en concepto de encargado de suministros á la guardia civil.

De igual modo se acordó pagar tambien con cargo al capítulo de Imprevistos la suma de 9 pesetas por 3 lámparas para la Casa Consistorial.

Igualmente se acordó satisfacer con cargo al mismo capítulo de Imprevistos la suma de 468 pesetas á José Garcia por la reparación general que ha llevado á cabo en el reloj público y suministro de materiales según la cuenta que presenta y se une al libramiento respectivo.

Y por último la Corporación acuerda realizar aquellos pagos que tienen consignación en el presupuesto en los que permita la existencia en Caja, como son sueldos de empleados hasta finar sus deuenos en el año anterior, pagos de Policía y Beneficencia, Consumos y de-



demás obligatorios.

Urbanización de  
La Albuera.

El Sr. Alcalde da cuenta de las obras de urbanización emprendidas por particulares en el egido denominado "La Albuera" y de la permula de terrenos que interesa del Ayuntamiento.

Los concejales D. Apolinario Barriato y D. Felipe Fernandez hacen observaciones en el sentido de que de realizarse las obras en cuestión puede quedar insuficiente para el tránsito el tramo comprendido a la salida del pueblo por el camino de Fregenal y Bodonal y en vista de estas observaciones se acuerda que la Comisión de obras públicas visite las obras en cuestión y dictamine lo que proceda al caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y media de este día, de que yo el Secretario certifico,

Omeñ. Amaya Juan M. Varquez

Benito Matos

Antonio Felix

Faustino Rodriguez

José Pujo

Eduardo Durán

## Sesion ordinaria del 27 de abril de 1921

Alcalde

D. Benito Matos Gallardo

Concejales

" Juan M. Varquez Gonzalez

" Andres Amaya Indiano

" Antonio Felix Lopez

" Faustino Rodriguez Lopez

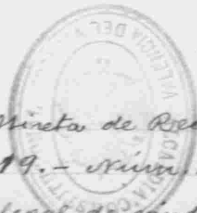
" José R. Pujo Jimenez

" Eduardo Duran Lianes

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintuna horas del día (27) veintiseis de abril de mil novecientos veintuno, reunidos en el salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen, por el Sr. Primer-Teniente Alcalde que preside en ausencia y por delegación del propietario D. Erur Martinez Garcia, fué declarada abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del acta de

la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Resolución de varios expedientes de quintas. Dato seguido se someten a la deliberación del Ayuntamiento los siguientes expedientes de quintas que han sido reclamados para antes del día treinta del actual por



*[Handwritten signature]*

por la Comisión Mixta de Reclutamiento de Bajos:

Reemplazo de 1919. - Núm. 29. José Redondo Fernandez, hijo único en sentido legal de viuda pobre. - Ignacio Indiano Fernandez, núm. 20, hijo único en sentido legal de viuda pobre. - Antonio Rivero Cano, n.º 22, que alega mantener a una hermana menor huérfana, caso 9.º del artículo 89 de la Ley.

Reemplazo del 1921. - Núm. 14. Francisco Fernandez Dominguez, hijo único en sentido legal de viuda pobre. - Núm. 26. Francisco Pérez Burrero, hijo único en sentido legal de viuda pobre.

El Ayuntamiento, examinados los expedientes en cuestión y visto el dictamen que a cada uno de ellos aporta el Regidor Sindico Sr. Andrés Anaya Indiano, acuerda por unanimidad suscribir en todas sus partes los dictámenes del Sr. Anaya y disponer que sin pérdida de correo se envíen los citados expedientes a la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se varían los nombres de varias calles de la villa. e

Inmediatamente el referido Regidor Sindico Sr. Andrés Anaya Indiano para proponer que se varíen los nombres de algunas calles de la población en la siguiente forma:

Calle Monasterio. Se cambia este nombre por el de Andrés Saborit, teniendo en cuenta la labor pacificadora y en pró de los intereses generales de la villa que desde hace más de dos años viene realizando el Diputado a Cortes por Oviedo, del mismo nombre y apellido; labor cívica y bienhechora que demanda se recoja de algun modo por la representación genuina de Valencia del Ventoso, testimoniando la gratitud que todo el pueblo al joven Diputado, de un modo indeleble y cordial.

Calle Mendez Nuñez. Se cambia este nombre por el de Siete de Octubre teniendo en cuenta la triste jornada que en igual fecha del año mil novecientos dieciocho, se desarrolló en el estadio de dicha vía; jornada que vive y vivirá de modo perdurable en el alma y honrada y ruda de este pueblo y que es deber del Municipio perpetuar en el recuerdo de los propios y de los extraños.

Calle Calzada. Se cambia este nombre por el de Men-  
dez Núñez, teniendo en cuenta que no debe desaparecer  
de las calles de la villa el nombre insigne del heroico  
marino que allá en el Callao supo elevar el presti-  
gio de España, pronunciando aquella frase lapidaria:  
"Mas quiero honra sin barcos que barcos sin honra."

Calle Lora: Se cambia este nombre por el de Conde de  
la Puebla del Maestre teniendo en cuenta anteriores mani-  
festaciones del Concejal D. Antonio Fernandez Dominguez.

Calle Isabel la Católica: Se cambia este nombre por el  
de Fernanda Saenz, teniendo en cuenta que el profesor de  
Instrucción Primaria de este nombre y apellido, que educó  
a varias generaciones de hijos de este pueblo, se hizo acre-  
dor por su laboriosidad, por su celo, por su honrable aceri-  
solada y por su inteligencia y aptitudes excepcionales a  
perdurar en la memoria de todos los buenos hijos de es-  
ta villa.

Calle Mayor: Se cambia este nombre por el de Isabel la  
Católica, teniendo en cuenta que no debe desaparecer del ro-  
tulado de las calles de la villa el nombre de la excel-  
sa reina que tuvo la intuición maravillosa de acoger  
al vidente magnánimo que descubrió la América.

X Estudiante: Se cambia este nombre por el de José Cana-  
lejas en perdurable recuerdo del demócrata y estadista  
insigne que fue inmolado el 12 de noviembre de 1912.

Altozano: Se cambia este nombre por el de Juan  
Prin, en memoria del gran liberal y soldado ilustre  
del mismo nombre y apellido.

Milauero: Se cambia este nombre por el de Primeros  
de Mayo, en consagración de la pacífica fiesta anual  
de los trabajadores.

Alamo: Se cambia este nombre por el de Joaquín Costa  
en memoria del gran polígrafo que será a través de los  
tiempos uno de los lumineros que con sus poten-  
cia alumbraron el camino de las generaciones futuras.

Mártires: Se cambia este nombre por el de Mártires de Chi-  
cago, en memoria de los que se sacrificaron por la jorna-  
da de ocho horas, reconocida y sancionada actualmente por  
el estado español.

X Ronda: Se cambia este nombre por el de Pablo Iglesias  
como reconocimiento de la honrada y redentora labor que  
durante toda su vida ha desenvuelto en beneficio de los  
humblees por el Diputado por Madrid, de igual nombre y  
apellido.

X Navaleja: Se cambia este nombre por el de Judalicio  
Prieto, en reconocimiento de la labor tenaz y sapiente  
que en pró de los humildes viene realizando el ilustre  
Diputado por Oviedo, de igual nombre y apellido, hijo  
del pueblo que supo alzarse del desamparo y la po-  
breza y ha sabido elevar el prestigio de la tribuna  
parlamentaria.

Hornos: Se cambia este nombre por el de Benito Pé-  
rez Galdos en perdurable recuerdo del insigne autor  
de los episodios nacionales.

Convento: Se cambia este nombre por el de José Es-  
pronceda, en memoria del alto poeta y ferviente li-  
beral de este nombre y apellido, hijo de Almuñécalejo.

X Encarnación: Se cambia este nombre por el de Euge-  
nio Silvela, en recuerdo del que fue Diputado por es-  
te distrito, de grata e imborrable memoria.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aceptar la  
propuesta del Sr. Amaya Judiano y autoriza al Sr.  
Alcalde para que disponga la variación de los rótu-  
los y realice los gastos discretionales que esta varia-  
ción determine; acordando también que estos acuer-  
dos se pongan en conocimiento de los centros ofi-  
ciales correspondientes para fines estadísticos y del cen-  
so electoral, dejando al arbitrio de la Alcaldía el  
comunicar a los señores cuyos nombres se adaptan y  
a sus familias, traslado de estos acuerdos.

Ratificación del  
nombramiento  
del Sr. Moratinos.

Leída por el Sr. Alcalde una carta de D. Vicente Moratinos Mangirón, jefe de la Agencia General de Negocios establecida en la Capital de la provincia, el Ayuntamiento acuerda ratificar el nombramiento que en favor de dicho señor hizo en la sesión celebrada por el Municipio el día catorce de enero último.

Gratificaciones  
á empleados.

Acto seguido hacen uso de la palabra varios señores concejales para expresar que es costumbre aun en este mismo Municipio la de que por Pascuas se ésta á los empleados una pequeña gratificación y teniendo en cuenta que esto no ha podido hacerse en este Municipio por lo que á este año afecta á causa de la angustiosa situación económica por que ha venido atravesando este Ayuntamiento; teniendo en cuenta también que efecto de esa misma situación económica los dependientes de éstos han venido atravesando y atraviesan una época de penuria precaria que han soportado y soportan sin cesar en el cumplimiento del deber, procede autorizar á la Alcaldía para que discrecionalmente reparta entre los empleados una cantidad que con ningún pretexto podrá exceder de seiscientos cincuenta pesetas y de cuya distribución queda el Alcalde obligado á dar cuenta á la Corporación en una de las sesiones próximas, este acuerdo es adoptado por unanimidad.

Aumento de sueldo al Oficial ó auxiliar de Secretaría Sr. Navarro.

A su mismo se acuerda aumentar en cincuenta céntimos de peseta diarios la retribución que viene prestando por sus servicios en Secretaría el auxiliar temporero de la misma D. José Navarro Saenz, que en lo sucesivo percibirá á razón de mil doscientas setenta y siete pesetas anuales, con un haber diario de tres pesetas cincuenta céntimos pagaderos por mensualidades venidas de ciento seis pesetas con cuarenta y siete céntimos.



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas de este dia, se que certifico. Cruz Martinez Benito Matos

Antonio Felix Lopez Jose Pujos Eduardo Duran Faustino Rodriguez Miguel Delgado Andres Urzua

Ordinaria del 4 de abril de 1925

- Alcalde
- D. Cruz Martinez Garcia
- Conejales
- Benito Matos Gallardo
- Juan M. Varquez Gonzalez
- Andres Chuaya Indiano
- Antonio Felix Lopez
- Miguel Delgado Diaz
- Apolicina Barroso Santana
- Jose R. Pujos Jimenez
- Eduardo Duran Linares
- Faustino Rodriguez Lopez

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintitres horas del dia cuatro de abril de mil novecientos veinticinco, reunidos en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Conejales que se expresan al margen, por el Sr. Alcalde, que preside, fue declarada abierta la sesion y ordenado se diera lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad transcurriendo la presente en la forma que se expresa a continuacion.

Asuntos de despacho de los asuntos de despacho ordinario, quedando en su debido orden. Se acordó se le preste puntual asistencia.

Expediente para la organizacion de la nueva Junta Municipal. Visto el expediente para la organizacion de la Junta Municipal de este termino para el actual ejercicio y Resultando que publicado con las formalidades debidas, el resultado de la formacion de secciones acordadas por este Ayuntamiento, no se ha producido, durante el termino legal, reclamacion alguna; el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 de la Ley Municipal vigente

acuerda que en la sesión extraordinaria del día 6 del actual a las veintuna horas se proceda al sorteo de los vocales asociados, entre las respectivas secciones, acto que se anunciará con dos días de anticipación, en la forma ordinaria y demás requisitos prevenidos a cuyo efecto la Alcaldía dispondrá lo conveniente, en virtud de las atribuciones que le competen según el artículo 114 de la Ley orgánica de Ayuntamientos

Acto seguido hace uso de la palabra el concejal Sr. Barroso Sentenas para preguntar a la Presidencia si el terreno que ocupan las edificaciones que se vienen haciendo en el camino de la estación ha sido cedido o vendido. El Alcalde le contesta que ha sido vendido a razón de a peseta la vara.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de este día, de que certifico. Cruz Martínez Benito Matos Juan M. Varguez

García Pujó

Diego Siquero

Barroso

Ant. Almánder

Andrés Amayo

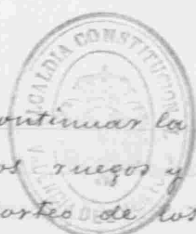
Juan Luis Rodríguez

Miguel Sádago

### Extraordinaria del 7 de Mayo de 1921.

Alcalde  
Sr. Cruz Martínez García  
Concejales  
" Benito Matos Gallardo  
" Juan M. Varguez González  
" Andrés Amayo Indiano  
" Antonio Formanber Domínguez

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintuna horas del día siete de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunen el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que se expresan al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria celebrada con objeto de



*[Handwritten signature]*

- D. Apolinario Barroso Fernandez
- " Miguel Delgado Diaz
- " José R. Pujó Jimenez
- " Eduardo Duran Livines
- " Faustino Rodríguez López,

continuar la anterior en lo que se refiere a los ruegos y preguntas y para proceder al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal que ha de regir en el presente año. Abierta

que fué la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, dióse lectura del acta de la anterior la presente transcurrió en la siguiente forma:

**Sorteo de la nueva Junta de Asociados.**

Acto seguido se procedió al sorteo de los vocales asociados, segun el cual resultaron elegidos, para la Sección 1<sup>a</sup>, D. Ante Delgado Gonzalez y D. Juan Antonio Peinado Delgado; Sección 2<sup>a</sup>, D. Pedro Hidalgo Romero y D. José Valenzuela Culebra; Sección 3<sup>a</sup>, D. Tomas Barragan Jaramila y D. Enrique Delgado Santana; Sección 4<sup>a</sup>, D. Juan Indiano Muñoz, D. Catalino Rodriguez Gallardo, D. Bernardo Hidalgo Espinar, D. Lorenzo Aguilar Redondo, D. Ignacio Suarez Martín y D. Pedro Dominguez Mayoral; Sección 5<sup>a</sup>, D. Antonio Santana Barrera.

**Sobre la enseñanza primaria local.**

Inmediatamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Barroso Fernandez, el cual pone de relieve el estado de la enseñanza primaria en la localidad y reclama del Ayuntamiento una gestión pronta y eficaz en el sentido de levantar el espíritu público en pro de esta cuestión vitalísima y sembrar el estímulo en los señores maestros. En igual sentido se expresan los señores Delgado Diaz, Fernandez Dominguez y a ello se adhieren de modo efusivo los demás señores Concejales que asisten. Seguidamente les contesta el Sr. Alcalde-Presidente, empezando por felicitarse del espíritu que en tal sentido anima a la Corporación; dando cuenta de la sesión últimamente celebrada por la Junta local de Primera Enseñanza a la que asistió el Inspector provincial Don Luis Calatayud y anunciando que tiene en estudio el asunto con la Secretaria y que tan pronto - y ello será dentro del mes actual - como termine dicho estudio, convocará de nuevo la Junta local para formular iniciativas y adop-



tar acuerdos que seguidamente se sometieran al re-  
frendo y aprobación del Ayuntamiento.

El precio de la carne para el consumo público. A continuación el concejal Sr. Vazquez Joveral ha-  
ce uso de la palabra para exponer que el precio de la carne tal y como actualmente rige en esta villa es sumamente excesivo y no guarda relación con el precio de las reses así con los que rigen, no solo en los pueblos comarcanos, sino en poblaciones que nada tienen de rurales y en las que sobre el industrial gravitan toda clase de impuestos. En el mismo sentido y abundando en razones idénticas, hablan los señores ediles D. José Remedios Pujo, D. Benito Matos y todos los señores se adhieren. El Sr. Alcalde les contesta diciéndoles que pensaba salir de un modo definitivo al paso de este abuso y que si no lo había hecho ya había sido porque quería prever efímeramente la posibilidad de una negativa por parte de los industriales tablajeros; cosa que tendría solucionada en plazo breve y de ello daría cuenta a la Corporación en una de las sesiones próximas.

Presupuestos para el 1921-22. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Sr. Amaya Indiano, quien lo verifica para preguntar al Sr. Alcalde qué sabe de los presupuestos que se enviaron a Badajoz en fines de marzo último. El Sr. Alcalde relata todas las gestiones realizadas para conseguir que el Sr. Gobernador los devuelva al este Ayuntamiento y las que en unión del agente Sr. Moratino y del edil Sr. Delgado Diaz realizó en veintiseis de abril próximo pasado. Sobre este asunto intervienen varios señores concejales y el Ayuntamiento conviene en la necesidad de realizar una gestión rápida y eficaz en el sentido de que aprobados o sin aprobar seau devueltos dichos presupuestos a este Municipio, ya que de otro modo corre peligro de paralizarse en abso-



luto la vida municipal ó de producirse una grave perturbación en las cuentas, deduciéndose de ellas culpas ó responsabilidades para la Corporación; culpa ó responsabilidades que de antemano rechaza el Ayuntamiento declinándolas en quien ó quienes puedan resultar responsables y para ello se acuerda nombrar dos Comisiones; una que vaya á Frezuel de la Sierra para someter el caso al Ayuntamiento á Cortes por el Distrito y otra que parta seguidamente á Dubajar para recabar del Sr. Gobernador civil la inmediata aprobación de referidos presupuestos, ó su devolución en último caso.

Nombramiento de las dos Comisiones que se indican.

En seguida se procede al nombramiento de las dos comisiones citadas, siendo elegidos: Para la primera; los Concejales Sres. Amaya Indiano, Barroso Fernandez y Delgado Diaz con el Secretario Sr. Cordero; para la segunda; los Concejales Sres. Amaya Indiano y Barroso Fernandez. Este acuerdo se adopta por unanimidad de todos los reunidos, acordándose así mismo que sin demora empiecen las gestiones oportunas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintitres horas y diez minutos de este día, de que certifico.

Emr. Alcalde Benito Mates Juan M. Marquez

Antonio Galbit      Eusebio Lugo  
 Basilio Ruiz      Miguel Delgado  
 Sr. Esteban      Juan Luis Cordero  
 Sr.      Sr.

## Ordinaria del 11 de mayo de 1921

Alcalde	En la villa de Valencia del Ventoso a las veintinueve
D. Cruz Martinez Garcia	una hora del día once de mayo de mil novecien-
Concejales	tos veintinueve, reunidos en el salón de actos de
" Benito Matos Gallardo	esta Casa Consistorial los señores Concejales que
" Juan M. Vasquez Ponsales	se expresan al margen bajo la presidencia del
" Ant <sup>o</sup> Fernandez Dominguez	Sr. Alcalde D. Cruz Martinez Garcia, fué declara-
" Miguel Delgado Diaz	rada abierta por el mismo y leida que fué el ac-
" José R. Pajo Jimenez	ta de la sesión anterior fué aprobada por unani-
" Eduardo Suran Llanes	midad y la presente transcorre en la siguiente
" Ant <sup>o</sup> Felix López	forma:
Asuntos del despacho ordinario.	Dada cuenta por mí el Secretario, previa orden del Sr. Alcalde - Presidente, de los asuntos del despacho ordinario, la Corporación acuerda que se les preste puntual y exacto cumplimiento.
Rotulado de Calles.	Acto seguido el edil D. Juan Manuel Vasquez pregunta a la Presidencia si ha superado alguna gestión para variar el rotulado de las calles cuya variación de nombres fué acordada en una de las sesiones últimas y expone que cree conveniente se realice sin dilación y que se haga el rotulado con baldosines, al igual de como estan otras de la localidad. El Alcalde le contesta que no ha tenido tiempo de ocuparse del asunto, pero que lo hará a la mayor brevedad.
El precio de la carne.	El mismo concejal pregunta que se ha resuelto acerca del precio de la carne, de que se habló en la sesión anterior. El Alcalde contesta que este es un asunto que quiere estudiarlo con detenimiento exponiendo que, sin duda por haber llegado a oídos de los industriales y trabajadores cuanto se habló sobre el asunto, estos han rebajado a dos pesetas enarenta céntimos el precio de la carne; no obstante lo cual llamará a los trabajadores y pregunta a la Corporación si en el caso de no llegar a un acuerdo con estos se autoriza a la Alcaldía para poner una

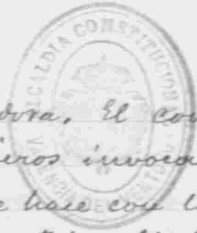



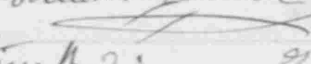
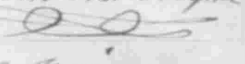
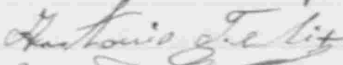
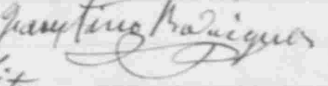
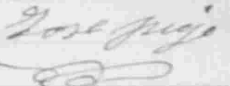


tabla reguladora. El concejal Sr. Pujó Jimenez dice que los tablajeros invocan que la carne no se puede bajar por que no se base con los ganaderos lo que se realiza con los tenedores de trigo. El Sr. Duran Llanet replica que es una martingala de los carniceros y que lo cierto es que si no bajan todo cuanto sea justo y de una manera inmediata el exagerado precio que vienen cobrando sera preciso poner mano en esto de un modo eficaz. En identicas consideraciones se extienden otros señores concejales, quienes estiman que el precio de dos pesetas kilo, aunque muy turbido, podría admitirse; acordándose en definitiva que sea esto el Alcalde y caso de no llegar a un acuerdo definitivo con los tablajeros habrá que ir resueltamente a la implantación de una tabla reguladora, autorizándose a la Alcaldía para que seguidamente lo haga, dando cuenta al Ayuntamiento de la cantidad necesaria para su implantación y una vez implantada relación de movimiento de fondos de dicha tabla reguladora.

Papel de multas y reintegro de libros.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que en el último viaje que realizó a la Capital dejó al agente Sr. Moratinos cinco pesetas para adquirir papel de multas con destino al Ayuntamiento y otras ciento para pólizas y timbres con destino al reintegro de libros, cantidad que segun le ha manifestado el Secretario será insuficiente en ambos casos para los fines a que se destina. Interada la Corporación acordó autorizar al Alcalde para que de acuerdo con la Secretaria realice la compra de papel, pólizas y timbres en la medida necesaria, dando cuenta inmediatamente a la Corporación.

Una habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de este día, de que certifico.



Cruz Martínez      Eduardo Duran      Juan de la Virgen  
              
              
      

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos; no habiendose convocado para la Supletoria por no tener asuntos urgentes de que tratar. Valencia del Norte a 18 de Mayo de 1921.

El Alcalde.

El Secretario.

Extraordinaria de 20 de Mayo de 1921.

Alcaldes - Presidente.  
D<sup>o</sup> Cruz Martiney Garcia  
Concejales  
" Juan M. Vaizquez.  
" Andres Amaya.  
" Jose R. Pijo.  
" Faustino Rodriguez.  
" Antonio Celis.  
" Eduardo Duran.  
" Marjuel Delgado.

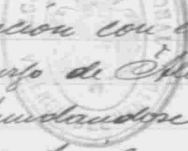
En la Villa de Valencia del Norte a veinte de Mayo de mil novecientos veintiuno; siendo las veintuna horas y bajo la Presidencia de Don Cruz Martiney, se reunieron los Señores Concejales del Excmo. Ayuntamiento que al margen se expresan, en el salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada al efecto correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; go el Secretario inscripto y de orden del mismo se lectura integra del acta de la anterior ordinaria, que por unanimidad fue aprobada.

Correspondencia oficial - -

Seguidamente y por el Secretario de la Corporacion se dio tambien lectura de la correspondencia oficial recibida, acordandose que mas pronto se despache.

Acto continuo y por el Sr. Presidente se presenta


 a la Corporación con el carácter de irrevocable la re-  
 nuncia del cargo de Alcalde-Prudente de este Ajun-  
 tamiento, fundándose en que las múltiples ocu-  
 paciones particulares, le hacen de todo punto  
 imposible continuar desempeñando el cargo para  
 el que fue designado y ha venido ocupando con re-  
 replacito de los Señores componentes de esta cor-  
 poración municipal. Del mismo modo y conside-  
 rando su situación análoga a la del Sr. Al-  
 calde, y considerando según expone un deber y  
 concepto digno de seguir incondicionalmente al lado  
 del mismo, pero dispuesto en absoluto de toda in-  
 vestidura del cargo para que igualmente fueron  
 designados en la misma Junta; hacen renuncia  
 Don Primitivo Matos Gallardo, del de 1.<sup>er</sup> Elemen-  
 te Alcalde; Don Juan Manuel Vazquez, del de  
 2.<sup>o</sup> Elemento Alcalde y Regidor Interventor; y Don  
 Esteban Amaya Guadiano del de Regidores Le-  
 gales; cargos que por su disposición de los Se-  
 ñores Concejales presentes; quienes en virtud de  
 ello y dando por bien cumplida su actuación  
 de Concejales; ruegan a todos los Señores disidentes  
 sigan desempeñando sus puestos, a quienes por  
 obstante tenerles por admitidas sus renunciaciones, le  
 aconsejen para la mejor marcha y desarrollo de  
 la Administración municipal sigan colaborando  
 como Concejales.

El Señor Alcalde-Prudente Cruz Abasti-  
 nez Garcia y con él los demás Señores disidentes  
 apodaban las palabras tan dignas de encomio di-  
 rigidas por sus compañeros y cumplidos las gracias  
 por la aceptación de sus renunciaciones, prometen per-  
 manecer en sus puestos hasta que el Ajunta-  
 miento a ser posible en sesión plena acuerde resol-  
 ver las personas en que han de recaer los cargos.

que hacen por virtud de sus renuncias; pero si la vez hacen mocion para que el dia veintitres del actual a hora de las veintidos se reuna el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para resolver en consecuencia; cuya mocion fue aprobada por unanimidad, dandose desde ya por citados en forma para la celebracion de aquella.

Asi se acuerda q no viniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion y presente acta que firman todos los Señores Concejales presentes, de todo lo que go el Secretario certifica =

Encanto Duran Benito Mator Antonio Felix

José Pujo Pascualino Rodriguez Andres Anaya

Miguel Delgado Juan M. Marquez



Sesion extraordinaria de 23 de Mayo de 1925.

Presidente.

Don Benito Mator Gallardo.

Concejales.

" Juan M. Vazquez Gonzalez

" Andres Anaya Andrian

" Miguel Delgado Garcia

" Pascualino Rodriguez Lopez

" José M. Pujo Jimenez.

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintitres de Mayo de mil novecientos veinticinco; siendo las veintidos horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Benito Mator se reunieron en el salon de Sesiones de las Cajas Consistoriales de esta Villa, los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa, y que al margen se expresan, al ab-



- D.<sup>o</sup> Eduardo Guan Linares
- " Antonio Felix Lopez
- " Antonio Guzman y Dominguez
- " Apolinar Barrero Guzman

jito de celebracion la sesion extraordinaria se  
 convocada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el infrascripto Se-  
 cretario y de orden de la Presidencia se dio  
 lectura al acta de la anterior extraordinaria  
 celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

En el mismo se dio cuenta de la correspondencia  
 oficial recibida, acordandose su via pronto y exa-  
 cto cumplimiento.

Por el Señor Presidente se expuso a la Corporacion  
 que como ya estaban enterados de las renuncias pre-  
 sentadas de sus cargos por los Señores Alcalde Pre-  
 sidente, Alcalde 1.<sup>o</sup> Ecuiente; Alcalde 2.<sup>o</sup> Ecuiente  
 que a la vez lo es Regidor Interventor; y el Regidor  
 Judicio del Ayuntamiento; y como consecuencia de  
 lo acordado en la sesion anterior, procedia designar  
 las personas que de entre los Señores componentes  
 del Ayuntamiento, habian de ocupar los cargos va-  
 cantes, a lo que se procedio de inmediato por medio  
 de papeletas y con las formalidades legales y en  
 votacion secreta que despues de estraidas de la  
 urna por el Señor Presidente ofrecio el siguiente  
 resultado:

Para Alcalde - Presidente, D.<sup>o</sup> Andres Nuaya Ju-  
 diciano, por diez votos (10 votos).

Para 1.<sup>o</sup> Ecuiente Alcalde, D.<sup>o</sup> Antonio Felix Lopez,  
 por diez votos (10 votos).

Para 2.<sup>o</sup> Ecuiente Alcalde - Regidor Interventor, D.<sup>o</sup>  
 Juan Luis Rodriguez Lopez, por diez votos (10 votos).

Para Regidor Judicio, D.<sup>o</sup> Eduardo (Linares) Linares Gu-  
 diez votos (10 votos).

En esta forma se da por constituido el nuevo  
 Ayuntamiento, para lo que ocupan la Presidencia  
 el Señor Nuaya Judiciano, como asi mismo los  
 demas Señores elijidos. El Señor Nuaya da se



Más cumplidas gracias a los Señores de la Co-  
 municacion que se honraron con su Presidencia y pro-  
 mette poner a contribucion toda su buena volun-  
 tad en el desempeño de las funciones propias  
 de su cargo; y otro tanto hacen los Señores Felix  
 Lopez, Rodriguez y Duran Lionel.

Además y en virtud de la constitucion del  
 nuevo Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad  
 pour este acuerdo en conocimiento del Excmo  
 Señor Gobernador de la Provincia, por medio de  
 certificacion literal de este acta.

No habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la sesion y presente acta a las veinte  
 cuatro horas y catorce minutos de este día y que  
 firman los Señores Concejales presentes de todo lo  
 que yo el Secretario certifico. =



Juan M. Vazquez

Andrés Amaya

Miguel Delgado

Eduardo Duran

Antonio Felix

Jose Luis

Faustino Rodriguez  
 Maroto

Ant. Elmander

### Sesion ordinaria de 25 de mayo de 1925

Alcalde	D. Andrés Amaya Indiano
Concejales	D. Antonio Felix Lopez
	" Faustino Rodriguez Lopez
	" Eduardo Duran Lionel
	" Juan M. Vazquez Gonzalez

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintinueve  
 horas del día veintinueve de mayo de mil novecien-  
 tos veintinueve, reunidos en el Salón de actos de esta  
 Casa Consistorial los señores Concejales que al man-  
 dar se representan bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
 de D. Andrés Amaya Indiano, acto seguido fue  
 abierta la sesion y leida el acta de la anterior que



D. Miguel Belgado Diaz fue aprobada por unanimidad y la presente transcribe  
" José R. Puyo Jimenez re en la siguiente forma.

" Benito Matos Gallardo Seguidamente por mi el Secretario y de orden de  
la presidencia fue dada cuenta de los asuntos de despacho  
ordinario y enterada la Corporación acordó se les preste pun-  
tual asistencia.

Dada cuenta de los expedientes justificativos de las excep-  
ciones alegadas por los mozos José Rodríguez Caldela y Baldo-  
mero Ruiz Miranda, números 2 del sorteo de 1918 y 36 del  
1920, respectivamente, instruidos en esta Alcaldía a instan-  
cia de los mismos; el Ayuntamiento acuerda por unanimi-  
dad concederles sus excepciones por considerar haberse transmi-  
tido dichos expedientes con las formalidades legales y encon-  
trarse sus interesados comprendidos en el caso 1º del artícu-  
lo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y remplazo del  
Ejército. Asimismo se acuerda abrir concurso pº cubrir la plaza de Secretario del Ayuntº.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión  
a las veintinueve y media horas de este día, de que certifico

*José Puyo* *Ante mí el Sr. Andrés Amaya*  
*Int. Alministrador*  
*Benito Matos* *Juan M. Vargas*  
*Eduardo Lirio*

Sesión del 1º de junio de 1921 (ordinaria)

- |                                |
|--------------------------------|
| Alcalde,                       |
| D. Andrés Amaya Indiano        |
| Concejales,                    |
| " Antonio Félix López          |
| " Antonio Fernández Aguilera   |
| " Miguel Belgado Díaz          |
| " Juan M. Vargas González      |
| " José R. Puyo Jimenez         |
| " Cruz Martínez García         |
| " Apolinario Barroso Fernández |
| " Faustino Rodríguez López     |

En la villa de Valencia del Ventoso a las  
veintinueve horas del día primero de junio  
de mil novecientos veintiuno, reunidos en  
el salón de actos de la Casa Consisto-  
rial los señores Concejales que se expre-  
san al margen bajo la Presidencia del  
señor Alcalde Don Andrés Amaya Indiano,  
por su orden fue declarada abierta la se-  
sión y leída que fue por mi el Secreta-  
rio el acta de la anterior es aprobada  
por unanimidad y la presente transcribe

en la siguiente forma;

Suscripción para elevar un monumento conmemorativo de la batalla de Bailen, e

Acto seguido por el Señor Alcalde-Presidente se da cuenta de un besalamano del Alcalde y Secretario de Bailen y una carta de la Comisión organizadora del monumento que se proyecta levantar en aquellos campos conmemorando la batalla que tuvo lugar en ellos en 1808, requiriendo á este Ayuntamiento á fin de que contribuya á la suscripción abierta con tal objeto y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir con la suma de veinticinco pesetas á la suscripción iniciada con tal objeto, dejando al arbitrio de la Presidencia la fecha en que haya de hacerse se el envío de dicha cantidad.

Nombramiento de Oficial mayor de Secretaría.

Inmediatamente se da cuenta de que en virtud de hallarse vacante el cargo de oficial mayor de Secretaría por haber sido promovido al cargo superior inmediato el que desempeñaba dicha plaza, procede hacer dicho nombramiento en propiedad, enterado el Ayuntamiento se procede á la designación de la persona que ha de ostentar dicho cargo, acordándose con el voto unánime de todos los reunidos que este nombramiento recaiga en Don Alejandro Cabezali Moreno, ex-Secretario del Ayuntamiento de Millanet de la Mata, quien venia desempeñando interinamente dicha plaza de oficial mayor, al cual se le reconoce la antigüedad de primero de mayo del corriente año, para que desde luego se haga cargo en propiedad de la plaza con el sueldo consignado en los presupuestos y con los derechos y obligaciones que le corresponden y con tal que para en lo futuro señale el Secretario de la Corporación, como su superior jerárquico.

Petición de licencia del Sr. Fernandez Hermosilla.

Asi mismo se da cuenta de una solicitud que presenta el concejal Sr. Felipe Fernandez Hermosilla, en demanda de que se le concedan tres meses de licencia fundándose en que las improporables fajas agrícolas á que viene dedicado le impiden la asistencia á las



siones. A tenor de esta solicitud hacen uso de la palabra varios señores concejales, quienes manifiestan que esas ocupaciones que el Sr. Fernandez Heramosilla invoca, alcanzan a todos los demás ediles y que de ese modo la licencia debería calmar al Ayuntamiento en pleno; por cuya razón el Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar la licencia solicitada.

El precio de la carne para el Consumo público es

De igual modo el Sr. Duran Duran Lianes pregunta a la Presidencia si por la Alcaldia se ha hecho algo en el sentido de lograr el abaratamiento del precio de la carne. El Sr. Alcalde le contesta que no obstante el breve tiempo que lleva en la Alcaldia, ya ha empezado sus gestiones en tal sentido, habiendo escrito a los Alcaldes de los pueblos comarcanos a fin de que se informen de los precios que rigen en las localidades respectivas para poder establecer comparaciones y proceder en consecuencia, expresando su firme propósito de solucionar este asunto en plazo proximo, dentro de la medida de lo justo.

Reclamación del Sr. Delgado Diaz sobre inspección de carnes.

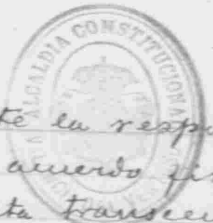
Preguntado por el Sr. Alcalde si habia algun otro Sr. Concejale que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Delgado Diaz hace uso de ella para expresar que segun sus informes el Sr. Profesor Veterinario, Inspector de Carnes ni reconoce la destinada para el consumo público ni visita el matadero desde hace tiempo. El Sr. Alcalde le contesta que se enterará de lo que heya de cierto en el asunto y procederá en consecuencia.

Protestas del Sr. Martinez Garcia y contraprotestas del cabildo.

Seguidamente hace uso de la palabra Don Cruz Martinez Garcia, quien lo hace para protestar del acta de la sesión correspondiente al dia veintitres de mayo último en la que se hizo la designación de los nuevos cargos; hecho del cual, segun sus manifestaciones, no tenia el menor conocimiento ni noticia alguna. Varios señores concejales le contestan extrañandose de tales palabras ya que el Sr. Martinez Garcia tenia presentada

su dimisión y la noche de dicho día veintitres y á la hora de la sesión se encontraba en la Casa Ayuntamiento estando perfectamente enterado de la celebración y objeto de la sesión. No obstante el Sr. Martínez García pide certificación del acta de referencia y protesta del hecho de que el Depositario de Fondos municipales Don Ventura Domínguez el cual no tiene hecho el depósito de diez mil pesetas que debía tener como garantía de su gestión y fundándose en estas manifestaciones el Sr. Martínez García dice que elude toda la responsabilidad que en su día pueda haberle como cuentabante y pide certificación de la presente acta. En vista de tales manifestaciones que los demás señores Concejales califican de inóculas todos los presentes protestan en forma de todas las aseveraciones expuestas por el Sr. Martínez y sobre todo en lo que se refiere á la no efectuar el depósito y el edil D. Antonio Fernandez Domínguez, concretando el sentir y el pensar de la Corporación en tal sentido, dice que la efectuar el depósito quedó acordada en acta, que se trata de un acuerdo firme y que es el Alcalde-Presidente á quien corresponde ejecutar los acordados por la Corporación, que es quien únicamente puede declinar la responsabilidad que pueda haber por el incumplimiento del acuerdo; extremo del cual es la primera noticia que tienen los presentes. El Ayuntamiento, con la sola excepción del Sr. Martínez, se adhiera á las manifestaciones del Sr. Fernandez Domínguez, rechaza las palabras del Sr. Martínez, que juzgan producto de una lamentable afuscaión y declinan toda la responsabilidad de la no efectuar el depósito en la persona que en la fecha del acuerdo desempeñaba la Alcaldía, ya que á juicio de la Corporación es á quien únicamente

Res.  
Sr. D.  
sobre  
miej



mente competente la responsabilidad por haber dejado incumplido un acuerdo firme del Ayuntamiento en asunto de tanta trascendencia como el de que se trata.

Reclamación del Sr. Durán Linares sobre cuentas municipales, e

Ultimamente el Sr. Durán Linares pide a la Alcaldía que traiga a la sesión lo antes posible las cuentas municipales y especialmente las comprendidas en el lapso de tiempo mediado desde primero de abril de mil novecientos veinte hasta veinticuatro de mayo del año actual en que se practicó at-queo extraordinario para entregarse de la caja los nuevos claveros. El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que esa y todas las cuentas serán presentadas al Ayuntamiento, tanto por cumplir un inexcusable deber, como por propósito y criterio cerrado de la Alcaldía, sin mas dilación que la que imponga el atraso en que se encuentran los servicios de oficina, pero obligándose a traer a la primera sesión que se celebre un avance exacto de las cuentas que el Sr. Durán Linares solicita en uso del indiscutible derecho que para pedir las le asiste.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de este día, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Felis Andrez Amaya

Abat General

Benito Matos

Juan M. Vargas

Eduardo Linares

José Pujo

## Supletoria del 17 junio 1921

<p>Alcalde D. Andres Amaya Judiano Concejales " Antonio Felix Lopez " Antonio Fernandez Dominguez " Juan M. Varquez Gonzalez " José R. Pijo Jimenez " Benito Matos Gallardo " Eduardo Duran Linares</p>	<p>En la villa de Valencia del Ventoso a las veintuna horas del día diecisiete de junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde - Presidente D. Andres Amaya Judiano, este declaró abierta la sesión y leida que fué por mí el Secretario el acta de la anterior en presente transurre en la siguiente forma:</p>
---	--

Asuntos de oficio. e  
Acto seguido se dió cuenta de los asuntos del despacho ordinario, acordándose por la Corporación se les preste puntual asistencia.

Cartas de los Sres. Iglesias, Saborit y Epina. Sra. Duquesa de Canalejas. e  
Asi mismo se da cuenta de las cartas que ha recibido la Alcaldía de los Diputados por Madrid y Oviedo Señores D. Pablo Iglesias Posse y D. Andres Saborit Colomer y de la Excmo. Sra. Duquesa de Canalejas en las que se dan las gracias al Ayuntamiento por el acuerdo de poner el nombre de los dos primeros y el de José Canalejas a tres calles de la población. El Cabildo se dá por enterado y acuerda haber recibido con satisfacción las cartas de referencia.

Ratificación del presupuesto para 1921-22. e  
De igual modo se da cuenta de haber sido devueltos de Badajoz con la aprobación del Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia los presupuestos municipales para el corriente ejercicio económico, los cuales se encuentran sobre la mesa. Enterada la Corporación acuerda ratificar en todas sus partes el citado presupuesto.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta de las obras públicas realizadas en aceras y empedrados y en las fuentes y cisternas durante los primeros días del mes actual y explica que ello obedeció a que reiteradamente le requirieron al efecto comisiones de trabajadores, muchos de los cuales hacia mal de su mal

Re  
cio  
ra  
piú

que no ganaban ni un solo jornal, recordando al cabildo las estemporaneas lluvias y las pertinaces tormentas que durante mas de dos semanales imposibilitaron las faenas agrícolas, creando con ello a la clase obrera un estado de penuria, impropio de lo avanzado de la estación, al que la Alcaldía creyó de imprescindible urgencia atender, no sin consultar el caso con varios señores del cabildo en la imposibilidad de reunirlos como hubieran sido sus deseos, Intercedida la Corporación aprueba y aplaude la gestión de la presidencia y resuelve autorizar el pago de las mencionadas obras importante la suma de mil quinientas ochenta y seis pesetas.

Rebaja en el precio de la carne para el consumo público. e

En la misma forma el Sr. Alcalde da cuenta de haber solucionado el asunto de la carne, logrando de los industriales carniceros una rebaja de veinte centimos de pesetas en cada kilogramo de carne, despues de laboriosas discusiones teniendo a la vista los datos facilitados por los señores Alcaldes de Garra, Fregenal, Bodonal y Medina de las Torres. Intercedida la Corporación acuerda darse por satisfecha expresando su complacencia por el éxito de las gestiones realizadas por la Presidencia.

Examen parcial de cuentas

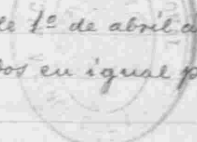
Inmediatamente por la Presidencia se procede a dar cuenta de que al entregarse del cargo y de la llave de la caja en veinticuatro de mayo próximo pasado no lo hizo sin que previamente se practicara un arqueo del cual se levantó la correspondiente acta, de la cual se sacaron tres copias, firmadas por el Sr. Alcalde saliente D. Cruz Mantuén Garcia, por el interventor saliente D. Juan Manuel Varquer Gonzalez, por el Alcalde entrante D. Andres Amaya Jubiano, por el interventor entrante D. Faustino Rodriguez López y por el Depositario D. Ventura Dominguez Gallardo. Este arqueo dió por resultado una



existencia en efectivo de veintitres mil novecientos trece pesetas con treinta céntimos y varios créditos a favor del Ayuntamiento por valor de mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, que sumadas al efectivo suman un total de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, cuya especificación es la siguiente:

En billetes	20.900,00
En plata	2.968,00
En calderilla	45,30
En varios créditos	<u>1.451,00</u>
Suma	<u>25.364,30</u>

Examinados los borradores de ingresos y de gastos resulta que la cuenta del ejercicio económico de mil novecientos veinte-veintiuno, acusa en los gastos una suma igual a la de los ingresos hubidos en los doce meses que el ejercicio abarca y que desde primero de abril del año actual hasta el veinticuatro de mayo siguiente y hora en que el Alcalde que habla se hizo cargo de la llave de la Caja, habían ingresado por diversos conceptos setenta y tres mil setecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos y los gastos por todos conceptos realizados (por todos conceptos) en igual periodo de tiempo ascendían a la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con cincuenta y ocho céntimos, según lo cual debía haber una existencia en Caja de veintisiete <sup>mil</sup> doscientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos; pero como el arqueado practicado solo acusa, en el momento a que se circunscribe esta liquidación, una existencia en caja de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos queda en evidencia una falta de mil novecientos pesetas con sesenta y tres céntimos cuya especificación se detalla del modo siguiente:



Ingresado desde 1 <sup>o</sup> de abril a 24 mayo de este año	73.732,51
Gastos realizados en igual período de tiempo	46.467,58
Diferencia	27.264,93
Resultados del arqueo de 24 de mayo de este año	25.364,30
Falta que evidencia esta liquidación	\$ 1.900,63

Reparación del  
acerao y empe-  
drado de la Ca-  
lle Mayor.

Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente <sup>dice</sup> que en respuesta a los requerimientos que se le han  
hecho para que diga lo que haya sobre las obras de acerao  
y pavimentación de la calle Mayor emprendidas y rea-  
lizadas en los tres últimos meses del anterior año natural,  
tiene que manifestar que no existen datos que permitan  
afirmar que ninguno de los vecinos de la citada calle abo-  
naran las cantidades que convinieron satisfacer al Ayun-  
tamiento, pues a más de las pesetas que segun el conve-  
nio correspondian a este hoy abonadas varias cantidades  
por baldosines y otros efectos que no estan compensadas  
con entradas de ninguna clase, siendo lo evidente que  
fuera de lo abonado por D. Francisco Hidalgo Ruiz, no hay  
en los libros de contabilidad ningun ingreso por el expre-  
sado concepto. Enterada la Corporación quedo acordado que  
la Alcaldía llamara a los vecinos de la Calle Mayor in-  
tereseos en las obras del acerao por sí, como particular  
y oficiosamente se decía, pudiera haber cantidades cobra-  
das, desentrañar lo que hubiera en el asunto.

Ingresos por ar-  
bitrios del Cemen-  
terio.

Así mismo manifiesta el Sr. Alcalde que del examen  
de los talonarios para recaudar arbitrios del cemen-  
terio se deduce que se habian recaudado mil pesetas  
desde primero de abril de mil novecientos veinte hasta  
el momento en que el Alcalde que habla se posesio-  
no del cargo y que examinados los libros de conta-  
bilidad solo aparece ingresada la suma de mil cien-  
tas veintisiete pesetas con noventa y dos céntimos, de  
donde se deduce una falta de trescientas setenta y dos  
pesetas con vecho céntimos. Enterada la Corporación acor-  
do que se revisen escrupulosamente los libros y cas li-

118

cecias de enterramiento correspondientes al citado periodo de tiempo, recabando incluso las listas de fallecidos del Registro Civil, para fijar con la mayor exactitud posible la realidad de los ingresos habidos por el concepto dicho, ya que á juicio de algunos señores concejales, aun la suma de ~~222~~ pesetas parece insuficiente dado el periodo de casi catorce meses y la base de población de esta villa.

Y terminando la enumeración del avance parcial de cuentas que expone al juicio de la Corporación el Alcalde que habla dice que lo antes posible y tan pronto como como lo permitan los difíciles y apremiantes trabajos que pesan sobre la Secretaría y teniendo en cuenta la seriedad y detenimiento que dado su delicado carácter requieren estos trabajos, traerá un estado general de cuentas y muy especialmente lo que respecta á los bienes propios y censos del Municipio y á los talones de repartimientos anteriores al de mil novecientos <sup>veinte</sup> ~~veintiuno~~, de que se hizo cargo el Ayuntamiento al tomar posesión en primero de abril de mil novecientos veinte exponiendo que lo ya realizado en materia de cuentas es mas de lo que podía esperarse dado que el hacerse cargo de la Secretaría el actual Secretario estaban pendientes casi todos los servicios del año anterior, como puede probarse á toda hora por los libros de salida, y de tal modo subarullado el archivo que en mas de una ocasión se tardó una semana en encontrar ó comprobar datos que en todo momento están al alcance de la mano en toda oficina no ménos que medianamente organizada.

El Sr. Duran diazes dice que reconoce todo esto y propone se conceda un voto de gracias al actual Secretario, lo que se concede por aclamación, y continuando en el uso de la palabra expresa que se de-

be extranar la diligencia y el celo, ya que las cuentas afectan al decoro de todos, por lo cual requiere á la Presidencia para que si es posible no transcurran mas de dos sesiones sin que el estado general de cuentas á que hizo referencia el Alcalde se traiga á conocimiento y deliberación del Municipio.

**Declinando** El Sr. Fernandez Dominguez abunda en el mismo criterio del Sr. Duran Linares, dice que lamenta todo cuanto ocurre que para él constituye una novedad, tiene frases de elogio para la labor sincera y leal del actual Secretario y declina toda la responsabilidad en quienes estando directamente encargados de la administración no pusieron en conocimiento del Municipio lo que pudiera ocurrir en cada momento silenciando lo que era fuera no ignorase la Corporación.

El Alcalde le contesta que es notorio solo lleva veintitres dias en la Alcaldia, que aze en tan breve tiempo haber cumplido á comienzo todos sus deberes que seguirá cumpliendo sin vacilaciones con un criterio rígido prefiriendo abandonar el cargo antes que forzar el rumbo que se ha impuesto y agregando que él solo responde de la inversión y recta administración de las cantidades consignadas en el arqueo practicado en veinticuatro de mayo último y de la gestión que le compete á contar de esta fecha, sin que acepte otras responsabilidades que desde luego declina en quienes al formar el oportuno expediente - lo que será tan pronto como lo permita el exacto conocimiento de los asuntos - resulten responsables.

La Corporación reconoce que el Alcalde no ha podido hacer mas en tan breve tiempo y unánimemente declina responsabilidades en el mismo sentido.

Después seguidos los Sres. Felix López y Matos Gallardo preguntan lo que haya en definitiva sobre el terreno que ha ocupado Don Hilario Salguero en la obra que

ha emprendido recientemente en la carretera de la estación y dicen que en su día hablanon de ello seriamente al Alcalde sin que recibieran ninguna contestación en concreto. Los señores Durán Linares y Pujó Jimenez dicen que como individuos de la Comisión de Obras públicas fueron un día al sitio de la obra con el Alcalde y que este dijo de le cobraría sin que se pesara una palabra más del asunto. El Sr. Ferrnandez Dominguez se extraña de que la Comisión de Obras publicas fuera al citado sitio sin conocer de ello el Ayuntamiento. El Alcalde dice que de nada de ello hay antecedentes oficiales en las oficinas y que llamará al Sr. Selguero dando cuenta de los datos que adquiriera en la sesión próxima para que el Ayuntamiento resuelva en definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de este día, de que yo el Secretario certifico.

Antonioguelix Andreu Amaya

Miguel Selgado Ant. Linares

Eduardo Linares Gasé Pujó

Juan Alb. Varquez Ferrnandez Dominguez

### Ordinaria del 29 junio 1921

Alcalde

D. Andres Amaya Indiano

Concejales

" Antonio Felis López

" Faustino Rodriguez López

" Eduardo Durán Linares

En la villa de Valencia del ventoso a las veintuna horas del día veintinueve de junio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores los señores concejales que se expresan al margen de la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya

D. Juan M. Vazquez Gonzalez  
 « Antonio Fernandez Dominguez  
 « Miguel Delgado Diaz  
 « Jose R. Pujó Jimenez

ya subsana, por lo orden fue declarada abierta la sesión y leida que fue por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y en presente transcurre en la siguiente forma:

Inmediatamente se procedió a dar cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación, queda de les siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que a partir de 23 de abril último se han realizado por cuenta de este Ayuntamiento los pagos que se consignaron en los libramientos números 40 al 118 inclusivos, entre los cuales, que si bien han sido realizadas las sumas a la aprobación del Consejo, puesto que necesitan de este requisito para su sanción; a saber:

En primer término es presentada la cuenta de socorros a presos y detenidos desde 1º al 23 de abril que asciende a 46 pesetas y encontrándola conforme la aprueban y acuerdan su abono con cargo al Capítulo 4º artº 4º, donde ha sido incluida.

Así mismo se acuerda aprobar el pago de 27 pesetas con cargo al Capítulo 2º, artº 3º a D. Juan Manuel Vazquez por varias fundas para los sables y browning de la Guardia Municipal.

Del mismo modo se acordó aprobar el pago de 9 pesetas con cargo a Imprevistos a Antonio y Pedro Dominguez por gastos de su viaje a la cabeza de partido para conducir el importe del contingente Carcelario.

De igual modo se acuerda el pago de 100 pesetas con cargo al Capítulo 2º artº 3º por reintegro del importe de equipo y vestuario adquirido para la guardia municipal.

De la misma forma se acuerda aprobar el pago de 50 pesetas con cargo al Artº 1º artº 4º del presupuesto a D. Pedro Muñoz Gómez por arriendo de la casa de su propiedad habilitada para Colegio electoral durante el año anterior.

Igualmente se acuerda aprobar el pago de 500 pesetas a D. Miguel Vegas con cargo al capítulo 1º artº 1º por los trabajos efectuados por el mismo en la formación del Repartimiento de Utilidades y gestiones para conseguir la pronta aprobación del mismo, puesto que siendo dicho reparto procedente de 1920-21 y atravesando este Municipio una situación económica verdaderamente deplorable en razón a la falta de ingresos era de urgencia summa proceder a la inmediata aprobación y recaudación de dicho repartimiento que constituye la casi totalidad de los ingresos del Ayuntamiento.

A continuación se aprueba también un pago de 50'75 pesetas con cargo al capítulo 2º artº 3º del presupuesto de gastos a D. Antonio Duran por reparación de equipo y vestuario para la guardia municipal.

En el mismo se acuerda aprobar el pago con cargo al mismo capítulo y artículo a D. Francisco Dominguez por el mismo concepto que la anterior, de 20 pesetas.

Acto seguido se aprueba el pago de 48'50 pesetas a D. Francisco Dominguez con cargo al capítulo 6º artº 7º del Presupuesto de gastos por reparaciones de herramientas para arreglo de calles y otros conceptos.

Inmediatamente se acordó también aprobar el pago de quince pesetas al Sr. Alcalde con cargo al capítulo 2º artículo 1º por gastos de correspondencia de la Alcaldía y Tenencias.

Igualmente se acordó aprobar el pago de 350 pesetas a Don Maumento Ariza con cargo al capítulo 1º artículo 10 por sus honorarios como encargado de los trabajos estadísticos resultantes del último censo general, realizados en este Ayuntamiento.

Después fué acordado aprobar el pago de 63 pesetas con cargo al capítulo 6º artículo 1º a Enrique Gonzalez por reparación de herramientas propias de es-

te Ayuntamiento necesarios para los trabajos de reparación y mantenimiento de edificios que después se realizaron.

Después se acordó aprobar el pago de 40 pesetas a D. Antonio Fernandez Aguilar con cargo a imprevistos, por reintegro de los honorarios que satisfizo al Sr. Subdelegado de Farmacia por una visita de inspección girada a esta villa el día 3 de mayo último.

De la misma forma se acuerda aprobar el pago de 53 pesetas a D. Fernando Aguilo con cargo a imprevistos por el importe de sus dietas en concepto de comisionado de apremio contra este Ayuntamiento por débitos a la provincia.

Acto seguido se acordó aprobar también el pago de 200 pesetas a D. Vicente Moratino con cargo al capítulo 1º artículo 10º por los trabajos realizados por el mismo en Badajoz en la formación, relleno de matrices y demás convenientes a contribuciones, rústica, urbana e industrial.

Así mismo se acuerda el pago de 25 pesetas con cargo al capítulo 3º artº 1º del presupuesto de gastos a D. Benito Matos por gastos de representación que se le originaron actuando de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

También se acuerda aprobar el pago de 30'30 pesetas con cargo a imprevistos a D. Luis Farinetti de Valencia por el importe de varios sellos de caucho para la Oficina Municipal.

De igual modo se acordó aprobar el pago de 12 pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 10 a D. Gerardo Lopez y D. Eulogio Garcia por pago de jornales como peritos para la formación del Repartimiento general para 1920-21, auxiliando los trabajos de evaluación.

Del mismo modo se acuerda aprobar el pago de 355 pesetas a los señores D. Apolinario Barroso, D. Miguel Selgado, D. Andres Amaya y D. Juan Luis Corbero con cargo al capítulo de imprevistos por varios viajes a Ba-



dajos, Fuente de Cantos y Fregeal en comisión de este Ayuntamiento para gestionar asuntos municipales conforme al acuerdo de la Corporación fecha 7 de mayo.

De igual modo se aprueban los pagos de locos que se consignaron en los libramientos números 88 y 89 con cargo á los capítulos y artículos que se figuran en los recibos han sido presentados á la Corporación y hallan conformes.

Igualesmente se aprueba el pago de 48 pesetas á D. Timoteo Garcia por respaldar diferentes cédulas de familia que fueron objeto de rectificación en el censo de población con cargo al capítulo 1.º artículo 10.

Así mismo se aprueba el pago de 36 ptes al mismo con cargo al mismo capítulo y artículo por igual concepto y rectificación del censo electoral.

A continuación se aprueba el pago de 15 pesetas al Teniente Alcalde D. Benito Matos con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º por gastos de correspondencia y representación.

Seguidamente se acuerda aprobar el pago de 200 pesetas á D. Miguel Delgado y D. Cruz Martier con cargo á imprevistos por gastos de su viaje á Badajoz comisionados por el Ayuntamiento para liquidación y pago de diferentes créditos á favor de la Hacienda y oficinas provinciales.

Acto seguido se acuerda aprobar el pago con cargo á imprevistos de 200 pesetas, importe del 1/2 pte papel de multas municipales adquirido para hacer efectivas las que se impongan por la Alcaldía.

Tambien se acordó aprobar el pago de cincuenta pesetas á Julian Alfonso con cargo al capítulo 6.º art.º 8.º por sus trabajos en las fuentes públicas de la localidad.

Presentada á continuación la cuenta de material de oficinas correspondiente á los meses de abril y mayo im-

portante 333,32 pesetas y encontrándola bien justificada acuerdan aprobar el pago con cargo al capítº 1º artº 3º.

También se acordó aprobar el pago de 104'50 ptas al médico titular con cargo al capítulo 1º artº 6º por sus honorarios en el reconocimiento de moros concernientes al año actual y anteriores.

La Corporación aprueba además los demás pagos realizados y que se consignaron en los libramientos desde el número 40 al 118 inclusivos y que tienen carácter obligatorio como son pago de contribuciones, contingentes, sueldos y demás consignados en presupuestos.

Por último se dió cuenta a la Corporación de diferentes partidas pendientes acordando las siguientes, además de las que tienen especial consignación, a cuyo efecto se autoriza a la Alcaldía para que los realice según exijan las consignaciones del presupuesto.

Presentada la cuenta de material correspondiente al mes de junio actual importante 166'66 pesetas y encontrándola justificada acuerda prestarle su aprobación y pago con cargo al capítulo 1º artículo 2º

A continuación fué presentada la cuenta de los gastos invertidos en la reparación, conservación y adquisición de diferentes efectos y mobiliario pertenecientes a la Casa Consistorial y sus dependencias y estando bien justificada la Corporación la aprueba y acuerda sea satisfecho su importe de 100 pesetas con cargo al capítulo 1º artº 5º del presupuesto de gastos.

Acto seguido y habiéndose dado término a las operaciones de Reclutamiento y reemplazo del Ejército en el presente año cuyo expediente ha quedado solamente pendiente de la entrega de moros en Caja y habida cuenta que de tales operaciones como de todo lo concerniente al ramo de Quintas ha estado encargada el escribiente don José Navarro sobre el que ha pesado la materialidad de los trabajos, el Ayuntamiento acuerda satisfacer a

dicho señor la suma de ciento cinco pesetas en pago de sus servicios con cargo al capítulo 1º artículo 6º

Así mismo se acordó satisfacer con cargo al propio capítulo y artículo la suma de diez pesetas a D. José Antonio Varquez por su retribución como tallador de quintos en el actual recemplazo.

Igualmente fué presentada por el Regidor Síndico de este Ayuntamiento que como tal es Presidente de la Junta Pericial de Avance Catastral la cuenta de los gastos que ha originado el servicio durante el periodo de reclamación a las características de calificación, clasificación y valoración en venta y renta de las fincas de este término en que estuvo constituida constantemente la referida Junta, invirtiéndose tres escribientes en el conocimiento de las reclamaciones que fueron presentadas a las propuestas de tipos hechas por la Junta Técnica de Ingenieros auxiliando los trabajos que a la misma se encomendaban. En su consecuencia el Ayuntamiento, que se consta lo expuesto por el Síndico acuerda aprobar la cuenta que presenta y que sea satisfecha con cargo al capítulo 1º artículo 9º del presupuesto.

En la misma forma se acuerda pagar a D. José Borrego Trujillo por muerte de un xorro con cargo al capítulo 3º artículo 8º, la cantidad de cuatro pesetas.

Esto seguido fué presentada por el Sr. Alcalde la cuenta relacionada de los socorros que ha facilitado durante los meses de mayo y junio del corriente año a pobres de la localidad que se veían en situación precaria cuya cuenta se presenta acompañada de todos los recibos de los interesados y que asciende en total a 87 pesetas y el Ayuntamiento encontrándola justificada acuerda su abono con cargo al capítulo 5º artículo 3º del presupuesto de gastos acompañando al libramiento la cuenta que se presenta y quedando archivados en Secretaría los recibos.

parciales que la justifican.

Seguidamente fue presentada la cuenta de trabajo y materiales invertidos en la reparación, aseo y limpieza del matadero municipal llevados a cabo en las semanas anteriores, cuya cuenta asciende a la suma total de 173'85 pesetas y encontrándose las justificadas el Ayuntamiento acuerda sea abonado con cargo al capítulo 6º artº 1º del presupuesto municipal.

A continuación fueron presentadas las relaciones nominales de trabajadores, materiales y demás invertidos en las seis semanas que han durado las obras por administración de los caminos vecinales, presentadas por los capaces llamados Juan Indiano, Vicente Coahero, Miguel Redondo, Antonio Dominguez, Lorenzo Aguilera y Rosario López Chavero, cuyas relaciones ascenden a una suma de 1'86 pesetas y constando a los señores de la Corporación la realidad de todos los extremos que se expresan, se presta su aprobación y acuerda su pago con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto de gastos de este Municipio.

Igualmente fue presentada la cuenta relacionada de jornales y materiales invertidos en la reparación y limpieza de las fuentes públicas de la localidad cuyas obras han sido llevadas a cabo en la primera quincena del mes anterior, ascendiendo los gastos en total a 277 pesetas justificadas todos ellos debidamente, la Corporación acuerda prestarse su aprobación y que se pague su importe con cargo al capítulo 6º artº 3º del presupuesto de gastos.

Encontinente el Ayuntamiento acuerda satisfeer con cargo a imprevistos la suma de 1'41 pesetas al Instituto microbiológico de Oadajor por linfa vacuina suministrada por dicho establecimiento en el año actual para la vacunación y revacunación de las clases de la Beneficencia municipal.

Así mismo el Ayuntamiento acuerda abonar las 25 pesetas acordadas para contribuir a la suscripción iniciada para costear el monumento conmemorativo de la batalla de Bailen en la cantidad expresada con cargo al capítulo de Suplementos del presupuesto de gastos.

Del mismo modo y con cargo al mismo capítulo se acuerda abonar 125 pesetas al Sr. Enrique Frois por sus dietas como Comisionado de ~~República~~ de la Diputación provincial.

Tambien se acordaron los pagos de sueldos al Ejército consistentes en 12'66 pesetas a dos clases de tropa y 22'20 al soldado Santos Santana con cargo al capítulo 9º artº 12.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente hizo constar a la Corporación que por el recaudador de voluntaria del Repartimiento general de Utilidades y por el Agente Ejecutivo y el Auxiliar que llevaron a cabo el procedimiento de apremio se le había reclamado la cantidad que a los mismos pertenece como premio de cobranza y correspondiente a los apremios de 1º y 2º grado, cuya cantidad había sido ingresada en arcas municipales juntamente con lo que al Municipio corresponde, a reserva de practicarse despues liquidación general y devolver las cantidades que a dichos agentes corresponden que indebidamente ingresaron en Caja, puesto que la Consiguación por premios de cobranza y derechos de apremio en ambos grados son las asignaciones que perciben los encargados de la recaudación tanto voluntaria como ejecutiva.

Dicha cantidad ha sido ingresada en arcas porque en ellas se depositaba el jornal absoluto de la recaudación para tener mayores garantías en cuenta a la gestión de los Agentes recaudadores y perteneciendo a estos el premio de cobranza y sus honorarios por apremios, procede ahora

practicar liquidación de todo lo ingresado durante el ejercicio por este concepto de la siguiente forma:

Cargaremos números 1, 2, 3, 5, 8, 10, 11 y 12. Ascende la cantidad total ingresada por los conceptos de déficit, cupo de consumos y recargos municipales a la suma de 72.403'90 pesetas. La cantidad hecha efectiva por dichos tres conceptos consignada en el Repartimiento general de Utilidades, según liquidación practicada en los talonarios y libros cobratorios es de 66.698'42 pesetas suma que ha debido ingresarse. Resulta por tanto que se ha ingresado en la Caja la suma de 5.705'48 pesetas que pertenecen a los Agentes encargados de la cobranza voluntaria y ejecutiva por sus honorarios del 3/100 de cobranza, apremios de 1º y 2º grado, costas de expedientes de ejecución y reintegros del mismo, que no habiendo percibido al hacer los cobros, procede en este acto su pago a los mismos.

Y como al darse ingreso a estas cantidades, ya se hacía la reserva de que se daba entrada al total absoluto, de cuya cantidad había que deducir y devolver los derechos y honorarios que a los recaudadores ejecutivos correspondía, el Sr. Presidente lo pone en conocimiento de la Corporación con el fin de acordar lo procedente.

La Corporación, penetrada perfectamente de lo expuesto por la Presidencia y que si bien la cantidad que ahora se acuerda devolver no ha debido ingresar en areas puesto que ha debido percibirse directamente por los encargados de la cobranza ello es una demostración del celo, interés demostrado por los cuentabantes toda vez que aprecia la garantía suficiente para asegurar la gestión y buena marcha de la recaudación por los encargados de la misma. Por virtud de lo expuesto el Ayuntamiento acuerda devolver a los encargados de la recaudación del Repartimiento general de Utilidades las figuradas 5.705'48 pesetas (cinco mil setecientos cinco pesetas cuarenta y ocho céntimos) que a los mismos corresponden y como quiera que este pago carecía de consignación por tratarse de un ingreso

indebido, es procedente dar salida á esta cantidad por medio de libramiento que se cargará al capítulo 9º artículo único, bajo el epígrafe que el mismo comprende de "Reintegros ó devoluciones de ingresos indebidamente recibidos," = Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veinticuatro horas de este día, de que yo el Secretario, certifico.

Andrés Amaya Juan M. Vazquez

Gonzalo Miquel Delgado

Antonio Felis

Faustino Rodríguez

Eduardo Durán

Juan Luis Borda

### Extraordinaria del 1º de julio de 1921

Alcalde

D. Andrés Amaya Luján  
Concejales

" Antonio Felis López

" Faustino Rodríguez López

" Eduardo Durán Luján

" Juan M. Vazquez Fournier

" Antonio Fernández Domínguez

" Miguel Delgado Díaz

" José R. Pujó Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso á primero

de julio de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Amaya Luján, por esta fue declarada abierta la sesión y previa su orden por mí el Secretario fue ~~leída~~ el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada por el Cabildo y la presente

transcurre en la siguiente forma:

Y inmediatamente se dio cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterado al Cabildo acordó se les diga prestando puntual asistencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó á la Corporación de haber expirado el plazo del concurso anunciado y publicado en esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia número 107 correspondiente al día

31 de mayo del año actual para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adaptado en sesión del día 21 del citado mes para dar cumplimiento al artículo 122 de la ley municipal vigente; Resultando que a dicho concurso ha presentado únicamente solicitud Don Juan Luis Cordero Gómez, que con el carácter de interino viene desempeñando dicho cargo en esta villa desde el día tres de abril último, circunstancias todas que constan en el expediente incoado y tramitado por esta Alcaldía, puesto sobre la mesa de la Presidencia; Y considerando que el Sr. Cordero viene desempeñando la mencionada plaza de Secretario con agrado y satisfacción del Ayuntamiento, el Alcalde que habla propone se otorgue en propiedad dicha plaza al referido Sr. Juan Luis Cordero Gómez con sujeción al Real Decreto de tres de junio del corriente año de mil novecientos veintinueve. Sometido el asunto a votación nominal de los señores concurrentes por unanimidad fué nombrado en propiedad Secretario de este Cuerpo Municipal, con sujeción a la mentada soberana disposición el repetido Sr. Cordero disponiendo que por el Sr. Alcalde se le poseione seguidamente de la plaza con la calidad de propietario, y en su consecuencia se le provea del título que le acredite en la propiedad de dicho destino.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que se ha terminado el papel de multas existente en este Municipio, habiendo tenido que extender recibos provisionales para hacer efectivas las ultimamente impuestas por la Alcaldía, por cuya razón procede recabar acuerdo del Ayuntamiento para poder adquirir el papel que se estime necesario y propone al Ayuntamiento acuerdo autorizar a la Alcaldía para que ordene el pago de cien pesetas con destino a la adquisición de mil pesetas de dicho papel de multas mu-



municipales; cuya cantidad de cien pesetas es el importe del diez por ciento que el municipio viene obligado á satisfacer al Estado por el expresado concepto. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda conceder la autorización que se solicita de conformidad con lo expresado por el Sr. Alcalde acordando tambien autorizar á los expresados fines al Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia á fin de que por el mismo y por cuenta de este Ayuntamiento pueda ser adquirido el mencionado papel de multas. x

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que segun recientemente le habia denunciado el perito alarife de la villa, la techumbre de la Casa Cuartel de la Guardia civil estaba amenazando un derrumbe y que no respondia de lo que pudiera ocurrir en caso de tormenta ó de ceder uno de los puentes que no ofrece garantias de estabilidad, estando evidentemente amenazadas las vidas de las familias de los guardias que habitan en cierto sector del edificio y siendo perentoria y urgentisima la reparacion de dicha techumbre. El Sr. Alcalde manifestó que este particular le habia sido denunciado tambien por el Sr. Sargento Comandante del puesto y que personalmente habia estado en la Casa Cuartel, pareciéndole indudable, no obstante su incompetencia, el fundamento de la denuncia, y urgentisima la reparacion; agregando que habia preguntado al perito alarife el coste aproximado de la obra y que este le habia manifestado que desde luego le bastaria de cantidad inferior á ochocientas pesetas sin que pudiera determinar con exactitud la suma por no poder determinar la cantidad de los materiales viejos que podrian aprovecharse. El Sr. Alcalde, siguiendo en el uso de la pala-



bra, expresa que en el capítulo y artículo correspondiente no hay consignación bastante al efecto, que el Ayuntamiento no tiene facultades para la inversión de cantidades que no tengan consignación especial, que en el capítulo de imprevistos tampoco hay margen para dicha obra y que de esperar a la confección y tramitación de un presupuesto extraordinario, podría sobrevenir la catástrofe que al perito alarife presagia. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad resuelve que se trata de un caso de conciencia y que procede sin demorar un solo día en proceder a deslindar y realizar la obra a reserva de poner el caso en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia para las derivaciones posteriores, excitando el celo de la Alcaldía para que ponga la mayor diligencia en el asunto.

Así mismo el Sr. Alcalde manifiesta el estado de verdadera suciedad en que se encuentran todas las dependencias de la Casa Ayuntamiento y solicita autorización para invertir la cantidad necesaria en su aseo y limpieza. Enterado el Ayuntamiento acuerda autorizar ampliamente al Sr. Alcalde en tal sentido reconociendo el fundamento de su proposición.

Continuó el Sr. Alcalde da cuenta de haber tenido una entrevista con D.odoro Salguero respecto al Trazo de vía pública que ha ocupado en la carretera de la estación y manifiesta que dicho Sr. le expresó que en su día fue autorizado al efecto por el Sr. Alcalde saliente D. Cruz Martínez García, no siendo culpa suya si dicho Señor no dió cuenta al Ayuntamiento y siendo este un extremo que al Sr. Salguero no podía constar le estando dispuesto a satisfacer en todo momento a satisfacer la vía razonable que se fijara al

trozo de terreno ocupado. Interuida la Corporación, tras breve discusión acuerda que por la Comisión de Obras públicas o por el perito alarife en su defecto se re-  
 ra medido y apreciado el terreno en cuestión, ha-  
 ciéndose efectivo su importe por la Alcaaldía.

Ultimamente, el Sr. Ferrnandez Docuínquer habla de un reparo pucato por la Junta de Gobierno y Pa-  
 tronato del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares res-  
 pecto á la condición transitoria del contrato que  
 este Ayuntamiento tiene establecido con su tí-  
 tular. El Sr. Alcaalde se compromete que se informa-  
 rá y traerá el asunto á la resolución del Cabil-  
 do.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se  
 levanta la sesión á las veintitres horas de este  
 día, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Amaya Juan M. Varquez

Antonio Jullit

Miguel Delgado

José Pujó

Faustino Rodríguez

Benito Matos

Eduardo Lleras

Francisco Bordenes

Prío

Ordinaria del 6 Julio 1921

Alcaldes	
D. Andrés Amaya Lujano	En la villa de Valencia del Ventoso á las veintitres horas del día seis de julio de mil novecientos veintuno, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Al- calde D. Andrés Amaya Lujano fue por este declarada abierta la sesión y leida que fue por mí el Secretario, previa or-
Concejales	
" Antonio Felice López	
" Faustino Rodríguez López	
" Juan M. Varquez Jurado	
" Miguel Delgado Diaz	
" Benito Matos Gallardo	
" José R. Pujó Jimenez	

den cuya el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad el acta de la anterior y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acordó de seguir prestando puntual asistencia.

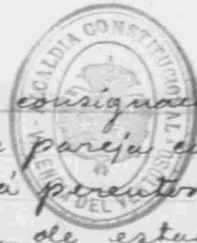
Inmediatamente por el Sr. Alcalde se somete a la consideración del Cabildo el hecho de estarse vendiendo todavía el pan a setenta céntimos el kilogramo y la necesidad de adoptar medidas encajonadas al inmediato abaratamiento de un artículo tan de primera necesidad y en tal sentido llamó a los industriales paucos consiguiendo de estos que rebajaran cinco céntimos en kilo durante diez días que el Alcalde que habla estima precisos para consultar con el Sr. Gobernador civil de la provincia dado que el régimen de abastecimientos de trigo y harina ha sufrido modificaciones en los últimos doce meses. Enterada la Corporación reconoce la urgencia de adoptar las medidas a que alude el Alcalde a quien otorga un voto de confianza en tal sentido.

Así mismo el Alcalde insinúa la conveniencia de reformar las Ordenanzas Municipales y el Reglamento del Cementerio aduciendo numerosas razones en apoyo de su proposición. De igual modo el Alcalde da cuenta a la Corporación de haber convocado la Junta local de Sanidad con relación a lo que ocurre en el Cementerio, lo cual califica de muy grave; teniendo en cuenta que la clausura provisional acordada por el Ayuntamiento en force de junio de mil novecientos veinte ha sido rota en fecha muy anterior al nombramiento del Alcalde que habla. Por ello el Sr. Alcalde manifiesta que no quiere

admitir responsabilidad alguna, directa ni indirecta en el asunto, convocó, como queda dicho, á la Junta Local de Sanidad y por acuerdo de esta se viene realizando desde hace mas de quince dias una minuciosa inspección ocular en el Cementerio con asistencia de las familias de los difuntos á quienes afectan los nichos clausurados en el acuerdo á que antes se hace referencia, al objeto de determinar exactamente los respectivos enterramientos, cosa que se va logrando, aunque esto significa un sacrificio por absorber casi por entero en atencion del personal de Secretaria. Enterado el Ayuntamiento aprueba lo hecho por el Sr. Alcalde y pareciendole bien acometer la reforma de los ordenanzas municipales y el Reglamento del Cementerio nombrando á tal efecto una comision compuesta de

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura á un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dando cuenta del precario estado económico de la Diputación provincial y requiriendo á la Alcaldia para que abone un trimestre del contingente que á este municipio corresponde; telegrama al que seguidamente la Alcaldia contestó diciendo que lo havia sido sin embargo no obstante no ser satisfactorio el estado económico de este Ayuntamiento. Este, enterado, expresa su conformidad con lo realizado por la Alcaldia.

Ultimamente el Sr. Alcalde pone de relieve las dificultades con que se tropiezan para el abastecimiento de agua, la necesidad de procurar, al menos la necesaria para el vecindario



y la insuficiencia de consignación en el presupuesto de gastos que como parece con la de otros partidos que corresponden á preteritorias necesidades de la villa, y ninguna de estas cosas seran factibles, pudiendo originarse conflictos de orden público, sin la formación de un presupuesto extraordinario, la Corporación entiende atinavisional y justificadas hasta la saciedad las razones del Sr. Alcalde y opina que lo mejor de todo es someterlas personalmente á la consideración de la primera autoridad civil de la provincia, para lo cual procede que vaya lo antes posible una Comisión, que deberá componerse del Alcalde y Secretario, á dejar para abordar resueltamente este asunto y concediendo en tal sentido á la Alcaldía un voto de confianza para que determine lo que debe hacerse en el momento mas oportuno.

Y no habiendo de momento mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintido horas de este día, de que yo el Secretario certifico

Amador Amaya Juan M. Vargas

Benito Matos José Rojas

Antonio J. Ortiz

Ant. Lemus

Francisco Lirio

Francisco Lirio

05

## Supletoria del 15 Julio 1921

Alcalde	En la villa de Valencia del Ventoso a las
D. Andres Amaya Indiano	veintimora horas del dia quince de Julio de
Concejales	mil novecientos veintimora, reunidos en la
" Antonio Felix Lopez	Sala Capitular de este Ayuntamiento los
" Eduardo Duran Linares	señores concejales que al margen se ex-
" Juan M. Vargas Jorraler	ponen bajo la presidencia del Sr. Alcal-
" Antonio Fernandez Domiguez	de D. Andres Amaya Indiano, con objeto
" Jose R. Pujos Jimenez	de celebrar la supletoria para que habiam-
" Remito Matos Gallardo	os previa y legalmente convocados, fei-
	do por la presidencia declarada abierta la sesion y lei-
	da que fue por mi el Secretario el acta de la ante-
	rior fue aprobada por unanimidad y la presente trans-
	cribe en la siguiente forma:
	Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del ser-
	pacho ordinario y enterada la cooperacion acordó se
	les siga prestando puntual asistencia.
	Inmediatamente se puso a discusion el asunto que
	para el ornato publico y alineacion de la via publi-
	ca planteo la obra que al sitio de la Fuente Nueva
	tiene emprendida el vecino D. Juan Antonio Peñ-
	nado. Sobre este asunto hicieron uso ampliamente de la
	palabra todos los señores concejales presentes, pronun-
	ciándose los señores Felix Lopez, Matos Gallardo
	y Pujos Remedios en contra de la alineacion reali-
	zada por el perito alarife por entender que se ha-
	bia procedido de la autorizacion del Ayuntamiento
	y por enser que con dicho trazado se perjudica el
	ornato publico y se resta terreno a la via publi-
	ca. En vista de ello se acuerda en principio que
	pierda abajo lo que coja de arriba sin perjuicio de
	que el Ayuntamiento, a ser posible todos los con-
	cejales realicen una inspeccion ocular sobre el te-
	rreno para fijar definitivamente dicha aline-
	acion.

Acto seguido señores señores concejales exponen haber subido particularmente que habian subido parecia inminente el traslado a otra parroquia del Sr. presbitero conjunto de la de esta villa D. Fernando Estever medico, virtuoso y digno sacerdote a quien se considera hijo de esta villa y a quien por su celo, por su austeridad y por su inteligencia verdaderamente esclarecida se le quiere y se le respeta por todos los elementos sinceros de la poblacion. El cabildo por unanimidad acuerda que deplora llegue a realizarse dicho traslado y la representacion socialista del Consejo expresa que aunque le tienen sin cuidado las combinaciones del personal eclesiastico, es fuerza consignar que, aun considerando al Sr. Estever como un adversario en el terreno de la lucha social, las clases humildes de la villa le deben la mayor consideracion por la manera noble, piadosa y ponderada en que tan culto clérigo desenvuelve su actuacion. Por todo ello, la Corporacion otorga un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la misma se dirija al ~~Honorable~~ Obispo de la Diocesis procurando recabar con todo el respeto debido a su alta dignidad siga al Sr. Estever en la villa como desea el pueblo y lo expresa por medio de su genuina representacion en el Consejo.

Inmediatamente y tras breve discusion se acuerda fijar el precio de una peseta por cada vara cuadrada de las ocupadas por D. Teodoro Salguero en la edificacion que ha realizado recientemente en la carretena de la estacion.

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Administrador del Retno, Sr. Coude de la Puebla, dando las gracias en nombre de este por haber puesto su nombre a unas de las calles de la villa. El Ayuntamiento



tamiento acentúa darse por enterado expresando que le hubiera complacido altamente ver en el oficio la firma del Sr. Coude, aun estimando digna del mayor respeto la del Sr. Administrador.

Se entra en la orden del día y el Sr. Matos dice que en su calle y en otro algun sitio hay bombillas fundidas y que esto es mas ostensible en los barrios pobres de la villa. El Sr. Alcalde le contesta que ya ha tratado el asunto con la fábrica y que se hará una lista de los cables o luces averiados y que en plazo breve se procederá a su reparación.

Otros señores Concejales expresan la desidia que supone el haber con frecuencia animales muertos y suciedad en las calles. El Sr. Alcalde le contesta que efecto de las faenas de saca y acarreos es inevitable que las calles estén un tanto sucias y que por tal causa no ha publicado ya un bando en tal sentido, pero que es su propósito hacerlo cuanto antes y aplicar las sanciones necesarias con el mayor rigor.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de este día de que yo el Secretario certifico.



Andrés Amaya Parra *Andrés Parra*

Edoardo Lleras *Antonio Trebil*

Juan M. Vargas

Miguel Solgado

Art. Almánzar

Francisco Bodega

*[Signature]*

Ordinaria del 20 Julio 1921



- Alcalde
- D. Andres Amaya Indiano
- Concejales
- " Antonio Felix López
  - " Faustino Rodriguez López
  - " Eduardo Surrau Lianes
  - " Miguel Belgado Diaz
  - " Antonio Dominguez López
  - " José Sanchez Barroso
  - " Benito Matos Gallardo
  - " Juan M. Varquez Gonzalez

En la villa de Valencia del ventoso a las veintinueve horas del día veinte de Julio de mil novecientos veintiuno, los señores Concejales que al margen se expresan se reunen en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Amaya Indiano, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. Ato seguido por el Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión y leida que fue por mi el Secretario, previa orden suya, el acta de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Inmediatamente se dió cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acordó se les siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se pone de nuevo a discusión lo que hoy de resolverse en definitiva acerca de la obra que al sitio de la Fuente Nueva tiene emprendida el vecino Sr. Juan Antonio Peinado. En esta discusión intervienen todos los señores concejales y especialmente los señores Sanchez Barroso, Fernandez Dominguez, Felix López y Matos Gallardo, existiendo discrepancias de criterio. La discusión se prolonga durante una hora sin ceder de sus especiales puntos de vista ninguno de los señores expresados, en virtud de lo cual y previo acuerdo del Ayuntamiento el Sr. Alcalde abre votación nominal que da el siguiente resultado:

En pró de la alineación realizada por el perito de la villa: Señores Sanchez Barroso, Varquez Gonzalez, Belgado Diaz, Fernandez Dominguez y el Alcalde señor Amaya.

Abstenuidos: Señores Surrau Lianes, Rodriguez López, Felix López y Matos Gallardo.

Total: cinco votos en pró y cuatro abstenuidos; quedando, por tanto, confirmada la alineación que hizo el perito y autorizado Sr. Juan Antonio Peinado para seguir la obra.

El resultado de la votación promueve nueva discusión en la que intervienen principalmente los señores Rodríguez López, Félix López y Matos Gallardo; este último afirma que se ha faltado al acuerdo adoptado en la sesión anterior y que lo que sobre el asunto de la obra del Sr. Peinado aparece en el acta correspondiente no es lo que en la sesión se convino. El Sr. Fernando Domínguez dice que protesta de que se trate de impulsar un acta que ha sido aprobada sin reparos y que se insista en una cosa sobre la que ha recaído acuerdo. En vista de ello el Alcalde suspende la discusión con la protesta del Sr. Félix López.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse realizado por la Depositaria los pagos siguientes:

Pesetas 1.205'91 que se han invertido en las obras del cuartel de la guardia civil a tenor de lo acordado en la sesión correspondiente al día primero del actual, según las relaciones de jornales y cuentas de material que se someten a la aprobación del Ayuntamiento y que este aprueba.

Pesetas ciento abonadas a D. Rafael Martínez Molinary con cargo al capítulo 5º artículo 1º a cuenta de sus haberes como médico titular interino de este Ayuntamiento.

Pesetas 375 abonadas a D. José Duran Ramos con cargo al capítulo 3º artículo 7º a cuenta de los haberes que le corresponden como inspector de higiene y Sanidad pecuarias de este municipio.

Pesetas 50 abonadas a Dª María del Rosario Cordero con cargo al capítulo 4º artº 4º por pago de un trimestre de alquiler de su casa habitación como maestra titular de este municipio.

Pesetas 180 abonadas a D. Fernando Aguado con cargo a imprevistos por multas y dietas que le corresponden en concepto de Comisionado de la Hacienda pública

Pesetas 245 abonadas a D.º Salustiano Sanabria con

cargo á imprevistos (por haberse agotado y aun sobrepasado la consignación correspondiente) por trabajos realizados en la rectificación definitiva del censo de población como Delegado del Instituto Geográfico y Estadístico.

Pesetas 1963 abonadas á la Diputación provincial por el 1<sup>er</sup> trimestre del contingente del actual ejercicio.

Pesetas 425 abonadas á la Diputación por moratorias, según carta de pago número 244.

Pesetas 3'59 abonadas á la Diputación por demoras, según cartas de pago números 243 y 245.

Pesetas 37'18 abonadas al Tribunal de Repartos de la provincia con cargo al capítulo 9<sup>o</sup> artículo 8<sup>o</sup> para los terminientos del mismo.

Pesetas 1688'36 abonadas con intereses de inscripciones á la Hacienda pública á cuenta del cupo de Contornos correspondiente á este pueblo, según C<sup>o</sup> n<sup>o</sup> 86.

Pesetas 505'84 abonadas con intereses de inscripciones á la Hacienda pública para cuotas de Derechos Reales correspondientes á este municipio como persona jurídica.

Ahi mismo el Sr. Alcalde da cuenta de haber realizado otros pequeños gastos urgentes y tener pendientes de formalización algunos realizados y por realizar de índole apremiante que no exceden de la suma de mil quinientas pesetas.

Enterado el Ayuntamiento acuerda aprobar todos los gastos especificados por el Sr. Alcalde á quien también autoriza para realizar los innumerados á que alude en último término, á condición de que dé cuenta detallada de los mismos en una de las sesiones próximas para la aprobación definitiva.

Acto seguido el Señor Alcalde da cuenta á la Corporación de que al examinar la relación de deudores al Ayuntamiento cuando se hizo cargo de la Alcaldía, encontró como pendientes de cobro, entre otras partidas, las siguientes:

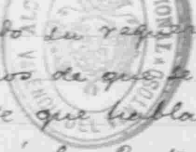
Procedentes del 4 <sup>o</sup> Trimestre de 1906 los intereses de inscripciones, importantes	2.194'12
Procedentes del 3 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup> trimestre de 1907 los intereses de inscripciones, importantes	4.372'09
Procedentes del 3 <sup>o</sup> trimestre de 1919-20 los intereses de inscripciones, importantes	2.194'10
<u>Total</u>	<u>8.760'27</u>

Y como estas cantidades se pagan siempre por el Estado de una manera uniforme sin que queden deudas a los Ayuntamientos por este concepto, es de suponer que este Municipio lo haya recibido o sido compensado en Contornos u otros conceptos; necesitándose, por tanto, para erigir la responsabilidad a los cuentadantes certificación de la fecha o fechas en que tuvieron lugar los cobros o de las cartas de pago que acrediten la compensación por Contornos o por lo que fuere, puesto que de cualquier manera este Ayuntamiento ha debido recibir dichas cantidades no dándoles ingreso para aminorar el cargo. Es, pues, necesario conocer si el Estado adeuda o no esta suma para reclamarla en el primer caso o para deducir la responsabilidad a los que los percibieron sin darle ingreso.

Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que en nombre del Ayuntamiento recabe del Centro correspondiente las certificaciones necesarias a fin de efectuar el cobro o deducir la responsabilidad en su caso.

Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta del viaje realizado a Badajoz en Comisión del Ayuntamiento por el Alcalde que habla en compañía del Secretario de la Corporación y refiere las gestiones hechas cerca del Ilmo. Sr. Gobernador civil, delegado de Hacienda y Administrador de Propiedades e Impuestos.

En la visita hecha al Ilmo. Sr. Gobernador Civil este se mostro complacido de la diligencia con que por esta Al-



Se había atendido su requerimiento para verificar á la Diputación los pagos de que se ha dado cuenta anteriormente y por el Alcalde que habla se le dió la seguridad del propósito que anima á la Corporación de solventar todos sus descubiertos y de actuar sin partidismos en bien de los intereses morales y materiales de la villa. Así mismo se le puso de relieve el hecho de haber sido rebasadas varias consignaciones del presupuesto efecto de la anormalidad con que, debido á lo tardíamente que fué aprobado, empezó á regir el correspondiente al actual ejercicio y la necesidad de obtener consignaciones para entretencimiento de edificios, para alumbramiento de aguas y para conservación del Cementerio, por las apremiantísimas circunstancias que concurren y que vienen preocupando al Ayuntamiento.

El Alcalde que habla expone que sometió el asunto al Sr. Jefe de la Sección de Cuentas del Gobierno Civil, á quien expuso que era su criterio obtener las consignaciones necesarias sin agrandar el déficit del presupuesto vigente, lo que equivaldría á gravar á los contribuyentes <sup>con un Reparto</sup> que no está en armonía con las circunstancias de la población y propuso á dicho Sr. Jefe que ello podría lograrse con la formación de un presupuesto extraordinario en el que los ingresos se obtuvieran del saldo de deudores al municipio que figuraran en la liquidación del presupuesto. Aceptada esta solución, el Alcalde que habla lo sometió á la consideración del Ayuntamiento.

Enterado el Cabildo aprueba en todas sus partes la solución propuesta por el Sr. Alcalde - Presidente y acuerda que se reúna la Comisión de Hacienda para la formación inmediata del oportuno proyecto, que será sometido á la aprobación del Consejo y de la Junta de Asociados.

Del mismo modo refiere el Sr. Alcalde que con el Secretario visitó al Ilmo. Sr. (Gobernador) Delegado de Hacienda.

da de quien como sabe el Cabildo había recibido días antes un requerimiento para que se ingresaran varios descubiertos y á quien se le expuso que por estar en trámite el Reparto de este ejercicio era difícil la situación económica del Ayuntamiento y se le rogó que, teniendo en cuenta el buen comportamiento del Municipio y su probado deseo de pagar, continuara toda acción de apremio hasta tanto que el Municipio pudiera desenvolver su acción económica para lo cual no cesaba de realizar gestiones. El Ilmo. Sr. Delegado manifestó que reconocía la probidad y buen deseo de este Municipio, pero que él tenía deberes inflexibles que cumplir, no obstante lo cual procuraría guardar á este Ayuntamiento cuantas consideraciones fueran compatibles con el cumplimiento de los mismos. Continuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde refiere la visita hecha á la Administración de Propiedades e Impuestos donde, con el expediente á la vista expuso las tentativas infructuosas realizadas para constituir las Comisiones de Evaluación que por imperio de la ley están llamadas á entender en el Reparto para el ejercicio corriente. En la mencionada visita, el Alcalde que habla expuso la imposibilidad, no solo de haber ultimado el Reparto, sino de haber constituido las Comisiones de Evaluación, dada la evidente confabulación que revela con claridad meridiana el expediente á que se remite. En vista de ello la resolución que verbalmente le expuso el referido Centro fue la de que habiendo pasado el plazo dado por el mismo procedía que el Reparto se formara por individuos de la Administración; ya que ni los pagos de la Hacienda pueden tamorarse ni la vida Municipal debe paralizarse por el capricho ó por las miras especia-

les de cuatro caballeros particulares. Interado el Cabildo expresa que esta última es efectivamente la única solución lógica, aunque es lamentable tenga que serlo y por unanimidad se acuerda publicar un manifiesto explicando la gestación de este asunto para que nunca puedan imputarse al Ayuntamiento cargos que no le incumben y para que cada cual quede en el lugar que le corresponde.

El Señor Alcalde, acto seguido, se refiere a los dos Oficios que acaban de recibirse del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y de una Sociedad Arrendataria de la recaudación de Contingentes provinciales, apremiando a este Ayuntamiento para el pago de atrasos anteriores a 1º de abril de 1920, haciendo notar lo lamentabilísimo que resulta que lleguen estas excomuniones inmediatamente después de haber realizado un pago importante. Esto se ha evidenciado antes de ahora; en veinte de abril último, este Ayuntamiento abonó tres trimestres del contingente y las correspondientes moratorias y no habían transcurrido dos semanas cuando se presentó un Comisionado, el cual no consiguió nada práctico para la Corporación provincial (por que aquí, de un año a esta parte, cuando no se paga es porque no hay dinero) pero, en cambio, se llevó veinticinco duros, por dictas, que hacían aquí muchísima falta para atender urgentísimas atenciones del Ayuntamiento. Esto lo que evidencia es que sin duda alguna hay el propósito de agobiar a los Ayuntamientos que mal se preocupan de solventar sus descubiertos. Interada la Corporación, acuerda de dirija una carta de respetuosa protesta al Sr. Presidente de la Diputación por el teniendo en cuenta la conducta seguida por este Ayuntamiento en materia de pagos se cree en el caso de evitarlo en todo lo posible.



de ver llegar aquí Comisionados que equibran los menudados fondos del municipio.

Inmediatamente se habla de la oportunidad de llegar a la puntualización definitiva de las responsabilidades expresando los señores Felix Lopez y Matos Gallardo que lo mejor sería aplazarlo para una sesión donde estuviera en pleno reunido el cabildo; el Sr. Duran Linares opina que nunca mejor que ahora que están representados en la sesión, conservadores, liberales y socialistas, siendo las tres fracciones políticas que integran el municipio. Y como quiera que de esta misma opinión participan los demás señores Concejales por unanimidad se acuerda tratar el asunto constituyéndose el Ayuntamiento en

### Sesión Secreta

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que como consta a los señores Concejales, puesto que de ellos dió conocimiento oportunamente al Cabildo, al hacerse cargo de la alcaldía y de la Caja Municipal en 24 de mayo último, fué levantada la correspondiente acta de arqueo, la que ofreció el resultado que en aquella sesión expuso y en la actual vuelve a repetir en la siguiente forma:

El acta de arqueo levantada y autorizada por los concurrentes entrantes y salientes ofreció una existencia en metálico consistente en veintitres mil novecientos tres pesetas con treinta céntimos

2391330

Seguidamente fueron presentados diferentes recibos de créditos a formalizar y que constituyen parte afecta a la existencia por valor de

145100

Que hacen un total de veinticinco mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos, que es la verdadera existencia en caja en el referido día y de que esta Alcaldía se hizo cargo

25,36430

Reconocidos los libros de Contabilidad deusan el resultado

siguiente:

Ingresos realizados en el año económico hasta 31 de mayo ----- 43.732'51

Gastos verificados en el mismo periodo de tiempo --- 46.467'58

Diferencia ----- 27.264'93

De donde resulta que el arqueo practicado en la fecha antes expuesta ha debido ofrecer como existencia la referida cantidad de veintisiete mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y tres céntimos y habiendo sido solamente de veintinueve mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con treinta céntimos queda de manifiesto en la Caja una falta de mil novecientas pesetas con sesenta y tres céntimos como se justifica en la siguiente forma:

Existencia resultante de los libros de contabilidad.. 27.264'93

Existencia efectiva que ofreció el acta de arqueo ----- 28.364'30

Déficit ----- 1.900'63

Queda demostrado, pues, que los libros de contabilidad acusau una existencia a mayores de las referidas pesetas, haciendo esta advertencia a la Corporación a los efectos de la marcha de la misma.

En su consecuencia, el Ayuntamiento que ha visto atentamente las manifestaciones de la Alcaldía, que le consta, por haberlo presenciado, todo lo anteriormente expuesto, y que en cuanto a la falta de las 1900'63 pesetas es tan clara que no puede ofrecer vacilaciones al enjuiciamiento sobre ello el cabildo, acuerda desde luego, declinando responsabilidades que no les alcanzan, puesto que se trata de una falta en la Caja en la que solamente intervienen los claveros salientes, declarar desde luego contra los mismos, que son el Alcalde Don Cruz Martínez, Regidor Interventor D. Juan Manuel Vazquez y depositario D. Ventura Domínguez Gallardo, y a los efectos del reintegro inmediato de dicha cantidad notifique a los mismos este acuerdo concediéndoles un plazo de treinta días para que ingresen la misma aperi-

cibiéndoles de ejecución si no concurren en el plazo indicado.

Inmediatamente pise la palabra el Sr. Varquer Gonzalez y concedida que le fue por la Presidencia expone que no ha habido tal intervención por su parte, como particularmente le consta á todos ó casi todos los concejales presentes y ausentes y como se corrobora con el hecho de haberle sido presentados para la firma, los libramientos correspondientes á los pagos, de no habersele facilitado libro de intervención y de haberse encargado con una resistencia pasiva sus constantes excitaciones para que los fondos se administraran con las formalidades debidas. Por todo ello expone que en su día demostrará que ni moral ni materialmente puede alcanzarse responsabilidad alguna, limitándose de momento á rechazar esta por las causas dichas. El cabildo acuerda darse por enterado de estas manifestaciones.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace presente á la Corporación que por el saliente Sr. Cruz Martínez no se le ha hecho entrega de los diferentes créditos que este municipio posee consistentes en los débitos por Repartimientos representados en talones, débitos de Censos, arbitrios de Cementerios y todos cuantos constituyen el patrimonio municipal. El Alcalde que habla no ha recibido ni querido recibir ingreso alguno por dichos conceptos entre tanto no se levante la oportuna ~~recepción~~ ~~hecha de los correspondientes al Ayuntamiento por las causas que el cabildo conoce) (y todos cuantos constituyen el patrimonio municipal) acta en que de una manera clara quede evidenciada la cantidad de que se hace cargo en talones ó recibos para poder en cualquier momento dar cuenta de su gestión administrativa y no in-~~

incurrir en responsabilidades que pudieran acarrearle por falta de previsión, lo pone en consideración del cabildo para que acuerde lo que proceda.

Y el Ayuntamiento que ha oído con sumo interés las manifestaciones de la Alcaldía, declara que es indiscutible su razonamiento para hacerse cargo de la situación municipal y que urge grandemente llevarlo a cabo para no interrumpir los cobros y demás ingresos de Repartimientos y demás ingresos, acuerda:

1.º Que se requiera inmediatamente al exalcalde Don Cruz Martínez García para que personándose en la Alcaldía haga entrega al actual de manera oficial de los créditos resultantes a favor del Municipio consistentes en talones procedentes de Repartimientos, de Censos, arbitrios del Cementerio y demás que puedan existir.

2.º - Que de dicha entrega se levante la oportuna acta en que debidamente separado por años y conceptos queden perfectamente explicados los talones o recibos que se entregan.

3.º Que de dicha acta se traerá extracto de su resultado al Cabildo en la primera sesión que se celebre después de extendida que ella sea.

Acto seguido se somete a votación el nombramiento de Comisionado que ha de ir a Haza para la entrega en Caja de los marcos del actual recuento siendo elegido por unanimidad el Regidor Sindico D. Eduardo Duran Liñet.

Seguidamente tiene uso de la palabra el concejal D. José Sanchez Navarro, expresando que por su enfermedad en la vista, de todos conocidos, se ve obligado a solicitar una nueva licencia de tres meses por tener que ausentarse a Sevilla a someterse a tratamiento por un especialista. El Ayuntamiento, otorgando justa la petición del Sr. Sanchez Ba-

nos acuerda acceder a lo que solicita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinticuatro horas de este dia, de que yo el Secretario certifico: en el folio treinta y seis vuelto de este mismo libro y actas y lineas veintinueve, treinta, treinta y uno y treinta y dos se han cruzado con una linea varios conceptos consignados por error siendo nulo lo borrado en ellas excepcion hecha de vante la oportuna que figura al principio de la linea veintinueve y acta en que de una manera clara que - consignada en la linea treinta y dos: Certifico.



Andrés Amaya      Antonio Felice López

Benito Matos      Eduardo Linares

Faustino Rodríguez López      Juan M. Varquer

El concejal Don Cruz Martinez Garcia se niega a firmar este acta, aunque asiste a la sesion de este dia. Valencia del Ventoso 3 de agosto de 1921.  
El Alcalde,      El Secretario

Francois Lordero

Ordinaria del 3 de agosto de 1921

- Alcalde
- D. Andres Amaya Indiano
- Concejales
- " Antonio Felice Lopez
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Eduardo Duran Linares
- " Cruz Martinez Garcia
- " Benito Matos Gallardo
- " Juan M. Varquer Gonzalez
- " Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintuna hora del dia tres de agosto de mil novecientos veintiuno reunidos en el Salon de actas de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andres Amaya Indiano para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, por el Sr. Alcalde



de- Presidente fue declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario, previa ordenanza, el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, negándose a firmarla el concejal Sr. Martínez Jurca, sin que invitado a que explicara las causas de su negativa adujera razones de ninguna clase.

Asuntos de oficio.-

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acordó se les siga prestando puntual asistencia.

Proyecto de Presupuesto extraordinario para el actual ejercicio, c

Inmediatamente se pone a discusión el proyecto de Presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, en el cual figuran las siguientes partidas:

		Ingresos	
1º		Por las cuotas que existen pendientes de cobro de los Censos propios de este Municipio de los años 1914 al 1920-21	2 62 62
3º		Por lo que por arbitrios del Matadero y procedente de 1915 abundan D. 4 elsfors Carranca de la Cruz, D. Melitón Suarez Vitorica y D. Agustín Diaz Muñoz.	2 13 75
8º		Por el sobrante de ingresos de la liquidación del presupuesto del año último, que se calcula no sea necesario por rebasar el límite de lo pendiente de pago	11 465 37
		Total Ingresos	11 941 74
		Gastos	
1º	4º	conservación de la Casa Consistorial	4 55 92
"	9º	Evaluación de la riqueza	1 50 00
"	10º	Trabajos estadísticos	1 27 60
2º	3º	Equipo y vestuario	2 03 00
3º	8º	Cementarios	1 50 00
6º	1º	Mantenimiento de edificios	1 38 97
"	3º	Fuentes y cañerías	5 21 40
"	7º	Aceras y empedrados	1 75 25
		Total Gastos	11 941 74

Determinación de los Ingresos e

El Ayuntamiento procede a examinar por capítulos y artículos los ingresos y los gastos; campearándose por los ingresos, que se obtienen con el sobrante de la liquidación del presupuesto del año último en la forma que se especifica en el proyecto de la Comisión de Hacienda, con arreglo al estado Resumen anterior. El Ayuntamiento, después de examinar la liquidación a que se hace referencia y de estudiar detenidamente el mencionado proyecto, acuerda por unanimidad aprobar las partidas que se consignan en cuanto a los ingresos; de absoluta conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda de la Corporación. —

Determinación de los Gastos, e

— Seguidamente empiezan a discutirse los gastos, evidenciándose la necesidad de establecer la consignación que se especifica en cuanto a los artículos 4º, 9º y 10º del Capítulo 1º; pues, efecto de las causas que se especifican en la exposición que al proyecto de Presupuesto extraordinario acompaña, la Comisión de Hacienda, han sido rebasadas las consignaciones que el presupuesto ordinario figura para conservación de la Casa Consistorial y trabajos estadísticos y agotada la que figura para evaluación de la riqueza. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo consignado por la Comisión en cuanto a las referidas partidas en el proyecto que se discute. —

De igual modo y absolutamente de acuerdo con el criterio de la Comisión de Hacienda, se acuerda fijar la suma de doscientas tres pesetas que se consideraron indispensables para atender al equipo y vestuario de la Guardia municipal; acuerdo que así mismo se adopta por unanimidad. —

— Así mismo, el Ayuntamiento por unanimidad reconoce la necesidad absoluta que existe de llevar a cabo algunas reparaciones en el Cementerio Católico y de acuerdo en absoluto con el dictamen de

de la Comisión de Hacienda en concepto al proyecto de Presupuesto extraordinario que se discute, y acuerda consignar la cantidad de mil quinientas pesetas para esta atención y para poder nombrar un encargado de dicho Cementerio hasta que en el Presupuesto ordinario del año venidero se fije consignación bastante para atender a todas estas obligaciones. —

— Y ultimamente, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la consignación fijada en el Presupuesto ordinario para Aceras y empedrados ha sido rebatada, como se especifica en la exposición que al proyecto de Presupuesto extraordinario acompaña, la Comisión de Hacienda, así como la apremiante, la urgentísima necesidad de atender al arreglo de fuentes y Cañerías y al alumbramiento de aguas, se conforma en todas sus partes con el proyecto de Presupuesto extraordinario y por unanimidad acuerda fijar en el mismo la suma de cinco mil doscientas catorce pesetas para Fuentes y Cañerías, capítulo 6.º artículo 3.º, y la de mil setecientas cincuenta y tres pesetas con veintinueve céntimos para Aceras y empedrados, capítulo 6.º artículo 7.º; por considerarlo necesario e inaplazable. —

— En su consecuencia el Ayuntamiento, conformándose con la totalidad del Presupuesto extraordinario de Ingresos y Gastos que para el corriente ejercicio económico presenta la Comisión de Hacienda, lo aprueba por unanimidad en todas sus partes. —

Autorización  
de varios pagos. c

— A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente partida de pagos realizados últimamente:

— Abonado a Sr. José Díaz Alcalde, 50 pesetas con cargo al Capítulo 4.º artículo 4.º por el corriente trimestre de alquiler de su casa habitación como maestro nacional de esta villa. —



Abonado a José Gudino, 10 ptas. con cargo al capítulo 1º artº 6º como socorro para ir a Badajoz a ser reconocido ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

A D. Andres Araya y D. Juan Luis Cordero, 220'70 pesetas con cargo al capítulo 1º artº 8º como reintegro de los gastos realizados por los mismos en su viaje a Badajoz en Comisión del Ayuntamiento.

A D. Gonzalo Gallardo, 2'50 pesetas con cargo al capítulo 9º artº 3º para distribuir entre los individuos de la banda de música de la localidad.

Al Depositario de Fondos municipales 61'25 con cargo al capítulo 5º artículo 2º como reintegro de socorros facilitados a los pobres de la localidad.

A la Guardia municipal 740'16 ptas con cargo al captº 2º artº 2º por sus haberes del mes de Julio último.

A los empleados del captº 1º artº 1º 883'32 ptas. con cargo a los mismos por sus haberes de Julio pº pº.

Al Secretario de la Corporación 166'66 ptas. con cargo al captº 1º artº 2º por material de dicho mes.

A los Sres. Fernandez, Escaso y Lubrino, 1000 pesetas con cargo al captº 3º artº 2º por suministro de fluido eléctrico pº el alumbrado público durante el primer trimestre de este año económico.

A los mismos señores 500 pesetas con cargo a igual capítulo y artículo por material de alumbrado durante expresado trimestre.

A Don Jacinto Barragan 41'64 ptas. con cargo al capítulo 9º artº 8º por subvención como Secretario del Jurgado municipal correspondiente a Julio pº pº.

A D. José Navarro, 108 ptas. 50 cts. con cargo al capítulo 5º artº 8º por los servicios prestados en lo que es objeto de dicha consignación.

A D. Alfonso Trujillo, 30 ptas. con cargo al capi-

tulo 6º artº 8º por completo pago de su haber como pe-  
rito de la villa correspondiente al primer trimestre  
de este año económico.

A D. Rafael Mantener Molinari 124'41 pesetas por  
completo pago de su haber como médico titular inte-  
rino de esta villa hasta 31 de Julio último. Capº 5º artº 1º

A Antolín Hidalgo 62'50 ptas. con cargo al capítulo  
3º artº 6º por su haber correspondiente a Julio último  
como voz pública del municipio.

A Eduardo Forus 41'66 pesetas con capítulo 3º arti-  
culo 3º por su haber de Julio pº pº como encargado  
de la limpieza del paseo público.

A Don Vicente Moratinos 100 ptas. con cargo al  
capítulo 2º artº 3º por diez gorras adquiridas en el  
establecimiento "La Paloma" de Badajoz para la guar-  
dia municipal, alguacil y voz pública de este Ayun-  
tamiento.

A Don Eduardo Duran y D. Juan Luis Cordero  
210'15 pesetas como reintegro de los gastos reali-  
zados por dichos señores en un viaje realizado a  
Badajoz en Comisión del Ayuntamiento; Capº 15º

Al Regidor Sindico del Ayuntamiento 51'10 ptas.  
Como reintegro de los gastos que realizó en su via-  
je a Lafra como Comisionado para la entrega en  
Caja de los moros del actual recemplazo.

El Ayuntamiento, enterado, acuerda por unanimidad  
aprobar todos los gastos expresados y cuantos en el  
presupuesto tienen especial consignación.

Acto seguido el Ayuntamiento, a propuesta del Sr.  
Alcalde, acuerda subvencionar al peatón cartero  
de la villa con cincuenta céntimos de peseta diez-  
mos para que pueda realizar sus estudiantos viajes  
a la estación de ferrocarril para recoger la corres-  
pondencia pública; teniendo en cuenta la profesión de  
pequeños servicios que dicho peatón presta al Ayuntamiento.

Se declinan res-  
ponsabilidades por  
incumplimiento  
de servicios no co-  
municados a la  
Corporación. e

Inmediatamente el Sr. Alcalde se refiere a los oficios recibidos del Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de la provincia, del Illmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial y de la titulada Agencia general del Contingente provincial de Badajoz, en cuyos oficios se apremia a este Ayuntamiento para que ingrese las sumas que adeuda por atrasos. En los oficios a que se alude se hace referencia a un embargo que, a lo que parece, se practicó a este Ayuntamiento en fecha que no se precisa, por la Hacienda, consistente en el sesenta y seis por ciento de todos los ingresos y a otro embargo hecho por agentes de la Diputación provincial consistente en el veintinueve por ciento de los mismos; y como quiera que ni en este Ayuntamiento ni en ninguna de sus dependencias hay la menor noticia acerca de estos embargos, como quiera que no consta que en ningún tiempo se haya informado al Ayuntamiento de nada que con estos embargos se relacione, constituyendo una sorpresa para todos cuantos en dichos oficios se ordena y expone, el Alcalde que habla declina de un modo terminante cuantas responsabilidades puedan deducirse del incumplimiento de lo que se contiene en los repetidos oficios, alegando ser absoluto desconocimiento de los asuntos que plantean y la consideración de llevar al frente de la Alcaldía solamente desde el 24 de mayo último, hasta la fecha, habiéndose realizado con anterioridad a la fecha de su toma de posesión casi la totalidad de los ingresos efectuados desde los comienzos del ejercicio hasta el día y desde luego un cúmulo de pagos que se elevan a más del noventa por ciento de dichos ingresos. El Sr. Alcalde, hechas estas manifestaciones, requiere al Ayuntamiento para que exponga su opinión sobre el asunto y acepte o releve las responsabilidades que de todo ello puedan deducirse.

El Ayuntamiento por unanimidad rechaza toda responsabilidad en el Alcalde anterior como ordenador de pagos, puesto que en ninguna ocasión se le dió cuenta de dichos embargos y, como para el Alcalde, constituye una sorpresa para el Cabildo las comunicaciones que hacen referencia a los mismos.

El Sr. Duran Linares hace seguidamente uso de la palabra y manifiesta que le parece repudiable la conducta del Alcalde anterior al hurtar al concivimiento de la Corporación asuntos de tan notoria trascendencia, pero tiene que expresar que si por una parte la Hacienda embarga el sesenta y seis por ciento y por otra el veintidós, esto equivale al cierre por definición, por decirlo así, equivale a paralizar en absoluto la vida del Municipio, pues con el nueve que queda no puede costearse ni el material de la oficina.

Denuncia por Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Don usurpación de Cruz Martínez y dice textualmente: "denuncio a la Corporación Municipal de esta villa los terrenos del censo "Sierra de la Meta", "Casillas" y "Retuerta", para que por esta Alcaldía se hagan las gestiones necesarias para que dichos terrenos no pasen a propiedad de quien los posee en el Avance Catastral. Igualmente denuncia Cañada Real, Cordeles y abrevaderos que están usurpados por los propietarios contiguos de dichos terrenos no pasen a propiedad de quien los posee en el avance catastral. Igualmente denuncia "Cañada Real", "Cordeles" y abrevaderos que están usurpados por los propietarios contiguos de dichos terrenos del pueblo."

Gestiones del El Sr. Alcalde le contesta que es vana siendo objeto de la constante atención de la Alcaldía, la cual a excitaciones de los concejales Señores Delgado Biar y Varquer González ha realizado gestiones acerca del asunto, hace ya más de mes y medio, habiendo de ello con el Sr. Ingeniero Jefe de la 1.<sup>a</sup> Brigada de Avance Catastral cuando últimamente estuvo en esta.

Todo ello es cosa que no los desconocen los señores concejales ni es nuevo el asunto y sino se ha tratado en sesión pública es por la razón de que en estas cosas se consigue más silenciosamente que dándoles aparato para lograr efecto en la opinión; aunque de todas las maneras resulta difícil reparar esos abusos por afectar a personas pudientes; aunque sin excitaciones de ningún género es firme propósito de la Alcaldía no cesar hasta conseguir lo más posible en el asunto. —

El Sr. Duran Linares, por su parte, manifiesta que obedeciendo indicaciones del Alcalde habló con el Sr. Delegado de la Asociación general de Ganaderos a propósito de lo que se trata sin que sea conveniente exponer en sesión pública las impresiones cambiadas. —

Proposición 50- El Sr. Felice López requiere a la Alcaldía para que bre bre la tala de encina y haga cumplir la Ley para impedir el abuso que supone el despiadado descaje de encinas del término municipal. — que se viene haciendo en el término municipal y que tienda a despojar la Comarca empobreciendo la tierra y alterando las condiciones climatológicas. El Alcalde promete enterarse y poner remedio. —

Protesta del Sr. Martiner. — El Sr. Martiner Garcia dice que si cobra el Sr. Martiner Molinari y la Alcaldía le contesta afirmativamente, a lo cual agrega el Sr. Martiner Garcia que protesta, pues a la guerra se responde con la guerra.

Socorros a los soldados hijos de la villa que son movilizados para Africa. — El Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento se facilite un socorro de cinco pesetas a cada uno de los soldados de los cupos de la villa que efectos de la guerra de maruecos han sido movilizados exceptuando a los comprendidos en el capítulo XX de la Ley. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda acceder a lo propuesto por el Sr. Alcalde. — Presidente. —

Despues habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinticuatro horas de este dia, de que yo el Secretario certifico.



Andres Amaya

Miguel Delgado

Antonio Fernandez

Eduardo Duran

José Pujo Juan M. Varquez

Faustino Rodriguez

Supletoria del 12 de Agosto de 1921

Aldede

D. Andres Amaya Indiano

Concejales

- " Faustino Rodriguez López
- " Eduardo Duran Indiano
- " Juan M. Varquez Gonzalez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Antonio Fernandez Dominguez
- " José Remedios Pujo Jimenez
- " Felipe Fernandez Hermosilla
- " Cruz Martinez Garcia
- " Antonio Felix Lopez

En la villa de Valencia del Ventoso a los veintinueve horas del dia doce de agosto de mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala Capitular de este Ayuntamiento los siete primeros señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Aldede D. Andres Amaya Indiano para celebrar la sesion supletoria de la ordinaria anterior que no se pudo celebrar por falta de numero, habiendo sido previa y legalmente convocados

para la presente absolutamente todos los señores que componen la Corporacion, por el Sr. Aldede presidente fue declarada abierta la sesion y leida que fue por mi el Secretario, el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la forma que mas adelante se expresa, debiendo hacerse constar que estando firmando la susodicha sesion por los siete primeros señores penetra en la Sala el Concejel Sr. Fernandez Hermosilla, quien no la firma por no haber percibido su lectura.

Asuntos del despacho ordinario. e

Inmediatamente se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del resumen de gastos e ingresos y estado de la Caja municipal hasta 31 de Julio actual, que es el siguiente:

### Resumen de ingresos

Importan todos los ingresos realizados desde comienzos del ejercicio hasta 31 de Julio p. <sup>o</sup> p. <sup>o</sup>	76.197 31
Importan todos los gastos de igual periodo	<u>70.923 01</u>
Diferencia	<u>5.274 30</u>

### Estado de la Caja

Importa la existencia en billetes	320 000
" " " " plata	142 00
" " " " cuaderilla	<u>31 67</u>
Suma	<u>3.373 67</u>

### Demostración

Importa la existencia que debía obrar en caja	5.274 30
" la " que hay en efectivo	<u>3.373 67</u>
Diferencia	190 063
Importa el despalo deducido en Sesión	<u>190 063</u>
Diferencia	<u>Igual</u>

El Sr. Alcalde hace constar que para el mes corriente existen varios ingresos a formalizar y varios créditos y pagos pendientes de formalización.

El Ayuntamiento se da por enterado y el Alcalde manifiesta que, normalizados ya los asientos de los libros de Contabilidad, en lo sucesivo todos los meses traerá un resumen igual a la sesión.

Seguidamente y en el uso de la palabra el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que por la oficina de Secretaría se ha practicado la oportuna liquidación a fin de deducir

Las responsabilidades que quedan por responder al Sr. Alcalde Sr. Cruz Martínez García, relativas a los suplen por los consumos de Consumos y Deficit municipal de años anteriores, cuyo resultado es el siguiente:

El Presupuesto e incorporaciones del año 1919-20, amañada por Consumos y Deficit una cantidad ascendiente a veinte cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas con ochenta y dos centavos, en la suma se descompone en la siguiente forma:

Consumos	Presupuesto de 1919-20, --	Incorporaciones de liquidaciones anteriores	Recargos de Consumos	19.836'28
			Sup' del Tesoro	15.030'00
				29.545'81
Deficit.	Presupuesto de 1919-20			22.472'76
	Incorporaciones			17.699'17
	Reparto extraordinario de 1918			2.107'59
			Suma	104.691'81

Lo cobrado hasta 31 de Marzo de 1920, asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y ocho centavos, de donde se deduce que al Ayuntamiento que tomó posesion en primero de Abril siguiente se le quedaban saldos de repartimientos anteriores por valor de cuarenta y siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas con treinta y tres centavos; y como lo recaudado hasta el veintinueve de Enero del corriente año (fecha en que tuvo lugar el último impago por estos conceptos), asciende la suma de veintimil doscientas treinta y tres pesetas, ochenta y siete centavos, es preciso deducir esta suma para fijar la cantidad que aparece no cobrada.

La demostracion, es la siguiente:

Ejercicio de 1919-20.

Cobrado del tipo del Euro, hasta 31 de Marzo de 1920.	8.416'10
Idem de idem para el municipio, hasta igual fecha	28.661'29
Idem por deficit de Presupuesto, hasta id. id.	18.831'45
Idem por idem del de 1918.	1.548'64
Suma	57.457'48



Ejercicio de 1920-21.

Cobrado del cupo del Euro, hasta fin de dicho ejercicio - -	382'28
Idem de idem para el municipio, hasta igual fecha -	2.996'30
Idem por deficit de Presupuesto, hasta id id - -	14.854'29
<u>Suma - - -</u>	<u>21.233'87</u>

Especificación.

Cobrado por dichos conceptos hasta 31 de Mayo de 1920. -	57.454'48
Idem por los idem, hasta igual fecha de 1921 -	21.233'87
<u>Total - - -</u>	<u>78.691'35</u>

A deducir:

Consumos, Deficit e incorporaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1919-20 - - -	104.691'81
Cobrado por dichos conceptos, hasta finalizar el ejercicio de 1920-21 - - -	78.691'35
<u>Diferencia - - -</u>	<u>26.000'46</u>

Ahora bien, los salones de que se hizo cargo la Alcaldia, segun la liquidacion de 1919-20, procedian de los años 1904 al 1919-20, ambos inclusivos, y parece cosa probada que la Alcaldia solo puso al cobro los salones de los años 1914, 1918 y 1919-20, y por tanto, en el cargo es fuerza decaer la suma que por incorporaciones de liquidaciones anteriores figura para el año 1914, menos lo que de años anteriores a 1904 quedara pendiente de cobro en la liquidacion del Presupuesto de 1903, (puesto que de ello no se hizo cargo el Ayuntamiento). Asi pues si de las once mil quinientos cincuenta y siete pesetas, ochenta y ocho centimos que importan las incorporaciones que por Consumos y Deficit se agregan al Presupuesto de 1914 restamos novecientos cincuenta y cuatro pesetas y tres centimos que importan las incorporaciones agregadas por igual causa al Presupuesto de 1904, resulta la suma de diez mil seiscientos tres pesetas con ochenta y cinco centimos que es la que hay que deducir de las veintiseis mil pesetas

con cuarenta y seis céntimos a que asciende el descubierta total; resultando una diferencia de quince mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimo que es el cargo que procede hacer a la persona que desempeñó la Alcaldía hasta la fecha del último ingreso realizado por los conceptos enunciados form repetidamente.

Ello se demuestra del siguiente modo. =

Requiere de cobro por incorporaciones a resultad de las cuotas de Consumos y Deficit del Presupuesto, al comienzo de 1914	11.557'88
Adem de idem por id, id al id de 1914	954'00
<u>Resto.</u>	<u>10.603'88</u>

### Resumen.

Descubierta total	26.000'46
Resto a deducir	10.603'88
<u>Diferencia</u>	<u>15.396'61</u>

Esta suma de quince mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimo, es la que en tal caso ó dinero efectivo tiene que reintegrar a la Caja municipal el anterior Alcalde Sr. Cruz Montañez Garcia, que es la persona que desempeñaba la Alcaldía en la fecha del último ingreso por los atrasos que son objeto de esta liquidación.

El Alcalde que habla hace constar que por un error, consistente en su haber incorporado a la liquidación provisional realizada en diez del actual una partida correspondiente al cupo del Tesoro por Consumos, solo se dedujo en dicha liquidación una responsabilidad de quince mil seiscientos sesenta y cinco pesetas con un céntimo, siendo así que la que corresponde exigir es la de quince mil trescientas noventa y seis pesetas con sesenta y un céntimo, como queda expresado.

Acto seguido el Sr. Alcalde pone en conocimiento del

Cabildo que ha citado al anterior Alcalde D. Cruz Marti-  
ner Garcia para el jueves dieciocho del actual a las once  
de la mañana, a fin de que haga entrega oficial de los  
talonos sobrantes y del dinero que pueda obrar en su po-  
der de Repartimientos anteriores y del arbitrio de Ce-  
menterios, de Cursos y otros y alzada la conveniencia  
de requerir a un notario para que presencie y le-  
vante acta de la entrega de dichos valores, enterado  
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar  
al Alcalde para que requiera al Notario en cues-  
tion y realice los gastos indispensables.

Autorización  
para pedir cer-  
tificaciones de  
descubiertos. e

Inmediatamente el Sr. Alcalde (el Sr. Alcalde) pro-  
pone al Ayuntamiento adopte el acuerdo y de su au-  
torización para pedir certificación de los descubiertos  
que pueda tener este Ayuntamiento en todos y cada  
uno de los Centros publicos con los cuales la Corpo-  
ración tiene obligaciones que cumplir en virtud de las  
leyes vigentes. Enterada la Corporación acuerda por una-  
nidad otorgar un amplio voto de confianza a la  
Alcaldía en tal sentido.

Cesión en propie-  
dad del nicho  
nº 21 de la fila 1ª.

Seguidamente se da cuenta de la solicitud que di-  
rigen al Ayuntamiento Dª Isabel y Dª Dolores Arroyo  
en el sentido de que se les ceda en propiedad el  
nicho nº 21 de la fila 1ª de este Cementerio Cató-  
lico, que lleva su familia en arriendo desde hace  
mas de veinte años. El Ayuntamiento por unani-  
dad accede a lo solicitado, autorizando al Al-  
calde para que fije un precio especial, teniendo  
en cuenta el largo tiempo que la familia de las so-  
licitantes llevan en arriendo el nicho en cuestión.

Comesión de so-  
corno a Fabian  
Gonzalez. e

Asi mismo se da cuenta de la solicitud que  
presenta el vecino Fabian Gonzalez, que en edad  
prematura se ve impedido por una parálisis  
articular en el sentido de que el Ayuntamiento  
le costee ciento especifico con el que nota inusi-

toda mejora y el cual supondrá un gasto que no su-  
birá de doce pesetas mensuales por un plazo no mayor  
de un año. El Ayuntamiento considerando una lamen-  
table necesidad lo solicitado accede a' ello por una  
unanimidad.

Por los heri-  
dos y por los  
combatientes  
de Africa.

Inmediatamente el Sr. Fernandez Domínguez hace uso  
de la palabra para proponer al Ayuntamiento se abra  
una suscripción popular en beneficio de los heridos de  
la guerra y, en general, de los soldados que se encuen-  
tren en campaña a semejanza de lo que viene ha-  
ciéndose en toda la Nación. El Sr. Duran Linares en-  
tiende que esa suscripción debe aplicarse únicamen-  
te a los soldados hijos de la villa. Interado el Ayun-  
tamiento acuerda en principio lo que el Sr. Fernandez  
Domínguez propone reservándose fijar y estudiar los  
medios a seguir y su finalidad, encaberezando la sus-  
cripción con cien pesetas.

Ruegos y pre-  
guntas.

Acto seguido el Sr. Duran Linares formula a la Al-  
caldía, invocando el buen nombre de la Corporación,  
los siguientes ruegos:

1º: Que procure enterarse y traer a la sesión lo que  
haya de cierto acerca de lo que de vez pública se di-  
ce acerca de que la persona que desempeñaba la  
Alcaldía antes del 24 de mayo cobró mil pesetas  
por tolerar el funcionamiento de una ruleta en de-  
terminado sitio, pretextando que eran fondos para  
la beneficencia local, cosa falsa en absoluto; así mismo  
como si es cierto que públicamente ofreció dicha su-  
ma a la Sociedad obrera "Fraternidad", para propa-  
ganda social, lo cual no ha verificado tampoco moti-  
vando esto muchas protestas y habiéndose enviado  
en tal sentido un escrito a la Alcaldía hace más  
de un mes, sin que la Alcaldía haya dado cuenta  
del mismo a la Corporación.

2º: Que se entere igualmente y dé cuenta de lo que ha-

ya de cierto acerca de si la subdicha persona, que lo es el anterior Alcalde D. Cruz Martiner Garcia, cobraba extrajudicialmente talones procedentes del ejercicio economico de 1919-20, habiendo abonar cuarenta y cincuenta pesetas al que debia ciento y más pesetas con la promesa de que haria pasar dichos talones a partidas fallidas.

3º Si es cierto que el subdicho ex Alcalde cobraba, integro el material de escritorio, los gastos de representación, los de tenencias y Alcaldía y se justificaba un duro diario en obras públicas.

Variación de horas de las sesiones ordinarias. e

4º El ruego, extensivo a toda la Corporación de que se celebren en lo sucesivo a las doce horas de cada miércoles las sesiones públicas ordinarias, por la hora intempestiva en que estas vienen concluyendo.

El Alcalde promete enterarse de lo que haya sobre los particulares que el Sr. Duran expone, ya que, aun siendo sumamente enojoso, ello es preciso por el honor de todos y el Ayuntamiento que ha oido atentamente lo manifestado por el Sr. Duran acuerda darse por enterado y por unanimidad resuelve que en lo sucesivo las sesiones ordinarias den principio a las doce horas de cada miércoles, de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Duran Linares.

Intervención de D. Juan M. Varquez Gonzalez. e

Inmediatamente hace uso de la palabra para formular a su vez, apoyándose en las mismas consideraciones expuestas por el Sr. Duran las manifestaciones siguientes:

1º Requiere a la Presidencia para que se entere y traiga a la sesión cuanto pueda haber en el sentido de lo que de vez en cuando se dice acerca del si el anterior Alcalde Sr. Martiner cobraba extrajudicialmente una prima por autorizar la salida de

vaques de trigo el año pasado por ahora y en ocasión en que ello contribuía a elevar el precio del pan para el consumo público.

2º: Que se entere igualmente de lo que de voz pública se dice acerca de si el Sr. Martiner imponía multas que cobraba sin darles ingreso en la Caja. —

3º: Si es cierto que el Sr. Martiner hizo un préstamo de cincuenta duros al 2º Alcalde Sr. Benito Matos de los fondos que tenía en su poder procedentes de la Caja Municipal para atender urgentes de la Alcaldía, extremo que conviene varios señores Concejales, si no todos, sin que hasta ahora se haya podido lograr que el Sr. Matos abone los cincuenta duros a pesar de las reclamaciones que particularmente se le han hecho. —

4º: Que se entere así mismo de si es cierto que al mismo Sr. Matos Gallardo recibió cuatrocientos cincuenta pesetas de los fondos municipales por reales o supuestos servicios, las cuales pesetas no han podido todavía justificarse en cuenta, sin duda alguna por que no tienen justificación. —

(En este momento penetra en el salón el concejal Sr. Martiner García)

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Varquer y con tonos de gran indignación expone que se le exigen responsabilidades por un desfalco en el que no tiene arte ni parte y como esto aminora el cargo que se le hace es fuerra que el Sr. Matos abone a la Caja esas cantidades por la vía amistosa o por la vía judicial. Además, el Sr. Varquer, dice que de un modo concluyente rechaza toda responsabilidad en el desfalco que pueda haber. —

1º: Por que diga lo que diga la Ley escrita, el como el Depositario se entregaron a la hidalguía, a la honradad y al compañerismo del Sr. Martiner García

quien hacia los cobros personalmente y retenia considerable cantidad de dinero, que luego justificaba o no; pues cuando pasado tiempo se le pidieron cuentas, fracasó cerca de un año sin que se pudiera lograr que las rindiese. —

2º: Que ello sea demostrado con el hecho de haberse negado el Sr. Varquer á intervenir los pagos como se corrobora con los libramientos correspondientes á los mismos. —

3º: Que de esto esta moralmente convencido el Ayuntamiento y apela á la nobleza del mismo para que lo exprese. —

El Sr. Alcalde promete enterarse de lo que haya y pueda averiguar para dar satisfacci6n á lo que el Sr. Varquer expresa y el Ayuntamiento asiente á lo que en ultimo lugar expresa el Sr. Varquer.

El Sr. Martiner Garcia dice que las cuentas no estan bien y que lo procede es que venga uno de la Secci6n de Cuentas, pues para él no es de confianza el Notario porque el Notario pone lo que le dicen. —

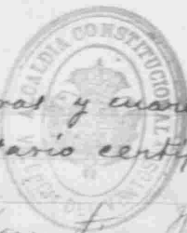
(En este momento entra en el sal6n el Concejal Sr. Domingo Felice L6pez) —

El Sr. Alcalde dice que no hay inconveniente en que venga, no uno sino veinte individuos de la Secci6n de Cuentas, siempre que el Sr. Martiner lo pague, ya que para ello no hay otro inconveniente que las pesetas que esa inspecci6n caprichosa pueda costar. Ent6nces el Sr. Martiner dice que si hay otros dos que firmen con él la Certificaci6n y todos se niegan menos el Sr. Felice L6pez. —

El Ayuntamiento, excepci6n hecha de los Sres. Martiner Garcia y Felice L6pez que callan, asienten de muy expresiva manera á lo manifestado por el Sr. Alcalde Presidente. —

Los habiendo mas asuntos que tratar se levanta la

sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos de este día, de que yo el Secretario certifico.



Andrés Amaya - Faustino Rodríguez

Juan M. Varquer

Yelipe Fernandez

Eduardo Durán

Miguel Delgado

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día diecisiete del actual ni la supletoria correspondiente a este día por falta de número de Señores Concejales.

Valencia del Ventoso 19 agosto 1921

El Alcalde,

El Secretario

Juan M. Varquer

### Supletoria del 26 agosto 1921

Alcalse

- D. Andrés Amaya Lubián
- Concejales
- Faustino Rodríguez López
- Eduardo Durán Llanes
- Yelipe Fernandez Hermosilla
- Miguel Delgado Diaz
- Juan M. Varquer Gonzalez
- Antonio Fernandez Dominguez

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos veintiuno reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que aludían se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Lubián, fue por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario, previa orden suya el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio, es

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se



73

es siga prestando puntual asistencia.

Sobre extremos / Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde del acta anterior de para manifestar que ha ordenado se instruya expediente acerca de las preguntas formuladas en la última sesión celebrada por la Corporación por los señores Duran Lieres y Varquer Gourelar y de ello dará cuenta en su día al Ayuntamiento, aunque en lo que se refiere a las dos primeras preguntas del Sr. Duran el Alcalde que habla cree estar bien demostrado al fundamento de ellas, pues en distintas ocasiones el Sr. Martiner ha dicho ante varios testigos que cobró dinero por autorizar el funcionamiento de una ruleta en un casino de la localidad sin que haya mas discrepancias que en el número de pesetas que percibió, pues mientras unos aseguran que fueron mil pesetas al Sr. Martiner dice que solo fueron quinientas. El documento a que el Sr. Duran se refiere y del que dijo no haberse dado cuenta al cabildo, es una especie de comunicación que pone sobre la mesa y en la cual se reclamaban quinientas pesetas que el Sr. Martiner se comprometió a abonar a la Sociedad Obrera "Fraternidad", procedentes de haber autorizado como Alcalde el funcionamiento de una ruleta, firmando dicho escrito Lorenzo Aguilar como Presidente y Lorenzo Gallardo, como Secretario. En cuanto al hecho de haber cobrado el Sr. Martiner por menos de su valor cantidades procedentes de Repartimientos, el mismo Sr. Martiner lo ha declarado y ello cuenta en acta notarial. Así mismo parece estar demostrado, y de ello está convencidísimo el Alcalde por habérselo sido al Sr. Martiner ante el notario Sr. Lancada, entre otras personal, que el Sr. Martiner hizo un préstamo de cincuenta pesetas al enton-

es primer teniente alcalde D. Benito Matos de los fondos que como alcalde <sup>tenía</sup> en su poder el Sr. Martiner para pagos y <sup>atenciones</sup> urgentes, sin que el Sr. Matos haya abonado dicha cantidad. Respecto a todo esto, como al desfalco observado en la Caja Municipal <sup>observado</sup> al practicar el acta del cargo que tuvo lugar al posesionarse del cargo el Alcalde que habla, se han abierto expedientes y sin más dilación que la precisa para sentar debidamente los hechos se llevaran a término. —

El Sr. Duran dice que sin perjuicio de sustanciar en forma esos expedientes y teniendo en cuenta que el dejar sentadas estas cosas, por el honor de todos, no admite dilaciones, propone que se envíe al Sr. Jefe de Instrucción de Fuente de Cautos certificación del acta en que constan las denuncias que formuló con el Sr. Varrquez, certificación de la presente y el escrito en que el Presidente y el Secretario de la Sociedad "Fraternidad", reclaman las quinientas pesetas que el Sr. Martiner les ofreció. El Cabildo así lo acuerda por unanimidad y el Sr. Alcalde promete cumplirlo seguidamente. —

Lectura del acta notarial sobre entrega de valores procedentes de Repartimientos.

Acto seguido se procede a dar lectura del acta notarial levantada el día 18 del actual por el Notario D. Fernando Laureada del Río, respecto a la entrega de valores procedentes de Repartimientos. En dicha <sup>acta</sup> se comprueba la exactitud de la liquidación presentada por Secretaría y constatada en la sesión del día 12 del actual y aparece que de la cantidad de quince mil trescientas noventa y seis pesetas sesenta y un céntimo solo entrega en talón la suma de seis mil ochocientos noventa y dos pesetas con veintidós céntimos, sin que explique el paradero de las

pesetas que faltan que son las que se deducen de la liquidación siguiente:

Descubierto que se reclama al Sr. Martiner ----- 15.396,61  
Suma que entrega ----- 6.892,25  
Diferencia ----- 8.504,36

Esta diferencia de ocho mil quinientas cuatro pesetas con treinta y seis centimos es la responsabilidad que se deduce contra el ex. Alcaide Sr. Cruz Martiner García. El Notario, previo examen de todos los libros de contabilidad da fe de la exactitud de esta liquidación. En el acta de referencia, donde se comprueban los extremos dichas hay un párrafo que literalmente copiado dice así:

« Tambien dice el Sr. Martiner que si falta alguna cantidad puede ser por que el Ayuntamiento ó, mejor dicho, varios concejales, particularmente convinieron en ceder los recibos de repartimientos de varios vecinos á estos por menor cantidad de las que los recibos expresaban por que tales individuos no solo estaban realmente recargados sino por que efectivamente eran pobres. Y preguntado para que puntualize aproximadamente la cantidad á que pudieran ascender esas rebajas dice el Sr. Martiner que no puede precisarla. »

Protestas de las minorías y de los demás ediles presentes sobre extremos del acta notarial. e

En nombre de la minoría Conservadora el Sr. Fernandez ~~Hernandez~~ <sup>Hernández</sup> protesta vivamente y dice que de eso, que entraña un delito, no ha sido sabedor ningun individuo de la minoría que representa.

El Sr. Fernandez Dominguez hace las mismas manifestaciones en tonos enérgicos respecto á la minoría liberal.

Los señores Rodriguez López, Duran Linares, Har-

quer formales y el Alcalde Sr. Amaya dicen que no creen necesario justificarse para afirmar lo mismo y que al extremo a que han llegado las cosas antes que su significación socialista esté en honor y que si algún socialista hizo eso, ellos son los primeros interesados en evidenciarlo.

Acuerdo para demandar a conciliación al Sr. Martínez, e

El Sr. Duran dice que eso entraña un delito y que aun descontando lo torpe de esa manifestación del Sr. Martínez que solo tiende a demostrar su culpabilidad en el desfalco, procede poner los medios para que ni particularmente quede en entredicho ningún inocente y cree se debe demandar a un juicio de conciliación al Sr. Martínez para que puntualice quienes fueron los concejales a que alude y en vista de lo que resulte de dicho acto proceder o no a la querrela criminal que corresponde a esa calumnia que, en tanto, no se prueba lo contrario, va contra la entidad Ayuntamiento. El cabildo así lo acuerda por unanimidad autorizando al Regidor Sindico al efecto.

nombramiento de Agente ejecutivo, auxiliar y Recaudador de Arbitrios.

Acto seguido el Alcalde propone se debe proceder a la cobranza de los atrasos de Repartimientos anteriores y que procede designar el Agente Ejecutivo encargado de dicha cobranza. Interado el Ayuntamiento acuerda que se proceda a la cobranza y se ratifica a estos fines el nombramiento de Agente Ejecutivo hecho a favor de Don Antonio Martínez Soriano, auxiliado por el Oficial de Secretaria Don Teodoro Lobato Barroso. Así mismo se acuerda ratificar el nombramiento de Agente-Recaudador a favor de Sr. José Antonio Vazquez Leiva, para que auxiliado por el susodicho oficial Sr. Lobato realice en su día la cobranza del Repartimiento vecinal del corriente ejercicio; la cual se realizará bajo la inspección y vigilancia constante del Alcalde-Pre-

lidentes, quien se entregará diariamente en lo que diariamente se vaya recaudando, rindiendo cuenta inmediata á la Corporación. —

Sobre la suscripción patriótica por los soldados de Africa.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reclamación verbal formulada por la Junta patriótica local en el sentido de que la Corporación suscriba una cantidad mayor de la acordada en la sesión del día doce del actual. A este efecto hacen uso de la palabra varios señores Concejales expresando que el estado económico del municipio es lamentable, por aducir cantidades importantes á la Hacienda, á la Diputación, á la Carcel del Partido y ser inminente una crisis de trabajo y muchas las necesidades cotidianas del Ayuntamiento, por cuya razón es difícil contribuir con una cantidad mayor, existiendo también el inconveniente de estar agotadas las consignaciones donde esa cuota podría tener justificación por lo cual, aun cuando el pago se acordara y hubiera dinero para satisfacerlo, sería preciso realizarlo con un libramiento que quedaría en suspenso á justificar en otro ejercicio. El Sr. Alcalde dice que la cantidad mínima que le han indicado debiera abonar el Ayuntamiento es la de quinientas pesetas y que él opina debieran abonarse, fuese como fuese, para quedar en buen lugar. Los Concejales presentes insisten en sus manifestaciones anteriores y se acuerda estudiar detenidamente el asunto para ver el modo de realizarlo como el Sr. Alcalde expresa. —

Acuerdos sobre varios pagos.

Acto seguido se acuerda realizar y aprobar los pagos siguientes: —

A D. Eduardo Duran, la cantidad de 5'50 pesetas con cargo al captº 1º artº 6º como reintegro de sus gastos como Comisionado para la entrega en Caja de los moros del actual recemplaro. —

A Juan Mosqueda, 2'50 ptas. con cargo al captº 6º artº 1º

por limpieza de los pozos negros de la casa cuartel de la Guardia civil. —

A D. Vicente Moratino, cien pesetas con cargo al captº 2º artº 3º por diez gorras para la Guardia municipal. —

A D. José Valenzuela 21 pesetas con cargo al captº 2º artº 3º por efectos facilitados para la Guardia municipal. —

A D. Félix Rodríguez 351 pesetas con cargo al captº 5º artº 4º por reparación de la Casa Consistorial. —

A D. Ramón Durán 350 pesetas con cargo al captº 5º artº 5º a/c de lo que se le adeuda como agente del Ayuntº

A D. Cayetano Valero, cien pesetas con cargo a sumprevistos como Comisionado de la Hacienda pública.

A varios preceptores, 93 pesetas con cargo al captº 5º artº 2º como gratificación del Ayuntº en concepto de soldados movilizados con motivo de la guerra. —

A D. Fernando Lameada, 550'50 pesetas con cargo al capítulo de sumprevistos por levantar un acta notarial por acuerdo del Ayuntamiento. —

A D. Andrés Chuaya y D. Antonio Félix 161'15 ptas. con cargo al captº 5º artº 8º como reintegro de sus gastos del viaje realizado a Badajoz para asuntos de la Corporación. —

A D. Julián Abfous, ptas. 451'65 con cargo al captº 6º artículo 1º por la cuenta de Obras públicas que presenta.

A D. Antonio Félix, ptas. 35 por reintegro de gastos de representación en concepto de Alcalde accidental. —

Al Depositario, ptas. 73'75 con cargo al captº 5º artº 2º por los socorros facilitados durante el mes a pobres de la villa

Uno habiendo mal asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas de este día, de que certifico. —

Emilia Ormaiztegui

Guillermo Rodríguez

Juan María Vargués

Miguel Delgado

Don Félix Eduardo Durán



Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudieron celebrarse la sesión ordinaria del día 31 de agosto próximo pasado ni la Supletoria correspondiente a este día por no reunirse número suficiente de Señores Concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 2 de agosto de 1921

El Alcalde

Amador Amaya

El Secretario

Francisco Borden



### Ordinaria del 7 setiembre 1921

Alcalde  
D. Amador Amaya  
Concejales  
" Faustino Rodríguez  
" Felipe Fernández  
" Juan M. Vazquez  
" Eduardo Duran  
" José R. Pujo  
" Miguel Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso, a las doce horas del día siete de setiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amador Amaya Gudino, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: —

Acto seguido se dá cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acordada se les siga prestando puntual asistencia. —

Seguidamente al Sr. Alcalde da cuenta de que desde hace varios días grupos de obreros instalados en los alrededores del Ayuntamiento se salen constantemente al paso en demanda de que se abran trabajos públicos donde encuentren ocupación y jornal y que entiende que esta es una época en que las clases pobres de la villa sienten verdadera necesidad por la absoluta falta de trabajo. Sobre este asunto hacen uso de la palabra varios Señores Concejales, abundando en

el mismo criterio del Sr. Alcalde, aunque expresando la necesidad de que los trabajos que se abran se circunscriban a lo meramente indispensable para acallar las demandas de la clase trabajadora, pues aun estando estas muy justificadas preciso es reconocer que han de venir los días del invierno con toda la angustia que las lluvias y el mal tiempo crean en los hogares humildes. Atempérandose a estas consideraciones el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se abran trabajos públicos con cargo a consignaciones del presupuesto.

Así mismo se acuerda abonar 108'50 ptas. con cargo al Capítulo 5º artículo 2º a Sr. José Navarro Sáenz por los servicios prestados en los pormenores que son objeto de este artículo.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberse practicado la mensura del trozo de terreno ocupado por el Sr. Salguero en la carretera de la estación, según acuerdo del Ayuntamiento resultando que por la parte baja el Sr. Salguero ocupa ciento veintiséis varas cuadradas y pierde por la parte de arriba 21'67<sup>2</sup> varas de donde se deduce que el total del terreno ocupado es de 104'33 v<sup>2</sup>.

De igual modo se acuerda ceder 84'60 v<sup>2</sup> de terreno en lugar contiguo y sobrante del ocupado por el Sr. Salguero.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de esta día de que certifico.

Andrés Amaya Eduardo Lirio

Francisco Riquier

Miguel Solgado

José Prijo Juan M. Vargas





172  
Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudieron celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día trece del actual ni la supletoria correspondiente a este día por no reunirse número suficiente de señores concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 16 de setiembre de 1921,

El Alcalde,

Andrés Amaya

El Secretario,

Fernando Borsero



### Ordinaria del 23 setiembre 1921

Alcalde

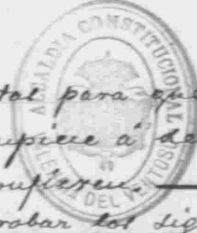
D. Andrés Amaya Indiano  
concejales

- „ Faustino R. Lopez
- „ Eduardo Duran Linares
- „ José R. Pujó Jimenez
- „ Antonio E. Dominguez
- „ Miguel Selgado Diaz
- „ Juan M. Vasquez

En la villa de Valencia del Ventoso a las once horas del día veintitres de setiembre de mil novecientos veintitres, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión pública correspondiente a este día, por el Señor Alcalde D. Andrés Amaya fue declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el Secretario el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la necesidad expresada en sesiones anteriores de nombrar un encargado del Cementerio católico que atienda a la conservación y decoro del mismo, para cuya atención hay consignada cantidad suficiente en el presupuesto extraordinario. Enterado el cabildo acuerda por unanimidad designar para este cargo al vecino Pedro Dominguez Perez con



el jornal diario de cuatro pesetas para que desde el día primero de octubre próximo empiece a desempeñar las funciones que desde luego se le confieren.

Inmediatamente se acuerda aprobar los siguientes pagos:

A Sr. Faustino Riquier Lopez, ptas. 15 con cargo al captº 1º artº 8º como reintegro de sus gastos en funciones de Abate-Presidente.

Al depositario, ptas 10'98 con cargo al Capítulo de Imprevistos por la adquisición de una siraaja para la escuela de niños y dos telegramas para Badajoz.

A Manuel Tubiano, ptas 73'75 por trabajos de carpintería hechos para las escuelas de niños, con cargo a Imprevistos.

A Gabino Barrosa, ptas. 45 con cargo al Captº 2º artº 6º por conducción de la correspondencia a la estación ferrea y viceversa.

A varios preceptores, ptas. 45 por servicios judiciales que se detallan en la relación que se pone de manifiesto, lo que se abona con cargo al captº 7º artº 5º.

Al Depositario, ptas 542 con cargo al capítulo 6º artº 9º por los gastos que ha suplido en la reparación de aceras y empedrados segun las relaciones que pone de manifiesto y que firman los capataces Candido Borrego, Antonio Dominguez y Casimiro Barrero.

Al mismo, ptas 133, como reintegro de lo abonado por su mantenimiento de alcantarillado, lo que se abona con cargo al captº 6º artº 4º.

Al mismo, ptas. 864'25 con cargo al capítulo 6º artº 3 por los gastos suplidos en las obras públicas que se expresan en la relación que se pone de manifiesto firmada por el capataz Manuel Fernandez Gómez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de este día, de que certifico.

Enchus Amaya Eduardo Lirán

José pinto Juan M. Murguía Manuel Delgado

Faustino Riquier



Diligencia:

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener lugar por no acudir número suficiente de señores concejales, de que certifico, e

Valencia del Ventoso 28 setiembre 1921



El Alcalde,

Andrés Amaya

El Secretario

Juan Luis Borsera

### Supletoria ordinaria del 30 setiembre 1921.

Alcalde,

D. Andrés Amaya Judiano

Concejales

" Félix Rodríguez López

" Eduardo Durán Llanes

" Miguel Delgado Diaz

" José R. Pujo Jimenez

" Juan M. Vazquez Gonzalez

En en villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día treinta de setiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al mañana se expresan para celebrar la sesión pública á que habien sido previa y legalmente convocados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Judiano,

fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario - previa orden suya - el acta de la anterior sesión, fué aprobada por unanimidad y la presente transurre en la siguiente forma:

Asuntos del despacho ordinario. e

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se dá cuenta de la solicitud presentada por el vecino Luis Gutiérrez, quien acaba de quedar viudo en situación harto precaria con dos criaturas pequeñas, una de ellas de pocos días careciendo en absoluto de medios para proporcionarle la indispensable lactancia por lo cual interesa de la Corporación se le conceda algun socorro con que atender á tan ineludible atención. Enterado el cabildo estima justo y atendible lo que se solicita y acuerda abonar al referido Luis Gutiérrez

vez la cantidad de quince pesetas mensuales durante el ejercicio de este presupuesto con cargo al capítulo 5º artículo 2º para que pueda atender a las necesidades de su referido hijo.

De igual modo se acuerda aprobar los pagos siguientes:  
A D. José Navarro Saez, 105 abonadas con cargo al captº 5º artº 2º por los trabajos realizados en los muestros que son objeto de esta consignación.

Al Secretario de la Corporación, pesetas 166'66 abonadas al Secretario con cargo al capítulo 1º artículo 2º por material de escritorio del mes de la fecha.

Al Depositario, pesetas 99 con cargo al capítulo 5º artº 2º por los sueros abonados a pobres de la villa en el mes de la fecha.

A varios preceptores, ptas. 38'66 por limpieza en el poyo de la casa Cuartel de la Guardia civil y en verificada en el matadero y Hospital con cargo al captº 6º artº 1º.

Al Depositario, pesetas 827 abonadas por los jornales y materiales gastados en las obras de limpieza de cuevas y alumbramiento de aguas que se detallan en la relación que se pone de manifiesto, con cargo al capítulo 6º artículo 3º.

Al mismo, pesetas 904'75 por los jornales y materiales invertidos en las obras públicas que se mencionan en la relación que se pone de manifiesto; captº 6º artº 3º.

Al mismo, pesetas 264'95 por los jornales y materiales invertidos en las obras de aceras y empedrados que se mencionan en la relación que se pone de manifiesto.

Al Secretario del Juzgado Municipal, pesetas 41'66 por subvención del mes de la fecha, con cargo al captº 9º artº 8º.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de este día, de que certifico.

Andrés Amaya Juan M. Prognez José José

Francisco Lirio Francisco Rodríguez



Diligencia:

Se hace para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener lugar por no asistir número suficiente de señores concejales, se que certifico, e

Valencia del Ventoso 5 octubre 1921

El Alcalde,

Andrés Amaya

El Secretario

Juan Luis Bossers



### Supletoria ordinaria del 7 octubre 1921.

Alcalde

Andrés Amaya Indiano

Concejales

Faustino Rodríguez López

Eduardo Duran Linares

Juan M. Vazquez Rodríguez

José R. Pujó Jiménez

Miguel Delgado Díaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día siete de octubre de mil novecientos veintuno, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresa para celebrar la sesión supletoria ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Indiano fué por esta declarada abierta la sesión y leída que fué por mi previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transurre en la siguiente forma: —

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. —

Acto seguido se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde y Secretario para expresar al nuevo Sr. gobernador civil de la provincia el saludo de la Corporación y para realizar cuantos pagos a la Hacienda y a la Diputación permitta el estado de la Caja para lo cual les conceden un amplio voto de confianza pero improvisándose la obligación de dar cuenta seguidamente al ayunt. —

Inmediatamente por varios concejales se acuerda la elevación que alcanzaron las cuentas hechas en las

farmacias de la villa por recetas de ~~los~~ para la Beneficencia municipal durante el actual ejercicio, las cuales no guardan relación con lo consignado en Presupuestos y pudiendo esto originar responsabilidades en lo futuro. En su consecuencia el cabildo acuerda adoptar las siguientes medidas: —

1<sup>a</sup> Proceder inmediatamente al avance para la formación de la lista de pobres que en justicia deban figurar en mencionadas listas, procediendo de una copia a cada facultativo y de una tarjeta de identidad a cada pobre; y —

2<sup>a</sup> Oficiar a los médicos y a los farmacéuticos - pidiéndoles que en los sucesivos no seran abonables por la caja municipal las recetas que prescriban específicos - aunque lleven el sello del Ayuntamiento y la firma del propio Alcalde - si no van unidas a certificación de esta sesión del Ayuntamiento en que de un modo deliberado y concreto se autorice su expedición. —

Así mismo se acuerda autorizar los pagos siguientes:

Al depositario, pesetas 120 abonadas con cargo al capítulo 3<sup>o</sup> artículo 8<sup>o</sup> como reintegro de los jornales abonados para conservación y reparación del Cementerio, según relación. —

A Don Juanelo Gallardo, profesor de la Banda de música local, pesetas 250 abonadas con cargo al capítulo 9<sup>o</sup> artículo 3<sup>o</sup> como subvención a distribuir entre los componentes de dicha Banda por los conciertos celebrados en las fiestas públicas. —

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de este día, de que certifico. —

Méjica Amalaya Juan Ob. Narque ~~Antonio Lugo~~

Francisco Narque, hijo



*Diligencia:* se pone para hacer constar que la sesión ordinaria es correspondiente a este día no pudo tener efecto por no reunirse número suficiente de señores concejales, de que certifico.



Valencia del Ventoso 12 octubre 1921.

El Alcalde

El Secretario

*Francisco Borsari*

### Supletoria ordinaria del 14 octubre 1921

Alcalde

D. Andres Amaya Indiano

Concejales

" Faustino Rodriguez Lopez

" Edmundo Duran Linares

" Miguel Delgado Diaz

" Juan Manuel Varquer Gouraler

" José R. Pujó Jimenez

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día 14 de octubre de mil novecientos veintuno los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiano, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Se da cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia, \_\_\_\_\_

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que como particularmente comunicó al Cabildo, en Junio último le comunicó D. Fernando Rebollo, propietario de la Casa de Telegrafos, el cual le manifestó que necesitando disponer de la Casa, desde primero de octubre corriente quedaba ultimado el contrato establecido por el Ayuntamiento, no pudiendo desalojarse el local en la citada fecha por no encontrarse casa donde instalar el servicio. En vista de ello, de acuerdo con el Sr. Rebollo el Alcalde que habla ha convenido en que siga tacitamente prorrogado el contrato por todo el

año que empezó a contarse en primer del actual y comunica al Cabildo que el Sr. Rebollo tiene la pretensión de que se aumenten 135 al precio del arriendo por lo que afecta al corriente año. Intercede el Ayuntamiento a verda aprobar lo que a la prórroga se refiere y que pase a estudio de la Comisión de Hacienda lo que afecta al aumento de precio que el propietario reclama.

Así mismo se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda la instancia que presenta el vecino José Remedios Zapata pidiendo que se le asigne a su señora madre la pensión vitalicia de una peseta diaria en atención que durante cuarenta años fué su difunto padre auxiliar en las oficinas del Ayuntamiento.

De igual modo se acuerda aprobar los siguientes pagos:

Al Depositario, pesetas 748'50 abonadas con cargo al capítulo 6º artículo 3º como reintegros de los jornales y materiales invertidos en reparación de fuentes y cañerías y alumbramiento de aguas, según relación.

A Don Fernando Rebollo, ptas. 187'50 abonadas con cargo al captº 9º artº por arriendo de la Casa Oficina de Telegrafos.

A Dª Maria Rosario Cordero, ptas 80 abonadas con cargo al captº 4º artº 4º por el 2º trimestre de alquiler de su casa habitación como maestra de niñas de la villa.

A la Hacienda pública, ptas. 3.412'85 abonadas con cargo al captº 9º artº 14 a/c del Cupo de Consumos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de este día, de que certifico.

Audren Ameyra Juan M. Varguez Eusebio Durán

Paulino Ramírez José Piña





*Diligencia:* Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener lugar por no asistir número suficiente de señores concejales, de que certifico. e

Valencia del Ventoso 19 octubre 1921.

El Alcalde

El Secretario



Andrés Amargó

Fraustino Bovera

### Supletoria ordinaria del 21 octubre 1921

Alcalde

D. Andrés Amargó Jubián

• Concejales

„ Faustino Rodríguez López

„ Eduardo Duran Linares

„ Miguel Delgado Diaz

„ Juan Manuel Varguer Gourelar

„ José R. Pujó Clemente

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día veintuno de octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el Salón de Actos los señores Concejales que en el margen se expresen bajo la presidencia del Sr. Alcalde declarada abierta la Sesión y leída que fue por el Secretario previa orden suya el

acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:—

Dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario la Corporación acuerda de lo siguiente prestando puntual asistencia. —

Acto seguido y por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes pagos:—

A Manuel Fernandez, ptas. 228 abonadas con cargo al captº 6º artº 3º por jornales invertidos en la reparación de aceras y empedrados, según relación que se pone de manifiesto. —

A Don Vicente Mosatino, ptas. 150 abonadas con cargo al captº 1º artº 9º por confección de Repartos de Rústica y urbana pº este Municipio. —

Al mismo, ptas. 100 abonadas con cargo al captº 1º artº 10º por sus trabajos en la formación de patronos para este municipio.

Al mismo, ptas 16'35 abonadas con cargo al captº 1º artº 2º por servicios realizados como agente especial de este Ayuntamiento en Badajoz.

A la Diputación provincial, ptas. 1963 abonadas por mano del agente D. Ramón Durán con cargo al captº 9º artículo 13 por el 2º trimestre

A la Diputación provincial, ptas. 3'23 abonadas por mano del mismo con cargo al mismo captº y artº por floras del pago anterior.

A la Hacienda pública, ptas 194'67 abonadas por mano del mismo por formalización de recargos municipales de industrial a/c del cupo de Consumos correspondiente a este municipio.

A la Hacienda pública, ptas. 2194'10 abonadas por mano del mismo con intereses de inscripciones intransferibles a/c del cupo de Consumos correspondiente a este municipio

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de este día, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Amaya Juan M. Márquez Eduardo Durán

Francisco Rodríguez

Miguel Delgado

José María

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no asistir número suficiente de señores concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 26 Octubre 1921.

El Alcalde,

Andrés Amaya

El Secretario

Francisco Rodríguez



## Supletoria ordinaria del 28 Octubre 1921.

Alealde	
D. Andres Amaya Tardiano	En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día veinte y ocho de octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alealde D. Andres Amaya Tardiano fué
Concejales	
• Faustino Rodríguez López	
• Eduardo Duran Llanes	
• Juan M. Vazquez Gouzalet	
• José R. Pujo Jáuregui	
• Miguel Delgado Díez	

por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: —————

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda ~~se les asiga~~ ~~prestando~~ puntual asistencia. —————

Inmediatamente por el Sr. Alealde fué dada cuenta de que a pesar de los plazos voluntarios concedidos solo se habian recaudado hasta la fecha la cantidad de 14.030 pesetas con 86 céntimos del Reparto vecinal girado para cubrir el déficit del Presupuesto del corriente año económico y como esto no es en armonía con las necesidades del presupuesto, aun sintiendo muchísimo tener que apremiar a los contribuyentes será preciso hacerlo, ya que las atenciones del municipio son ineludibles y apremiantes. Enterado el cabildo expresa su conformidad con las manifestaciones del Sr. Alealde y se acuerda no declarar el apremio de segundo grado hasta pasados los primeros ocho días del mes próximo nombrándose agente ejecutivo a tal efecto a D. Luis Cordón Rubio para que haga efectivas las cuotas de los contribuyentes morosos. —————

Así mismo se acuerda aprobar con cargo a los capitulos y artículos de este presupuesto las li-

quientes relaciones de gastos:

Peretas 72 abonadas a D. Ramon Surau con cargo al captº 1º artº 2º por servicios especiales como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz.

Peretas 166'66 abonadas al Secretario de la Corporación por el material de escritorio facilitado durante el mes de la fecha, con cargo al captº 1º artº 2º.

Peretas 20 abonadas a D. Faustino Rodriguez con cargo al captº 2º artº 1º por gastos suplidos como teniente Alcalde en funciones de Presidente.

Peretas 180 abonadas a Manuel Judiano con cargo al Capitulo 3º artº 8º por hechura y madera de una puerta para el cementerio civil.

Peretas 22'48 con cargo al mismo capitulo y articulo abonadas a varios preceptores por cumplimiento de nichos en el Cementerio.

Con cargo a igual capitulo y articulo peretas 124 abonadas a D. Pedro Dominguez por su haber como guarda encargado del Cementerio.

Con cargo a la misma consignación ptas. 135 abonadas a varios preceptores por las obras realizadas en el Cementerio durante el mes de la fecha.

Peretas 108'50 abonadas a D. José Navarro con cargo al capitulo 5º artº 2º por formación de lista de Beneficencia y padrón de obreros necesitados de la localidad.

Peretas 46 con cargo al mismo captº y artº a que asciende la relación de locorral facilitados a pobres de la localidad en el mes actual.

Peretas 383'50 abonadas al Depositario como reintegro de los jornales que ha satisfecho para las obras de Caminos vecinales realizadas en el mes de la fecha.

Peretas 464'30 con cargo al captº 6º artº 3º abonadas al Depositario como reintegro de los jornales

que ha satisfecho por las obras de reparación y arreglo de caños y pilares de las fuentes públicas realizadas en el mes de la fecha.

Pesetas 183 abonadas al Depositario con cargo al capto 6º artº 7º por reintegro de los jornales que ha satisfecho en los días que se detallan para las obras de reparación de aceral y su pedrados.

Pesetas 31'24 abonadas con cargo al capitulo 9º artº 12 por suministros facilitados en diferentes fechas a varios individuos del Ejército.

Pesetas 37 abonadas con cargo a Imprevisto a Don Luis Farinetti de Valencia por varios sellos de Courchout facilitados para las Comisiones de Evaluación y Junta General del Repartimiento.

Pesetas 10'50 abonadas a la Admisión del Boletín Oficial de la provincia por anuncios de interés para este Ayuntamiento insertos en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas y veinte minutos de este día, lo que yo el Secretario certifico.

Andrés Armaya Juan M. Vazquez Luciano Linder

Pautino Rodríguez

Miguel Delgado

Gaspar

**Diligencia:** se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no acudir número suficiente de señores concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 2 de noviembre de 1921

El Alcalde

El Secretario

Andrés Armaya

Francisco Borrero

Supletoria ordinaria del 4 de noviembre 1921.



Aleulde

D. Andres Amaya Judiano  
Concejales  
" Faustino Rodriguez Lopez  
" Eduardo Duran Lianes  
" Miguel Delgado Diaz  
" José R. Pujó Remedios  
" Juan M. Varquez Gouzales

En la villa de Valencia del Ventoso á las  
doce horas del día cuatro de noviem-  
bre de mil novecientos veintuno, reu-  
nidos en el salón de actos de esta Casa  
Consistorial los señores concejales que  
al margen se expresan bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya  
Judiano fué por este declarada abierta

la sesión y leída que fué por mí el Secretario el ac-  
ta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la  
presente transcurre en la siguiente forma: —

Ordo seguido fué dada cuenta de los asuntos de  
despacho ordinario y enterada la Corporación acuer-  
da se le siga prestando puntual asistencia. —

Inmediatamente se da cuenta de la solicitud presentada  
por el vecino Juan Barragan Rodriguez en la que interesa  
se le conceda permiso para edificar en un terreno que re-  
cientemente le ha cedido en venta D. Teodoro Salguero jun-  
to á la carretera de la estación en terreno colindante  
con la via pública. Enterada la corporación acuerda con-  
ceder dicho permiso con arreglo á la última línea que  
se trazó para dicha obra por el individuo de la Comi-  
sion de obras públicas D. Faustino Rodriguez Lopez, ó  
sea haciendo un angulo obtuso frente á la casa que  
tiene construida el vecino Juan Guilleu. A esta resolu-  
cion se opone el Concejál D. Eduardo Duran Lianes, el  
cual expresa que la alineacion debe ser en sentido re-  
cto, puesto que no se resta ancho á la carretera, y hacer-  
lo de otro modo equivale á causar un perjuicio in-  
cesario al vecino Juan Barragan y á desautorizar al  
perito albañil del Municipio D. Julian Alfons, el cual  
á mas de ser un maestro en su oficio, siempre procedió  
con el mayor celo en el desempeño de sus funciones. A

segun de estas manifestaciones del Sr. Duran Lina-  
res, los señal señores concejales se deciden por que  
se haga en la forma indicada por el Sr. Rodri-  
guez López y así se acuerda.

Asi mismo se da cuenta de una solicitud que  
presenta el vecino Francisco Montano Dominguez in-  
teresando se le conceda en la Fuente de Abajo un so-  
lar para edificar una casa para lo cual ruega se  
tenga en cuenta la necesidad que involucra, con otras  
por menores. Enterada la Corporación acuerda que  
pase esta solicitud a estudio e informe de la Co-  
mision de Obras públicas.

De igual modo se acuerda conceder gratis al  
vecino Felix Rodriguez el ángulo precedente de la  
edificacion que recientemente ha hecho el Sr. Sal-  
guero junto a la carretera de la estacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta  
la sesion a las tres horas de este dia de que  
yo el Secretario, certifico.

Andrés Amayo - Jefe de la Sesión

Abel Elminder

Miguel Segado

Eduardo Linares

Francisco Paduena

Juan Alb. Parques



Ordinaria del 9 de noviembre de 1921



Alcalde  
Don Andrés Anaya Huidiao  
Concejales

" Faustino Rodríguez López  
" Eduardo Derrain Siquier  
" Miguel Delgado Diar  
" José P. Piño Giménez  
" Juan N. Vázquez González  
" José Sánchez Romero

En la villa de Tabuena el teniente a las doce horas del día nueve de noviembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en el salón de actos de esta casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Anaya Huidiao, fue por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mí el secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurrió en la siguiente forma:

—  
Inmediatamente fue dada cuenta de los asuntos de despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone que como es sabido con motivo de la renovación bienal del Ayuntamiento y habiéndose cubierto dos vacantes extraordinarias en las últimas elecciones, corresponde ahora rotar entre los nueve señores concejales entonces elegidos los dos que hayan de cesar en treinta y uno de marzo del próximo año de mil novecientos veintidos, con arreglo a lo que preceptúa la ley orgánica provincial, las Reales ordenes de 31 de diciembre de 1878, 17 de junio de 1879, 24 de marzo de 1871, otras varias disposiciones anteriores y posteriores que establecen que ha de verificarse por sorteo entre los señores ediles que naturalmente no abran cesado



en la proxima renovacion y precisamente antes de la convocatoria para las primeras elecciones en que se elijan concejales, siendo llegado, a juicio del Alcalde que habia el momento en que deba verificarse dicho sorteo.

Enterada la Corporacion acuerda que de conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente se proceda seguidamente al mencionado sorteo.

Seguidamente se procede al referido sorteo con todas las formalidades legales por medio de bombo y boletas en las que se introducen nueve papeletas con los nombres de los señores ediles Don Andres Suaya Andiano, D. Antonio Felix Lopez, D. Taurino Rodriguez Lopez, D. Eduardo Duran Lianer, D. Miguel Delgado Diaz, D. Jose Remedios Pinjo Lumen, D. Juan Manuel Vazquez Gonzalez, D. Omar Martinez Garcia y D. Belito Matos Gallardo; siendo escrupulosamente examinadas dichas papeletas por todos los señores presentes e introducidas en las bolas y en el bombo ante la Corporacion y ante el publico y siendo agitada sobradamente una vez practicado el cierre del adefado.

Realizadas estas operaciones por el Sr. Alcalde en clara y alta voz se anunció que iba a proceder a extraer una por una las dos bolas conteniendo las papeletas de los dos señores que debian ser en 31 de Marzo proximo y realizado que fue por los dos primeros señores menores de seis años que se encontraron en la plaza resultaron las concejales

diertes a los señores concejales Don Antonio Talar López y Don Benito Mateo Gallardo, por el orden que se anuncian.

Inmediatamente se proclamó así por el Sr. Alcalde-Presidente y preguntado si había alguna protesta o reclamación que hacer, ni que se produjera la mas minima reclamación y en vista de ello se proclama la validez del sorteo y se acuerda comunicarlo al Sr. Gobernador civil de la provincia y a los interesados una vez aprobada este acta en la sesión próxima.

Solo requerido hace uso de la palabra el Concejil D. Miguel Delgado Diaz y requiere a la Corporación y al Alcalde para que se dirija a la Sección provincial de Primera Enseñanza, al Sr. Inspector de Escuelas y al Sr. Gobernador civil a fin de que se aumenten las Escuelas y se intensifique la Instrucción pública en la villa y a propósito de esto cita el caso de Calradilla de los Barros que siendo una cuarta parte de lo que es este pueblo cuenta con una escuela graduada. Entendido el Ayuntamiento acuerdo con la mayor complacencia lo propuesto por el Sr. Delgado y el Alcalde promete hacer las gestiones oportunas y dar cuenta de su resultado a la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas de este día, de que yo el secretario certifico.

Antonio Amargosa

Don Benito Mateo Gallardo

Don Benito Mateo Gallardo

Don Benito Mateo Gallardo

Don Benito Mateo Gallardo

Don Benito Mateo Gallardo

Don Benito Mateo Gallardo

Don Benito Mateo Gallardo



# Ordinaria de 30 de Noviembre de 1925.

Sres. asistentes.

Presidente.

Dr. Andrés Amayo Indiano.

Concejales.

" Austino Rodríguez López.

" Juan M. Nazquez González.

" Eduardo Durán Linares

" Mejías Delgado Díaz

" José M. Fejo Jiménez

" Antonio González Domínguez

" Felipe Amador Hermosilla

En la Villa de Valbuena del Nuevo a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andrés Amayo Indiano, se reunieron en el salón de actos de estas casas Consistoriales, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma y que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, y de orden del mismo, procedió el Secretario inscrito a dar lectura del acta de la última celebrada en suve de los corrientes, que por unanimidad fue aprobada.

Asuntos de  
oficio.

Seguidamente y por el mismo Secretario se dio cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la celebración de aquella; acordándose su más exacto y pronto cumplimiento.

Se acuerda suspender la obra que en la calle Valle tiene emprendida D. Santiago Fernandez.

A continuación y entrando en los puntos consignados en la orden del día; por el Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporación que en virtud de denuncia presentada ante su autoridad por los vecinos de esta villa Don Rafael Morán, Don Esteban Cebado Soriano y Don Juan Guadalupe, relativa a la obra que en la Calle Valle se halla ejecutando el propietario y también vecino de la localidad Don Santiago Fernández, por la que declaró que dicha obra por su magnitud reviste caracteres de construcción de nueva planta y que por ello requería fuese alineada dicha calle en la parte a que afecta la mencionada obra antes de llegar a su conclusión; había ordenado al Sr. Alcalde de la Villa que previa una inspección ocular al lugar donde se halla la obra denunciada, emitiera el oportuno

informe, para poder apreciar convenientemente si ha lugar a la alineacion que los Sr<sup>s</sup> citados solicitan en su denuncia: Que como el Sr. D<sup>o</sup> Alarife informarse en sentido inclinado a efectuarla, y no obstante entender que para el estudio de la misma se requeriria el parecer de otros profesionales en la materia, aconsejaba a la Alcaldia la comunicacion de la paralización de la obra; habia pasado comunicacion al propietario de la misma ordenandole se abstuviera de proseguirla, interim se procedia a las sueltas inspeccion e informe pericial y se daba cuenta a la Corporacion, para que esta acordase lo que en justicia proceda, no solo en lo que respecta a la alineacion solicitada si no, a las responsabilidades en que el Sr. D<sup>o</sup> Fernandez pudiera haber incurrido al contravenir las mas elementales disposiciones de polinia urbana impugnando la misma sin la correspondiente solicitud y la instruccion del oportuno Expediente. Enterados los Sr<sup>es</sup> asistentes de la peroracion hecha por el Sr. D<sup>o</sup> Alcalde, y con vista de los preliminares del Expediente iniciado; acuerdan por unanimidad dar por bien hechas las ordenes impartidas por el Sr. D<sup>o</sup> Excmo. y autorizandole para que pueda prolongar la paralización de los trabajos mientras lo convenga convenientemente, dando en su dia cuenta a la Corporacion de la tramitacion de dicho Expediente; para mediante el cual, y con suficientes conocimientos de juicio, y siempre en conformidad con lo legislado sobre el particular, pueda adoptarse en definitiva lo que en su caso proceda en derecho; y que sea comunicado este acuerdo al interesado para su conocimiento y demas efectos.

Reconocimiento de

Continuante, a propuesta del Sr. D<sup>o</sup> Alcalde y en virtud de varias denuncias verbales que dice haber recibido de varios vecinos, se acuerda con mismo por unanimidad que el Sr. D<sup>o</sup> Alarife municipal, proceda de inme-

diato al reconocimiento del alcantarillado conduc-  
tor de las aguas potables a las Fuentes públicas  
de la localidad, practicando los registros que crea  
necesarios en el mismo, a fin de que apreciando  
de donde son originarias las suciedades que se  
observan en dichas aguas, pueda procederse en  
el menor tiempo posible a su saneamiento.

En lo referido se procedió por la Corporación a dar cum-  
plimiento a la D.O. circular del Ministerio de la Gobernación  
de 24 de Noviembre de 1919 en la que se ordena que antes  
del día diez de Diciembre próximo se declaren los vacantes or-  
dinarios y extraordinarios de Concejales que deben ser so-  
metidos a la próxima Elección local. Revisado el cabi-  
do del extremo expuesto y traído a la vista los antecedentes  
que obran en Secretaría, se acuerda por unanimidad decla-  
rar seis vacantes, que es el número que ha de cubrir este mun-  
cipio en la próxima renovación, dado que este Ayunta-  
miento se compone de tres Concejales, correspondiendo a-  
sar a los Señores Concejales D. Antonio Fernández Domínguez,  
D. José Guichy Barroso, D. Felipe Fernández Hermosilla y D.  
Espolinar Barroso Fernández, elegidos en 14 de Noviembre  
de 1917 juntos que quedan en el Ayuntamiento de aquella  
renovación y a D. Antonio Félix López y D. Benito Mateo  
Caldonado, a quienes también ha correspondido estar en vir-  
tud del sorteo celebrado a tal efecto entre los nueve ediles ex-  
tantes que fueron elegidos en la última elección; en la que  
a más de las siete vacantes ordinarias que en la misma  
correspondían, se eligieron dos vacantes extraordinarias pro-  
ducidas por fallecimiento de D. José Amaya Fernández  
y por incapacidad de D. Luis Pantana Fernández, de  
donde resulta que indicadas vacantes deben ser cubiertas  
con igual número de Concejales en cada uno de los  
dos distritos de que este Ayuntamiento se compone  
acordándose que este acuerdo se haga público por  
los medios de costumbre, participándose también en

En día al Sr. Presidente de la Junta Municipal del con-  
so Electoral a los efectos de la Elección.

No fundado otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente dió por terminada la sesión de la que se levanta la  
presente acta, que firma todos los señores presentes, de que  
yo el Secretario certifico. =

Andrés Amaya

Eduardo Durán

Ant. Lemán Juan M. Vazquez José Pujo

Faustino Rodríguez

Miguel Delgado

**Diligencia:** Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria co-  
rrespondiente al día de la fecha no pudo tener lugar  
por no asistir número suficiente de señores concejales.

Valencia del Ventoso 7 de diciembre de 1921.

El Alcalde,

El Secretario

Francisco Bodega

Supletoria ordinaria del 9 diciembre 1921.

Alcalde

D. Andrés Amaya Indiano

Concejales

" Faustino Rodríguez López

" Eduardo Durán Lianes

" Miguel Delgado Díaz

" José R. Pujo Timoner

" Juan M. Vazquez González

En la villa de Valencia del Ventoso a las  
doce horas del día nueve de diciembre  
de mil novecientos veintiuno, reunidos en  
el salón de actos de esta Casa Consista-  
rial los señores concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Andrés Amaya Indiano, fue

por este declarada abierta la sesión y leída que fue  
por mí el Secretario, previa orden suya, el acta de  
la anterior, fue aprobada por unanimidad y la pre-  
sente transcurre en la siguiente forma: —

Asuntos de Oficio. Acto seguido se da cuenta de los asuntos del del.

Se da cuenta de haberse formado un censo de obreros.

Sobre la Fiesta del árbol.

Se acuerdan varios pagos.

pueblo ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente el Alcalde Sr. Amaya da cuenta de haberse ultimado por la oficina de Secretarías el censo de obreros jornaleros de la villa, según convenio particular que el Alcalde que habla estableció con los principales propietarios de la población, a fin de tener el debido conocimiento de los individuos para en caso de una posible crisis de trabajo, tener eso adelantado para procurar el medio de conjurarla. Enterada la Corporación se muestra complacida de esta medida previsora y acuerda que dar a la expectativa para obrar en cuestión tan importante como mejor convenga a los intereses locales y a la paz del vecindario.

Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de estar enterado de los plausibles trabajos que en pro del fomento de la enseñanza y del arbolado viene realizando la Comisión organizadora de la Fiesta del árbol y especialmente el secretario del Ayuntamiento D. Juan Luis Cordero, el maestro nacional D. José Díaz Alcalde, D. Francisco Pérez de Gurmán Burgos y el cura párroco D. Francisco Orrego Guarino, por los cuales pide un voto de gracias del Ayuntamiento, ya que al asegurar fiesta tan plausible labora por el progreso material y por la dignificación moral del pueblo. El Ayuntamiento por unanimidad y con el mayor entusiasmo, así lo acuerda.

A continuación se acuerdan los siguientes pagos: a la Diputación provincial pesetas 314'75 por el 2º trimestre del contingente del corriente ejercicio.

Al Sr. Alcalde, ptas. 500 como reintegro de sus gastos para asistir a la Asamblea convocada por el Gobernador.

A D. Pedro Lobato ptas. 74,50 por sueldo y conducción de quintos como Comisionado a la Zona de Haza.



Al Sr. Alcalde, pesetas 20'10 como reintegro de las cantidades que ha abonado para adquirir paños y accesorios con destino a la Guardia municipal. Captº 2º, artº 3º. —

Al Sr. de la Corporación, pesetas 166'66 por materiales de escritorio suministrado durante el mes de noviembre pº pº, con cargo al capítulo 1º artº 2º. —

Al Depositario, pesetas 70 por efectos suministrados para documentación relativa al Cementerio c./e. al captº 3º artº 8º. —

Al mismo, ptas. 46'25 por efectos adquiridos con cargo a Beneficencia, capítulo 5º, artículo 2º. —

Al mismo, ptas. 50'40 como reintegro de lo por él abonado para las obras de reparación de la fuente de Abajo, Captº 6º, artº 3º. —

Al mismo, ptas. 576'85 por las obras de mantenimiento y reparación de Fuentes y Cañerías, realizadas durante el mes de noviembre pº pº con cargo al capítulo 6º, artículo 3º. —

A don José Navarro, pesetas 105 abonadas con cargo al capítulo 5º artículo 2º por trabajos realizados en la formación del censo obrero y listas de Beneficencia. —

Se concede el ingreso en la Beneficencia Municipal a varios

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder el ingreso en la Beneficencia municipal a los pobres hijos de la villa Francisco Tijerín, Florentino Tarrá, José Antonio Guillen, Marcelino Garcia y Mauricio Dominguez. —

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas de este día de que yo el secretario certifico. —



Andrés Amaya Miguel Delgado José piño

José Guzmán Juan M. Márquez

Eduardo Lirán

Justino Paduaga



## Ordinaria del 14 diciembre 1921

Alcalde  
D. Andres Amaya Judiano  
Concejales  
" Faustino Rodriguez Lopez  
" Eduardo Duran Lianel  
" Antonio Fernandez Dominguez  
" Felipe Fernandez Hermosilla  
" Jose R. Pijo Jimenez  
" Miguel Selgado Diaz  
" Juan M. Vazquez Gouzales

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia catorce de diciembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en el salon de actos de esta casa Consistorial los señores Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya, fue por este declarada abierta la sesion y leida que fue por mí el Secretario el acta de la anterior y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio. = Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Expediente de la obra del Sr. Fernandez Amaya en la calle del Valle. Inmediatamente el Sr. Alcalde da cuenta del estado en que se halla el expediente que se incoa con motivo de la obra que en la calle del Valle tiene en construcion el vecino Don Santiago Fernandez Amaya y propone que para dar garantias de acierto a la resolusion que en definitiva haya de adoptar el Ayuntamiento, se nombren cuatro peritos albañiles que dictaminen lo que crean conveniente y equitativo sobre el particular, proponiendo para el caso a los maestros de obras D. Joaquin Rodriguez, D. Florencio Besonia Gordillo, D. Julian Alfonso Brujillo y D. Faustino Rodriguez Lopez que tambien ira como concejal. Asi se acuerda por unanimidad.

Nombramiento de voz publica. A continuacion y por unanimidad se acuerda nombrar para el cargo de voz publica y encargado de los mercados, vacante por renuncia de Antolin Hidalgo, a Catalino Bravo Dominguez.

Nombramiento de Guarda del Cementerio. De igual modo se acuerda nombrar con caracter interino a Ricardo Gula Peinado para desempeñar la plaza de Guarda - encargado del Cementerio, cuya



Requerimiento del Sr. Duran Lianes.

plaza se encuentra vacante por renuncia de Pedro Dominguez Pérez, que la venia desempeñando.

Seguidamente el concejal Sr. Duran Lianes requiere a la presidencia para que sin demora se rectifiquen y formalicen las listas de pobres con derecho a los beneficios de la Beneficencia municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de este día, de que yo el Secretario certifico.



Andrés Amaya

José Muñoz

[Signature]

Eduardo Duran

Miguel Delgado

Fernando Rodríguez

Juan M. Márquez

Diligencia: Se pone para hacer constar que por no asistir número suficiente de señores concejales no pudieron celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al miércoles veintinueve del actual ni la supletoria ordinaria previamente convocada para el día de la fecha, de que certifico.

Valencia del Ventoso 23 de diciembre de 1921.

El Alcalde

El Secretario,

Andrés Amaya

Fernando Rodríguez



[Signature]

[Signature]

## Supletoria ordinaria

del 30 diciembre 1921

Alcalde.

D. Andres Amaya Indiano  
Concejales.

" Faustino Rodriguez Lopez

" Eduardo Duran Lianes

" José R. Pajo Jimenez

" Juan M. Vazquez Gonzalez

" Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso á las doce horas del día treinta de diciembre de mil novecientos veintuno, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se se expresen bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiano, fué por este declarada abierta la sesión y leida que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de  
oficio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación a cuerdo se les siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Se acuerdan varios pagos.

Inmediatamente se acuerda verificar los pagos siguientes: \_\_\_\_\_

A Ricardo Gula, ptas. 124 abonadas con cargo al capítulo 3º, artº por su haber como guarda-cargado del Cementerio durante el mes de la fecha. \_\_\_\_\_

A la Comisión organizadora de la Fiesta del Arbol, pesetas 500 con cargo al capítulo 9º artículo 8º para contribuir á los gastos de la organizada y celebrada en 23 del corriente con asistencia del Sr. Gobernador civil de la provincia. \_\_\_\_\_

A la Caja Rural, ptas. 100 abonadas con cargo al capítulo 4º artículo 5º por diez libretas de diez pesetas cada una pº premios á los niños de las escuelas. \_\_\_\_\_

A D. Antonio Fernandez Aguilar, pesetas 1733,33 abonadas con cargo al capítulo 5º artículo 2º por medicamentos facilitados á pobres menesterosos de la villa

y a los comprendidos en las listas de la Beneficencia municipal.



A la Señora viuda de S. F. Palma, pesetas 703,61 abonadas con cargo a igual capitulo y articulo por el mismo concepto que el anterior.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las trece horas de este dia de que yo el Secretario certifico.



Andrés Amaya

Jose Luis

Miguel Delgado

Eduardo Luván

Juan M. Vazquez, Faustino Raduiga

==== Año 1922 ====

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo tener efecto por no asistir numero suficiente de señores concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 4 de Enero de 1922,

El Alcalde

El Secretario,

Andrés Amaya

Franklinsonberg



## Supletoria del 6 de enero 1922.

Alcalde

B. Andres Amaya Indianos

Concejales

" Eduardo Duran Linares

" Faustino Rodriguez Lopez

" Juan M. Varquez Gonzales

" Miguel Delgado Diaz

" Jose R. Pujó Jimenez

" Antonio Fernandez Dominguez

" Apolinar Barroso Fernandez

En la villa de Valencia del Ven-  
toso a las doce horas del dia seis  
de enero de mil novecientos vein-  
tidos, reunidos los señores conce-  
jales que al margen se expre-  
san bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Andres Ama-  
ya Indianos fue por este declara-  
rada abierta la sesion y lei-  
da que fue por mi el Secreta-  
rio el acta de la anterior fue

aprobada por unanimidad y lo presente transcurre  
en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de  
oficio

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del  
despacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda  
se les siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Se forman las  
listas de electo-  
res para Com-  
promisarios.

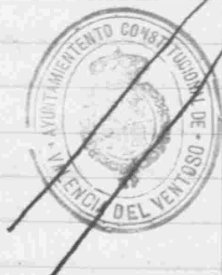
Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Se-  
cretario de los articulos de la Ley electoral de Sena-  
dores de 8 de Febrero de 1877 concernientes al pre-  
sente acto y consultados que fueron el padrón de habitan-  
tes de este termino municipal y los repartimientos de Ter-  
ritorial, Industrial y demas documentos acreditativos de  
las contribuciones directas del corriente año, despues  
de breve discusion y resueltas por los señores concejales  
en unta ambas surgieron acerca del cumplimiento mas  
exacto de su cometido, por unanimidad acordaron: dar  
por terminadas las referidas listas en la forma que  
por el Ayuntamiento se autorizan en el presente ac-  
to, ordenando sean publicadas inmediatamente y ex-  
puestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion  
donde permanecieran hasta el dia veinte de este mes  
con el fin de que puedan hacerse reclamaciones duran-  
te dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes

de 1<sup>o</sup> de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de dejar unido al oportuno expediente un ejemplar de dichas listas.

Se aprueba el Expuesto al examen y consideración del Cabildo el presupuesto municipal del próximo ejercicio económico. La Comisión de Hacienda de la Corporación, des- ximo ejercicio pues de atentamente examinadas todas sus partidas económicas. el Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad en todas sus partes con arreglo al resumen siguiente:

<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1 <sup>o</sup> Propios	-----	9.243	51
3 <sup>o</sup> Impuestos	-----	36.405	75
7 <sup>o</sup> Extraordinarios	-----	2.200	4
9 <sup>o</sup> Recursos legales	-----	48.150	74
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>96.000</u>	<u>4</u>
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1 <sup>o</sup> Gastos del Ayuntamiento	-----	16.962	50
2 <sup>o</sup> Policía de Seguridad	-----	9.697	50
3 <sup>o</sup> Policía urbana y rural	-----	11.077	50
4 <sup>o</sup> Instrucción pública	-----	2.000	4
5 <sup>o</sup> Beneficencia	-----	8.481	50
6 <sup>o</sup> Obras públicas	-----	9.680	4
7 <sup>o</sup> Corrección pública	-----	2.300	4
9 <sup>o</sup> Cargas	-----	32.268	01
11 <sup>o</sup> Imprevistos	-----	3.533	09
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>96.000</u>	<u>4</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los ingresos por todos conceptos		96.000	4
Id. los gastos por id. id.		96.000	4
		<u>Igual</u>	

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las once horas y diez minutos de este dia, de que yo el secretario, certifico. —



Andrés Amaya

Miguel Delgado

Juan M. Varquez

José Pajo

Eduardo Durán

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudieron tener lugar las sesiones ordinarias correspondientes a los dias once y dieciocho del actual asi como tampoco las supletorias convocadas al efecto de suplirlas ni la correspondiente a este dia por no asistir numero suficiente de señores concejales, se que certifico. —

Valencia del Ventoso 25 de enero de 1922.

El Alcalde

Andrés Amaya

El Secretario

Faustino Bordenave

Supletoria del 27 de enero de 1922.

Alcalde

D. Andrés Amaya Indiano

Concejales

" Faustino Rodríguez López

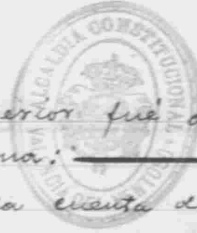
" Eduardo Durán Linares

" José R. Pajo Jimenez

" Miguel Delgado Díez

" Juan M. Varquez Gonzalez

En los villor de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia 27 de enero de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Indiano fué por este declarada abierta la sesion y leida que fué por mí el Secre-



Asuntos de  
oficio.

rio el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente forma:

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la corporacion acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Se aprueban  
las listas de electores para com-  
promisarios.

Inmediatamente por el Sr. Alcalde fue dada cuenta de haber estado expuestas en el tablon de edictos de esta casa Consistorial durante el tiempo prefijado y haberse enviado al Boletin Oficial de la provincia para su publicacion las listas de electores para compromisarios formadas por el Ayuntamiento en sesion del dia seis del mes actual, sin que se haya presentado reclamacion alguna en su contra. En vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda darlas por aprobadas, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos legales oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las trece horas y cuarenta minutos de este dia, de que yo el secretario certifico.

Andres Ormaza

José Rojas

Miguel Delgado

Eduardo Llerena

Juan M. Varquez

Faustino Madrigal



Juan Antonio Bodega



Ordinaria del 1º de Febrero de 1922

Alcalde  
D. Andres Amaya Indiano  
Concejales  
" Faustino Rodriguez Lopez  
" Eduardo Duran Linares  
" Antonio Fernandez Dominguez  
" Felipe Fernandez Hermosilla  
" Miguel Delgado Diaz  
" José R. Pujó Jimenez  
" Juan M. Vasquez Gonzalez

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia primero de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiano, fué por este declarada abierta la sesión y leida que fué por mí el Secretario

Asuntos de  
oficio.

el acta de los anteriores fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:  
Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Informe pericial acerca de la obra que en la calle del Valle tiene emprendida D. Santiago Fernandez Amaya.

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe emitido por los peritos albañiles Joaquín Rodríguez, Florencio Besoria, Julián Alfonso y Faustino Rodríguez, los cuales según acuerdo adoptado en sesión del 14 de diciembre último fueron llamados a dictaminar acerca de la alineación que debe seguir la obra que en la calle del Valle tiene emprendida el vecino Don Santiago Fernandez Amaya; cuyo informe, copiado al pie de la letra dice así:

En Valencia del Ventoso a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veintidos; siendo las diez y siete horas y hallandome a las 10. Alcalde D. Andres Amaya Indiano en el despacho oficial de la Presidencia de este Ayuntamiento y con presencia de mí el secretario infrascripto, comparecen ante él los vecinos de esta Villa Julián Alfonso Cerejillo, Faustino Rodriguez Lopez, Joaquín Rodriguez Guillen y Floren-

es Belcáiz Cordillo, quienes á prepujtos del Sr. Alcalde  
 de Contaduría; que en virtud de la ratificación y citación  
 que se les había practicado por esta Secretaría en el día  
 anterior, como consecuencia del acuerdo del Ayuntamiento  
 de estorve de los corrientes, se habían apersonado en la Ca-  
 lle Valle y sitio donde tiene empesada la reconstrucción de  
 una casa de su propiedad el convecino Don Santiago  
 Bernandez Amaya, procediendo seguidamente á verificar  
 el reconocimiento que se les había confiado: que visto el  
 asunto bajo su aspecto legal y estudiado sobre el terreno con  
 la más serena imparcialidad, habían obrado todos de  
 perfecto y común acuerdo; y á tal efecto por el Sr. Alfra-  
 so Cruzillo se tiró una línea recta, cuyo punto inicial  
 fijaron en la esquina derecha de la casa señalada con  
 el número tres de indicada Calle y de la propiedad del  
 vecino D. Juan Luis Paroso, siguiendo hasta el extremo  
 izquierdo de referida casa y que internándose en la que tie-  
 ne en reconstrucción el Sr. Bernandez Amaya termina  
 en la Calle Calzada, ó sea donde dá frente la fachada iz-  
 quierda de esta última casa: que como la línea tirada  
 lo es completamente recta y además tirada sobre el punto  
 más ancho de la longitud de la Calle ya referida donde  
 se halla ubicada la casa del Sr. Bernandez, consideramos  
 es la alineación que debe darse á la misma, ya que ella  
 representa la más perfecta prolongación de la alineación  
 objeto de su reconocimiento. = En tal es su informe y parecer,  
 que obstante el Ayuntamiento resolverá; y en lo expuesto se  
 afirman y ratifican, y firman con el Sr. Alcalde, de todo lo  
 que yo el Secretario certifico. = Andrés Amaya = Julián Alfaro  
 Cruzillo = Florencio Resoña = Joaquin Rodríguez = Gaustino  
 Rodríguez = Juan Luis Cordón Romo = Publicada. =

En vista del precedente informe el Ayuntamiento  
 por unanimidad acuerda de conformidad con lo que en  
 el mismo se establece requerir al Sr. Bernandez Ama-  
 ya para que en el término de quince días á contar de

la fecha en que se le comuniqué esta resolución pro-  
ceda á practicar la alineación referida debiendo dar  
conocimiento á la Alcaldía del día y hora en que  
decida dar principio á los trabajos en cuestión á  
fin de que el perito albañil de este Ayunta-  
miento, de acuerdo con lo establecido en el infor-  
me pericial que se copia, señale, con el maes-  
tro de obras que el Sr. Fernandez Anaya de-  
signe, la alineación referida.

Se suspende una  
obra en la calle  
Hernán Cortés.

Yncontinenti el Sr. Alcalde manifiesta que segun  
denuncia verbal que se le ha hecho, la obra que en  
la calle Hernán Cortés viene realizando el vecino An-  
tonio Santana adolece del mismo defecto que ha de-  
terminado la suspensión de la del Sr. Fernandez An-  
aya. En su vista el Ayuntamiento acuerda la sus-  
pensión de dicha obra y que pase el asunto á la  
resolución de la Comisión de obras públicas.

Concesión de un  
solar en La Al-  
buera.

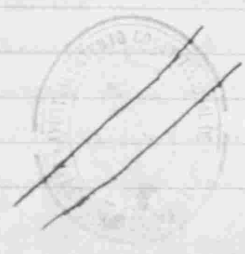
Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haber reu-  
nido al solar que se le concedió en La Albuera el veci-  
no José Ramón Santana, cuyo solar lo solicita el tam-  
bien vecino Marciano Salvatierra. Enterado el Ayuntamien-  
to acuerda conceder dicho solar á este último.

Concesión de otro  
solar en el Piojo.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento:  
Conceder á José Reyes el solar que tiene solicitado al sitio  
del Piojo y á Francisco Montano el que tiene solicitado al si-  
tio de la Fuente de Abajo.

Se concede permu-  
so para edificar  
un nicho.

Conceder permiso á la señora viuda de Lucio Caldela  
para edificar un nicho de propiedad en el Cementerio abo-  
nando el estipendio establecido al efecto en el Regla-  
mento oportuno, cuyo nicho lo edificará sobre la parte  
interna del muro que forma la fachada principal del  
referido Cementerio. Y no habiendo más asuntos que tratar  
se levanta la sesión á las trece horas de este día, lo que certifica.



Embrer Anaya Eduardo Durán Miguel Delgado  
Juan M. Vargas  
Gaspar Jofre Quintana Padilla



*Faustino Bonera*

## Supletoria ordinaria del 10 Febrero 1922

Alcalde  
 D. Andres Amaya Indiano  
 Concejales  
 " Faustino Rodriguez Lopez  
 " Eduardo Duran Linares  
 " Miguel Belgado Diaz  
 " Juan M. Varquez Gonzalez  
 " Jose R. Pujol Jimenez

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del dia diez de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiano fue por este declarada abierta la Sesión y

leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario acuerdan se les siga prestando puntual asistencia.

Adopción de medios para cubrir el cupo de Consumos.

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de el llegado el momento de adoptar los medios para hacer efectivo el cupo de Consumos correspondiente a este municipio por el próximo ejercicio económico de 1922-23 y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adoptar el de la derrama en el Repartimiento de utilidades a que se refiere el Real Decreto Ley de 11 de setiembre de 1918 remitiendo este acuerdo a la resolución definitiva de la Junta Municipal.

Se concede un nicho.

Asi mismo por unanimidad se acuerda considerar gratis el nicho n.º 130 bis de la fila 2.ª del Cementerio Católico al vecino Felix Rodriguez Martin, por tratarse de un nicho excedente en la fila.

Se ratifica el acuerdo del desdoble de por bien hecho el desdoble de la escuela de niños de la escuela de niños, la localidad, aceptando las obligaciones inherentes al Ayuntamiento

Se acuerdan varios pagos. Inmediatamente se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Con cargo al captº 1º artº 2º ptas. 166'66 abonadas al Secretario de la Corporación por material de escritorio facilitado en el mes de diciembre.

Con cargo al mismo capítulo y artículo pesetas 168'35 abonadas al Consultor de los Ayuntamientos por material de escritorio suministrado en diferentes fechas.

Con cargo al mismo capítulo y artículo ptas 80 abonadas a varios por cuarenta sacos de pino para calefacción de las dependencias municipales.

Con cargo al Captº 1º artº 4º pesetas 98'72 abonadas a Julián Alfonso por reparación de los desperfectos originados por el incendio de la Casa Consistorial en la noche del 31 de diciembre próximo pasado.

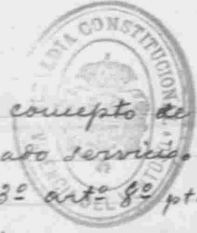
Con cargo al Capítulo 1º artículo 7º pesetas 9'75 abonadas para adquirir tres ejemplares de las listas electorales vigentes.

Con cargo al capítulo 1º artículo 8º pesetas 61 abonadas al Alcaide como reintegro de gastos originados por el mismo.

Con cargo al capítulo 2º artº 1º ptas. 40 abonadas a J. Navarro por trabajos realizados que se especifican.

Con cargo al capítulo 2º artículo 2º pesetas 425'83 que se autoriza abonar a D. Joaquín Delgado Díez, ex-jefe de la Guardia municipal equivalentes al sueldo de cuatro meses como jefe de la Guardia municipal y como compensación a los perjuicios que le originó el proceso a que se vio sujeto por actos del servicio.

Con cargo al capítulo 2º artículo 6º pesetas 55 abonadas a Gabino Barroso por conducción diaria de la correspondencia oficial y del peatón-cartero de la villa



a la estación ferrea en concepto de cantidades a cuenta del importe anual del expresado servicio.

Con cargo al Capitulo 3º artº 8º ptas. 176 que se autoriza abonar por trabajos realizados con cargo al Cementerio.

Con cargo al captº 5º artº 2º ptas. 168'50 que se autoriza por socorros a pobres.

Con cargo al Capº 5º articulo 4º ptas. 31'66 que se autoriza abonar por socorros a transeuntes.

Con cargo al Capº 6º artº 2º ptas. 181 abonadas por trabajos realizados en caminos vecinales.

Con cargo al Capº 6º artº 3º ptas. 698 que se autoriza abonar por obras de entretencion de Fuentes y cañerías.

Con cargo al Capº 7º artº 4º ptas. 54 que se autoriza abonar por socorros a presos y detenidos.

Con cargo al Capº 7º artº 5º ptas. 55 abonadas por servicios judiciales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas y veinte minutos de este día de que certifico.

Andrés Amaya

Eduardo Deván

Juan M. Vazquez

Miguel Delgado

Juan Luis Borra

José Prijo

Francisco Paduergas



Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Valencia del Ventoso 15 de Febrero de 1922.

El Alcalde

El Secretario

Andrés Amaya

Juan Luis Borra



## Supletoria ordinaria del 17 Febrero 1922.

Alcalde  
D. Andres Amaya Indiano  
Concejales  
" Faustino Rodriguez Lopez  
" Eduardo Duran Lianes  
" Miguel Delgado Diaz  
" José R. Pijo Jimenez  
" Juan M. Varquez Gourales

En la villa de Valencia el ventoso  
á las doce horas del día diecisiete  
de Febrero de mil novecientos vein-  
tidos reunidos los señores concejales  
que al margen se expresan fué por  
este declarada abierta la sesión y  
leida que fué por orden suya el ac-  
ta de la anterior, fué aprobada por  
unanimidad y la presente transcu-

rrre en la siguiente forma.

Asuntos de ofi-  
cio.

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del ses-  
pacho ordinario y enterada la Corporación acuerda  
se le siga prestando puntual asistencia.

Se nombra talla-  
dor de quintas.

A continuación y por unanimidad se acuerda nom-  
brar tallador de quintos para los del actual reem-  
plazo al Sargento de la Reserva D. José Antonio  
Varquez Leiva.

Se nombra Mé-  
dico para recono-  
cer los quintos.

Igualmente por unanimidad y teniendo en cues-  
ta el estado de decrepitud en que por su edad avan-  
zada se encuentra el Médico D. Francisco Hidalgo  
Ruiz, se acuerda designar para los efectos del re-  
conocimiento de los quintos del actual reemplazo  
al Médico titular interino D. Rafael Martinez Molinari.

Se autorizan va-  
rios pagos.

Del mismo modo se acuerda autorizar los pagos  
siguientes:

Con cargo al Capitulo 1º artículo 2º ptas. 333'32 abo-  
nadas al Secretario de la Corporación por material de  
escritorio de los meses de enero y febrero actual.

Con cargo al Capº 1º artº 3º ptas. 22 que se autoriza  
abonar por suscripciones.

Con cargo al capº 5º artº 2º ptas. 206 que se auto-  
riza abonar á D. José Cravero por lo que se es-  
pecifica en los recibos que se exhiben.

Con cargo al capº 6º artº 3º ~~para~~ se autoriza abonar por obras y materiales de entretencimiento de fuentes y cañerías.

Con cargo al Capítulo 9º artº 8º ptas. 166'64 que se autoriza abonar al Secretario del Juzgado Municipal por completo de la subvención que para adquisición de libros le corresponde hasta fin del ejercicio actual.

Con cargo al capº 9º artº 12º ptas. 61'87 que se autoriza abonar por suministros al Ejército.

Con cargo á Imprevistos, pesetas 20 que se autoriza abonar por los gastos que se emuevan.

Con cargo al Capº 6º artº 3º ptas. 517 que se autoriza abonar por obras de entretencimiento de fuentes y cañerías.

Con cargo al capº 6º artº 4º ptas. 117 que se autoriza abonar por obras de entretencimiento de alcantarillas.

En pró de la  
Caja Regional  
de Previsión  
Social.

Seguidamente y á propuesta del Sr. Alcalde se acuerda destinar la cantidad de quinientas pesetas del fondo de Imprevistos á la Caja Regional de Previsión Social para retiro obreros, remitiendo la aprobación definitiva de este acuerdo á la resolución del Ayuntamiento que se forme á contar de 1º de abril próximo.

Libramientos en  
suspense.

Así mismo se acuerda autorizar que se abone por medio de libramientos en suspense: Con cargo al capº 6º artº 1º pesetas 194'50 á Julian Alfonso pº completar el pago de 293'50 ptas. que ha importado la reparación de los desperfectos originados por el incendio ocurrido en la Casa Consistorial el 31 de Diciembre último; Con cargo al Capº 4º artº 2º pesetas 352'05 que se autoriza abonar á D. José Díez Alvide, importe del material que se le ha facilitado con motivo del desdoble de la escuela de niños.

Se concede un  
solar.

Inmediatamente se acuerda por unanimidad conceder gratis al vecino Francisco Fijerín Martín el solar que tenía solicitado al sitio de Los Hornos dejando al arbitrio de la Comisión de obras públicas de



Corporación municipal la delimitación del solar en cuestión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas de este día, se que certifique.



Andrés Amaya

Eduardo Durán

Juan M. Varquer

Miguel Selgado

Faustino Rodríguez

José Pujo

Juan Luis Borrero

**Diligencia:** Se pone para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión correspondiente a este día por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Valencia del Ventoso 22 de Febrero de 1922

El Alcalde

El Secretario

Andrés Amaya

Juan Luis Borrero



### Supletoria ordinaria del 24 de Febrero 1922.

Alcalde

D. Andrés Amaya Judiano

Concejales

« Faustino Rodríguez López

« Eduardo Durán Linares

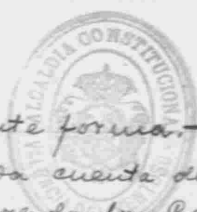
« Miguel Selgado Díez

« Juan M. Varquer Gourelar

« José R. Pujo Jimenez

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya

Judiano y leída que fué por mí el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente



Asuntos de oficio.

Transurre en la siguiente forma. Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Protesta sobre un recurso del vecino Sr. Fernandez Amaya

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido para emitir informe el recurso interpuesto ante el Ilmo. Sr. Gobernador civil por D. Santiago Fernandez Amaya en el asunto relativo á la obra que en la Calle del Valle de esta villa tiene emprendida el mismo y leído que fué el informe emitido por la Alcaldía mereció de un modo incondicional la aprobación del Cabildo el cual, á la vez, hizo constar su mas enérgica protesta por la manifestación hecha por el Sr. Fernandez en el citado recurso insinuando que el acuerdo del Ayuntamiento sea un ensayo de ideas libertarias.

Nombramiento de Agente Ejecutivo.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar Agente Ejecutivo para la Cobranza de arbitrios y Repartos de este Municipio á Don Francisco Moya Navarro á fin de que entre en funciones en los momentos que crea oportuno el Sr. Alcalde.

Transferencia de crédito.

Inmediatamente se acuerda de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda y por el informe del Regidor Sindico aprobar la transferencia de crédito de 917'93 ptas. que se toman del Capº 5º artº 2º por ser necesarias en el artº 3º del mismo Capº para pago de efectos medicamentosos adquiridos para la Beneficencia municipal y 12'50 ptas. que se toman del Capº 9º artº 1º por ser necesarias en el artº 3º del mismo artº para los festejos celebrados durante el ejercicio.

Francisco Romero



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las tres horas de este dia, se que certifico.

Andrés Amaya      Eduardo Luván  
Juan M. Vargas      Justino Luván Miguel Delgado  
Eusebio Puga

Diligencia: Se pone para hacer constar que la Sesión correspondiente a este día no pudo tener efecto por no concurrir número suficiente de Señores Concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 1º de marzo de 1922

El Alcalde

Ambrós Amaya



El Secretario,

Juan Luis Borsari

### Supletoria ordinaria del 3 marzo 1922.

Alcalde

- D. Andres Amaya Indiano
- Concejales
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Eduardo Duran Linares
- " José R. Pujó Remedios
- " Miguel Delgado Diaz
- " Juan M. Varquez Goualer

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día Tres de marzo de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al

margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiano fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio,

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se acuerda aprobar los siguientes pagos:

Se aprueban varios pagos.

Con cargo al Capº 1º artº 3º paratº 231'70 que se autoriza abonar por suscripciones de resúmenes y durante el ejercicio.



Con cargo al cap: 1º artº 6º ptas. 138'90 que se autoriza abonar por efectos de quintas.

Con cargo al Capº artº 2º ptas. 190 que se autoriza abonar pº obras de Caminos vecinales.

Con cargo al capº 6º artº 5º ptas. 160 que se autoriza abonar para obras de aceras y empedrados.

Con cargo al capº 9º artº 12º ptas. 19'92 que se autoriza abonar por suministros al Ejército.

Con cargo al Capº 9º artº 2º que se autoriza abonar 160 pesetas para obras de Caminos vecinales.

Con cargo al capº 6º artº 7º ptas 101'35 que se autoriza abonar para entretenimiento de aceras y empedrados.

Con cargo al Capº 1º artº 7º ptas. 40,25 que se autoriza abonar a D. Teodoro Lobato por trabajos extraordinarios realizados en la rectificación del Censo electoral.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las tres horas de este día de que certifico.

Amador Amaya

Edicardo Durán

Juan M. Varquez

Miguel Delgado

Francisco Rodríguez



Francisco Rodríguez

José Puj

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no pudo tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 8 de marzo de 1922.

El Alcalde

El Secretario

Amador Amaya

Francisco Rodríguez



## Supletoria ordinaria del 30 marzo 1922

### Alcaldes

D. Andres Amaya Indianso.....

### Concejales

" Antonio Felix Lopez.....

" Leonardo Duran Linares.....

" Miguel Delgado Diaz.....

" José R. Puyo Jimenez.....

" Juan M. Varquez Gouzales.....

En la villa de Valencia del Ventoso, a las veintinueve hora del dia diez de marzo de mil novecientos veintidos, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la reunion previa y legalmente convocada bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indianso fué por este declarada abierta la sesion y leida que fué previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma. \_\_\_\_\_

Asuntos de oficio.

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda se les siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Se aprueban varios pagos.

Acto seguido se acuerda autorizar los pagos siguientes:  
Con cargo al cap: 3º artº 8º ptas. 56'55 abonadas por trabajos realizados con cargo a Cementerios, segun relacion que se exhibe. \_\_\_\_\_

Con cargo al mismo Capitulo y articulo ptas. 124 que se autoriza abonar por el sueldo de este mes correspondiente a Ricardo Gala, como encargado del Cementerio.

Con cargo al articulo 3º cap: 3º ptas. 318'85 abonadas a necesitados de la localidad. \_\_\_\_\_

Con cargo al capitulo 1º articulo 2º, ptas. 312,04 que se autoriza abonar para pago de material de escritorio del mes corriente y de resultas de ejercicios anteriores.

Protesta del Concej. D. Juan M. Varquez.

Incontinenti hace uso de la palabra el concejal Sr. Juan Manuel Varquez Gouzales el cual expone que que tiene que reiterar su más enérgica protesta por el hecho de que tanto a él como al Depositario D. Ventura Dominguez Gallardo se les haga respon-

sables solidariamente con el ex-Alcalde Cruz Martiner del despase de mil novecientas sesenta y tres céntimos que se observó al practicar acta de arqueos en veinticuatro de mayo anterior, teniendo como tiene el cabildo la convicción firmísima de que solo el ex-Alcalde Martiner debe ser responsable ya que no solo por toda la Corporación sino por todo el pueblo es sabido que el ex-Alcalde Martiner mientras ejerció el cargo fue depositario, Interventor, Secretario, Alcalde y todo en una pieza, sin que nadie interviniera en lo que al manejo del dinero afectaba y sin que sirvieran de nada las quejas que en tal sentido hizo el que expone a todos y cada uno de los Concejales que integran la Corporación Municipal, sin que ninguno hiciera nada en el asunto. El Sr. Varguer, continuando en el uso de la palabra dice que es notoriamente injusto sean él y el depositario tan responsables como el que se llevó el dinero. El Sr. Alcalde le contesta que lamentando lo que el Sr. Varguer lamenta no ha podido ni él ni el Ayuntamiento hacer cosa distinta de lo realizado. La Corporación asiente.

Instancia del Sr. Alfaro.

Seguidamente se da cuenta de la instancia que presenta el profesor de música D. Francisco Alfaro solicitando la plaza que según sus informes se consigna en los presupuestos aprobados por la Corporación para el próximo ejercicio económico.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y doce minutos de este día, se que certifico.

Ambré Amaya

Gerardo Durán

Francisco Rodríguez Juan del Valle

Jose Prijo

Miguel Delgado

Juan Luis Torres



Diligencia:

se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 15 de marzo de 1922.



El Alcalde

Andrés Amaya

El Secretario

Juan Luis Bovera

Supletoria ordinaria del 17 marzo 1922.

Alcalde

D. Andrés Amaya Indiano

Concejales

" Faustino Rodríguez López

" Eduardo Duran Lianer

" Juan M. Varquez González

" Miguel Delgado Díaz

" José R. Pujó Jimenez

En la villa de Valencia del Ventoso a las doce horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos veintidos reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Amaya Indiano, fué por este declarada abierta la Sesión y leída que fué por mí el

Secretario el acta de la anterior y la presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de oficio.

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Solicitud de D. Francisco Alfaro.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que la instancia de D. Francisco Alfaro, a que se alude en el acta anterior, solicitando la plaza de profesor de música que se crea en el Presupuesto Municipal formado para el próximo ejercicio económico pase a estudio de la Comisión de Hacienda que se forme en la futura renovación de cargos de primero de abril próximo. \_\_\_\_\_

Así se acuerda por unanimidad. \_\_\_\_\_

Concesión de un nicho en propiedad.

Seguidamente se da cuenta por el mismo Sr. Alcalde la instancia que presenta el vecino D. Ezequiel Moreno de Codes en solicitud de que le sea concedido en propiedad el ni-

cho numero cuarenta y uno de la segunda fila de este ce-  
menterio catolico que desde largos años atras lleva en arrien-  
do su familia. Enterada la Corporacion acuerda por unanimi-  
dad concederlo por el pago de cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la se-  
sion a las tres horas menos veinte minutos de este dia de  
que yo el Secretario certifico.

Andr. Amaya Juan M. Varquez Eduardo Duran

José Pujo Faustino Rodriguez

Miguel Selgado Juan Luis Borsero



**Diligencia:** Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir  
numero suficiente de señores concejales.

Valencia del Ventoso 22 marzo 1922.

El Alcalde,

El Secretario

Andr. Amaya

Juan Luis Borsero



Supletoria ordinaria del 24 de marzo de 1922.

Alcalde

- D. Andres Amaya Indiano
- Concejales
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Eduardo Duran Limer
- " Juan M. Varquez Gonzalez
- " Miguel Selgado Diaz
- " José R. Pujo Jimenez

En la villa de Valencia del Ventoso a las  
doce horas del dia veinticuatro de marzo  
de mil novecientos veintidos, reunidos en el  
salon de actos de esta Casa Consistorial los  
señores Concejales que al margen se expre-  
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Andres Amaya Indiano fue por este de-  
clarada abierta la sesion y leida que fue

por mi el Secretario el acta de la anterior y la presente trans-  
corre en la siguiente forma:

**Asuntos de ofi-  
cio.**

Inmediatamente fue dada cuenta de los asuntos del des-  
pacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda se la siga  
prestando puntual asistencia.



Se deducen responsabilidades contra el ex-Alcalde Cruz Martiner.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido hecha efectiva a la Caja por el Depositario D. Ventura Dominguez Gallardo y por el Concejal y ex-Regidor Interventor D. Juan Manuel Varquez Gonzalez la suma de seiscientos treinta y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos cada uno, que les corresponde reintegrar por las responsabilidades deducidas en su contra en sesión del veinte de Julio último, ó sea la suma de mil doscientas sesenta y siete pesetas con ocho céntimos á deducir de las mil novecientas pesetas sesenta y tres céntimos que importa el desfalte observado en la Caja Municipal al practicar arques en veinticuatro de mayo anterior. En su consecuencia las responsabilidades deducidas en 20 de Julio último se reducen para en lo sucesivo á la suma de seiscientos treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos como se demuestra á continuación:

Total de responsabilidades deducidas	1.900,63
Reintegrado por D. Ventura Dominguez	633,54
Id. por D. Juan M. Varquez	633,54
Diferencia	633,55

Esta suma de seiscientas treinta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos es la que corresponde exigir al ex-Alcalde Cruz Martiner Garcia, debiendo quedar exentos de toda responsabilidad los señores Dominguez Gallardo y Varquez Gonzalez, á los cuales se debe expedir cartas de pago correspondientes á las sumas que entregan para que en toda ocasion puedan demostrar que como buenos cumplieron. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de la instancia que presenta á la Corporación el Depositario D. Ventura Dominguez Gallardo renunciando el cargo de Depositario de los Fondos Municipales y fundamentando su renuncia en la presión que le ha hecho el Ayuntamiento hasta obligarle abonar una suma que no desfalco como es conveniente moral de la Corporación. Así mismo el Sr. Alcalde da cuenta de la

instancia que en solicitud de dicho cargo presenta el Propietario y vecino de la villa Don Francisco Pérez de Gurmán Burgos. El Ayuntamiento deplora las causas que mueven al Sr. Dominguez Gallardo a presentar la renuncia del cargo pero en vista de lo irrevocable de su resolución acuerda admitirla por unanimidad y en la misma forma nombrar con caracter interino Depositario de los Fondos Municipales a Don Francisco Pérez de Gurmán Burgos, al cual se comunicará seguidamente este acuerdo y nombramiento para que a los efectos de la entrega de documentación y valores; quedando supeditada la designación definitiva a lo que en su día resuelva el cabildo de acuerdo con las disposiciones vigentes.



Se aprueba un pago con cargo a un libramiento en suspenso.

Inmediatamente se acuerda aprobar el pago de ciento cincuenta pesetas hecho al Secretario de la Corporación para que pueda ir a Badajoz atendiendo al llamamiento telegrafico hecho por el Sr. Gobernador civil sobre asuntos urgentes del servicio y estando agotada la consignación para imprevistos se ordena hágase este pago por medio de un libramiento en suspenso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las catorce horas menos siete minutos de este dia, de que yo el Secretario certifico.

Andrés Amaya Juan M. Marquez Esteban Durán

Soriano Prijo Francisco Palomque

Miguel Delgado

Francisco Borda



Diligencia:

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener lugar por no concurrir numero suficiente de señores Concejales, de que certifico.

Valencia del Ventoso 29 de marzo de 1922.

El Alcalde

El Secretario,

Andrés Amaya

Francisco Borda



## Supletoria ordinaria del 31 marzo 1922.

Alcalde

D. Andres Amaya Indiano

Concejales

" Faustino Rodriguez Lopez

" Eduardo Duran Linaer

" José R. Pujó Jimenez

" Juan M. Varquez Gonzalez

" Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso á las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andres Amaya Indiano fué por este declarada abierta la sesión y

leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcribe en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al Cabildo de la instancia que al mismo presenta el Secretario del Ayuntamiento Don Juan Luis Cordero Gomez en solicitud de que se le concedan quince dias de permiso para atender á asuntos propios y al restablecimiento de su salud muy quebrantada con motivo de las emociones sufridas estos dias ultimos durante los cuales por causas imprevistas y fortuitas no han podido celebrarse las sesiones convocadas por el Illmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cosa que ha afectado grandemente al solicitante con los demás incidentes ocurridos, por lo cual suplica á la Corporación se digna concederle el permiso que solicita para empezar á usarlo seguidamente. Enterada la Corporación estima atendible lo solicitado y por unanimidad acuerda conceder el permiso que el Sr. Cordero solicita para que empiece á usarlo en el momento que considere mas oportuno, designando para sustituirle en su ausencia como Secretario accidental á D. Fran-

cisco Pérez de Gurmán Burgos, el cual asumirá estas funciones al par que la de Depositario interino de los Fondos Municipales; comunicándose seguidamente este acuerdo a los señores Cordero y Pérez de Gurmán.

Incontinenti se da cuenta de otra instancia que presenta a la Alcaldía el Maestro Nacional Don José Diar Alcaldé. El Ayuntamiento examina esta instancia en la que el Sr. Diar solicita un permiso de CINCO días para evacuar asuntos propios y teniendo en cuenta los excelentes servicios prestados a la enseñanza pública de la localidad por el solicitante el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer de la Alcaldía concede al Sr. Alcalde el permiso de cinco días que solicita, por unanimidad, debiendo comunicársele seguidamente esta resolución.

Se acuerda conceder gratis los solares necesarios para edificar otros tantos nichos en el Cementerio Católico a los vecinos Mauricio Domínguez Rodríguez, Concepción Matamoros Diar, Gabino Barroso Diar y Aurelio Leiva Borrallo. El sitio en que estos solares se conceden es sobre la parte interna del muro que forma la fachada principal del edificio en el sitio donde no hay construidos nichos.

Asimismo se concede otro solar en las mismas condiciones y en idéntico sitio al vecino Custodio Reyes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las trece horas menos veinte minutos de esta día de que certifico. = Líneas segunda, cuarta y octava de esta página: Maestro = cinco = cinco = corregido y sobre raspado = vale,

Andrés Amaya Miguel Delgado Juan M. Vázquez

Gerardo Durán José Mijo

Faustino Rodríguez

Juan Luis Bodega

Trío



77  
 Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1922.

Señores asistentes.

- Presidente
- D. Andrés Amaya Andiaño
  - " Antonio Gilio Lopez.
  - " Gaustino Rodriguez Lopez.
  - " Eduardo Duran Lizaso,
  - " Juan Manuel Vazquez Gonzalez
  - " Antonio Hernandez Dominguez
  - " Apolonia Barroso Hernandez
  - " Felipe Hernandez Hermosilla
  - " José Sanchez Barroto
  - " Cruz Martiniz Garcia
  - " José Remedio Cijo Jimenez
  - " Benito Hector Gallardo
  - " Miguel Delgado Diaz

En la Villa de Valencia del Neutro a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintidos y siendo la hora de las veintidos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Andrés Amaya Andiaño, se reunieron en el Salon de sesiones de las Casas Concejales de la misma los Señores Concejales que integran el Ayuntamiento de esta Villa y con asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento

Orden telegráfica del Sr. Gobernador civil.

a una orden telegráfica impartida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en despacho n.º veintidos de sesenta y siete palabras, expedida en Celografos a las once y cuarenta y cinco minutos de este propio día y recibida a las tres horas del mismo, relacionado con el sorteo de Concejales celebrado el día siete de (Diciembre) Noviembre último y anulado por providencia de dicha Superior Autoridad, fecha diez y ocho del actual.

Sesión plenaria.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente, go el Secretario y de orden del mismo, procedi a dar lectura a la orden telegráfica que antes se <sup>notar</sup> hizo, después de lo cual veri.



Hecho se procedió al trancón más minucioso de las bolas destinadas al objeto y las papeletas correspondientes a los señores Concejales D. José Remedios Pujo Jimenez, D. Miguel Delgado Diaz, D. Francisco Rodriguez Lopez, D. Andrés Mayaya Julián y D. Cruz Martínez García dando el siguiente resultado, Movidas escriptamente las bolas que introducidas habían sido en el bombo destinado al efecto, operación la primera realizada por un Señor recientemente llegado de Badajoz y apellidado Mbata, resultó salir la primera la bola que contenía la papeleta correspondiente al nombre de Don Cruz Martínez García el cual desde este momento es en el cargo de Concejál de este Ayuntamiento de acuerdo con los ordenos reiteradas del Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Vueltas a remover las bolas por dicho Señor, salió la correspondiente al nombre de Don José Remedios Pujo Jimenez, el cual queda en iguales condiciones que el antepuesto D. Cruz Martínez, quedando cumplida de la manera más exacta la orden del Sr. Gobernador Civil de la Coruña.

Sortes de Concejales que dá por resultado la cesión en el cargo de D. Cruz Martínez García y D. José Remedios Pujo Jimenez, -

A no habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión a las veintiocho horas, nueve cuarenta minutos de este día, de que yo el Secretario certifico. =



Andrés Mayaya      Antonio Felix Benito Alías  
 José Lembrador      Marcos Quintana Rodríguez  
 José Sanja      Felipe González  
 Eduardo Durán  
 Juan Alb. Vazquez      Miguel Delgado  
 Cruz Martínez      Francisco Borja  
 José Pujo

# Acta de constitución del

## nuevo Ayuntamiento

en 1º de abril de 1922.

Alcalde saliente.

D. Andrés Amaya Judiano

Concejales que cesan.  
" José Remedios Pujó Timoner

~~~~~

Concejales que continúan

" Faustino Rodríguez López

" Eduardo Duran Linares

" Miguel Delgado Díez

" Juan M. Varquer Gouzales

~~~~~

Alcaldes entrante

" Manuel Álvarez Gallardo

Concejales entrantes.

" Manuel Álvarez Gallardo

" Antonio Gouzales Delgado.

~~~~~

Primera parte = En Valencia del Ventoso provincia de Badajoz á primero de abril de mil novecientos veintidos siendo las ocho de su mañana se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Alcalde saliente D. Andrés Amaya Judiano con los concejales José Remedios Pujó Timoner, á quien corresponde cesar, D. Faustino Rodríguez López, D. Eduardo Duran Linares, D. Miguel Delgado Díez, D. Juan Manuel Varquer Gouzales y el propio Alcalde Sr. Amaya Judiano, que deben

continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio con el fin de conferir la posesión á los recientemente elegidos y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Toma de posesión. Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Antonio Gouzales Delgado y D. Manuel Álvarez Gallardo electos y despedidos y proclamados concejales por este término en 29 da de los salientes de enero de 1922 cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incompatibilidad ni tampoco admitidas sus excusas. Y estando presente mayoría absoluta de los individuos que han de componer la nueva Corporación el Sr. Presidente dió la bienvenida á los recientemente elegidos y les declaró posesionados en sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia, y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la Corporación todos aquellos Concejales á quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran á reem-

plazarlos.

plazares, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Amaya

Francisco Paduque

Manuel Alvarez

Miguel Delgado

Jose Jujo

Ingeniero Marquez

Eduardo Durán

Francisco Borden

Antonio Gonzalez

Francisco Borden



Segunda parte = Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia

interina de D. Manuel Alvarez Gallardo como Concejil de mayor edad entre los elegidos por el art 29, se procedio al nombramiento de Alcalde en votacion secreta, por medio de papeletas, que los Concejales, llamados por orden de voto, fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los arts. 53 y 54 de la Ley Municipal. Cerrada la votacion y practicado el escrutinio del modo prevenido en el art. 55 de la Ley citada, resulta con siete votos Don Manuel Alvarez Gallardo, contra ninguno, en totalidad siete votos, igual al

Eleccion y toma de posesion del nuevo Alcalde de D. Manuel Alvarez Gallardo.

de votantes. Prescindiendo que a este Ayuntamiento corresponden tres Concejales, segun la escala del art. 55 de la repetida Ley, que la mayoria absoluta de este numero, exigida por el art. 55 ya citado, la constituyen siete votos que han alcanzado por D. Manuel Alvarez Gallardo, el mismo fue proclamado Alcalde-Presidente por el interino, pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.

Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se procedio a la eleccion de los dos Tenientes de Alcalde que, segun la prescrita escala, corresponden a este Ayuntamiento.



nombramiento  
de Síndico y Regi-  
dor Interventor.

Orden numérico  
de los Regidores.

Señalamiento de  
días y horas para  
la celebración de  
las sesiones ordi-  
narias.

Aguntamiento; resultando elegido y proclamado  
para primer Concele Don Eduardo Gurán Leiner,  
para segundo Concele Don Faustino Rodríguez  
López por siete votos contra ninguno.

Se dijo despues y de igual modo a Don  
Antonio Amaya Verdino para Regidor Sindico,  
contra ninguno; y a D. Juan Manuel Nizquez Lau-  
zalez para Regidor Interventor por siete votos con-  
tra ninguno, siendo dichos Regidor Sindico y Re-  
gidor Interventor, así como los Conceles Alcaldes elec-  
tos, poseionados acto seguido en sus respectivos  
cargos por el Sr. Alcalde-Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico,  
de los Regidores, para que cada cual ocupe en  
respectivo puesto y pueda constituir o suplir al  
que le preceda en el desempeño de la Alcaldía  
o Concele, se procedió a verificarlo por el  
orden de votos que cada cual obtuvo en su elec-  
ción o conforme al criterio sustentado en la  
Real Orden de 16 de Junio de 1909, y dió este  
resultado:

- |        |                                |
|--------|--------------------------------|
| Nº 1 = | D. Apolonia Barrero Hernández, |
| " 2 =  | " León Berz de Guzmán Sefado,  |
| " 3 =  | " Santiago Hernández Amaya,    |
| " 4 =  | " Juan Antonio Simado Sefado,  |
| " 6 =  | " Miguel Sefado Diaz,          |
| " 7 =  | " Benito Mateo Gallardo,       |
| " 8 =  | " Antonio Felix Lopez,         |
| " 9 =  | " Antonio González Sefado,     |

Por último, quedó designado el Miércoles  
de cada semana y hora de las nueve de de  
noche para la celebración de las sesiones ordi-  
narias en cumplimiento del artº 57 de la Ley  
Municipal, declarándose definitivamente constituido  
el Ayuntamiento, clausura por terminado el

acto y firmado en presente con Señores Concejales,  
asistentes que sobre la cuenta de que yo el  
Secretario certifico.



Mamuel Alvarez

Faustino Rodriguez

Eduardo Duran

Andres Amaya

Miguel Delgado

Juan M. Vazquez

Antonio Gonzalez

Frauncis Borsari

Sesion ordinaria del 5 de abril de 1922.

Alcalde

D. Mamuel Alvarez Gallardo

Concejales

D. Eduardo Duran Linares

D. Faustino Rodriguez Lopez

D. Andres Amaya Indiano

D. Juan M. Vazquez Gonzalez

D. Miguel Delgado Diaz

D. Antº Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintiuna hora del dia cinco de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Alvarez Gallardo fue por este declarada abierta la sesion y leida que fue por el Secretario el acta de la anterior fue aprobado por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del

Asuntos de Oficio: despacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Comisiones

permanentes.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en el artº 6º de la vigente Ley Municipal y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó fijar en seis las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion Municipal durante el bienio que se inicia y que estas sean: 1º Hacienda. = 2º Fomento y Obras publicas. = 3º Gobernacion. = 4º Cementerios. = 5º Fomento y defensa del Arbol. = 6º Ornato y Festejos.

Concejales

que integran las Comisiones.

Se acordó tambien que cada una de dichas Comisiones se componga de cinco vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al ultimo precepto del indicado articulo 6º de

la Ley Municipal se procedió á la eleccion de los mis-  
mas en votaciones secretas y por papeletas, resultando to-  
dos elegidos por un numero de votos igual al de votan-  
tes, quedando constituidas en la forma siguiente: —

= Hacienda =

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- " Antonio Gonzalez Delgado
- " Juan Manuel Varquez Gonzalez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Juan Antonio Peinado Delgado

= Fomento y Obras públicas =

- " Eduardo Duran Lianes
- " Faustino Rodriguez López
- " Andres Amaya Indiano
- " Leon Pérez de Guzman Delgado
- " Apolinar Barroso Fernandez

= Gobernación =

- " Manuel Alvarez Gallardo
- " Andres Amaya Indiano
- " Antonio Gonzalez Delgado
- " Juan Antonio Peinado Delgado
- " Leon Pérez de Guzman Delgado

= Cementerios =

- " Manuel Alvarez Gallardo
- " Andres Amaya Indiano
- " Antonio Gonzalez Delgado
- " Leon Pérez de Guzman Delgado
- " Santiago Fernandez Amaya

= Fomento y defensa del arbol =

- " Manuel Alvarez Gallardo
- " Faustino Rodriguez López
- " Juan Manuel Varquez Gonzalez
- " Juan Antonio Peinado Delgado
- " Santiago Fernandez Amaya.

= Ornato y Festejos =

- D. Manuel Alvarez Gallardo  
 " Juan Manuel Varquez Gonzalez  
 " Faustino Rodriguez Lopez  
 " Apolinar Barroso Fernandez  
 " Leon Perez de Guzman Belgado.

De igual modo se nombran los siguientes cargos: —  
 Comisiones especiales. Comisión especial de Consumos: Sres. Alvarez Gallardo, Duran Lianer, Amaya Indiano, Perez de Guzman y Peinado. —

Para integrar la Junta local de Primera Enseñanza: Señores Belgado Diaz y Varquez Gonzalez. —

Vicepresidente de la Junta Pericial: Sr. Amaya Indiano. —

Vicepresidente de la Junta Municipal del Censo: Sr. Alvarez Gallardo. —

Delegado de Corrección pública: Sr. Duran Lianer —

Delegado de establecimientos públicos: Sr. Rodriguez Lopez. —

Inmediatamente por el Sr. Belgado Diaz se ruega a la Presidencia que extienda su celo y su rigor a fin de recabar que todos los Concejales asistan escrupulosamente a todas las sesiones aplicando sin contemplaciones las disposiciones vigentes llegando incluso a recabar la cesación de los Concejales que sistemáticamente dejen de asistir sin que puedan ser pretexto las ocupaciones particulares, ya que esto alanzaría a todos y no se persigue con anhelo la obtención de un cargo para abandonar su cumplimiento. El Alcalde Sr. Alvarez le contesta que no quisiera empeorar su gestión extremando el rigor, pero que dentro del criterio prudencial que se ha trazado en su día dará satisfacción a lo expuesto por el Sr. Belgado. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de este día, de que certifico. —

Manuel Alvarez Gallardo Eduardo Lianer Leon P. Guzman

Juan Ant. Acuña Marrero Miguel Belgado

Andreu Amaya Juan Alb. Varquez Gonzalez  
 Faustino Rodriguez Lopez



Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al miércoles doce del actual, así como la supletoria que debió en su defecto celebrarse hoy día de la fecha no pudieron tener lugar por no concurrir número suficiente de señores concejales.

Valencia del Ventoso 14 de Abril de 1922.

El Alcalde,

El Secretario,

*Manuel Alvarez*

*Francisco Lopez*

Supletoria ordinaria del 21 de abril de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

- » Eduardo Durán Llanes
- » Faustino Rodríguez López
- » Andrés Amoyá Indiano
- » Juan M. Varquer Gourelar
- » Juan Antº Peinado Delgado
- » León Pérez de Gurmara Delgado
- » Apolinar Barroso Ferrnander
- » Miguel Delgado Silar
- » Antonio Félix López

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintuna hora del día veintuno de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta Sesión pública a la que habian sido previa y legalmente convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fue por este declarada abierta

la sesión y leída que fue por mí el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Sobre Beneficencia Municipal.

Incontinenti el Sr. Alcalde manifiesta ser necesario una rectificación definitiva de las listas de pobres de la Beneficencia Municipal y adoptar las medidas necesarias para que los señores médicos pongan con toda claridad

las recetas los nombres de los interesados y los números con que figuran en las listas respectivas para lo cual se hace preciso dicha rectificación definitiva para lo cual propone se nombre una Comisión que en un plazo prudencial la realice, el Sr. Duran Linaer propone que se publique un bando para que solicite el que se crea con derecho y el Sr. Pérez de Gurmán dice que lo mejor sería que los señores médicos, como Conocedores del asunto, formasen estas listas en las cuales podría luego la Corporación hacer las inclusiones y las exclusiones que estimasen procedentes. De igual modo intervienen varios señores Concejales acordándose en definitiva nombrar para estos fines una Comisión compuesta de los señores Pérez de Gurmán, Delgado Díaz y Varquer Gonzalez los cuales en el plazo más breve realizarán la rectificación que interesa.

**Nombramiento de guarda encargado del Cementerio** Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar guarda encargado del Cementerio a José Remedios Pujó Jimenez, adoptándose este acuerdo por unanimidad.

**Socono al vecino Fabian Gonzalez** De igual modo se acuerda abonar con cargo al Capítulo 5º artículo 2º y durante el plazo máximo de diez meses al vecino Fabian Gonzalez la suma de doce pesetas mensuales a fin de que pueda adquirir un específico que necesita para atender al restablecimiento de su salud.

**Traslado de dominio de un nicho** Así mismo se acuerda conceder sin perjuicio del mejor derecho que pudiera resultar la transmisión de dominio que del nicho nº 131 de la fila 2ª de este Cementerio Católico a Dª Manuela Gonzalez Garcia.

**Ruegos y preguntas.** Inmediatamente se entra en la parte de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra el Sr. Pérez de Gurmán para manifestar en nombre del Concejil electo D. Santiago Fernandez Araya, el cual por encontrarse ausente de la población no ha podido presentarse a tomar posesión. Enterado el Ayuntamiento da por buenas las explicaciones del Sr. Pérez de Gurmán, expresando la complacencia con que verá cuanto antes dentro de su seno al Sr. Fernandez Araya.

El Sr. Barroso Fernandez pide á la presidencia que á la sesión próxima se traiga una relación del estado económico del Municipio con los libros de cargo y data correspondientes para su comprobación y que dá los gracias al Alcalde anterior por haber ordenado se comunicara á los Concejales en la sesión extraordinaria que con asistencia del delegado del Sr. Gobernador civil se celebró la noche del 31 de marzo último.

Por la Presidencia se contesta al Sr. Barroso que se traeran á la sesión próxima los datos que el Sr. Barroso pide, advirtiéndole á la Corporación que sin perjuicio de traer á la sesión y en cada caso cuantos datos y documentos quieran los señores concejales, las oficinas, los empleados todos y él mismo estan á toda hora á la disposición de todos y cada uno de ellos para facilitarles cuantos datos se les pidan. En cuanto á lo que lamenta del cañes en la noche que cita el Sr. Barroso, espérase tener en cuenta que ~~la~~ excitación en que se encontraban los ánimos aquella noche imponían tal medida que el Alcalde adoptó con carácter general, en uso de sus atribuciones legítimas que le concedía la ley de Orden público, vigente á la sazón, y velando por la paz pública; sin olvidar tampoco que esta medida de elemental prudencia se usó ya en la localidad en diferentes ocasiones alguna de las cuales seguramente no las habrá olvidado el Sr. Barroso Fernandez. El Sr. Durán Linares dice que es de lamentar sino se guardaron las debidas consideraciones, cosa que no cree llegara á ocurrir, pero que el hecho de ser concejal, si se lleva una pistola, no quiere decir que la pistola no pueda dispararse.

Constitución de Secciones p<sup>a</sup> Junta Municipal.

Segun los casos 66 y siguientes de la vigente Ley Municipal se está en el caso de proceder á la formación de secciones para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el presente año y tienen

do en cuenta que el número de Concejales es de trece procede que las secciones sean cinco: 1.º Propietarios. 2.º Comerciantes, industriales y profesionales. 3.º Artesanos de todos los oficios. 4.º Obreros agrícolas y 5.º pequeños labradores, asignándose a los primeros dos vocales, dos a los segundos, dos a los terceros, seis a los cuartos y uno a los quintos; haciéndose público seguidamente este acuerdo en la forma de costumbre por el término y a los efectos del art.º 67 y siguientes de la Ley Municipal. —

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y treinta y cinco minutos de este día de que certifico. —



Manuel Alvarez Eduardo Durán

Antonio Guals Miguel Delgado

Antonio Galis Benito Mator Andrés Amaya

Juan M. Vazquez Francisco Vazquez

**Diligencia:** Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales. Lo certifico.

Valencia del Ventoso 26 de abril 1933.



El Alcalde

El Secretario

Manuel Alvarez Manuel Bordero



3 Supletoria ordinaria del 28 de abril de 1922.

- Alcalde  
 D. Manuel Alvarez Gallardo  
 Concejales  
 " Eduardo Duran Lianes  
 " Faustino Rodriguez Lopez  
 " Andres Amaya Indiano  
 " Juan M. Varquez Gouzales  
 " Miquel Delgado Dias  
 " Antº Gouzales Delgado  
 " Antonio Felix Lopez  
 " Benito Matos Gallardo.

En Valencia del ventoso a las veintina horas del dia ventiocho de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo y leida que fue por mi el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente

te forma:

Asuntos de oficio

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Estado de Cuentas  
 pedido por el Sr. Barroso Fernandez.

Inmediatamente, de orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario fue dada lectura de los datos pedidos en la sesion anterior por el Concejel Don Apolinario Barroso Fernandez, dándose cuenta con toda minuciosidad del detalle contenido en los libros de cargo y data correspondientes al ejercicio de 1921-22, proximo pasado, que en resumen arroja el resultado siguiente:

|                              |     |                   |                 |
|------------------------------|-----|-------------------|-----------------|
| Ingresos durante todo el año | --- | 123.226'16        | Ptas.           |
| Gastos                       | "   | 122.300'68        | "               |
|                              |     | <u>Diferencia</u> | <u>925'48</u> " |

Las cifras expresadas convienen bien y exactamente con las anotaciones y justificantes de su razon y la diferencia de novecientos veinticinco pesetas con cuarenta y ocho centimos es la que arrojan los arcos practicados en 30 de marzo y primero del actual. Enterado el Ayuntamiento acuerda reproducir el detalle de estas cuentas en presencia de los señores concejales ausentes de esta sesion lamentando y viendo con disgusto

to que D. Apolinario Barroso no haya concurrido despues de promover esta cuestion para explicar el verdadero alcance de su peticion y para impugnar o alegar lo que a su juicio procediere en pró o en contra de esta cifra. El Sr. Vasquez en vista de ello dice que traia varios ruegos y preguntas relacionados con estos asuntos, pero que los aplaza hasta que los señores que faltan esten presentes. Abundando en las mismas razones el Sr. Duran Linaer dice que tiene que pedir se traigan a la sesion las cuentas de varios años anteriores y que aplaza los ruegos que tiene que hacer por las mismas razones alegadas por el Sr. Vasquez. El Sr. Alcalde les contesta que si pasado un tiempo prudencial los señores ediles ausentes no concurrieran el verá el modo y forma de requerirlos convenientemente.

Sobre el régimen de venta de pan para el consumo público.


Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de que dias antes se le habian presentado dos empleados de la Fábrica electro harinera de "Nuestra Señora del Valle", los cuales manifestaron hacerlo en nombre de D. Marcelino Barroso Fernandez para que se autorizase la publicacion de un bando en el cual dicha fábrica anunciaba al público que á contar del dia veinte del que rige fabricaria pan de un tipo oscilante entre los novecientos cincuenta y los mil granos, al precio de cincuenta centimos la unidad; á lo cual puso reparos por tener entendido que era el Ayuntamiento quien habia fijado el tipo de pan de mil granos y que conceder la autorizacion que se le pedia era modificar un acuerdo de la Corporacion, para lo cual no creia tener atribuciones. Por esta causa contestó á los dependientes de la Fábrica que remitiria el asunto á la resolucion del Cabildo como lo hace. Examinados las Ordenanzas Municipales vigentes resulta que se sus artículos 50 y 51 se desprende de una manera clara la facultad que asiste á esta Corporacion para fijar el peso de las piezas de pan en venta para el consumo público, facultad que se

afianza y se afirma con lo dispuesto en la R.O. de 5 de Febrero de 1892 siendo por demás evidente que el Ayuntamiento obró dentro de sus atribuciones al fijar en un kilogramo el tipo de peso del pan para la venta al público entendiéndose como es lógico que pueden venderse así mismo piezas de quinientos y de doscientos cincuenta gramos al precio equivalente. En vista de estas razones de la Presidencia y fundándose en su criterio propio anterior á este incidente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificar el acuerdo que tenía adoptado en el sentido expresado por el Sr. Alcalde sin que en modo alguno pueda autorizar ese tipo de peso oscilante entre 950 y 1000 gramos. La Presidencia en vista de la opinión unánime del Cabildo y para evitar perjuicios al vecindario y á los fabricantes propone que proceda cumplirse exactamente el artículo 51 de las Ordenanzas Municipales requiriendo á los fabricantes de pan de la Villa para que en el plazo de quince días improrrogables presenten el pan para la venta con un doble sello perfectamente legible en el cual se consigne el peso de la pieza y el nombre del panadero ó de la entidad fabricante. Este acuerdo se comunicará tan pronto como sea firme y los quince días empezaran á contarse desde la fecha en que se comunique el acuerdo á los fabricantes. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Concesión de 500 pesetas para la Caja Regional de Retiros obreros.

Así mismo y á propuesta del Sr. Alcalde se acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo de fecha 17 de febrero último concediendo la suma de quinientas pesetas del fondo de Suprevividos para Caja Regional de Retiros obreros cuya importancia social ensalza, acordándose también que esta suma se abone tan pronto como lo permita el estado económico del Municipio.

El Sr. Delgado y otros señores Concejales preguntan á la Presidencia en que estado se encuentra el expediente incoado con motivo de la obra que en la Calle del Va-


 lle tiene en suspenso el Sr. D. Santiago Fernandez Amaya. El Sr. Alcalde contesta que está pendiente del fallo de la Comisión provincial, supuesto que aún no ha comunicado el Sr. Gobernador la resolución alguna. En vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda estimular el celo de la Alcaldía para que velando por el prestigio de la Corporación y por el ornato público se dirija á quien sea preciso para que se cumpla la ley y el justo fallo del Ayuntamiento, pues ya constituye una vergüenza y un peligro que en la calle más importante de la población se alcen esos paredones rotos y esos escombros como un estigma. El Alcalde contesta que verá de aprovechar el momento más propicio para cumplir el acuerdo de la Corporación y en su día dará cuenta de lo que resulte.

Gratificación por  
 diferencia de re-  
 tribución al De-  
 positario de Fon-  
 dos.

Ato seguido se acuerda conceder al Depositario de la Cor-  
 poración la diferencia de sueldo entre mil doscientas cin-  
 cuenta pesetas y lo consignado á tal fin y en el presupues-  
 to, abonándose esta diferencia del capítulo de imprevistos  
 por mensualidades vencidas.

Tarifa de efectos  
 medicamentosos.

De igual modo y á petición de varios señores Consejales  
 se acuerda pedir á las farmacias de la localidad una ta-  
 rifa de efectos medicamentosos.

Ruegos y pre-  
 guntas.

Inmediatamente se entra en los ruegos y preguntas  
 haciendo uso de la palabra el Sr. Felix Lopez para pedir  
 que se limpien los pilares de las fuentes públicas, con-  
 testándole el Sr. Alcalde que los estaban limpiando des-  
 de el día anterior. Así mismo el Sr. Felix Lopez denun-  
 cia que al sitio "El Pimiento", camino de Sevilla ha he-  
 cho el vecino Vicente Lobato Amado ha hecho una gar-  
 ría que es un peligro para el tránsito y propone así  
 como al Sr. Amaya que se le ponga una multa. El  
 Alcalde contesta que se enterará de lo que pueda ha-  
 ber en el asunto y procederá en consecuencia.

El Sr. Amaya dice que debe el Alcalde ordenar que se

cuentan las lues, pues cree que no deber las ciento cincuenta estipuladas en el Contrato. A proposito de esto dice el Sr. Rodriguez Lopez que hace falta una luv en la Fuente de Abajo y otra en los Hornos y de igual modo los señores Felix, Matos y Amaya dicen que deben ponerse tambien a la salida del pueblo camino de Fregeual, junto al pensadero del Sr. Porra y en la Calle Ronda. El Sr. Alcalde les contesta que vera el modo de corregir lo más pronto posible las deficiencias que puedan existir.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta minutos de esta dia, de que certifico.

*Manuel Alvarez* *Eduardo Duran*

*Faustino Rodriguez* *Andres Amaya*

*Juan M. Vazquez*

*Miguel Delgado*



**Diligencia:**

Se pone para haver constar que la sesión correspondiente al dia de la fecha no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores concejales, Valencia del Ventoso 3 Mayo 1922.

El Alcalde

*Manuel Alvarez*

El Secretario

*Faustino Rodriguez*

Supletoria Ordinaria del 5 de Mayo de 1922.

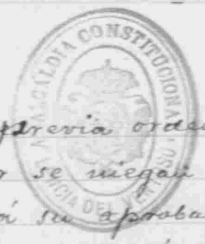
**Alcalde**

D. Manuel Alvarez Gallardo

**Concejales**

- " Eduardo Duran Lixer
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Andres Amaya Judiano
- " Juan M. Vazquez Gonzalez
- " Juan Antº Feinado Delgado
- " León Pérez de Guzmán Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintuna horas del dia cinco de mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salon de actos los señores Concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué por este declarada abierta la sesión y leida que fué por mí el



- D. Apolinario Barroso Fernandez
- " Santiago Fernandez Amaya
- " Antonio Fernandez An
- " Miguel Delgado Diaz
- " Benito Matos Gallardo

Secretario ~~pereria~~ ordena seya el acta de la anterior se niegan a firmarla y por lo tanto a su aprobacion los señores Fernandez Amaya, Pérez de Gurman, Peinado Delgado, Barroso Fernandez, Felix Lopez y Matos fundándose en los motivos siguientes:

Incidente sobre el acta anterior.

El Sr. Fernandez dice que no firma por afectarle personalmente lo que se refiere a la obra que tiene en suspenso en la Calle del Valle; el Sr. Pérez de Gurman se excusa fundándose en su amistad con el Sr. Fernandez Amaya y con los dueños de la Fca de Nuestra Señora del Valle lo cual le impide ir contra sus intereses; el Sr. Barroso Fernandez alega para justificar su negativa su cercano parentesco con los dueños de la Fabrica de Nuestra Señora del Valle y los señores Peinado, Felix y Matos se niegan simplemente prestando su aquiescencia a lo expresado por el Sr. Pérez de Gurman. En vista de ello y sometido el asunto a votación nominal se aprueba el acta con los votos de los Señores Duran Linares, Rodriguez Lopez, Amaya Indiano, Vazquez Gonzalez, Delgado Diaz y el de Calidad del Presidente Sr. Alvarez Gallardo.

Asuntos de oficio.

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Comisionado de quintos

Incontinenti se procede a elegir el Comisionado que ha de conducir a Badajoz a los mozos de esta villa llamados a comparecer en el juicio de exenciones que el día doce del actual ha de celebrarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, resultando elegido por unanimidad el primer teniente Alente D. Eduardo Duran Linares.

Reorganización de la banda de música.

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación la conveniencia de reorganizar la disuelta Banda de música que venia funcionando en la localidad por el esparcimiento que supone y por el decoro y la cul-

tura que significa. En vista de ello el Ayuntamiento acuerda designar un profesor que organice debidamente la banda de música procurando utilizar todos los elementos de la ciudad y completándola con otros que puedan allegarse á cuyo efecto el profesor á quien se nombre abrirá seguidamente Academia la cual funcionará regularmente bajo la inspección de la Alcaldía y desde luego con el personal que pueda reunirse. Abierta discusión acerca de la persona que haya de ser designado profesor y procedimiento para la designación. A este efecto hacen uso de la palabra los señores Varquez Gonzalez y Peinado Delgado los cuales manifiestan que residiendo en la localidad el profesor Don Francisco Alfaro Valencia, que reúne todas las condiciones deseables para el caso, nadie mejor que este pudiera ser el designado. El Sr. Fernandez Amaya contesta que la plaza debiera proveerse mediante concurso. Intervienen varios señores y el Ayuntamiento con la abstención del Sr. Fernandez Amaya acuerda por los votos restantes de los señores que asisten designar á D. Francisco Alfaro Valencia reconociéndole la antigüedad del día primero de Mayo actual.

#### Aprobación de varios pagos.

Acto seguido se acuerda aprobar los pagos siguientes:

Ptas. 3000 con cargo al capº 3º artº 2º por pago de fluido y material eléctrico á la Fª denominada de Atra. Sta. del Valle.

Ptas. 252,05 c./c al capº 4º artº 2º por suministro de material á la escuela Nacional de Don José Diaz Alcáide.

Ptas. 194,58 c./c. al capº 6º artº 1º abonadas á Julian Alfonso por completo pago de reparaciones en la Casa Consistorial.

Ptas. 150 con cargo á Imprevistos como reintegro de los gastos <sup>por el Secretario de la Corporación</sup> realizados en el viaje que realizó á Badajoz llamado urgentemente por el Sr. Gobernador civil pº asuntos del servicio.

Ptas. 166'66 abonadas al mismo con cargo al Capº 1º artº 2º por material de escritorio correspondiente al mes de abril pº pº.

Ptas. 25 abonadas á B. Ramón Duran con cargo al mismo capº y artº por relevo de facturas de inscripciones.

Ptas. 39'50 abonadas á varios con cargo al capº 1º artº 4º por trabajos realizados en la Casa Consistorial.

Ptas. 45'70 abonada á Felix Rodriguez por cargo al capº 6º artº 3º por limpieza de fuentes y cañerías.

Ptas. 510'13 abonadas á varios con cargo á Imprevistos por los servicios y efectos que se relacionan.

Sorteo de Vocales Asociados.

Acto seguido se procedió al sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta Municipal durante el corriente año económico practicándose con todas las formalidades de rigor y dando el siguiente resultado: Sección 1ª: D. Juan Lima Barroso y D. José Criado Amaya. - Sección 2ª: D. Rafael Barrios de Miguel y D. Baldomero Gonzalez Borrallo. - Sección 3ª: Bernardo Indiano Guarido y Rodrigo Salas Cera. - Sección 4ª: Antonio Rubio Reyes, Hermenegildo Delgado Diaz, Juan José Pérez Redondo, Ricardo Galla Peinado, Valeriano Jara Barragan y León Bellido Peinado. - Sección 5ª: Ignacio Gallardo Mangas.

Variación de horas de sesiones.

Inmediatamente y á petición del Sr. Peinado Delgado se acuerda variar la hora de las sesiones á las veintidos en lugar de á las veintuna como han venido celebrándose.

Sobre inversión de fondos y revisión de acuerdos.

El Sr. Varquez Gonzalez pide á la Alcaldía que procure averiguarse el paradero de nueve mil y pico de pesetas procedentes de intereses de inscripciones y que en una de las sesiones próximas se de lectura á las actas de las sesiones celebradas por la Corporación en 17 de Junio, 20 de Julio, 12 y 26 de agosto y 10 y 24 de marzo próximos pasados. El Alcalde promete tratar de complacerle.

El Sr. Duran Linares dice que deben traerse resúmenes de cuentas de los Ayuntamientos anteriores y el Sr. Pérez de Guzmán le contesta que á eso no debe tocarse.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidos horas y cuarto de este día, de que certifico.

Marmel Alvarez

Miguel Delgado

Eduardo Luvián Juan M. Varquez

Amelro Amaya

Francisco Rodriguez





Ordinaria del 10 de Mayo de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

" Eduardo Duran Linares

" Faustino Rodriguez Lopez

" Andres Amaya Indiano

" Juan M. Vazquez Gonzalez

" Antonio Gonzalez Delgado

" Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las ventidos horas del dia diez de mayo de mil novecientos ventidos, reunidos en el salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, transcurridos que fueron veinte minutos de la hora señalada fue por este de-

clarada abierta la sesión y leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

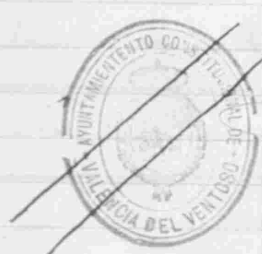
Asuntos de Oficio.

Incontinenti fue dada cuenta de los asuntos de despachos ordinarios y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Sobre liquidación de presupuestos.

Acto seguido el Ayuntamiento acuerda darse por enterado de la circular que en el Boletín Oficial de la provincia nº 86 de fecha 5 del actual publica el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia respecto a la obligación de remitir las relaciones de deudores y acreedores y liquidación del presupuesto del p.º p.º ejercicio acordándose sean remitidas a la mayor brevedad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de este dia de que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarez Miguel Delgado

Eduardo Duran Juan M. Vazquez

Faustino Rodriguez Lopez Andres Amaya

Diligencia:

Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente a este día no pudo tener lugar por no asistir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico. —



Valencia del Ventoso 17 Mayo 1922.

El Alcalde,

Manuel Alvarez

El Secretario,

Francuísbordere

Otra:

Se pone igualmente para hacer constar que por la misma causa no pudieron tener efecto la sesión supletoria correspondiente al 19 del mes que rige ni la ordinaria del día de la fecha. Lo certifico. —



Valencia del Ventoso 24 de Mayo de 1922.

El Alcalde,

Manuel Alvarez

El Secretario,

Francuísbordere

Ordinaria del 26 Mayo de 1922.  
3ª Convocatoria

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

„ Eduardo Durau Lianer

„ Faustino Rodriguez Lopez

„ Antonio Gonzalez Delgado

„ Andres Suaya Indiano

„ Juan M. Varquer Gonzalez

„ Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las ventidos horas del día ventiseis de Mayo de mil novecientos ventidos, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan por el Sr. Presidente fue declarada abierta la sesión y leída que fue por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada

por unanimidad y lo presente transcurre en la siguiente forma: —

Asuntos de oficio.

Incontinenti fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente se acuerda conceder el ingreso en la Benefi-

cenia Municipal a los vecinos Patrocinio Guarnido y Francisco Sayago.

Autorización Acto seguido se Comisiona al Geólogo D. Amaro A. Mo- para recabar un ran para que practique un reconocimiento en las Fuen- informe técnico tes y Cañerías de la localidad a fin de que determi- acerca de las fuentes si son susceptibles de aumentar su caudal y cal- tes del término en el costo aproximado de las obras a realizar para municipal, suministrar abundantemente de aguas a la población.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las ventidos horas de este dia de que certi- fics.



Mmanuel Alvarez Antoni Gornal

Eduardo Duran Juan M. Varquez

Miguel Delgado Faustino Rodriguez  
Andres Amaya

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudo tener efecto la sesión ordinaria correspondiente al 31 de mayo último ni la supletoria correspondiente al día de la fecha por no asistir número suficiente de señores concejales, Valencia del Ventoso 2 de Junio de 1922.



El Alcalde

Mmanuel Alvarez

El Secretario

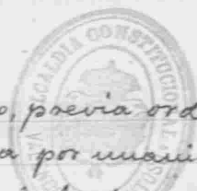
Faustino Rodriguez

Ordinaria del 7 de Junio de 1922.

Alcalde

|                              |
|------------------------------|
| D. Mmanuel Alvarez Gallardo  |
| " Eduardo Duran Linares      |
| " Faustino Rodriguez Lopez   |
| " Andres Amaya Indrino       |
| " Juan M. Varquez Gornales   |
| " Miguel Delgado Diaz        |
| " Faustino Rodriguez Delgado |

En la villa de Valencia del Ventoso a las ventidos horas del dia siete de Junio de mil novecientos ventidos, reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Mmanuel Alvarez Gallardo fue por este declarada abierta la sesión y leida que



Asuntos de  
oficio.

que fue por mi el Secretario, previa orden suya el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Informe del  
geólogo Sr. Moran y aprobación del pago de honorarios.

Inmediatamente se acuerda aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde comisionando al Geólogo D. Amaro A. Moran para hacer un estudio de los manantiales del término municipal a fin de llegar en su día a realizar las necesarias obras de captación de nuevos caudales y reparación de las caudales existentes acordando aprobar el pago de trescientas pesetas al Sr. Moran por los honorarios devengados con motivo del estudio practicado a tal fin. \_\_\_\_\_

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de este día, de que certifico.

*Mariano Alvarez*

*Antonio Garcia*

*Francisco Rodriguez*

*Eduardo Duran*

*Amador Amago*

*Juan M. Marquez*

*Miguel Delgado*



Diligencia:

Se pone para hacer constar que por no concurrir número suficiente de señores concejales no pudo tener efecto la sesión supletoria del 9 del actual, la ordinaria del 14 ni la supletoria correspondiente al día de la fecha. Lo certifico. \_\_\_\_\_

Valencia del Ventoso 16 de Junio de 1922.

El Presidente,

El Secretario,

*Mariano Alvarez*

*Francisco Bordon*



Ordinaria del 21 de Junio de 1922.

Alcalde

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales:

- " Eduardo Duran Linaer
- " Faustino Rodriguez López
- " Juan M. Varquez Gouzales
- " Andres Amaya Zubiano
- " Antonio Gouzales Delgado
- " Miguel Delgado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidos horas del día 21 de Junio (veintinueve de Junio) de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Alvarez Ga-

Asuntos de Oficio.

llardo fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcorre en la siguiente forma: Seguidamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Concesión de dos nichos en el Cementerio.

Acto seguido por unanimidad se acuerda ratificar la autorización concedida por el Alcalde para construir un nicho en la fila 3ª nº 119 bajo la tarifa establecida al efecto a la vecina Aurora Borrallo Martin y otro en las mismas condiciones, fila 3ª nº 120 al vecino Sebastian Garcia López.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de este día de que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarez

Antonio Gouzales

Faustino Rodriguez

Eduardo Duran

Andres Amaya

Juan M. Varquez

Miguel Delgado

9 Sesión del 28 de Junio de 1922.- Ordinaria.

Alcalde  
 D. Manuel Alvarez Gallardo  
 Concejales  
 " Eduardo Duran Lianer  
 " Faustino Rodriguez López  
 " Andres Amaya Indians  
 " Juan M. Vasquez Gonzalez  
 " Antonio Gonzalez Selgado  
 " Miguel Selgado Diaz

En la villa de Valencia del Ventoso a las ventidos horas del dia ventiocho de mil novecientos ventidos, reunidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo y leida que fue por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: —

Asuntos de oficio.

Seguidamente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia. —

Sobre tenencia ilegal de armas de fuego prohibidas.

Inmediatamente por el Sr. Vasquez Gonzalez se pone de manifiesto que tiene el convencimiento moral — como seguramente lo tendran todos los miembros de la Corporación — de que hay un número extraordinario extraordinario de armas prohibidas en la población, estando muchas de ellas en manos de individuos que por sus antecedentes, por su conducta ó por ser menores de edad constituye un peligro que era necesario reprimir, pues no sería extraño que el dia menos pensado ocurriera algun suceso luctuoso. En vista de estas manifestaciones del Sr. Vasquez Gonzalez el Ayuntamiento por unanimidad acuerda deben ser tomadas en consideración y debe la Alcaldia adoptar las medidas necesarias requiriendo incluso el auxilio de la guardia civil. —

Beneficencia Municipal —

Asi mismo y a petición de los señores Vasquez y Duran se acuerda activar la formación de las listas de la Beneficencia Municipal y pedir a los Farmacéuticos tarifas de los efectos medicamentosos. —

Protestas acer-  
ca de la obra  
intentada en  
la calle del Va-  
lle por el vecino  
D. Santiago Fer-  
nandez Amaya.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Delgado Diaz, el cual dice que resulta intolerable lo que está ocurriendo con la obra que saltando por encima de toda razón y toda Ley trató de realizar en la calle del Valle S. Santiago Fernandez Amaya, yerno del Sr. Salguero, lo que motivó una justísima determinación del Ayuntamiento y la unánime protesta del vecindario, siendo suspendido el acuerdo del Ayuntamiento en virtud de orden gubernativa derivada de cierto inconcebible recurso que motivó el informe cetero de la Alcaldía que tanto alabó la opinión. Apoyado por los señores Duran, Varquez, Amaya y Rodriguez, el Sr. Delgado dice que se da el caso peregrino de que todo el mundo, amigos y enemigos del Sr. Salguero están convenidos de que es una enormidad lo que pretendía, estándolo también el Arquitecto provincial Sr. Vaca, que vino á estudiar sobre el terreno la obra y el Presidente de la Comisión permanente de la Diputación provincial Sr. Navarro Boceta, lo cual no obsta para que en la Comisión provincial esté durmiendo el sueño de los justos el expediente y como quiera que es una vergüenza esté ese solar yerno en la calle más céntrica del pueblo y hace ya cerca de un año que está sin resolver el expediente, requieren á la presidencia para que diga si está dispuesta á realizar las gestiones necesarias en defensa de la dignidad y de los fueros del Municipio, que no debe ni puede quedar á los pies de quien trata de imponer un abuso. El Sr. Alcalde le contesta que siendo este un asunto que el encontró en el estado actual al hacerse cargo de la Alcaldía no ha querido abordarlo por no envenenar más una cuestión que ya lo está de suyo y que oficiará al efecto al Sr. Gobernador Civil en cuya rectitud tiene la mejor salvaguardia el Municipio. —

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte y tres horas y diecisiete minutos de este día, de que certifico



Eduardo Durán Lianez, Juan M. Varquez, Faustino Rodríguez López, Miguel Delgado, Andrés Amaya Indiano, Ant. Gourelar Delgado

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por no asistir número suficiente de Señores Concejales. Lo certifico

Valencia del Ventoso 5 de Julio de 1922

El Alcalde

El Secretario

Eduardo Durán Lianez

Faustino Rodríguez López

10

Supletoria del 7 de Julio de 1922.

Alcalde

- D. Eduardo Durán Lianez
Concejales
Faustino Rodríguez López
Andrés Amaya Indiano
Juan M. Varquez Gourelar
Miguel Delgado Lianez
Ant. Gourelar Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso, a las veintidos horas del día siete de Julio de mil novecientos veintidos reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. Eduardo Durán Lianez y leída que fue por mí el Secretario previa

orden suya el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio

Incontinente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y autorada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Sobre cesación del Contrato de do pesas y medidas y anuncio de nueva subasta.

Acto seguido por el Señor Presidente se expone que cesando en primero de enero o sea en treinta uno de diciembre próximo el arriendo que del arbitrio municipal de pesas y medidas tiene hecho el Ayuntamiento a favor del vecino José Santana Gourelar procede declarar la cesación del mismo en expresada fecha y anunciar nueva subasta



ya que en los presupuestos vigentes figura una partida por tal concepto. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a la Alcaldía para que formule el correspondiente pliego de condiciones, sometiénolo una vez formulado a la aprobación del Ayuntamiento y de la Junta Municipal.

Sobre instalación de los servicios de Correos y Telégrafos.

Inmediatamente el Sr. Alcalde expone que habiendo cesado el compromiso contraído con D. Fernando Rebollo con respecto a la casa de Telégrafos y no queriendo este señor renovar el Contrato y siendo de extrema urgencia ir a la implantación de la Estafeta de Correos, propone se publique un anuncio para que en el término de ocho días puedan los propietarios de fincas urbanas ofrecer locales a este fin. El Ayuntamiento aprueba esta propuesta y concede al Alcalde un amplio voto de confianza en tal sentido. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidós de que certifica.



Eduardo Durán Juan M. Vazquez

Miguel Delgado Faustino Gonzalez Andres Amaya

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales.

Valencia del Ventoso 12 de Julio de 1922.

El Alcalde,

El Secretario,

Eduardo Durán

Faustino Boredero

Supletoria del 14 de Julio de 1922.

|            |                                                                                                                                         |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcalde    | D. Eduardo Durán Linares                                                                                                                |
| Concejales | Faustino Rodríguez López<br>Andres Amaya Julián<br>Juan M. Vazquez Gonzalez<br>Miguel Delgado Diaz<br>Ant <sup>o</sup> Gonzalez Delgado |

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidos horas del día catorce de Julio de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente D. Eduardo Durán Linares y leído que fue por mí el Secretario previa



orden suya el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos de despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Sobre arbitraje de recursos para alumbramiento de aguas mediante la formación de un presupuesto extraordinario

Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta la penuria por que atraviesa el vecindario a consecuencia de la escasez de aguas, dada la insuficiencia de las fuentes públicas, que no está en manos de la Corporación remediar por la insuficiencia de consignación presupuestada y por la carencia de fondos, por lo cual y teniendo en cuenta la suma necesidad de obtener agua y el informe y plan técnico de obras formulado por el geólogo Sr. Moran, propone al Ayuntamiento la formación de un presupuesto extraordinario que baste a llenar esta necesidad y a cubrir otras atenciones, si las hubiere, indotadas en el presupuesto ordinario vigente. Enterada la Corporación se pronuncia por unanimidad en el sentido expuesto por el Sr. Alcalde, acordando pase la propuesta a informe de la Comisión de Hacienda para que la estudie y formule en su caso con la obligada urgencia al oportuno proyecto de presupuesto extraordinario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de este dia de que yo el Secretario certifico



Juan M. Vazquez  
Cuarto Secario  
Antonio Gonzalez  
Miguel Delgado Amador Amador

Diligencia:

Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales.

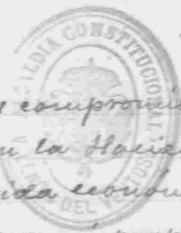
Valencia el Ventoso 19 de Julio de 1922.

El Alcalde, El Secretario  
Eduardo Luván



Supletoria del 21 de Julio de 1922.

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Alcalde<br/>D. Manuel Alvarez Gallardo</p> <p>Concejales<br/>" Eduardo Duran Lianer<br/>" Faustino Rodriguez Lopez<br/>" Andres Amaya Indiano<br/>" Juan M. Varquer Gonzalez<br/>" Miguel Delgado Diaz<br/>" Antº Gonzalez Delgado</p> | <p>En la villa de Valencia del Ventoso a las<br/>veintidos horas del dia veintuno de Julio<br/>de mil novecientos veintidos, reunidos en el<br/>salon de actos de esta Casa Consistorial, los<br/>señores concejales que al margen se expre-<br/>san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.<br/>Manuel Alvarez Gallardo fue declarada abier-<br/>ta la sesión y leida que fue por mi el Secre-<br/>tario previa orden suya el acta de la ante-<br/>rior y la presente transcorre en la siguiente</p>                                                                                                                                                                               |
| <p>Asuntos<br/>de oficio.</p>                                                                                                                                                                                                             | <p>te forma: _____<br/>Incontinenti fue dada cuenta de los asuntos del despacho or-<br/>dinario y enterada la Corporación acuerda se le siga pres-<br/>tando puntual asistencia _____</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>Instancia del<br/>vecino Antonio<br/>Rocho para cons-<br/>truir una barria-<br/>da de nueva Plan-<br/>ta al Sitio de Can-<br/>tón de Atalaya<br/>y Moreria.</p>                                                                        | <p>Acto seguido se da cuenta de la instancia que dirige<br/>al Ayuntamiento el vecino Antonio Rocho y del plano que<br/>acompaña en solicitud de que se le permita construir una<br/>barriada en los solares que ha adquirido al sitio de-<br/>nominado Cantón de Atalaya y Moreria. Enterada la<br/>Corporación acuerda conceder el permiso que se solici-<br/>ta, pero acordando así mismo pase el proyecto a estu-<br/>dio de la Comisión de Hacienda a fin de que esta de-<br/>termine y proponga al Ayuntamiento lo que deba abo-<br/>nar el propietario al mismo, sin que sea firme la con-<br/>cesión en tanto no medie la aceptación por medio<br/>del Sr. Rocho. _____</p> |
| <p>Adopción de me-<br/>dios para arbitrar<br/>recursos con que<br/>atender a los gas-<br/>tos municipales</p>                                                                                                                             | <p>Inmediatamente por el Sr. Alcalde se pone de mani-<br/>fiesto lo desagradable que resultan los repartos haciendo<br/>historia de los formados en los tres años últimos y re-<br/>firiendose al del actual ejercicio que ahora mismo tro-<br/>pieza con lamentables obstrucciones de caracter polí-<br/>tico y con trabas que juzga incomprensibles por parte de<br/>la Administración de Propiedades e Impuestos de la pro-<br/>vincia que más que a dar facilidades al Ayuntamiento</p>                                                                                                                                                                                         |



para que pueda atender a sus compromisos y a satisfacer las cargas que tiene pendientes con la Hacienda misma, dijérase que tiende a paralizar su vida económica; razones estas, aparte otras muchas, que le mueven a proponer al Ayuntamiento el estudio y la adopción de medios que ya que no á extinguir el Reparto tiendan á aminorarlo y por tal causa hoy con tiempo sobrado propone á la Corporación la adopción de medios tales como los siguientes: \_\_\_\_\_

- Recargo de un tanto por 100 máximo en: \_\_\_\_\_
- Impuesto de Cédulas personales \_\_\_\_\_
- Carruajes de lujo \_\_\_\_\_
- Consumo de fluido eléctrico \_\_\_\_\_
- Contribución industrial \_\_\_\_\_
- Contribución urbana \_\_\_\_\_
- Solares sin edificar \_\_\_\_\_
- Construcciones \_\_\_\_\_
- Pesos y medidas \_\_\_\_\_
- Mercados \_\_\_\_\_
- Alcoholes \_\_\_\_\_

Y todas cuantos permita la Ley utilizar y puedan racionalmente utilizarse en la villa. \_\_\_\_\_

Interado el Ayuntamiento, por unanimidad acepta y juzga digna de aplauso la propuesta del Sr. Alcalde acordando pasa á estudio de la Comisión de Hacienda para que forme los oportunos proyectos p<sup>a</sup> su aprobación definitiva por el Ayunt<sup>o</sup> y Junta Municipal de Asociados. \_\_\_\_\_

Subvención para lactancia de dos niñas gemelas.

Seguidamente el Sr. Anaya dice que en virtud de haber dado á luz dos niñas mellizas la esposa del exguardia municipal Narciso Medina Pujó y encontrarse en un estado de extrema necesidad propone se le abone una subvención para atender á la lactancia de expresadas gemelas. Interada la Corporación y considerando ser justo lo propuesto acuerda se abone durante un año la cantidad de quince pesetas mensuales á la esposa del Narciso Medina Pujó, con cargo al mentado capítulo y artículo. \_\_\_\_\_

Permiso y gratificación al Secretario del Ayuntamiento como premio a su incesante labor y trabajos extraordinarios y para atender al cuidado de su salud.

A continuación el Sr. Duran Linares Manifiesta que el Secretario de la Corporación le ha manifestado su propósito de solicitar permiso de la Corporación durante un tiempo prudencial para atender al cuidado de su quebrantada salud y en vista de ello el Sr. Duran propone que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la labor de todos los días y de todas las horas que en defensa de los intereses municipales viene llevando a cabo dicho funcionario, proceda que el Ayuntamiento adelantándose a su petición conceda no solo el mes de permiso que piensa solicitar con abono de haber y emolumentos sino tambien el abono de la cantidad prudencial que necesite para gastos de viaje, estancias y cuidado de su salud, autorizando al Alcalde para que de acuerdo con el Secretario fijen su cuantía y la fecha en que han de empezar a hacer uso del permiso; de cuyos extremos se dará seguidamente cuenta a la Corporación.

Aprobación del presupuesto extraordinario p<sup>a</sup> el corriente ejercicio económico.

Inmediatamente por unanimidad queda aprobado el proyecto de Presupuesto extraordinario que presenta la Comisión de Hacienda para el corriente ejercicio económico y cuya suma de ingresos de pesetas 10,000 es igual a la de los gastos; acordándose pase a la Junta Municipal de Asociados para su aprobación definitiva.

Sobre instalación de los servicios de Correos y Telégrafos. e

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber publicado el anuncio para que los propietarios de fincas urbanas pudieran ofrecer locales en arriendo para instalar los servicios de Correos y Telégrafos sin que se haya presentado mas ofrecimientos que el de D. Juan Lima Barroso, de la Casa n<sup>o</sup> 7 de la Calle Mayor cuyo plan y proposición, en vista de la autorización del Ayuntamiento, envió a la Dirección general de Comunicaciones el Alcalde que habla estando pendiente de la resolución del expresado Centro para proponer al Municipio la formalización de expresado contrato. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por

el Sr. Alcalde, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y cuarenta minutos de este día, de que certifico



Juan M. Marqués  
Eduardo Lluver  
Miguel Delgado  
Antonio González  
Andrés Amaya

Diligencia: Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no pudo tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales,

Valencia el Ventoso 26 de Julio de 1922.

El Alcalde

El Secretario

Eduardo Lluver

Supletoria del 28 de Julio de 1922.

- Alcalde
- D. Eduardo Duran Quisones
- Concejales
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Andres Amaya Indiano
- " Juan Manuel Varquez Sourler
- " Miguel Delgado Diaz
- " Antonio Sourler Delgado

En la villa de Valencia el Ventoso a las veintidos horas del día veintiocho de Julio se reunieron novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Eduardo Duran Lluver, primer teniente Alcalde

de en funciones de Presidente, fue por este declarada abierta la sesión y leído que fue por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio

Acto seguido fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Comisionado

Inmediatamente y a propuesta del Sr. presidente fue nom-

para la entrega en Caja de los quintos. brats Comisionados del Ayuntamiento para la entrega en Caja de los reclutas de la villa al Oficial mayor de Secretario Don Alejandro Caberzali Moreno, —

Reposición de luces en la vía pública. Así mismo se acuerda oficiar á la Fábrica de Nuestra Señora del Valle para que en vista de la nota que pasa el Jefe de la Guardia Municipal se repongan las olivichos luces que faltan en la vía pública. —

Sobre una discordia entre vecinos De igual modo se acuerda que la Comisión de Obras públicas emitir dictamen acerca del incidente ocurrido en la Calle de Colón, con motivo de un caño, entre los vecinos Jacinto Rodríguez y Francisca Delgado. —

nombramiento en propiedad del voz pública Incontinenti se acuerda elevar á definitivo el nombramiento de voz pública hecho provisionalmente por la Alcaldía á favor de León Bellido Peinado. —

Aprobación de varios pagos. Inmediatamente se acuerda aprobar los siguientes pagos: Con cargo al Cap: 4: art: 2: Pesetas 375 abonadas á D. José Díez Alcide por suministro de materiales de escuelas. —

Con cargo al Cap: 5: art: 2: Pesetas 127'50 abonadas á los Médicos de la Beneficencia Municipal por reconocimiento de quintos. —

Con cargo al cap: 5: art: 2: Pesetas 333,32 abonadas al Secretario de la Corporación por material de escritorio de los meses de mayo y junio últimos. —

Con cargo al cap: art: 2: Pesetas 100 abonadas á D. Miguel Durán por materiales y servicios de carácter extraordinario como agente-representante del Ayunt: en Balajoz. —

Con cargo al mismo capítulo y artículo. Pesetas 50 abonadas á dicho agente por gastos de correspondencia del actual semestre. —

Con cargo al mismo cap: y art: Ptas. 40 abonadas á varios por calefacción para las dependencias municipales. —

Con cargo al cap: 1: art: 3: Ptas. 62 abonadas á varios por encuadernación de libros y carpetas p: la documentación oficial. —

Con cargo al cap: 1: art: 6: Ptas. 47,30 por timbres móviles para reintegro del expediente de quintos de este año. —

Con cargo al cap: 1: art: 7: Ptas. 50 abonadas á Pedro Muñoz

por arriendo de la Casa Colegio electoral de su propiedad durante el año económico que cursa.

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>. Ptas. 376,80 abonadas al Alcalde y Secretario como reintegro de los gastos realizados en los dos viajes que han verificado a Badajoz para gestionar asuntos concernientes al Municipio.

~~Se anula el precedente pago por tratarse de error, debiendo fijarse el asiento en esta forma; Ptas. 376,80 abonadas con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> por reintegro de gastos de dos viajes a Badajoz a Alcalde y Secretario para gestión de asuntos municipales.~~

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 9<sup>o</sup>. Ptas. 100 abonadas a varios por trabajos de evaluación de la riqueza.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 10<sup>o</sup>. Ptas. 280 abonadas a varios por formación de padrones y repartimientos.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>. Ptas. 122 por gastos de escritorio y correspondencia de Alcaldía y Tenencia.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>. Pesetas 60 abonadas a Gabino Barroso por conducir la correspondencia oficial y al peatón cartero entre la estación ferrea y la villa y viceversa.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>. Ptas. 264 abonadas por socorros domiciliarios hasta el día de ayer 27 de Julio.

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>. Ptas 48 abonadas a varios por la limpieza y conservación de las fuentes públicas.

Con cargo al mismo cap<sup>o</sup> y art<sup>o</sup>. Ptas. 372 abonadas al Geólogo D. Amaro A. Moran y a los que le auxiliaron en el estudio de los monumentales de utilidad pública en este término.

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>. Pesetas 84 abonadas a presos y detenidos hasta ayer día 27 del actual.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>. Pesetas 250 abonadas a varios por gastos originados con motivo de la Fiesta de San Marcos.

Con cargo al cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 12<sup>o</sup>. Ptas. 14,91 abonadas por suministros al Ejército.

Con cargo al Cap<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> ptas. 166,66 que corresponde abonar al Secretario de la Corporación por material de escritorio del mes de la fecha.



28  
Nombramiento provisional de un agente del Ayuntamiento en Madrid.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en vista de las incidencias que está originando el Reparto de Utilidades del corriente ejercicio y otros asuntos que habran de ventilarse en la Corte como son los relativos a Censos e Inscripciones del Municipio y la gestión de vias de Comunicación que unen a nuestra villa, sobrado populosa para merecer estas mejoras, con los pueblos importantes de la provincia y con la Capital, se impone el nombramiento de un Agente especial en Madrid que sepa representar dignamente y defender los intereses de este Municipio en la Corte. A este fin propone que para que desde luego pueda llevarse esta necesidad se designe a D. José Martínez-Orozco Martí-Augusto Figueroa, 41 de quien el Alcalde que habla tiene las mejores referencias. El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad facultando al Alcalde para que se entienda con dicho señor en cuanto a los honorarios que haya de percibir, dando cuenta al Ayuntamiento sin cuya aprobación será nulo el contrato que se establezca.

Nombramiento de nueva Junta pericial del Catastro-Rústica

Ato seguido se procede a la designación de los señores que han de componer la Junta pericial del Catastro Rústico, durante los años 1922-23 y 1923-24 siendo designados en calidad de vocales propietarios los señores D. José Criado Amaya y D. Vicente López Santana; procediéndose seguidamente al sorteo de los vecinos, el que celebrado con todos los requisitos legales dió por resultado la designación de los vecinos D. Joaquín Rivera Muñoz y D. Luis Barragan Lobato, los cuales, como los anteriores funcionaron durante los dos años expresados bajo la presidencia del Síndico D. Andres Amaya Judiano actuando de Secretario el que lo es del Ayuntamiento D. Juan Luis Cordero Gómez.

Permiso  
y

Inmediatamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que cree conveniente sea el Ayuntamiento quien fije los grati-

subvención  
al  
Secretario  
de la  
Corporación

finación que ha de concederse al Secretario Sr. Cordero, como subvención para su veraneo, el tiempo de duración del permiso o licencia que solicita y la fecha en que ha de empezar a usarlo. Interada la Corporación acuerda por unanimidad fijar en un mes la duración del permiso, con derecho al percibo de sus haberes, empezando a contarse dicho plazo el día siete de agosto próximo y terminando en igual fecha del mes de setiembre siendo la gratificación la de mil pesetas.



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinticuatro horas de este día, de que yo el Secretario certifico; haciendo constar que en la relación de asistentes que encabeza esta acta figura sobrescrito con tinta roja el nombre del Presidente D. Eduardo Duran Llover. Lo certifico.

mil pesetas entre líneas y en tinta roja, vale. =

Manuel Alvarez      Andrés Amaya

Eduardo Durán

Antonio Gamate

Juan M. Vazquez

Miguel Selgado

Eduardo Durán

Diligencia. - Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha sido posible celebrarse por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales.

Valencia del Puerto a dos de Agosto de 1922.

El Alcalde.

El Secretario

Manuel Alvarez



## Supletoria del día 4 de Agosto de 1922.

Alcaldes,  
 D. Manuel Álvarez Gallardo  
 Concejales,  
 " Eduardo Durán Sianez  
 " Andrés Amaya Indiano  
 " Juan M. Vázquez González  
 " Miguel Delgado Díaz  
 " Antonio González Delgado

En la Villa de Valencia del Nautico a cuatro de Agosto de mil novecientos veintidos siendo la hora de las veintinueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Álvarez Gallardo, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales de la misma y con asistencia de un secretario inscrito los Sres. Con-

cejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión Supletoria correspondiente al día dos de los corrientes, convocada con las formalidades de Ley por no haber asistido a aquella el número suficiente de Sres. ediles para sesionar y tomar acuerdos.

Lee una acta anterior y asuntos de oficio . . . .

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por este se ordenó y ya el Secretario procedió a dar lectura al acta de la última sesión celebrada, así como de la correspondencia oficial recibida con posterioridad de la misma, acordándose su aprobación respecto de la primera y su más pronto y exacto despacho con relación a esta última.

Aprobación del pago con cargo a imprevistos de la subvención al secretario.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente para manifestar que en virtud del acuerdo adoptado por la corporación en la anterior sesión sobre subvención al Secretario de la misma la cual según aparece en el acta de su referencia fue fijada en mil pesetas y como dicho Sr. debe empezar a hacer uso de la licencia de un mes que así mismo le fue concedida en dicho acto, procedió que el Ayuntamiento una vez que no existe consignación especial en el Presupuesto municipal del corriente ejercicio económico, acordase su pago con cargo al Capítulo 1.º de dicho Presupuesto. Entrado el Cabildo y considerando que por tratarse más que de una subvención, de un forzoso



... a la cantidad labor y ab... por dicho funcio-  
 nario en el tiempo que ha... desempeñando esta  
 Secretaría, queda aprobada por unanimidad la moción  
 presentada por el Sr. Alcalde, acordándose en su virtud  
 que la referida cantidad se abone con cargo al expuesto  
 capítulo y su artículo único y que para mayor facili-  
 dad del interesado toda vez que libere empeño a hacer uso  
 de la licencia el día siete del actual, se sea abonada con  
 esta misma fecha extendiéndose por la ordenación de  
 pago oportuna justificante, cuyo pago queda desde luego  
 aprobado y fijado en la cantidad expresada que aparece  
 estampada en tinta roja en el acta de la sesión suplente  
 de 28 de Julio último.

Nombramiento  
 de Secretario ac-  
 cidental y ex ce-  
 lera ante la au-  
 sencia del propietario

... y considerando que si bien durante la ausencia  
 del Secretario de la Corporación no han de sobrevenir servi-  
 cios de gran trascendencia para los intereses municipales, ya que  
 los de relativa importancia en la administración de los mu-  
 nios quedarán solventados al día, a la fecha de la cesación  
 accidental de dicho Sr.; pero teniendo en cuenta que de  
 sobrevenir alguno de la importancia que requiere la dirección  
 de una persona técnica, se haría necesario el nombramiento  
 de quien capacitado para ello pudiera dar la solución con  
 la diligencia y competencia necesarias, se acuerda unívoca-  
 mente por unanimidad, designar al Oficial Mayor de Secre-  
 taría D. Alejandro Cabezas Moreno para el desempeño ac-  
 cidentalmente y por término de un mes que es el concedido  
 al que lo es propietario, de la Secretaría de la Corpora-  
 ción, quien además de hacerse cargo del archivo y de los  
 trabajos de Secretaría, habrá de ponerse de acuerdo con  
 el primero en lo que respecta al régimen de los servicios en-  
 comendados a la misma, expidiéndole a la vez la oportu-  
 na credencial y certificación de este particular, si así lo  
 considera necesario.

Horario para  
 el sacrificio de  
 reses en el Matadero

... hecho seguido ha un de la palabra el Concejal Sr. Eduardo  
 Durán Jiménez vota al Cabildo, que con sujeción a los

no determinado piecen sacrificandose en el Matadero municipal las reses cuyas carnes son destinadas al consumo publico, y que espues sus noticias se pretexto de ir a realizar dichas operaciones se expende carne en el Matadero en las distintas horas del dia. Entrada la Corporacion y despues de una breve discusion sobre el particular, se acuerda unanimemente señalar las horas de 4 a seis de la tarde de cada un dia para el sacrificio de dichas carnes, durante cuyas horas deberán ser reconocidas por las inspección Municipal, declarando terminantemente prohibida la venta de las mismas en el local del Matadero, ni en las horas que se señalan ni en las del resto del dia. Que se comuniquen este acuerdo a los Carniceros de la plaza asi como al Inspector Municipal D. Blas Barro, dando en su dia por la Presidencia cuenta de haberlo asi realizado.

Declaración de pobreza del mozo nº 37 del sorteo de 1920 y familia del mismo.

Para cuenta del Expediente de información de pobreza del mozo Manuel Grifido Cardenas Diaz, nº 37 del sorteo de 1920, interesado por el Sr. Juez instructor del Regimiento infª de Loria nº 9, por virtud de la excepción alegada por el mismo ante el Coronel Jefe de dicha unidad; y considerandolo ajustado a los preceptos legales, toda vez que se halla probada la pobreza del mozo y su familia, vistos el informe del Comente Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Judicial, se acuerda declarar la pobreza de los mismos y proponer le sea concedida al primero la excepción solicitada, como Cobrevenida despues de su ingreso en Caja.

Concesión de crédito para la suscripción pro-niños de la región Aburdana.

Por ultimo, por la Presidencia se da cuenta de una circular del Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y represión de la mendicidad, dirigida al Alcalde como Presidente de la de esta localidad de igual denominación, transmitiendo otra de la Secretaria del Consejo Superior de Protección a la Infancia, en la que invoca al estado en que ha encon-



Trato su sujeción al Rey a la infancia desvalida de la región Huasteca en su reciente viaje a la misma, solicita el concurso de esta Junta local para la obra benéfica que en pro de los niños de dicha región se propone realizar dicho Consejo. Entrados los Sr<sup>s</sup> Concejales y previa la demostración hecha por el Sr. Alcalde de la situación de la Junta local de su Presidencia, que en la actualidad no cuenta con medios para atender a tan humanitario fin iniciado por la magna simpatía de la Magestad del jefe de Estado, la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de cien pesos al fin indicado, la cual será remitida a expresado Consejo Superior, dando en su día cuenta una vez así realizado a la Junta Provincial de Protección a la infancia y represión de la mendicidad.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión y presento acta que firman los Sr<sup>s</sup> Concejales presentes, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. =



Manuel Alvarez Juan M. Márquez  
 Andrés Amaya Miguel Delgado  
 Juan Antonio Rodríguez  
 Eduardo Durán  
 Ant<sup>o</sup> J. J. J.  
 Ante mí:  
 J. J. J.  
 J. J. J.

Diligencia: Se pone para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no asistir número suficiente de Señores Concejales. = Hoy 9 agosto 1922. =



El Alcalde,  
 Manuel Alvarez

El Secretario,

15 Supletoria del 11 de agosto de 1922.

Alcalde Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

- Eduardo Surau Linares
- Faustino Rodriguez Lopez
- Andres Amaya Pudiaño
- Juan M. Vazquez Gonzalez
- Miguel Delgado Diaz
- Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las ventidos horas del dia once de agosto de mil novecientos ventidos, reunidos en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leida que fué por mi el

Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: —

**Asuntos de Oficio.** Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia. —

**Reforma de las dependencias de Secretaria.** Inmediatamente por el Sr. Alcalde fué dada cuenta del proyecto formado por la Comisión de Obras públicas del seno de la Corporación, respecto á reforma del local de Secretaria y sus dependencias, así como reparación del decorado y aseo y limpieza de la Casa Ayuntamiento y examinada por la Corporación acuerda realizarla conforme lo vaya permitiendo el estado de la Caja y dentro de las posibilidades del presupuesto. —

Y no habiendo de momento mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las ventitres horas de este dia, de que yo el Secretario certifico —



Manuel Alvarez

Andres Amaya

Faustino Rodriguez

Eduardo Surau

Juan M. Vazquez

Miguel Delgado

Antonio Gonzalez

16 Ordinaria del miércoles 16 de agosto de 1922. — No pudo celebrarse por no asistir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.

El Alcalde

El Secretario



Mmanuel Alvarez

Supletoria del 18 de agosto de 1922.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

" Eduardo Duran Lianes

" Andres Amoya Indiano

" Juan M. Varquez Gonzalez

" Miguel Delgado Diaz

" Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valmiera del Ventoso a las ventidos horas del día dieciocho de agosto de mil novecientos ventidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y eci-

da que fué por mi el Secretario - previa orden suya - el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad y la presente Transurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de oficio Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se la siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Denuncia del Corral del Concejo. Inmediatamente fué dada cuenta por el Sr. Alcalde de la instancia que susrita por varios vecinos presenta Adolfo Carbajal Arroyo — como primer firmante y en la cual se expone que el corral del Concejo en el sitio en que se halla establecido constituye un peligro para la salud pública, pues desde hace mucho tiempo está infestado de chinchorros y desde sus paredes viejas y ruinosas se propagan a las casas vecinas, aparte de otras enfermedades que los animales que en el citado local se encierran a diario puedan propagar; por todo lo cual, a juicio de los firmantes constituye un peligro para la salud pública el hallarse el corral del Concejo dentro del casco de la población y entre casas habitadas y proponen sea enagenado adquiriéndose con su importe otro



en condiciones y en sitio adecuado que no entrané peligro para la Salud pública. - Entesada la Corporación acuerda pase dicha instancia á informe de la Comisión de Gobernación para que proponga al Ayuntamiento lo que deba hacerse y una vez acordado lo que fuere someterlo á la aprobación de la Junta Municipal. -

Beneficencia Municipal.

Ato seguido fue concedido el ingreso en las listas de pobres de la Beneficencia Municipal al vecino Rufino Acción Gómez.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintitres horas de este día, de que certifico. -



Manuel Álvarez

Francisco Rodríguez

Andrés Amaya

Miguel Delgado Juan M. Varquez

Francisco León Antonio González

Diligencia: = Se pone para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente á este día no pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico. Hoy 23 agosto 1922.



El Alcalde,

Manuel Álvarez

El Secretario,

## Supletoria del 25 de agosto de 1922.

Alcalde-Presidente  
 D. Manuel Alvarez Gallardo  
 Concejales  
 " Eduardo Duran Linares  
 " Andres Amaya Gubiano  
 " Juan M. Varquer Gonzalez  
 " Miguel Delgado Diaz  
 " Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las  
 ventidos horas del dia veintidos de agosto  
 de mil novecientos veintidos, reunidos en el  
 Salon de actos de esta Casa Consistorial  
 los señores Concejales que al margen se  
 expresan bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué  
 por este declarada abierta la sesion y  
 leida que fué por mi el Secretario pre-

via orden suya el acta de la anterior fué aprobada por una-  
 nimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

## Asuntos de Oficio

Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordi-  
 nario y enterada la Corporacion acuerda se le siga prestando  
 puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Aprobación  
de varios pa-  
gos.

Acto se acuerda aprobar los siguientes pagos: \_\_\_\_\_

Con cargo al capitulo 1º artº 8º ptas. 28,40 abonadas a D. Luis  
 Forinetti de Valencia por varios efectos de contabont. \_\_\_\_\_

Con cargo al capitulo 2º artº 3º pesetas 80 abonadas a varios por  
 diferentes efectos. \_\_\_\_\_

Con cargo al capitulo 1º artº 8º, ptas. 68 abonadas a varios por  
 reparacion de mobiliario. \_\_\_\_\_

Con cargo al capº 6º, artº 1º, ptas. 42 abonadas a varios por  
 entretenimiento de edificios. \_\_\_\_\_

Con cargo al Capº 1º artº 3º, ptas. 25 abonadas a la revista de Admi-  
 nistracion Local a/c. de lo que se le adeuda por suscripciones. \_\_\_\_\_

Con cargo al capº 1º, artº 6º, ptas. 50 abonadas a D. Alejandro Caberak  
 a título de reintegro por los gastos que ha realizado como Comisionado  
 para la entrega en Caja de los reclutas del actual reemplazo. \_\_\_\_\_

Con cargo al capº 1º artº 6º pesetas 50 abonadas a D. José A. Urea  
 quer como talleres de quintos del actual reemplazo. \_\_\_\_\_

Con cargo al mismo capº y artº ptas. 182,50 abonadas a D. Eduar-  
 do Duran como reintegro de socorros y gastos suplidos como comisi-  
 onado en el juicio de exenciones ante la Comision mixta. \_\_\_\_\_

Con cargo al Cap: 1º art: 8º ptas. 29'85 abonadas al Sr. Alcalde como reintegro de los gastos del viaje realizado á Fregeal en unión del Secretario de la Corporación.

Con cargo al Cap: 1º art: 10º ptas. 62'50 abonadas á D. Ramón Durau con reintegro de gastos que son objeto de este artº

Con cargo á Imprevistas, ptas. 644'85 abonadas á varios por los efectos que se relacionan.

Con cargo á la misma consignación, ptas. 1.000 abonadas al Secretario de la Corporación como subvención para atender al restablecimiento de su salud en un puerto de mar.

Construcción de nichos en el Cementerio Católico.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que hay falta de nichos libres en el Cementerio por lo cual convendría construir algunos dentro de lo que permite la consignación del presupuesto. Interada la Corporación, acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pida precios á los albañiles de la localidad y adjudique la construcción al que la realice en mejores condiciones desde el punto de vista de los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintitres y veinte minutos, de que certifico.



Mannuel Alvarés  
 Andrés Amador  
 Miguel Delgado  
 Faustino Paduigna  
 Eduardo Durán  
 Antonio González

Ordinaria del 30 de agosto de 1922. - no pudo tener lugar por no concurrir número suficiente de Señores Concejales. Lo Certifico.



El Alcalde  
 Mannuel Alvarés  
 El Secretario,

18 Supletoria del 1º de Setiembre de 1922.



Alcalde - Presidente  
 D. Manuel Alvarez Gallardo  
 Concejales  
 " Eduardo Duran Linares  
 " Faustino Rodriguez Lopez  
 " Andres Araya Tubiano  
 " Juan M. Varquez Gonzalez  
 " Miguel Delgado Diaz  
 " Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las ventidos horas del día primero de setiembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fue por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mi el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior que fué aprobada por una-

unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: —

Asuntos de Oficio: Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Concurso para proveer una nueva plaza de oficial de Secretaría, e. Acto seguido por el Sr. Presidente fué dada cuenta de que sobre las oficinas de Secretaría pesa un excesivo trabajo a consecuencia de los muchos servicios que en graduación creciente impone el Estado y por el aumento de los de carácter local, cosa que ahora se agrava con motivo de tener que proceder a la formación del Registro Fiscal de la Riquera Urbana, por cuya razón se hace precisa la admisión de un nuevo escribiente cuya plaza debe sacarse a concurso a fin de que se pueda elegir entre un buen número de solicitantes. Enterada la Corporación acuerda dar un amplio voto de confianza en tal sentido a los señores Alcalde y Secretario a fin de que realicen en tal sentido las gestiones que crean necesarias trayendo en su día las solicitudes que se presenten para que la Corporación realice el nombramiento.

Protesta sobre la obra en suspenso del Sr. Fernandez Araya. Inmediatamente hace uso de la palabra el Concejál Sr. Delgado Diaz y dice que está seguro de interpretar el sentir unánime de la Corporación y del pueblo en general al protestar energicamente una vez más de que la Superioridad no haya resuelto nada al cabo de un año acerca de la alineación

de la obra que en la Calle del Valle tiene mandada sus-  
pender de orden del Ayuntamiento el vecino Don Santia-  
go Fernandez Amaya y propone se nombre una Comisión de  
seno del Ayuntamiento que vaya á Badajoz y si es preciso á  
Madrid para recabar de la Superioridad una solución que ponga  
á salvo los prestigios de la Corporación. El Sr. Alcalde le contesta  
exponiendo que se ha dirigido en tal sentido y en cuatro oc-  
siones distintas al Sr. Gobernador Civil sin haber obtenido  
resultado alguno; que piensa en el asunto de la misma ma-  
nera que el Sr. Delegado Durr, pero en este asunto cree  
obligado aguardar una ocasión oportuna y en tal sen-  
tido pide un nuevo crédito de confianza á la Corpora-  
ción, que puede estar segura de que no desaprovechará  
la primera ocasión que se presente para obrar en la cues-  
tión como convenga al interés público y á la dignidad del  
Municipio. Enterada la Corporación así lo acuerda. —

Tras habiendo más asuntos que tratar se levanta la  
sesión á las veintiseis horas y quince minutos de este  
día, de que certifico.

*Manuel Alvarez* Secretario

*Miguel Delgado* Juan M. Marquez | Notario  
*Eduardo Suarez* | *Ordoz Amaya*

Ordinaria del 6 de setiembre de 1922. = No pudo tener efecto  
por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.



El Alcalde,

*Manuel Alvarez*

El Secretario,

19  
Supletoria del 8 de Setiembre de 1922.



Aldede - Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

" Eduardo Duran Lianer

" Andres Chuaya Tubiano

" Juan M. Varquer Gouzales

" Miguel Delgado Diaz

" Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las  
 ventidos horas del dia 8 de setiembre de  
 mil novecientos ventidos, reunidos en el  
 Salon de Actos de esta Casa Consistorial  
 los señores concejales que al margen se ex-  
 presan bajo la presidencia del Sr. Aldede  
 D. Manuel Alvarez Gallardo fué  
 por este declarada abierta la sesion  
 y leida que fué por mí el Secretario el

acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la pre-  
 sente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de oficio

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho  
 ordinario y enterada la Corporacion acuerda se le siga  
 prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Despacho de salu-

tacion del Presi-  
 dente electo de la  
 Republica Argen-  
 tina Sr. Alvear.

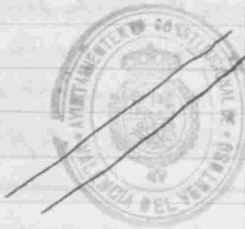
Inmediatamente el Sr. Aldede manifiesta á la Corpo-  
 racion haberse recibido con fecha 6 un telegrama del  
 Presidente electo de la Republica Argentina Exmo. Sr. D.  
 Marcelo Forquato de Alvear correspondiéndole amablemente  
 al saludo que á su arribada á Santander le dirigió el  
 Aldede que habla en nombre de la Corporacion, luteran-  
 do el Cabildo acuerda mostrar su complacencia. \_\_\_\_\_

Sobre abaste-  
 cimiento de aguas.

Incontinenti hizo uso de la palabra el Sr. Duran Lianer y ra-  
 zonadamente expone la verdadera penuria que la carencia, la  
 insuficiencia, mejor dicho, de aguas ha determinado en el vecinda-  
 rio por lo que se hace preciso que, curandose en salud, el Ayun-  
 tamiento adopte las medidas y arbitre los recursos necesarios  
 para que las obras empiecen á su debido tiempo, teniendo en  
 cuenta que no es ninguna cosa inabordable para el Muni-  
 cipio como lo demuestra el informe técnico del Sr. Morán  
 donde se asegura que con un gasto no mayor de diez  
 mil pesetas se obtienen aguas abundantes y sobradas para  
 el consumo de la villa, siendo ya cosa que puede esperar  
 el revestir las cañerías con arreglo á los adelantos modernos

101  
y el introducir todos los medios de perfeccionamiento. Por estas circunstancias y por la necesidad imperiosa e inaplazable que el Abastecimiento de Aguas constituye para el vecindario, pide el Ayuntamiento acuerde que se reúna al efecto la Comisión de Obras públicas para redactar el proyecto correspondiente. El Ayuntamiento que ha escuchado complacido al Sr. Duran así lo acuerda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres y media hora de este día, de que Certifico.—



Manuel Alvarez Gallardo  
Miguel Delgado Juan M. Varquez  
Eduardo Duran Antonio Gonzalez

Ordinaria del 13 de Setiembre de 1922. = Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.—



El Alcalde,

El Secretario,

Manuel Alvarez

26. Supletoria del 15 de Setiembre del 1922.

Atentado: Presidente

- D. Manuel Alvarez Gallardo  
Concejales
3. Eduardo Duran Linares  
" Andres Amaya Indiano  
" Juan M. Varquez Gonzalez  
" Miguel Delgado Diaz  
" Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidos horas del día quince de Setiembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fue por este declarada abierta la sesión y leída que fue por mí

el Secretario, previa orden suya el Acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

**Asuntos de Oficio.** Primeramente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación, acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

**Sobre Beneficencia Municipal.** Inmediatamente fue dada cuenta de haber solicitado ser incluidos en la Beneficencia Municipal los vecinos que se relacionan habiendo recibido la resolución que se expresa en el Casillero correspondiente;

| Nombres.                     | Domicilios | Resolución del Ayuntamiento |
|------------------------------|------------|-----------------------------|
| Juan Patiño Duran            |            | Se le concede               |
| Victoriana Minero Rodriguez  |            | Id.                         |
| Salustiana Gallardo Sanz     |            | Id.                         |
| Antonio Caballero Aceitón    |            | Id.                         |
| Guillermo López Gallardo     |            | Id.                         |
| Maria Fernandez Burnero      |            | Id.                         |
| Basilia Garcia               |            | Id.                         |
| Florencio Rojas Fijerín      |            | Id.                         |
| Maria Sayago Fernandez       |            | Id.                         |
| Federico Montañó             |            | Id.                         |
| Feliciana Rodriguez Gonzalez |            | Id.                         |
| Gonzalo Santana              |            | Se le niega                 |
| Eulalio Aguilar Muñoz        |            | Id.                         |
| José Aceitón Carrasco        |            | Se le concede               |
| Jesús Santana Medina         |            | Se le niega                 |
| Domingo Carmelo Muñoz        |            | Id.                         |
| Francisco Barroso Barragán   |            | Id.                         |
| José Pérez Baltasar          |            | Id.                         |
| José María Gómez Cacho       |            | Id.                         |
| Geronimo Donoso Alvarez      |            | Id.                         |
| Mmanuel Fijerín Martín       |            | Id.                         |

Así lo acuerda el Ayuntamiento, acordando así mismo que en el plazo mas breve posible se proceda a revisar



la lista de pobres. Y no habiendo mas asuntos que tra-  
tar se levanta la sesión a las veintitres horas de este día,  
de que certifico.



Manuel Alvarez

Andrés Amaya

Juan M. Márquez

Francisco Rodríguez

Miguel Delgado

Eduardo Sudrià

Antonio González

Ordinaria del 20 de setiembre de 1922. — Sin efecto por no  
concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico. —



El Secretario

El Alcalde,

Manuel Alvarez

Supletoria del 22 de setiembre de 1922.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

« Eduardo Surau Linares

« Andrés Amaya Sudrià

« Juan Manuel Márquez González

« Miguel Delgado Díaz

« Antonio González Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a  
las veintitres horas del día veintidos de  
setiembre de mil novecientos veintidos,  
reunidos en el salón de actos de esta  
Casa Consistorial los señores Concejales  
que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Al-  
varez Gallardo y leído que fue por mí  
el Secretario el acta de la sesión ante-

rior fue aprobada por unanimidad y la presente transurre  
en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio.

Primeramente fue dada cuenta de los asuntos del despacho  
ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando  
puntual asistencia.

Información de  
pobreza.

Dada cuenta del expediente de información de pobreza tra-  
mitado en este Ayuntamiento por virtud de la excepción se-



brevemente alegada por el mozo número 15 del recemplazo de 1919 Juan Aragón Borracho para ante el Sr. Coronel 1º Jefe del Regimiento de Artillería de Costa; examinado detenidamente y vistos el informe del Sr. Teniente Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico de la Corporación, acuerda, toda vez que en dicho expediente de pobreza aparece probada esta; tanto la del mozo como la de sus padres y no existe oposición alguna por la parte contraria, proponen se sea acordada la exención que solicita, sin perjuicio de superior fallo.

Designación de vocales p<sup>a</sup> la Junta Pericial de la Riqueza Urbana.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Corporación del expediente incoado para la designación e instalación de la nueva Junta Pericial de la riqueza Urbana que en este término ha de ser constituida con arreglo á los preceptos de la Ley de 23 de Marzo de 1906 la Instrucción de 19 de agosto de 1920 y disposiciones complementarias, haciendo á la vez notar que en virtud de lo preceptuado por dichas disposiciones procedía que el Ayuntamiento designase de entre los señores que figuran en las listas formadas al efecto dos mayores contribuyentes vecinos ó forasteros que lo sean por el concepto de Urbana y dos vecinos que sin serlo en dicho concepto sean tambien contribuyentes por Urbana, que han de actuar en mencionada Junta con el cargo de Vocales. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente, teniendo en cuenta los preceptos de indicadas disposiciones y con vista de las listas de referencia que fueron debidamente examinadas y despues de breve discusión en la que intervinieron los señores Concejales que creyeron oportuno hacerlo, acuerda: Primero; nombrar á D. Juan de Lima Barroso en concepto de mayor contribuyente vecino por el concepto de Urbana y á D. Abelardo Ibáñez Navarro en concepto de contribuyente forastero y á D. Antonio Delgado Gouroler y D. Joaquín Rivera Muñoz, en el de Contribuyentes vecinos tambien por Urbana; y Segundo; que se comuniquen estas designaciones á los señores nombrados, así como al Sr. Regidor Sindico, á quien por imperio de la Ley corresponde la Presidencia de esta Junta. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión á las veintitres horas de este día, de que certifico.

Manuel A. Alvarez Juan Alb. Barquer  
Miguel Delgado Francisco Moragas  
Eduardo Durán Pedro Amayo



Ordinaria del 27 de setiembre de 1922. - Sin efecto  
 concurren número suficiente de señores Concejales. Lo Certifico.



El Alcalde

El Secretario

Manuel Alvarez

Supletoria del 29 de setiembre de 1922.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

- " Eduardo Duran Liauz
- " Andres Amaya Indiano
- " Juan M. Vazquez Gonzalez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las ventidos horas del dia veintinueve de setiembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué por

este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario - previa orden suya - el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Obras de la barriada de los Cantones.

Acto seguido por el señor Alcalde se expone que están emprendidas las obras de la barriada que en los llamados Cantones solicita construir el vecino Antonio Rocha habiendo otorgado su autorización de un modo condicional el Ayuntamiento sin que hasta la fecha haya recaído acuerdo definitivo, por lo cual cree conveniente someterlo a la consideración del cabildo para que acuerde lo que proceda. - Enterado el Ayuntamiento, acuerda que con el plan <sup>de visita</sup> al <sup>de</sup> visite las obras la Comisión de obras públicas y como consecuencia proponga a la Corporación lo que proceda para que esta resuelva

Aprobación  
de varios  
pagos.

en definitiva lo que mejor convenga,

A continuación se acuerda aprobar los siguientes pagos:

| Consiguación<br>Capi-<br>tula      |       | Arti-<br>culo | Nombres.                            | Conceptos.                       | Pesetas | Cts. |
|------------------------------------|-------|---------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------|------|
| 1º                                 | 1º    |               | Empleados de Secretaría             | Haberes del mes actual           | 880     | 19   |
| 1º                                 | 2º    |               | Secretario de la Corporación        | Material del mes corriente       | 166     | 66   |
| 1º                                 | 3º    |               | Casa editorial Reus                 | Apéndice Alubista de 1923        | 30      | "    |
| 2º                                 | 2º    |               | Empleados Guardia Municipal         | Haberes del mes actual           | 633     | 95   |
| 3º                                 | 3º    |               | Eduardo Torneo = Guardia paseo      | Id. del id. id.                  | 41      | 66   |
| 3º                                 | 6º    |               | L. Bellido = Voz pública            | Id. del id. id.                  | 62      | 50   |
| 3º                                 | 8º    |               | J. R. Fujo = Guardia del Cementerio | Id. del id. id.                  | 106     | 45   |
| 5º                                 | 1º    |               | México Sr. Molinari                 | Id. del id. id.                  | 166     | 66   |
| 5º                                 | 1º    |               | México Sr. Hidalgo                  | Id. del id. id.                  | 166     | 66   |
| 5º                                 | 1º    |               | Brigada Sanitaria                   | a/c. de la consiguación vigente  | 450     | "    |
| 5º                                 | 1º    |               | Varios que se relacionan            | Sueros a pobres necesitados      | 189     | 50   |
| 6º                                 | 1º    |               | Julián Alfonso Frujilla             | Reparación Cuartel Guardia civil | 168     | 25   |
| 6º                                 | 1º    |               | Varios que se relacionan            | Reps. de aceros y empotrados     | 84      | 50   |
| 6º                                 | 8º    |               | J. Alfonso - Benito Albañil         | Su Haberes del mes corriente     | 15      | 00   |
| 7º                                 | 4º    |               | Varios que se relacionan            | Sueros a presos y detenidos      | 42      | 50   |
| 9º                                 | 12º   |               | Fco. Pozo Barragán                  | Veinti días de haber de pan      | 15      | "    |
| 9º                                 | 12º   |               | Victor Rodríguez Bravo              | 122 días de haber de pan         | 61      | "    |
| 9º                                 | 12º   |               | Varios que se relacionan            | varios suministros               | 18      | "    |
| 9º                                 | 14º   |               | Hacienda pública                    | a/c de Derechos reales           | 505     | "    |
| 9º                                 | 14º   |               | Id. id.                             | a/c de Consumos                  | 1.343   | 07   |
| 11º                                | único |               | Varios que se relacionan            | Pagos imprevistos                | 329     | 70   |
| Total de los pagos que se aprueban |       |               |                                     |                                  | 5787    | 29   |

Que hacen un total de veintium libramientos importantes cinco mil setecientas ochenta y siete pesetas con veintinueve céntimos.

Apéndices de  
Urbana para  
1923-24.

Se dio cuenta del Apéndice de la riqueza urbana de este término municipal, formado por la Junta pericial de esta villa para el ejercicio de 1923-24, y encontrándolo conforme y bien ajustado a las disposiciones legales, se acordó prestarle su aprobación, sin perjuicio de lo que en su día acuerde la Administración de contribuciones de la provincia, y no habiendo mas acun-

tos que tratar se levanta la sesión a las veintiseis horas y doce minutos de este día, de que yo el Secretario certifico.



Mamuel Alvarez Quintino Rodriguez  
Miguel Delgado Juan M. Vazquez  
Andrés Amaya Eduardo Durán  
Antonio Gonzalez

Ordinaria del 4 de octubre de 1922. - Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.



Alcalde,  
El Secretario,  
Mamuel Alvarez

Supletoria del 6 de octubre de 1922.

- Alcalde - Presidente,
- D. Mamuel Alvarez Gallardo
- Concejales
- " Eduardo Duran Lianez
- " Andrés Amaya Indians
- " Juan M. Vazquez Gonzalez
- " Miguel Delgado Diaz
- " Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidos horas del día seis de octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario

previa orden suya - al meta de la anterior, fué aprobada por unanimidad y la presente transcurro en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio:  
Sobre servicios de Correos y Telegrafos.

Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.  
Inmediatamente el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación haberse recibido un nuevo requerimiento del propietario

de la Casa que ocupa la estación telegráfica de esta villa Sr. Fernando Rebello Rey, el cual manifiesta que deplorándolo mucho se verá obligado á plantear el desahucio si en un plazo breve no recaba el Ayuntamiento el traslado de la Oficina Telegráfica á otro local, por necesitar la Casa para habitarla él mismo propietario y estarle ocasionando perjuicios de mucha consideración el no haberlo verificado ya. Acerca de esto el Sr. Alcalde expone que efectivamente en Mayo del año pasado avisó el Sr. Rebello que expirando en ventinueve de setiembre siguiente los cinco años estipulados en el Contrato de arrendamiento y necesitando la casa para sí por tener pensado trasladar su residencia de Sevilla á esta población, rogaba á la Alcaldía tomase las medidas necesarias para trasladar el servicio en evitación de perjuicios. Es sabido por el Ayuntamiento que ni mediante la publicación de anuncios ni en virtud de gestiones particulares pudo encontrarse Casa adecuada para instalar la estación telegráfica y por ello no hubo mas remedio que esperar, á pesar de los constantes y razonables conminaciones del propietario que obligaron al Ayuntamiento á adoptar el acuerdo de siete de julio p.º p.º sin que tampoco hubiera ningun ofrecimiento como consecuencia del nuevo anuncio que se hizo publicar profusamente. Así las cosas, y teniendo en cuenta la autorización que se había sido otorgada por el cabildo y que aquí está concedida una Estafeta de Correos que no funciona ya por no poder ofrecerle local en condiciones, el Alcalde que habla hizo gestiones para lograr se le arrendase la magnífica casa que señalada con el número 36 de la calle Mayor posee Don Juan de Lima Barroso, lo cual, si bien supondría un gasto de gran consideración, permitiría instalar espléndidamente ambos servicios en la calle principal de la villa. A este fin visitó al Sr. Lima en unión del Secretario de la Corporación y del Concejal Sr. Varquez, negándose en principio el Sr. Lima por entender que la amistad personal que le unía con los que le visitamos pudiera ser causa de que el contrato diese lugar á torcidas interpretacio-

nes y cediendo solo ante la consideración de que esa misma amistad debía ser motivo para salvar el conflicto que pesaba sobre la Corporación, á lo cual respondió el Sr. Lima que podía ofrecerse la Casa y que caso de convenir dejaba al arbitrio del Ayuntamiento fijar el precio del Contrato de arriendo. Entonces se hizo el plauso y teniendo en cuenta que afectaba el Ofrecimiento á ambos servicios, se dirigió á la Dirección general de Comunicaciones esperando que este Centro <sup>lo</sup> remitiría á las respectivas Jefaturas de Badajoz para su informe y aprobación, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación al ~~ofrecimiento~~ ni á la Comunicación que se le dirigió con fecha 7 de Setiembre último; por lo cual y en vista de que el Sr. Rebollo continúa nuevamente al Ayuntamiento se hace preciso que este adopte una resolución eficaz.

El Ayuntamiento que ha escuchado atentamente las razones del Sr. Alcalde autoriza al mismo para que con los razonamientos se dirija en Comunicaciones aparte á los Sres. Jefes de Correos y al de Telegrafos, haciéndoles el Ofrecimiento en forma y acompañándoles croquis debidamente crochado del local; dando un amplio voto de confianza á la Alcaldía para que sin nuevas consultas al Cabildo realice lo que mejor convenga en el asunto que se debate.

Incidencias  
del Patronato de  
Nra. Sra. del Valle

Ato seguido el Sr. Alcalde manifiesta un oficio del Sr. Cura párroco fecha 27 de setiembre en el que dicho Sr. expone que tropesando con dificultades para la ultimación del Contrato de arriendo de la huerta perteneciente al Patronato de Nuestra Sra. del Valle es la Alcaldía quien debe dárselo solucionado. De igual modo expone el Intendente la contestación que con fecha 29 del mismo mes dió á dicho oficio en el sentido de que la solución de dichas dificultades son inherentes á la administración, incumbiendo únicamente al Alcalde - en virtud

del acuerdo municipal de 19 de agosto de 1914 - inspeccionar y aprobar o desaprobado, robusteciendo en caso necesario la autoridad del párroco si en virtud de las incidencias surgidas conviniese robustecerla. Enterada la Corporación acuerda aprobar la conducta seguida por la Alcaldía, acordando así mismo a petición del Concejal D. Miguel Delgado Díaz que en vista de que el Sr. Cura párroco no ha rendido cuentas de la administración en los cinco años que lleva ejerciéndola, se le oficie para que las rinda a la mayor brevedad. -

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos de este día, de que certifico.



Manuel Alvarez  
Andrés Amaya

Juan M. Varquez

Francisco Rodríguez

Miguel Delgado

Antonio González

Eduardo Durán

24 Ordinaria del 11 de octubre de 1922. - Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.



El Alcalde

El Secretario

Manuel Alvarez

Supletoria del 13 de octubre de 1922.

Alcalde - Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

- " Eduardo Durán Linares
- " Andrés Amaya Indiano
- " Juan M. Varquez González
- " Miguel Delgado Díaz
- " Antonio González Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las veintidos horas del día trece de octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta Casa Concejales los señores Concejales que al mirarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fue



por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma.

Asuntos de oficio. Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda que siga prestando puntual asistencia.

Variación de las horas de las sesiones. Acto seguido y á propuesta del Sr. Varquez Gonsalez que alega la variación de la estación y lo molesto que para casi todos los señores Concejales resulta la hora de la noche á que se viene celebrando las sesiones, propone que en lo sucesivo se fije la hora, diecinueve á tal efecto. Enterado el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las ventidos horas de este día, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarez Marcote  
Miguel Delgado Juan M. Varquez  
Andrés Amaya Eduardo Juan  
Antonio González

Ordinaria del 18 de Octubre de 1922.- Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.  
El Alcalde  
El Secretario



Manuel Alvarez

Supletoria del 20 de Octubre de 1922.

Alcalde-Presidente

D. Manuel Alvarez Gallardo

Concejales

" Eduardo Duran Lianer

" Andres Amoya Indiano

" Juan M. Varquer Gonzalez

" Miguel Delgado Diaz

" Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del día veinte de octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, fué por este declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario

previa orden suya-el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio.

Primera fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Medidas de previsión ante una posible crisis de trabajo.

Acto seguido hacen uso de la palabra varios señores Concejales para exponer que hay bastantes obreros sin trabajo y que si esto es ahora, no es aventurado suponer lo que ocurrirá cuando terminen las faenas de la Sementera que ahora se inician por lo cual piden a la Alcaldía que adopte las medidas necesarias para que no se repita el espectáculo denigrante que viene dándose todos los años, ya que el que no tiene que comer lo menos que puede es trabajo y siendo este el medio más eficaz y seguro de que no prendan ciertas propagañas; existiendo además la razón de que este pueblo puede muy bien sostener a todos los trabajadores que en él viven, constituyendo un deber de humanidad y de conciencia por parte de las clases acomodadas el darles ocupación, lo que pueden hacer sin perjudicarse en lo más mínimo y velando por el orden. El Sr. Alcalde les contesta que tal es también su opinión y que preocupándole de este asunto hacia varios días que había ordenado a Secretaría redactase una Comunicación a las clases acomodadas como preliminar de lo que pensaba proponer al Cabildo como

de que, como ocurre siempre, hubiese quien se mostrase reacio á favorecer á la clase obrera y á prestar á la Alcaldía el debido concurso; estando ya redactada dicha Comunicación concebida en los siguientes términos. —

"Ayuntamiento de Valencia del Norte = Creo cumplir un deber ineludible á que me obliga el cargo desempeñando á todas y cada una de las señoras que integran las clases acomodadas de esta Villa, comunicándoles lo siguiente = —

La sabido por todos en la localidad que desde que terminaron las operaciones de la cosecha han venido demandando trabajo á esta Alcaldía, un número indeterminado de obreros; que serían más ó menos numerosos, pero que por falta de relieve que había trabajadores sin ocupación y sin el pan necesario para sus familias, que solo con el trabajo pueden procurarse honestamente. Esto obligó no hace mucho á la Alcaldía á promover una reunión de propietarios que — salvo lamentables excepciones — permitieron su concurso en forma que, si no resultó, permitió aliviar el hambre de los pobres y la demanda insistente de trabajo. —

Posteriormente, han empezado las faenas de la sembradura y ha desaparecido, aunque momentáneamente, el agobio que la carencia de trabajo supone; pero puede asegurarse que pasado el mes de Noviembre, sobrevendrá con un carácter más general el paro de los jornaleros agrícolas, que componen la casi totalidad de la numerosa clase obrera de esta población. —

Para prevenirlo, bastaría con recordar lo que ocurre todos los años durante los meses de invierno. Y por lo que hace á este, como de todas consueles, cuya enumeración fuera prolija y enojosa, permiten desgraciadamente asegurar que la falta de trabajo revestirá este invierno verdaderos caracteres de conflicto. —

Deber de la autoridad es prevenirlo en bien de todos y á ella depende la siguiente comunicación. —

Este Ayuntamiento no tiene en su presupuesto ninguna partida para estos obreros; tiene, sí, entre las del capítulo de

obras públicas, dos pequeñas consignaciones equivalentes a tres mil pesetas que está dispuesto a pagar ordenadamente en el momento oportuno.

Pero esta suma es tan insignificante, que no basta para atender al paro que ha de subsistir, ni siquiera diez días, y por ello esta Alcaldía se ve forzada a acudir a las clases acomodadas de la población, expresando del buen sentido de todas que salvan pechos en concurso, cumpliendo sus deber de caridad.

Los medios hay de resolver la cuestión, un acuerdo extraoficial, pero eficazmente adaptado y exactamente cumplido, o la exacción de un Reparto de Reintegración Personal, que al mismo tiempo que aliviará la crisis obrera, tienda a la ejecución de obras de utilidad pública.

Entre ambas cosas, es preferible la primera; ya que es más venturosa siempre la obra que se realiza en cumplimiento de un deber de Humanidad que la que se ejecuta por el imperativo categórico de un precepto inflexible.

Esperando que, luego de pensarlo bien, habrán de entenderlo así las clases acomodadas de la población y considerándole inercias entre ellas, cito a N. para que a las fines expresadas concurra al salar de actos de esta Corporación a las siete de la noche del lunes 30 del actual.

Como esta clase de citaciones vienen sucediéndose sin el satisfactorio resultado que fuera de desear, no volverá esta Alcaldía a verificarlas nuevamente si la que ahora se promueve no bastare a lograr el fin propuesto; por muy sensible que le resulte acudir a la Corporación Municipal en demanda de soluciones que busco apelando a la bondad y al altruismo de sus paisanos.

Por todo lo cual certifico en que acudirá a la citación y en que si por cualquier causa no lo fuera posible acudir, se hará presente en el acto o se dignará comunicar por escrito las causas de su falta de asistencia y su parecer y actitud en la cuestión.

La Corporación citada, se muestra complacida del con-

tenido de la precedente comunicacion y acuerda esperar los acontecimientos para adoptar las medidas que procedan. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos de este dia, de que certifico.



Manuel Alvarez Faustino Rodriguez  
Miguel Delgado Juan M. Varquez  
Eduardo Duran  
Andres Amaya Antonio Gonzalez

26 Ordinaria del 25 de octubre de 1922.

- Alcalde-Presidente,  
D. Manuel Alvarez Gallardo
- Concejales,  
 « Eduardo Duran Lianes  
 « Faustino Rodriguez Lopez  
 « Andres Amaya Indiano  
 « Juan M. Varquez Gonzalez  
 « Miguel Delgado Diaz  
 « Antonio Gonzalez Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del dia veinticinco de octubre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo y leida que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada

por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio.- Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporacion acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Sobre Concurso pa cubrir en propiedad una plaza de Médico titular. Auto seguido hace uso de la palabra el Sr. Varquez Gonzalez el cual expone que habiendose acordado hace mucho tiempo la creacion de una plaza de Médico titular; mejor dicho, el aumento de una plaza sin perjuicio de tercero con arreglo a lo prevenido en la Instrucción general de Sanidad y a los dictados de la R. O. de 11 de se-

tiembre de 1954 y existiendo consignación en los presupuestos y otras circunstancias que sería prolijo enumerar y que son sobrado conocidas de la Corporación, procede que se saque á Concurso dicha plaza. La Corporación así lo acuerda.

Incidencias de la administración del Patronato de Ntra. Sra. del Valle.

Incontinenti el Sr. Delgado pregunta á la Alcaldía si se ha oficiado al Sr. Cura párroco para que rinda cuentas de los cinco años que lleva usufructuando el patronato de Nuestra Señora del Valle y pide que si no se ha hecho se haga á la mayor brevedad inquirendo además las irregularidades que pueda haber en la Administración. El Sr. Alcalde le contesta que en este asunto quisiera obrar con la mayor prudencia para que nunca pueda decirse que no se han guardado las debidas consideraciones á la autoridad espiritual del párroco y pide se tenga confianza en su gestión, seguro el Ayuntamiento de que su mayor deseo es quedar á la Corporación en el lugar que le corresponde. En vista de estas manifestaciones el Cabildo acuerda reiterar su confianza al Sr. Alcalde.

Instancias solicitando solares.

A continuación se dá cuenta de las solicitudes que presentaron Ambrosio Rodríguez Caldela y José Remedios Pujó Jiménez pidiendo se les concedan solares al sitio de la Fuente Nueva y otra de Antonio Amado Tijerín solicitando se le conceda otro solar en el Apartadero del Camino de Sevilla. Interada la Corporación acuerda pasen á estudio é informe de la Comisión Correspondiente.

Sobre construcción de Caminos vecinales á base de subvención del Estado.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal Sr. Vazquez expresando que lo hace para recoger un anhelo unánime del vecindario que lo es también de la totalidad de la Corporación. A este fin expone que segun sus noticias y los antecedentes que ha tenido ocasión de examinar este Ayuntamiento hizo en tiempo oportuno proposiciones á los concursos 3º y 4º para construcción de Caminos vecinales, solicitando del Estado la subvención y anticipo correspondientes al coste de los solicitudes, que fueron, uno que partiendo de esta villa fuese á entazar con la Carretera de

Sevilla á Badajoz en el sentido de buscar comunicacion por la parte de Fuente de Cautos, cabeza de este partido judicial, y otro que partiendo asi mismo de esta poblacion fuese á buscar el enlace con la Carretera de San Juan del Puerto á Cáceres en direccion á Zafra. El aislamiento en que este pueblo se encuentra por falta de caminos viables, el incremento de su poblacion y de su gran riqueza agricola y ganadera demandan imperiosamente que este Municipio emprenda una labor persistente una gestion tenaz hasta lograr lo que con tanta razon y con un derecho tan indiscutible necesita este olvidado pueblo y puesto que las proposiciones que á su debido tiempo presentó este Municipio á los concursos 3º y 4º de Caminos vecinales no han sido tomadas en consideracion ni se tiene noticia de ellas, el Concejal que habla pide que se reproduzcan y que se cursen por conducto de la Jefatura de Obras publicas de Badajoz, acompañando certificacion de acuerdo Municipal en que asi se establezca y la instancia correspondiente. El Ayuntamiento que ha escuchado con profunda atencion y gran complacencia las manifestaciones del Sr. Varquez, se pronuncia <sup>en</sup> sentido favorable y por unanimidad consigna que desde luego se considere adoptado el acuerdo aludido por el Sr. Varquez en idéntica forma á la expresada por el mismo, acordándose asi mismo dirigirse particularmente al Diputado á Cortes por el Distrito D. Jesus Corujo Valvidares para que por todos los medios á su alcance impulse y recabe lo que con tanta justicia demanda este Ayuntamiento. —————

Sobre renovacion del arriendo del impuesto de Pesas y Medidas.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se expuso á la Corporacion que terminado en 31 de Diciembre próximo el arriendo que sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesas y medidas fue formalizado en 1918 y teniendo en cuenta que el Presupuesto ordinario

de este Municipio del corriente ejercicio figura una partida de ingreso en concepto de producto por dicho arbitrio procedió acordar si en lo sucesivo ha de seguir utilizandose y por lo tanto anunciar nuevo arriendo. Entraro el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde y estimando proveer seguir utilizandose referido arbitrio acordó por unanimidad que previos los trámites legales se anuncie al publico la celebracion de la oportuna subasta de arriendo que habrá de durar de uno a cinco años la cual habrá de celebrarse en el Salon de actos de este Ayuntamiento en la fecha que se designe; para lo cual y a fin de que sea nombrada una Comisión que forme el pliego de condiciones de subasta y la tarifa para la exaccion del arbitrio, se citará al Ayuntamiento y vocales asociados para que en junta Municipal sean designados los Sres que compongan dicha Comisión y se determine las especies que han de quedar sujetas al impuesto. — No teniendo más asuntos que tratar, se levanta esta Sesión a las veinte horas de este día, lo que certifico. —

Manuel Alvarez Faustino Rodriguez Miguel Delgado  
Eduardo Duran Andras Amaya Judiano Goyarola

**Diligencia:** Se pone para hacer constar que no pudieron tener efecto, por no concurrir numero suficiente de señores Concejales, la sesión ordinaria del primero del actual ni la supletoria correspondiente al día de la fecha. Lo certifico. —

Valencia del Ventoso 3 de noviembre de 1922.

El Alcalde

El Secretario

Manuel Alvarez

27

Ordinaria del 8 de noviembre de 1922.

Alcalde

- D. Manuel Alvarez Gallardo  
Concejales  
" Eduardo Duran Linares  
" Faustino Rodriguez Lopez  
" Andras Amaya Judiano  
" Juan M. Vazquez Goyarola  
" Miguel Delgado Diaz  
" Antonio Goyarola Delgado

En la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del día ocho de noviembre de mil novecientos veintidos reunidos en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fue por este



Asuntos de oficio.

Sobre confección del Registro fiscal de Edificios y Solares.

Autorización al Secretario de la Corporación para adquirir material. c

declarada abierta la Sesión y leída que fue por mi el Secretario -previa orden suya- el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Primeramente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se le siga prestando puntual asistencia.

Seguidamente, el Ayuntamiento, después de manifestar que data entrado de la D.O. de 20 de Enero de 1905, la Instrucción de 29 de Agosto de 1920 y la Circular del Sr. Delegado de Hacienda fecha trece de Octubre último, inserta en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de 20 de dicho mes, que disponen se proceda a la confección del Registro fiscal de Edificios y Solares en todos los Municipios que no tengan aprobado dicho documento, adoptó los siguientes acuerdos:

Que en razón a que este Municipio no tiene aprobado dicho Registro fiscal, procedase a su confección; pero antes de iniciar las operaciones necesarias para ello, convóquese a la Junta Vecinal para que en unión de este Ayuntamiento estudie y acuerde la manera de realizar los trabajos preliminares para confeccionar referido Registro fiscal.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que desde luego adquiere la moldición impresa a tal fin necesaria en la casa de entre las que se dedican a su venta los faciliten con precios más ventajosos y que sean más adaptados a los modelos oficiales; a cuyo efecto se ordenará por el Sr. Alcalde la formación del oportuno libramiento para su abono que será satisfecho con cargo al Presupuesto ordinario de impresos de este Municipio.

Que se anuncie al público en la forma acostumbrada que va a procederse a la formación del Registro Fiscal y que para el reparto a domicilio de las relaciones ju-



ráis se puya de acuerdo el Secretario de la Corporación con el Sr. Alcalde para que designe el personal que a su juicio pueda ser necesario, así como para el nombramiento del personal de amanuenses de oficina que se requiere para la confección de tan importantes servicios; y

Por último, que sigue está previsto, se libre certificación del primer de estos acuerdos para su remisión al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión y prescrite acta que firman todos los Sres. asistentes, lo que yo el Secretario, certifico. =

Manuel Alvarez

Miguel Delgado Juan M. Varquez Eduardo Durán

Andrés Amaya Antonio González



Ordinaria del 15 de noviembre de 1922. - Sin efecto por

no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.

El Alcalde,

El Secretario

Manuel Alvarez



Supletoria del 17 de noviembre de 1922.

- |                            |
|----------------------------|
| Alcalde                    |
| D. Manuel Alvarez Gallardo |
| Concejales                 |
| • Eduardo Durán Linares    |
| • Faustino Rodríguez López |
| • Andrés Amaya Indiano     |
| • Juan M. Varquez González |
| • Miguel Delgado Díaz      |
| • Antonio González Delgado |

En la villa de Valencia del Ventoso a las dieciocho horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de actos de esta Casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fue por este declarada abierta la sesión

y leída que fué por mí el Secretario previa orden suya el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de Oficio

Primeramente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Sobre un incidente relacionado con el orden público.

Acto seguido el Sr. Durán Lixer pide la palabra para una cuestión incidental y concedida que le fué por la presidencia se dirige á esta y le pregunta qué fué lo ocurrido en la noche del 8 del actual y si es cierto que en el Casino establecido en el número 9 de la Calle Mayor de esta villa se insultó y se profirieron amenazas contra el Sr. Secretario del Ayuntamiento ante los agentes de la Guardia municipal, así como si la Alcaldía entiende que de estos hechos y de los demás ocurridos en dicha fecha se deduce que alguna entidad ó autoridad se inmiscuyó ó trató de inmiscuirse en el asunto con quebranto para las facultades que en derecho corresponden á la Alcaldía y menoscabo de la fuerza moral del Ayuntamiento; ya que el Concejal que habla entiende que si al Sr. Secretario del Ayuntamiento se le ofendió y se le amenazó como á tal, es deber del Municipio defenderlo porque otra cosa sería reconocer de un modo implícito que las ofensas y las amenazas tenían justificación. El Sr. Alcalde le contesta que lo ocurrido fué que teniendo confidencias de que se jugaba á los prohibidos en el Casino establecido en el número 9 de la calle Mayor de esta villa dió orden á la Guardia Municipal y encareció al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil que vigilasen é impidiesen la Comisión del delito, entregando en su caso á la autoridad judicial á los que aparecieren como delinquentes. Personado el jefe de la Guardia municipal con varios agentes en el susodicho Casino tardaron más de un cuarto de hora en abrirlas la

puerta, teniéndose por indudable que fue el tiempo preciso para retirar las mesas de juego y efectos, encontrándose en el local con gran número de individuos, uno de los cuales, José González Barrero, les recibió en actitud agresiva profiriendo toda clase de injurias y amenazas contra el Secretario de la Corporación; no obstante lo cual, los agentes de la Alcaldía se revistieron de prudencia; volviendo al cabo de una media hora a ejercer la vigilancia que les estaba encomendada en el citado casino, encontrando a la puerta al referido José González Barrero, quien repitió extremándolos las amenazas e insultos que profirió anteriormente haciendo ademán de agredir a los Agentes de la Alcaldía con una pistola que le fue ocupada y conduciéndosele detenido al Depósito Municipal. Que como consecuencia de esto, y aun cuando a la Alcaldía no llegó ningún requerimiento en forma, parece ser que se empezaron a instruir diligencias en el juzgado municipal actuando como autoridades personas que habían sido denunciados como jugadores y aprovechando el revuelo que con motivo de lo relatado se formó en el Casino, determinados elementos políticos interesados de siempre en combatir a las personas que actualmente constituyen la autoridad municipal. Que como consecuencia de todo esto se instruyen diligencias judiciales que es de suponer aparezcan tergiversadas ante el Juzgado de Instrucción, ya que las personas que en la localidad intervinieron en el asunto son las mismas que por ser jugadores, por tener interés directo e integrar el casino denunciado y por su inquina política contra la Alcaldía no han de renunciar a desfigurar los hechos. El Alcalde que habla dice que esto es todo lo ocurrido, ignorando lo que pueda resultar de apasionadas intervenciones en las que se mezcla la inquina política y la malquerencia personal. En-

Sobre división del término en dos distritos médicos. e

terada la Corporación acuerda aprobar en un todo la conducta del Sr. Alcalde, asociándose y solidariándose con el mismo para cuanto sea mantener los prestigios de la Alcaldía.

Dada cuenta por la presidencia del expediente que se instruye para la división de este término en dos distritos médicos y examinado que fué detenidamente por los señores Concejales, estos pudieron apreciar que se habían cumplido en el mismo todos y cada uno de los requisitos legales; y visto que no obstante el edicto de esta Alcaldía de fecha 24 de octubre último, anunciando al vecindario el acuerdo de dicha división, nadie reclamó contra el mismo en el periodo reglamentario de quince días que fué concedido, así como el informe favorable que de dicha división hace el actual médico titular Don Francisco Hidalgo, la Corporación por unanimidad acuerda que se considere resuelto dicho expediente en la parte que afecta á este (expediente) Ayuntamiento, toda vez que contra mencionado acuerdo no se produjo reclamación alguna; y que por la Alcaldía se proceda de conformidad con lo preceptuado por la regla 4ª de la R.O. de 15 de setiembre de 1914 remitiendo las diligencias practicadas al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos determinados por la regla 3ª de dicha regia disposición.

Permiso y autorización al Secretario para gestionar asuntos de interés para el Municipio.

Seguidamente se acuerda conceder dier de permiso al Secretario de la Corporación D. Juan Luis Corchero Gómez, autorizándole para que en nombre de la Corporación pueda hacer en la Dirección general de Obras públicas y ante el Diputado Don Jesus Corujo Valvidares las gestiones necesarias para conseguir los caminos vecinales solicitados de la Superioridad por este Ayuntamiento.



amiento y lo relativo á creación de una Estafeta de Correos y traslado de la Oficina de 7 telegrafos. —

Sobre subasta de reses mostren-cas.

Dada cuenta del expediente instruido en virtud del hallazgo en este término municipal de dos reses de ganado de cerda por el cual se aprecia que á pesar de haberse cumplido los preceptos del Reglamento de 24 de abril de 1905 no se presentó persona alguna que acreditase la cualidad de dueño de los mismos se acordó nombrar al concejal D. Andres Amaya Indiano para que en calidad de tal, asista en cumplimiento del artículo 14 de dicho Reglamento, al acto de las subastas de dichas reses que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 23 de los corrientes y hora de las once.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión á las veinte y media horas, se que certifico,

Manuel Alvarez

Antonio Gonzalez Andre Amaya

Juan M. Varquez

Miguel Delgado

Eduardo Duran



29 Ordinaria del miércoles 22 de noviembre de 1922. Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales. Lo certifico. —

Faustino Rodriguez

Supletoria del 24 de noviembre de 1922.

- Alcalde - Presidente
- D. Manuel Alvarez Gallardo
- Concejales
- " Antonio Gonzalez Delgado
- " Eduardo Duran Liauz
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Andres Amaya Indiano
- " Miguel Delgado Diaz
- " Juan M. Varquez Gonzalez

En la villa de Valleria del Noroeste á las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fué por este declara-

rada abierta la sesión y leída que fué por mi el Secretario, previa orden suya, el acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad y en presente transcurre en la siguiente forma: \_\_\_\_\_

Asuntos de oficio

Inmediatamente fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia. \_\_\_\_\_

Sobre recaudación de arbitrios del Cementerio. e

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expuso á la Corporación que por el Oficial de Secretaría encargado de la recaudación se había recibido una relación de descubiertas de los derechos que como arbitrios de cementerios tiene establecidas el Municipio, de la cual resultan se viene al mismo una cantidad respetable. Que la mayor parte de dicha suma corresponde á los derechos señalados á los arrendamientos de nichos de la propiedad del Municipio, que en la mayoría de las veces se hacen sin conocer la situación pecuniaria de quienes solicitan dichos arriendos. Que para evitar tal estado de cosas que perjudican los intereses municipales, sería conveniente que antes de formalizar dichos arriendos fueran abonados los derechos correspondientes; y que cuando se trate de enterramientos de sepulturas verificadas en tierra se informe al Oficial encargado de si los interesados tienen bienes de fortuna, pues de lo contrario deberian verificarse bajo el concepto de caridad, ya que de hacerlo así se evitarian perjuicios al Ayuntamiento con la acumulación de partidas fallidas por expresados derechos. Interado el Ayuntamiento y considerando estar dentro de la órbita de sus atribuciones acuerda por unanimidad de absoluto acuerdo con lo enunciado por el Sr. Alcalde, autorizando á este para que dé las instrucciones que procedan para el mas estricto cumplimiento de lo acordado. \_\_\_\_\_

Armamento de la Guardia municipal. e

Seguidamente y por unanimidad se acuerda proveer de pistolas browning á todos los individuos de la guardia municipal y de los elementos de armamento necesarios para garantizar el orden en cada caso. \_\_\_\_\_



A continuación el Sr. Amaya <sup>Judiano</sup> pregunta si se hizo algo en el sentido de evitar la peregrinación que supone para la Corporación el que aun siga con esta obra hace un año en la calle del Valle tiene en suspenso el propietario y condejal Sr. Fernandez Amaya. El Sr. Alcalde le contesta que ya se aprovechará un momento oportuno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de este día, de que certifico.

*Manuel Alvarez*      *Fortino Rodriguez*

*Miguel Delgado*      *Eduardo Duran*

*Juan M. Varquez*



Ordinaria del 29 de noviembre de 1922. Sin efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales. Lo certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

*Manuel Alvarez*

*Fortino Rodriguez*



Supletoria del 1º de diciembre de 1922.

Presidente

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- Regidores
- „ Eduardo Duran Linares
- „ Fortino Rodriguez Lopez
- „ Miguel Delgado Diaz
- „ Juan M. Varquez Gonzalez
- „ Andres Amaya Judiano

En la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del día primero de diciembre de mil novecientos veintidos, reunidos en el Salón de Actos de esta Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo fue por este declarada abierta la sesión y leida que fue por mi el Secretario el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y la presente transcurre en la siguiente forma:

Asuntos de oficio

Inmediatamente fue dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerdo se les siga prestando puntual asistencia.

Concesión de un nicho

Acto seguido por el Sr. Alcalde se somete al cabildo una



instancia del Vecino Severiano Moreno de Codel en la que solicita se le conceda en propiedad el nicho n.º 43 de la fila 2.ª, que actualmente corresponde al Ayuntamiento, fundándose en que desde hace años lo lleva en arrendamiento su familia y que encierra los restos de algunos de sus deudos. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo el pago de los derechos establecidos al efecto.

Construcción de nichos en el Cementerio Católico.

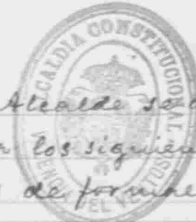
Así mismo se acuerda por unanimidad construir por cuenta del Ayuntamiento en el Cementerio Católico todos los nichos que puedan construirse con la consignación presupuestada al efecto autorizándose al Sr. Alcalde a fin de que pueda consultar con los albañiles de la localidad y adquirir los informes necesarios para de la mayor brevedad adjudicar la construcción de referidos nichos en las más ventajosas condiciones para el Ayuntamiento.

Se acuerda convocar a la Comisión de Obras públicas para emitir varios dictámenes.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de haberse solicitado permiso verbal para realizar varias obras urbanas de menor cuantía, por lo cual y por estar pendientes varias concesiones en el mismo sentido, entiendo debe acordarse convocar a la Comisión de Obras públicas para que emita los dictámenes que en cada caso procedan y una vez verificados traerlos a la resolución del Ayuntamiento. La Corporación así lo acuerda.

Gratificación por trabajos extraordinarios al Oficial Mayor de Secretaría Sr. Cabezali.

Inmediatamente y de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Varquez Gonzalez se acuerda conceder con cargo a Imprevistos una gratificación de trescientas pesetas al Oficial Mayor de Secretaría Sr. Alejandro Cabezali Moreno por los trabajos extraordinarios efectuados en horas extraordinarias por este funcionario durante los doce meses últimos y considerando que aun esta retribución es sabrado merced por ser conocida de toda la Corporación la competencia y el celo con que el Sr. Cabezali viene desempeñando su cometido; siendo de justicia reconocerlo así y así se reconoce por unanimidad.



Razón y aprobación de varios pagos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberes efectuados por la Depositaria los siguientes pagos, algunos de los cuales están pendientes de formalización:

| Capítulo     | Artículo | Nombres                     | Conceptos.                      | Ptas.                    | Cts.        |           |
|--------------|----------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------|-----------|
| 1º           | 1º       | Empleados de Secretaría     | Haberes de Octubre              | 880                      | 19          |           |
| 5º           | 2º       | Secretario del Ayuntamiento | Materia de id.                  | 166                      | 66          |           |
| 2º           | 3º       | Guardia Municipal           | Haberes de id.                  | 653                      | 95          |           |
| 3º           | 3º       | Eduardo Forno               | " de id.                        | 41                       | 66          |           |
| 3º           | 6º       | León Bellido                | " de id.                        | 62                       | 50          |           |
| 3º           | 8º       | José R. Pujo                | " de id.                        | 105                      | 45          |           |
| 5º           | 1º       | Fco. Hidalgo Ruiz           | " de id.                        | 166                      | 66          |           |
| 5º           | 1º       | Rafael M. Molinari          | " de id.                        | 166                      | 66          |           |
| 1º           | 1º       | Empleados de Secretaría     | de Noviembre                    | 1080                     | 19          |           |
| 1º           | 2º       | Secretario del Ayuntamiento | Materia de id.                  | 166                      | 66          |           |
| 2º           | 3º       | Guardia Municipal           | Haberes de id.                  | 653                      | 95          |           |
| 3º           | 3º       | Eduardo Forno               | " de id.                        | 41                       | 66          |           |
| 3º           | 6º       | León Bellido                | " de id.                        | 62                       | 50          |           |
| 3º           | 7º       | José Durán Ramos            | 2º trimestre del etc. ejercicio | 184                      | 50          |           |
| 3º           | 8º       | José R. Pujo                | Haberes de Noviembre            | 105                      | 45          |           |
| 5º           | 1º       | Franco Hidalgo Ruiz         | " de id.                        | 166                      | 66          |           |
| 5º           | 1º       | Rafael M. Molinari          | " de id.                        | 166                      | 66          |           |
| 7º           | 14º      | Hacienda pública            | Contrib. Utilidades             | 678                      | 90          |           |
| 9º           | 14º      | Id.                         | Pagos                           | 359                      | "           |           |
| 9º           | 14º      | Id.                         | 10/100 de Pesas y Medidas       | 250                      | 16          |           |
| 9º           | 14º      | Id.                         | Cupo de Consumos                | 1781                     | 49          |           |
|              |          |                             |                                 | <b>Pagos proceptivos</b> | <b>4950</b> | <b>51</b> |
| 4º           | 4º       | José Díaz                   | Alquiler de Casa                | 62                       | 50          |           |
| 4º           | 4º       | Concepción Parola           | " de id.                        | 125                      | "           |           |
| 4º           | 2º       | José Díaz                   | materia de truenos              | 122                      | 95          |           |
| 6º           | 2º       | Julian Alfonso              | Personal de Obras               | 15                       | "           |           |
| 5º           | 3º       | Vda. de Palma               | Medicamentos pº la Beneficencia | 331                      | 90          |           |
| 6º           | 2º       | Julian Alfonso              | Personal de Obras               | 15                       | "           |           |
| 1º           | 2º       | A varios                    | Cooperación                     | 26                       | "           |           |
| 2º           | 3º       | A varios                    | Equipo y vestuario              | 40                       | "           |           |
| 5º           | 2º       | A varios                    | Socorros benéficos              | 66                       | "           |           |
| 5º           | 1º       | A varios                    | Subtenimiento de edificios      | 42                       | 50          |           |
| 6º           | 3º       | A varios                    | Fuentes y catering              | 890                      | "           |           |
| 3º           | 1º       | A varios                    | Gastos de Yencenas y Alcaldes   | 51                       | 60          |           |
| 7º           | 4º       | A varios                    | Socorros a presos y detenidos   | 9                        | "           |           |
| 11º          | "        | A varios                    | Varios que se detallan          | 169                      | 40          |           |
| 3º           | 3º       | Fca. Electro-barinera       | Fluido y material eléctrico     | 1500                     | "           |           |
| 3º           | 5º       | A Julio Amado               | Pronta de un carro              | 4                        | "           |           |
| 1º           | 5º       | A varios                    | Mobiliario                      | 62                       | 50          |           |
| 1º           | 2º       | Ramón Durán                 | Reclamo de materia              | 12                       | 50          |           |
| <b>Total</b> |          |                             |                                 | <b>10.615</b>            | <b>26</b>   |           |

Todo lo cual forma un total de treinta y nueve libramientos por valor de diez mil seiscientos quince pesetas con veintiseis centimos, de los cuales los veintinueve primeros, cuyo importe es de pesetas 7.950,51, corresponden a pagos de vencimiento proceptivo y los dieciocho restantes, ascendentes a 2.664,75 ptas. se refieren a pagos que de un modo especial requieren la autorización del Ayuntamiento. Enterada la Corporación acuerda prestar su conformidad a referidos pagos.

Preguntas y pre-  
guntas.  
Habla el Sr.  
Delgado.

El Sr. Delgado Diaz insiste en que se pidan cuentas al Administrador ó administradores del patronato de Nuestra Señora del Valle, teniendo en cuenta que ya lo ha pedido repetidas veces y que desde hace cinco años no se han rendido al Ayuntamiento, que debe conocer y sancionar esas cuentas. En tal sentido requiere al Alcalde para que pida esas cuentas y las traiga á sesión. —

Interviene el  
Sr. Amaya

El Sr. Amaya Indiano dice que hace uso de la palabra para repetir cuanto infructuosamente viene manifestando en todas las sesiones respecto á la obra que tiene en suspenso en la calle del Valle el propietario y concejal Sr. Santiago Fernandez Amaya y requiere al Alcalde para que use en este sentido de los medios que la Ley pone en sus manos y la dignidad de la Corporación demandan imperiosamente. —

El mismo Sr. Amaya Indiano denuncia á la Alcaldía que las luces del alumbrado público se vienen apagando tres cuartos de hora antes de lo debido y protesta enérgicamente de lo que - sin duda reflejando lo que dicen los propietarios - propalean por el pueblo varios empleados de la Fábrica relativo á que el Ayuntamiento no les paga desde los tiempos en que era Alcalde Don Cruz Martinez, lo cual es totalmente inexacto y conviene ponerlo bien en claro para que no circulen por el pueblo versiones absurdas que dañan evidentemente el prestigio de la Corporación. —

Interviene el  
Sr. Varquez.

El Sr. Varquez Gonzalez dice que la leche que se despacha para el consumo público tiene dos terceras partes de agua y una de leche, lo cual constituye un verdadero escándalo y requiere que se vigile y se evite, á cuyo fin excita el celo del Alcalde para que cese semejante abuso. —

Contesta el Sr.  
Alcalde.

El Alcalde contesta en sentido satisfactorio á los señores Delgado, Amaya y Varquez expresándoles que desde luego pondrá los medios para corregir las anomalías denunciadas por los referidos señores. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y media de este día, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Álvarez Eduardo Gurán

Juan M. Vázquez Faustino Rodríguez

Miguel Delgado Andrés Amaya

Antonio González

Ordinaria de 6 de Diciembre de 1922. - Su efecto por no concurrir numero suficiente de Sres. Concejales; lo certifico. =



El Alcalde. El Secretario.  
Manuel Álvarez Faustino Rodríguez

Supletoria de 8 de Diciembre de 1922.

- Presidente:  
D. Manuel Álvarez Gallardo
- Regidores:  
D. Eduardo Gurán Sáez  
» Faustino Rodríguez López  
» Andrés Amaya Andiano  
» Juan M. Vázquez González  
» Antonio González Delgado  
» Miguel Delgado Liaz

En la Villa de Valencia del Ventoso a ocho de Diciembre de mil novecientos veintidos; siendo las diez y nueve horas. y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Álvarez Gallardo y con asistencia de mí el Secretario infrascrito, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de la misma los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al seis del actual, convocada para este día

Aclaración y aprobación del acta anterior.

por no haber tenido lugar aquélla por la causa que se hace constar en la diligencia precedente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; de su orden, y por mí el Secretario se dió íntegra lectura al acta de la anterior celebrada; después de lo cual verificado y antes de proceder á la discusión oportuna para su aprobación, el Concejal Sr. González Ortega pide la palabra - que le fué concedida - para hacer constar, que sin perjuicio de reconocer el excesivo trabajo que en horas extraordinarias ha realizado durante los doce últimos meses el Oficial mayor de Secretarías D. Alejandro Cabezas, con la probidad y celo conuocadas de la Corporación; teniendo en cuenta lo reducida que se halla en el actual ejercicio económico la consignación señalada para gastos imprevistos en el Presupuesto municipal ordinario, era su parecer y así ha de mocion al Cabildo, en el sentido de que sea aprobada el acta de referencia, reduciendo á doscientas cincuenta pesetas la gratificación acordada conceder á dicho Funcionario en la Sesión de primero de los corrientes. Enterados los Sres. asistentes de la mocion del Sr. González, se acuerda aprobar el acta mencionada en el sentido propuesto por dicho Concejal; quedando desde ya autorizado el Sr. Presidente para ordenar el pago en la forma propuesta, cuando lo considere oportuno.

Asuntos de Oficio.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se da cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última semana; de la que una vez enterados los Sres. Concejales, se acuerda aprobar las gestiones efectuadas por aquél, respecto á la que fué cumplimentada; y el más pronto despacho respecto de la que se sigue á la consideración del Cabildo.

Sobre acopios de piedra en la carretera de la estación.

Acto continuo y á mocion del Concejal Sr. Durán Linares, se acuerda la inversion de dos mil pesetas para el acopio de piedras con destino á la reparacion de la carretera de la Estación.

Mousterio, a reserva de emplear en los plazos breves los jornales que se consideren necesarios para convertirla en almacendado que habrá después de adaptarse en referida Calle; a cuyo efecto se reunirá sin pérdida de tiempo la Comisión de Obras públicas, quien habrá de procurar a formar el oportuno estudio para el concierto del precio y condiciones de los materiales que han de ser objeto de mencionados trabajos.

Presupuesto municipal para 1923-24.

Visito y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1923-24, estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de la población, a la disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal; y trascurrido que sea, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Preguntas y peticiones.

Por varios Concejales y después de haberse deliberado detenidamente de los asuntos señalados en la orden del día, se pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado en que se encuentra el Expediente para el arriendo sobre el arbitrio Municipal de pesas y medidas; a lo que contesta, que uno de estos días firmará el oportuno edicto convocando a licitadores para la celebración de la subasta.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, de la que se extiende la presente acta, en fe de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Manuel Alvarez

Eduardo Durán

Juan del Barquero

Yustino Pedregal

Miguel Delgado

Andrés Amaya

Antonio González



Ordinaria de 15 de Diciembre de 1922. Sin efecto por no concurrir suficiente numero de Sres. Concejales; lo certifico. =



El Alcalde.  
Manuel Alvarez

El Secretario.

32 Supletoria de 15 de Diciembre de 1922.

Presidente:

D. Manuel Alvarez Gallardo

Regidores:

- D. Eduardo Duran Sianez
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Andres Chuaya Indiano
- " Juan M. Vazquez Gonzalez
- " Nazari Delgado Diaz
- " Antonio Gonzalez Delgado

En la Villa de Valencia del Ventoso a quince de Diciembre de mil novecientos veintidos, siendo las diez y nueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de mi el Secretario infrascrito, se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion convocada para esta fecha y

Supletoria de la ordinaria que debio tener lugar el dia trece de los corrientes y que no tuvo efecto por no concurrir numero suficiente de Sres. Concejales.

Aprobacion del acta anterior.

Declarado abierto el acto por el Sr. presidente; de su orden y por mi el Secretario se dio integral lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Asuntos de Oficio.

Acto continuo y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida despues de la sesion ultimamente celebrada, acordandose ser mas pronto y exacto cumplimiento.

Listas de pobres p. la Beneficencia Municipal. -

A mocion del Sr. Presidente y considerando estarse en la epoca de la formacion de las listas de pobres que han de disfrutar en el proximo año del Servicio gratuito Benefico-Sanitario, se acuerda publicar un bando previniendo a los vecinos que se crean ese derecho a disfrutar de dicho Servicio, que pueden presentar sus

Co  
cha  
rio

Re  
tas

licitudes dirigidas a la Alcaldía solicitando el derecho, en el termino de seis dias, plazo durante el cual se serán admitidas ~~las~~ correspondientes instancias en la Secretaría de la Corporación.

Concesión de nichos en Cementerio Católico.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta al Ayuntamiento que en virtud de haberle sido solicitada, habiéndose autorizado para construir dos nichos del peculio particular del interesado el vecino Don Antonio Guerrero Pérez de la Calle Turbiana y a Doña Teresa Lobato Santana domiciliada en la de Colón, en consecuencia, la Corporación, acuerda aprobar las autorizaciones concedidas y que serán comunicadas al Oficial de Secretaría encargado de la recaudación de arbitrios del Cementerio para que las personas a quienes se les conceden dichas autorizaciones hagan efectivos los derechos por ellas establecidos en el Reglamento de dicho Cementerio. Al este respecto y queriendo el Ayuntamiento que en la construcción de nichos se observe la más armoniosa edificación, se acuerda que en lo sucesivo las autorizaciones que se concedan a particulares para la construcción de los mismos, solo se otorguen para que estos sean edificados a lo largo del muro lateral del lado derecho, con tendencia a guardar similitud con los ya construidos en el del lateral del lado izquierdo de referido Cementerio.

Ruegos y preguntas.-

Por varios Concejales se llama la atención del Sr. Alcalde, acerca del hecho de no haberse mandado expedir hasta la fecha el libramiento necesario para adquirir los impresos para la formación del Registro Oficial de la propiedad Urbana, ni los de quinta, indispensables para el Ayuntamiento y demás operaciones del Preimplazo próximo; con lo cual viene irrogándose un serio perjuicio a la marcha de las Oficinas de Secretaría y a los contribuyentes de la Villa. El Sr. Alcalde, contesta que se hará en seguida.



Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tra-  
tar, se levanto la sesion de la que se extiende la  
presente acta, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Alvarez

Eduardo Surian

Juan M. Tarquez

Francisco Rodriguez

Emilio Ormeza

Miguel Delgado



Ordinaria de 20 de Diciembre de 1922. — Sin efecto por no  
haber concurrido suficiente numero de Sres. Concejales. Lo certifico =

El Alcalde.

El Secretario.

Manuel Alvarez



Supletoria de 22 de Diciembre de 1922.

Presidente:

D. Manuel Alvarez Gallardo

Regidores:

D. Eduardo Surian Lianuz

Francisco Rodriguez Lopez

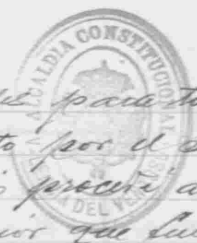
Emilio Ormeza Ormeza

Juan M. Tarquez Gonzalez

Miguel Delgado Lillo

Francisco Gonzalez Delgado

En la Villa de Valencia del Ventoso a veintidos  
de Diciembre de mil novecientos veintidos, siendo  
la hora de las diez y nueve y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde, con asistencia de mi el  
Secretario infrascrito, se reunieron los Sres. Con-  
cejales que al margen se representan en el Salon  
de actos de las casas Consistoriales de esta Vi-  
lla, con el fin de celebrar la sesion con-  
cada para esta fecha como Supletoria de  
la ordinaria correspondiente al dia veinte del  
actual, que como queda testimoniado anteriormente,  
no pudo tener efecto por no haberse reunido suficiente



Aprobación del acta anterior.

Numero de Sres. Concejales para tomar acuerdos —  
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; de su orden, go el Secretario procede a dar íntegra lectura al acta de la anterior que fué aprobada —

Asuntos de oficio.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la celebración de la última sesión, acordando se se proceda por Secretaría a su más exacto y pronto despacho.

Preliminares para la formación del Reparto para 1923-24. —

Acto continuo y teniendo en cuenta la Circular dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia por la Delegación de Hacienda de la misma, se acuerda proceder activamente a la realización de los trabajos necesarios para la constitución de las Comisiones de evaluación y Junta General del Repartimiento de utilidades para el próximo ejercicio de 1923-24.

Reclamación del Sr. Amaya.

El Concejil Sr. Amaya Indiano, reproduce las protestas que viene haciendo en todas las sesiones, respecto a la obra que en la Calle de Valle tiene empezada el vecino y tambien Concejil de este Ayuntamiento Don Santiago Hernández Amaya —

No teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se actúa la presente acta y go el Secretario, certifica. =

Mannel Alvarez

Eduardo Durán

Juan M. Márquez

Francisco Rodríguez

Miguel Delgado

Antonio González



Ordinaria de 27 de Diciembre de 1922. — Sin efecto por su carencia suficiente número de Sres. Concejales. Se certifica. =



El Alcalde.

El Secretario.

Mannel Alvarez

Supletoria de 29 de Diciembre de 1922.

Presidente:

G. Manuel Salazar Gallardo

Regidores:

G. Eduardo Garcia Frias

" Faustino Rodriguez Lopez

" Andres Chuaya Barrios

" Juan M. Pizarro Gonzalez

" Antonio Gonzalez Delgado

" Miguel Delgado Diaz

En Valparaiso el veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintidos; siendo las diez y nueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mi el Secretario infrascrito, se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion convocada para esta fecha como Supletoria de la ordinaria que debio celebrarse el veintisiete de los corrientes y que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales para sesionar.

Aprobacion del acta anterior. -

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente; de su orden, yo el Secretario procedi a dar lectura al acta de la anterior celebrada, que fue aprobada.

Asuntas de oficio.

Acto continuo y por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida despues de la ultima sesion celebrada, acordandose su mas pronto y exacto cumplimiento.

Sobre las Cuentas del Patronato de N.tra. Sra. del Valle.

Seguidamente el Concejil Sr. Delgado Diaz hace uso de la palabra para reproducir su reclamacion de sesiones anteriores, respecto a que se pidan cuentas al Administrador del Patronato de Nuestra Sra. del Valle, que no se han rendido ni una sola vez en los cinco años que van transcurridos desde que el Administrador actual se hizo cargo del Patronato.

Varias reclamaciones del Sr. Chuaya.

Por el Concejil Sr. Chuaya, se reproduce igualmente, cuando dice haber manifestado en sesiones anteriores, respecto a la obra que tiene en suspenso el vicario y Concejil Sr. Fernandez Chuaya. El mismo Concejil, manifiesta que los Comisarios no matan ni siquiera para el consumo de los enfermos; y pide a la Municipalidad, adopte medidas en esta -

cion de que ello siga ocurriendo.

El Alcalde que ha visto las manifestaciones de dichos Eres. Concejales, promete ocuparse de todo ello.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta; de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Manuel Alvarez

Eduardo Durán

Juan M. Vargas

Miguel Delgado

Francisco Rodriguez

Antonio Gonzalez

Antonio Gonzalez

Año de 1925.

Extraordinaria de 1.º de Enero.

Presidente:

D. Manuel Alvarez Gallardo

Regidores:

D. Eduardo Durán Suarez

Francisco Rodriguez Lopez

Esteban Amaya Chirino

Juan M. Vargas Gonzalez

Antonio Gonzalez Delgado

Miguel Delgado Diaz

En la Villa de Valencia del Ventoso a primero de Enero de mil novecientos veinticinco; Se dio la hora señalada en la convocatoria circular al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Alvarez Gallardo y con asistencia de mi el Secretario infrascrito, se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa los Eres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al marqui se expresan, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este día.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion que el objeto de esta sesion extraordinaria, solo tuvo por objeto - como se estatua en el ordenamiento - por la causa

catoria - no era otro que el de proceder en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, a la formación de la lista de los Sres. de que se compone el Ayuntamiento y de un numero cuadruplo de vecinos con casa abierta y que paguen mayor cuota de contribuciones directas; y que por lo tanto les corresponde el derecho para elegir Compromisarios para las Elecciones de Senadores que puedan celebrarse en el año actual.

Formación y aprobación de la lista de electores para compromisarios pº 1923.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente, y traidos que fueron a la vista los Partimientos de las contribuciones Rústica y Urbana, así como la Matricula de Industrial y Terrenos anticuados relacionados con los distintos sistemas tributarios de contribuciones directas al Estado; resulto ser que los Sres que les corresponde formar parte de dichas listas son los que se expresan a continuación:

Sres. Concejales.

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- " Eduardo Duran Sianez
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Andrés Anaya Andiano
- " Juan M. Vazquez Gonzalez
- " Apolinar Barroso Bermudez
- " León S. de Guzman Delgado
- " Santiago Bermudez Anaya
- " Juan M. Bermudez Delgado
- " Antonio Gonzalez Delgado
- " Miguel Delgado Diaz
- " Benito Matos Gallardo
- " Antonio Feli Lopez



Mayores contribuyentes.

| N <sup>o</sup><br>de<br>orden | Nombres y apellidos.               | Cuotas por que contribuyen por |        |            |           | Total   |          |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|--------|------------|-----------|---------|----------|
|                               |                                    | Rústica                        | Urbana | Industrial | Religiosa | Total   |          |
|                               |                                    | Probal                         | Probal | Probal     | Probal    | Probas. |          |
| 1                             | L <sup>o</sup> . Juan Lima Barroso | 6.303                          | 30     |            |           |         | 6.303 30 |
| 2                             | " Esteban Navarro Navarro          | 4.016                          | 36     | 51 01      | 416 10    |         | 4.344 14 |
| 3                             | " Manuel P. Sánchez Graudo         | 3.376                          | 67     | 147 96     | 242 94    |         | 3.640 60 |
| 4                             | " Francisco Navarro Semániz        | 2.700                          | 47     | 38 62      | 185 09    |         | 2.410 09 |
| 5                             | " Pedro Mateo de Torres Gomez      | 2.586                          | 69     | 18 04      |           |         | 2.556 69 |
| 6                             | " Antonio Barroso Gallego          | 1.718                          | 29     | 266 46     | 141 92    |         | 2.120 21 |
| 7                             | " Sidoro Salguero Jarillo          | 1.420                          | 20     | 69 94      | X 36 41   |         | 1.456 61 |
| 8                             | " José Mateo de Torres Gomez       | 1.634                          | 01     |            |           |         | 1.634 01 |
| 9                             | " Antonio Delgado Gonzalez         | 1.259                          | 65     | 122 27     | 68 12     |         | 1.324 94 |
| 10                            | " Francisco Navarro Navarro        | 1.244                          | 54     | 54 10      | X 30 33   |         | 1.304 64 |
| 11                            | " Antonio Semániz Comuñaz          | 773                            | 12     | 52 81      | 328 13    |         | 954 63   |
| 12                            | " Cecilio Semániz Aguilar          | "                              | "      | 28 06      | 156 46    |         | 933 44   |
| 13                            | " Franco Cortes Navarro            | 631                            | 65     | 107 49     | 733 14    |         | 664 84   |
| 14                            | " Vicente Navarro Quintanilla      | 642                            | 07     | 64 56      |           |         | 692 47   |
| 15                            | " Joaquín Cortes Navarro           | 514                            | 13     | 43 24      | X 14 66   |         | 528 17   |
| 16                            | " Luis Santana Semániz             | 458                            | 64     | 24 58      | 526 45    |         | 521 23   |
| 17                            | " José Delgado Gonzalez            | 500                            | 41     | 26 45      | 9 81      |         | 505 44   |
| 18                            | " Juan Bustillo Muñoz              | "                              | "      | 87 57      |           | 500     | 500      |
| 19                            | " Felipe Semániz Hermisilla        | 442                            | 15     | 30 61      |           |         | 442 47   |
| 20                            | " Juan Luis Costero Gomez          | "                              | "      |            |           | 453 60  | 453 60   |
| 21                            | " Pedro Muñoz Gomez                | 165                            | 15     |            | 352 37    |         | 364 28   |
| 22                            | " Tomás Barajau Sobato             | 246                            | 99     |            | 215 60    |         | 246 99   |
| 23                            | " Rafael Gallardo Jara             | 296                            | 23     | 21 89      |           |         | 304 84   |
| 24                            | " Franco Semániz Comuñaz           | 304                            | 06     |            |           |         | 304 06   |
| 25                            | " Luis Barajau Sobato              | 255                            | 50     | 28 55      | X 15 14   |         | 270 64   |
| 26                            | " José Diaz Escalid                | "                              | "      |            |           | 250     | 250      |
| 27                            | " Rafael Ramos de Miguel           | 237                            | 78     |            |           |         | 237 78   |
| 28                            | " Francisco Ordoz Guarninos        | "                              | "      |            |           | 237 46  | 237 46   |
| 29                            | " Enrique Comuñaz Comuñaz          | "                              | "      |            | 244 23    |         | 224 23   |
| 30                            | " Rafael Santana Jara              | 175                            | 54     |            |           |         | 175 54   |
| 31                            | " Ezequiel Morano de Codes         | "                              | "      |            | 274 64    |         | 187 21   |
| 32                            | " Francisco Xatago Pérez           | 33                             | 10     | 93 47      | 157 20    |         | 187 35   |

| N <sup>o</sup><br>de<br>orden | Nombres y apellidos.            | Cuotas con que contribuyen por |         |           |         | Total<br>Pesetas |
|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------|-----------|---------|------------------|
|                               |                                 | Rústica                        | Urbana  | Industria | Urbana  |                  |
|                               |                                 | Pesetas                        | Pesetas | Pesetas   | Pesetas |                  |
| 33                            | D. Andrés Jara Gómez            | 167 53                         | 19 36   | "         | "       | 147 89           |
| 34                            | " Francisco Genáidez Hermisilla | 145 14                         | 44 92   | "         | "       | 168 90           |
| 35                            | " Manuel López Sautana          | 163 43                         | 11 89   | "         | "       | 168 69           |
| 36                            | " Alejandro Cabezas Moreno      | "                              | "       | "         | 168     | 168              |
| 37                            | " Antonio Hiraldo Hiraldo       | 137 46                         | 14 14   | "         | "       | 153 94           |
| 38                            | " Joaquín Rivera Muñoz          | 144 81                         | 14 61   | "         | "       | 148 86           |
| 39                            | " Vicente López Sautana         | 147 36                         | 24 44   | "         | "       | 144 36           |
| 40                            | " José Durán Ramos              | 49 02                          | 14 98   | 82 50     | "       | 146 50           |
| 41                            | " Miguel Sobato Sautana         | 143 22                         | "       | "         | "       | 143 22           |
| 42                            | " Simón Sautana Sobato          | 136 24                         | "       | "         | "       | 136 24           |
| 43                            | " Manuel Bermijo López          | "                              | "       | "         | 115 20  | 115 20           |
| 44                            | " Juan Baldela Delgado          | 96 99                          | "       | "         | "       | 112 99           |
| 45                            | " Antolín Hiraldo García        | 212 18                         | "       | "         | "       | 112 18           |
| 46                            | " Adolfo Carrizal Broyo         | 111 79                         | "       | "         | "       | 111 79           |
| 47                            | " León Bernáiz Sautana          | 110 69                         | "       | "         | "       | 110 69           |
| 48                            | " José Nabucuda Cubra           | "                              | "       | 290 99    | "       | 63               |
| 49                            | " Ramón Moreno Cordero          | 23 65                          | 54 10   | 30 33     | "       | 53 98            |
| 50                            | " Joaquín González Delgado      | 45 58                          | "       | 46 38     | "       | 45 58            |
| 51                            | " Plácido Costo Bonalho         | "                              | "       | 43 20     | "       | 43 20            |
| 52                            | " Ignacio Gallardo Marqués      | 33 95                          | 13 32   | "         | "       | 41 03            |

Formada en dicha forma la lista de los Sres. componentes del Ayuntamiento de esta Villa y los que son mayores contribuyentes de la misma en el número determinado por referido art. 2<sup>o</sup> de la Ley de 8 de Febrero de 1877, que son los que en el año actual tienen derecho a elegir Compromisarios para las Elecciones de Senadores que fueran celebrarse durante el transcurso del mismo, quedo definitivamente aprobada, sin perjuicio de que sean expedidas las oportunas copias que habrán de exponerse al público por el plazo y en la forma prevenida por el artículo

26 de la misma Ley, para que puedan durante él, interponerse cuantas reclamaciones debidamente justificadas, sean en derecho de lo presente.

No habiendo otros asuntos señalados en la convocatoria sobre que tratar, se acuerda levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta, y yo el Secretario, certifico.

Manuel Alvarez Eduardo Guirán  
 Miguel Delgado  
 Juan M. Márquez Emidio Amador  
 Faustino Rodríguez  
 Antonio González



Ordinarias de 3 y 30 de Enero de 1925. - Se pone para hacer constar que las sesiones ordinarias de dichas fechas no tuvieron efecto por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, no habiéndose convocado las Supletorias correspondientes por no haber asuntos urgentes de que tratar. Se certifico. =  
 El Alcalde, El Secretario.

Manuel Alvarez Faustino Rodríguez



Supletoria de 12 de Enero de 1925.

- Presidente:  
 D. Eduardo Guirán Guirán  
 Regidores:  
 D. Faustino Rodríguez Espinosa  
 " Andrés Sánchez Ordóñez  
 " Juan M. Márquez González  
 " Miguel Delgado Díaz  
 " Antonio González Delgado

En Valenciana del Ventoso a doce de Enero de mil novecientos veinticinco; siendo las diez y nueve horas y bajo la Presidencia de Don Eduardo Guirán Guirán, con asistencia de mí el Secretario, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales de esta Villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al marcho se expresan, con el fin de celebrar la Sesión Supletoria convocada para este día, por



No haber tenido efecto la ordinaria correspondiente al diez de los corrientes por no haber concurrido número de Sr<sup>os</sup>. Concejales para Sesionar.

Asuntos de oficio.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario procedí a dar integral lectura al acta de la última Sesión celebrada, y de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la misma; acordándose aprobar el acta de referencia, y que se proceda al más pronto y exacto despacho de referida correspondencia.

Concesión de un nicho en propiedad en el Cementerio Católico. -

Vista la instancia del Vecino Jacinto Rodríguez Diaz, solicitando terreno para construir en el Cementerio Católico un nicho propio a perpetuidad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado concediendo la porción de terreno necesaria a tal fin en el sitio que designe el guarda encargado de la Necrópolis y previo el abono de los derechos correspondientes al Oficial de Secretaría encargado de la recaudación, quien tomará nota en el Registro que se lleva al efecto y señalará el número correspondiente.

Comisionado para la entrega de reclusas del cupo de filas de 1922. -

Acto seguido fué dada cuenta de haber sido llamados para la incorporación a filas a los reclutas del recemplazo de 1922 que deberan encontrarse en la Caja de Recluta de Hapa el miércoles 24 del actual y por unanimidad fué designado Comisionado para la entrega de dichos reclutas al Segundo teniente Alcalde Don Faustino Rodríguez López.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Alvarez

Eduardo Durán

Manor Andrés Cruz

Faustino Rodríguez Juan M. Márquez  
Miguel Delgado



Diligencia. — Se puso para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y siete y veinticuatro del próximo pasado Enero y sus Supletorias no pudieron celebrarse por no asistir número suficiente de señores Concejales; lo que certifico. — Valencia del Ventoso primero de Febrero de mil novecientos veintitres.

El Alcalde.

Mamuel Alvarez

El Secretario.

Juan Luis Górriz

Supletoria del 2 de Febrero de 1923.

Alcalde:

D. Mamuel Alvarez Gallardo

Concejales:

- « Eduardo Duran Linares
- « Juan Mamuel Varquer Gonzalez
- « Apolinar Barroso Fernandez
- « Miguel Delgado Diaz
- « Andres Amaya Indiano
- « Faustino Rodriguez Lopez
- « Antonio Felix Lopez

En la villa de Valencia del Ventoso a las diecinueve horas del día dos de Febrero de mil novecientos veintitres, reunidos en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Alvarez Gallardo fué por esta declarada abierta la sesión y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad

y la presente transcribe en la siguiente forma: —

Asuntos de Oficio

Acto seguido fué dada cuenta de los asuntos del despacho ordinario y enterada la Corporación acuerda se les siga prestando puntual asistencia.

Circular del Sr.

Así mismo fué dada cuenta de la circular que acerca de los Presupuestos municipales publica el Sr. Gobernador Civil en el n.º 22 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 29 del p.º p.º Enero; evidenciándose ser la causa de no estar formada de Secretaría el Ordinario de este Municipio la de no haberse resuelto sobre adopción de medios. Ultimado la Consulta relativa a si por lo que al mismo se refiere han de quedar o no suprimido el Cupo de Consumos desde 1.º de Abril del corriente año; pues si bien es verdad que con arreglo al R. D. de 1.º de Setiembre de 1920 a Valencia del

151

Ventoso no le corresponde la supresión del Cupo de Consumos por tratarse de un Municipio de los comprendidos en la base tercera, no es menos cierto que este Ayuntamiento usó dentro del 1º semestre del presente ejercicio económico del derecho que establece el artículo 45 de la vigente Ley de Presupuestos de 26 de Julio último, solicitando del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda la supresión del Cupo, que por Consumos se satisface al Tesoro, á partir de 3º de Abril de 1923. El hecho de que la Administración resuelva en uno ú otro sentido la expresada Consulta, determinará si los ingresos han de obtenerse á partir de la citada fecha por el medio de un reparto oneroso que grave á los contribuyentes del modo excesivo que viene sucediéndose de años anteriores ó si, por el contrario, podran utilizarse como medios para cubrir el déficit del Presupuesto los impuestos y arbitrios que ya el Ayuntamiento acordó utilizar en sesión celebrada el 25 de Julio anterior, <sup>en concordancia con lo que establece el R. D. Ley de 13 de Setiembre de 1918.</sup> Es claro que si de lo expuesto se desprende ser de Capital importancia para el Municipio y para el vecindario la modalidad que se adopte en cuanto á la Captación de los ingresos, fácil es deducir que, ignorándose aún cual ha de ser aquella en definitiva, no es posible formar el presupuesto ordinario para 1923-24, por ser fundamental é imprescindible establecer si ha de quedar ó no suprimido el Cupo de Consumos en este Municipio á partir de los comienzos del precitado ejercicio económico.

Nombramiento de una Comisión para gestionar asuntos municipales en Badajoz.

Interada la Corporación del informe de Secretaría donde ampliam y documentalmente se expone cuanto queda enunciado, hacen uso de la palabra varios señores concejales quienes despues de lamentar que no se haya empezado á gestionar desde antes de esta fecha por quien pudo y debió hacerlo, una resolución firme en asunto que tan directamente afecta al interés público y á la buena mar-

cha administrativa del Municipio, acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta del 1.<sup>o</sup> Teniente Alcalde D. Eduardo Duran Lianer y al Secretario de la Corporación D. Juan Luis Cordero Gomez para que gestionen en la Capital de la provincia la inmediata resolución de este asunto, autorizando al Alcalde para que sin demora alguna expida el libramiento correspondiente a los gastos del viaje de dichos Comisionados a Badajoz.

Declaración de vacante de Médico titular por fallecimiento de D. F.<sup>o</sup> Hidalgo y nombramiento de interino a. f. de D. Rafael Barrios.

Enterada la Corporación municipal del fallecimiento de D. Francisco Hidalgo Ruiz, Médico titular de este Municipio, se acuerda declarar vacante dicha plaza, observándose para su provisión definitiva las prescripciones contenidas en la Instrucción de 12 de enero, Reglamento de 11 de octubre de 1904 y demás disposiciones complementarias de carácter general posteriormente dictadas. A este efecto, procédase por el Sr. Alcalde a comunicar la vacante a la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares y al anuncio de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia abriendo concurso por 30 días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca insertado el anuncio en dicho Boletín. Acuerda también esta Corporación fijar como obligaciones a cumplimentar por el que resulte nombrado las prevenidas en la vigente Instrucción de Sanidad de 12 de enero de 1904, Reglamento de 11 de octubre del propio año y las que prevengan cuantas disposiciones complementarias o modificativas dictadas o que se dicten afecten al cargo de Médico titular, y servicios que deba prestar, las que constituirán el contenido del contrato que de hecho quedará estipulado entre el Ayuntamiento y el facultativo. El sueldo de la titular es de dos mil pesetas anuales. Asimismo y para que el servicio benéfico-sanitario no quede desatendido se acordó nombrar Médico interino a D. Rafael Barrios de Miguel. Así mismo y por unanimidad se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Francisco Hidalgo Ruiz.

181  
Votación sobre  
instancias para  
proveer la pla-  
za de voz públi-  
ca municipal.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes que suscri-  
ben varios vecinos relativas al nombramiento de voz pú-  
blica, que solicitan Narciso Pérez Redondo, Santos Donoso, Ca-  
siano Martínez Boza, Antonio Pérez  
Gallardo, y Rafael Nuñez Amado. Examinadas por la Corpora-  
ción esta acuerda por unanimidad proceder en votación  
secreta á la elección de la persona en quien haya de re-  
caer dicho nombramiento. Verificada la votación con to-  
das las formalidades legales dió el resultado siguiente:

|                        |         |          |
|------------------------|---------|----------|
| Antonio Pérez Gallardo | 4 votos | (cuatro) |
| A. Pérez Redondo       | 1       | " (uno)  |
| Santos Donoso          | 1       | " (uno)  |
| Casiano Martínez Boza  | 1       | " (uno)  |
| Narciso Pérez Redondo  | 1       | " (uno)  |

Visto el resultado de la votación y que ninguno de los soli-  
citantes reúne mayoría absoluta de votos, el Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda repetir la votación en la sesión  
próxima, aplazando hasta entonces la provisión de dicha pla-  
za.

Instancia del  
Secretario de la  
Corporación so-  
licitando una li-  
cencia de dos  
meses y conce-  
sión de ella.

Así mismo fué dada cuenta de la instancia que al Ayun-  
tamiento dirige el Secretario de la Corporación D. Juan Luis  
Cordero Gómez, quien fundándose en motivos de salud y en  
otros que el Cabildo estima fundados, solicita una licencia  
para poder ausentarse dos meses de las tareas propias de  
su cargo; expresando, que caso de concedérsele dicha li-  
cencia se consagrará á poner al día lo menos aplaza-  
ble de cuanto hay pendiente en la Oficina de su cargo  
y avisará la fecha en que haya de empezar á usar la  
licencia en cuestión; expresando así mismo que si antes  
de terminar los dos meses que solicita desapareciesen las  
causas que motivan su petición, tan pronto como esto ocu-  
rra se apresurará á reintegrarse en su puesto al fren-  
te de la Secretaría. Bien enterada la Corporación y aten-  
diendo á las razones que aduce el Sr. Cordero en su ins-  
tancia, por unanimidad acuerda acceder á lo solicitado



concediendo al Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Luis Cordero Gómez los dos meses de licencia que solicita mediante abono al mismo de la totalidad de sus haberes durante el tiempo de su ausencia y sin menoscabo de ninguno de los derechos y atribuciones que á dicho señor asisten como tal Secretario en propiedad; cesando dicha licencia y reintegrándose en su puesto al Sr. Cordero, tan pronto como, á juicio de este, desaparecidas las causas que motivan la petición de licencia, se presente á entrar en funciones, sin que por causa alguna pueda demorarse esta reintegración; debiendo el Sr. Cordero avisar mediante oficio, y con veinticuatro horas de anticipación la fecha en que tenga á bien empezar á usar la licencia que se le concede y sin que mediante este requisito se entienda que dicha licencia ha empezado á usarse. Así mismo se acuerda que durante la ausencia del Sr. Cordero se encargue del despacho accidental durante la ausencia del propietario como Secretario accidental - con todos los derechos y atribuciones inherentes al cargo - al Oficial Mayor de Secretaría D. Alejandro Cabezali Moreno, el cual determinará en cada caso cuanto al ejercicio de sus funciones convenga, sin ningún género de ajenas intrusiones. Todo lo expuesto es acuerdo unánime de la Corporación, que así lo afirma y ratifica. —

Designación de Secretario accidental durante la ausencia del propietario

Nombramiento de comisionados para la discusión del presupuesto de la Carcel del Partido.

Proposición incidental

Inmediatamente se da cuenta de la Carta circular que se ha recibido del Alcalde de Monesterio, invitando á este Ayuntamiento á concurrir el día 5 del actual al Municipio de Fuente de Cantos para asistir á la discusión del presupuesto de la Carcel del Partido. El Sr. Alcalde manifiesta que pensaba tomar la iniciativa cuando recibió la carta de su compañero de Monesterio y que estimándolo acertado correspondía nombrar Comisionado. De conformidad con lo expuesto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar á los fines expresados á D. Antonio Felix Lopez para que asesorado por el Oficial Mayor de Secretaria Sr. Cabezali asista á la discusión del presupuesto carcelario. —

« A continuación el Sr. Amaya presenta una proposición en la que expresa que en el mes próximo va á cumplirse

un año que fué nombrado con carácter interino el actual depositario de fondos municipales, quien <sup>con</sup> este carácter de interinidad viene asumiendo las funciones propias del cargo y que estimando ser ello una anomalía pide sea tomada en consideración su propuesta y que en el acto sea declarada la vacante. El Sr. Alcalde le contesta que debe aplazarse el asunto porque muy bien puede estar servida así algún tiempo más la plaza que lo estuvo interinamente durante un año y porque ello pudiera implicar molestia para la persona que lo desempeña porque pudiera interpretar la declaración de la vacante en el sentido de duda ó desconfianza. El Sr. Amaya expresa que en su proposición no hay agravio para el actual Depositario interino, de quien no tiene motivos para emitir dudas ni desconfianzas que hieran su honorabilidad; que la declaración de la vacante es una cuestión de trámite que es pernicioso prolongar; que su proposición no prejuzga nada, puesto que muy bien puede seguir en el cargo con plenitud de derechos y en propiedad la persona que de modo interino lo desempeña hoy y que insiste en que se tome en Consideración lo que propone y en que sin demora de ningún género se declare la vacante de Depositario de Fondos de este Municipio, declinando en caso contrario las responsabilidades que pudieran deducirse en quienes con su pasividad dan lugar á la prolongación del actual esta-

Declaración de la vacante de Depositario de Fondos de este Municipio.

do de cosas. En vista de ello se toma en consideración la proposición del Sr. Amaya y puesto á votación el asunto da el resultado siguiente: En pró de la declaración de la vacante votan los señores Duran Linares, Delgado Diaz, Vasquez Gonzalez, Rodriguez López y Amaya Indians; total, cinco. Se abstienen los señores Barros Fernandez y Felix López. El Sr. Alcalde vota en contra. En vista del resultado de la votación, queda acordado la declaración de la vacante de Depositario de Fondos

de este Municipio, que deberá anunciarse sin demora en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante 30 días puedan solicitar la plaza los señores que lo deseen, entre los cuales elegirá el Ayuntamiento al que merezca su mayor confianza, quien deberá prestar una fianza efectiva equivalente al diez por ciento del total del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento.

Preguntas y peticiones.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Amaya Judiano, quien expone que entre las clases trabajadoras de la localidad hay una extrema necesidad por la carencia de jornales y que existiendo consignación en el presupuesto y dinero en Caja á más de gran necesidad de obras públicas, es de humanidad y cuestión de buen sentido atender á dichas atenciones, para lo cual requiere al Sr. Alcalde, á fin de que cumpliendo lo acordado en sesiones anteriores, emplee el mayor número posible de braceros que consientan las consignaciones del presupuesto y demanden las necesidades de la urbanización. Los señores concejales presentes asienten á las manifestaciones del Sr. Amaya, que la presidencia promete atender sin demora.

El Sr. Delgado Diaz insiste reproduciéndolas en cuantas manifestaciones vienen haciéndose por el Sr. Amaya y por él respecto á la obra del Sr. Fernandez Amaya en la calle del Valle y acerca de las cuentas del Patronato de Nra. Sra. del Valle.

El Sr. Amaya pide á la presidencia que sin demora se le faciliten certificaciones de cuanto sobre el primero de los extremos aducidos por el Sr. Delgado viene enuncianado en sesiones sucesivas. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión á las veintidos y media horas. Lo certifico. —

Manuel Alvarez

Antonio Ganado Navarro

Juan Antonio Paduaga





Barros y Ferrer  
Miles y Ferrer  
Lora de los Rios

Ordinaria de 25 de Marzo de 1923 (2ª convocatoria).

Sres. asistentes

— Presidente —

D. Manuel Olvín y Gallardo

— Concejales: —

D. Apolinario Barros Ferrer

" Faustino Rodríguez López

" Antonio González Delgado

En la Villa de Valencia del  
Nuestro a veintidos de Marzo  
de mil novecientos veintidos; sin-  
do la hora señalada y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don  
Manuel Olvín y Gallardo, se reu-  
nieron en el salón de actos de  
las Casas Consistoriales de esta  
Villa, los Sres. Concejales del

Ayuntamiento de la misma que al margen se  
expresan, con el fin de celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente a esta fecha, que no pu-  
do tener lugar oportunamente por no asistir  
numero suficiente de Sres. ediles para tomar  
acuerdo, en virtud de lo cual, fue esta con-  
vocada con carácter de supletoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y  
el Secretario accidental y de orden del mismo,  
procedió a dar íntegra lectura al acta de la anti-  
rior, celebrada con igual carácter el día dos de  
Febrero último, que fue aprobada y autorizada

unanimemente por los Sr<sup>es</sup>. Concejales presentes, al acto, quedando asimismo ratificados y aprobados los acuerdos en menciona<sup>da</sup> sesión adoptados. —

Dióse igualmente cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y correspondencia Oficial recibida con posterioridad a la citada sesión, acordándose en el acto cumplimiento; y adoptando de acto seguido, los siguientes acuerdos: —

Dar por bien hecho el nombramiento verificado por el Sr. Alcalde de Valladolid de Quinto en el año actual y recaído en la persona de Don José Ant<sup>o</sup> Vázquez Sevilla, que ya lo fué de 3 empleos anteriores; y cuyo nombramiento tuvo necesidad de hacer la Presidencia por no haber podido reunirse la Corporación en la debida oportunidad. —

Darse la Corporación por enterada de haber sido devuelto por la superioridad sin la debida aprobación el Apéndice de alteraciones ocurridas en la regenza Urbana en el año actual presentado fuera del plazo legal en la Oficina Provincial del ramo. —

Aprobar la información de pobreza del Sr. D<sup>o</sup> nº 39 del sorteo de esta Villa y Recemplazo de 1902, así como de la familia del mismo, instruido en este Ayuntamiento en virtud de la exención sobrevinida que alegó; declarando proponer a la superioridad le sea otorgada dicha exención en la forma que solicita. —

Dada cuenta por la Presidencia de que en once días de recaudación voluntaria de las cuotas del Departamento General de utilidades del corriente ejercicio, solo se han hecho efectivos unos cuatrocientos pesetas; se acuerda publicar nuevo bando por cinco días de plazo para que los in-

tenidos puedan verificarlo igualmente en ~~su~~  
~~período~~ en período voluntario; quedando au-  
 torizado el Sr. Alcalde a su propia discreción para  
 el nombramiento de agente ejecutivo que pro-  
 ceida a realizar los valores pendientes de cobro;  
 si en el nuevo plazo que se concede no com-  
 pansen los deudores.

Autorizado por unanimidad el Sr. Presidente,  
 se para el nombramiento de la persona que  
 ha de ocupar el cargo vacante de regidor Pública  
 de la villa; dice que por su parte designa  
 al mismo Antonio Díaz Gallardo, votando por  
 el mismo individuo los Concejales asistentes,  
 quedando definitivamente nombrado a Díaz  
 Gallardo, a quien le será expedida la oportuna  
 credencial.

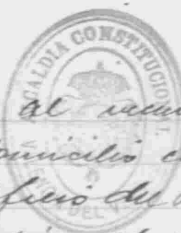
Se presentan por el Sr. Alcalde los justifi-  
 cantes de los pagos realizados desde la últi-  
 ma sesión; después de enterada la Corpora-  
 ción, se acuerda que el Presidente requiera  
 al Secretario propietario de la misma para  
 que autorice dichos justificantes y proceda  
 a la intervención de los mismos.

Se acuerda incluir en las listas para dis-  
 frutar del servicio benéfico - sanitario gra-  
 tuito a los mismos necesitados Antonio Semedo  
 Zapata y Estanislao Manero.

Asimismo y a sujeción del Sr. Presidente  
 y para mayor facilidad de los Sres. Concejales,  
 se acuerda por unanimidad que la hora  
 de las sesiones ordinarias que corresponde cele-  
 brar los miércoles de cada semana a las veinte  
 horas, se celebren en lo sucesivo a los veintinueve  
 de indicado día.

Conceder una indemnización de dos pe-

Antonio Semedo Zapata  
 Estanislao Manero



estas cuarenta y cinco al vecino José Gallardo Reyes por lo ocurrido en su domicilio causado con motivo del derrumbe del edificio del Hospital.

Conceder a petición propia al Secretario accidental del Ayuntamiento Don Alvaro Calzadilla una licencia de cinco días para ausentarse de la población por asuntos urgentes de familia, que es otorgada por unanimidad; designándose para que se encargue del despacho ordinario de Secretaría el Oficial de la misma Don José Remedios Zapata, durante los días que se conceden al Sr. Calzadilla.

Passar a estudio de la Comisión del ramo una instancia presentada por el vecino Antonio Ejerín, que solicita concesión de un solar terreno al sitio denominado "Platas".

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós y media horas de indicado día, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. presentes, y yo el Secretario accidental, certifico. Lo tachado vale.

Mmanuel Alvarez Antonio Gonzalez Antonio Felix  
Juan Antonio Rodriguez Benito Matos

Disposicion La prongo para hacer constar que la sesión del día veintiocho de Marzo y en su plenario, no siendo celebrada se ponno a sesión número suficiente de tres concejales de que certifico, Valencia del Nivtare a cinco de Abril de mil novecientos veintitis.



El Alcalde  
Mmanuel Alvarez



El tío act.  
José Remedios Zapata

Ordinaria del dia 6 de Abril de 1923 (2ª convocatoria)

Tres asistentes

Presidente,

D. Manuel Alvarez Gallardo  
Concejal

D. Antonio Felix Lopez

D. Antonio Matas Gallardo

D. Francisco Rodriguez Lopez

D. Antonio Gonzalez Delgado

En la Villa de Valencia del Partido a seis de Abril de mil novecientos veintitres, se reunieron los tres del margen precedidos por el Sr. Alcalde, Manuel Alvarez Gallardo, que declaró abierta la sesion, se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por los tres asistentes, dice cuenta de las "Boletines" y comunicaciones de la secretaria y se tomaron las siguientes, ordenadas:

Salvo los trabajos de reparación de Urbana, de la oficina de productoras y de la oficina de lujo y a consecuencia de la dimision presentada por Herrero

1.ª Dar cuenta de una carta del Sr. D. Miguel Duran, en contestacion a una dirigida por el Sr. Alcalde, preguntandole, por virtud de no haberse confeccionado, hasta la fecha el Plan de Urbana, Matricula de Industrial y Padron de Camareros de Lujo, trabajos que no se han realizado por causas de las normalidades ocurridas en esta oficina, dicho Sr. Duran contesta, que para los trabajos estos, pueden llevar en Urbana, no confeccionados cuatrocientas peritas; el Concejal D. Antonio Felix, manifiesta que como dichos trabajos no pueden quedar incompletos por causas perjudiciales al municipio es de parecer que se hagan en Urbana, o el Alcalde se valga de personal competente a su juicio a tal fin; los Concejales D. Francisco Rodriguez y D. Antonio Gonzalez se adhieren a lo manifestado por el Sr. Duran y D. Antonio Felix.

2.ª Dada cuenta de la dimision presentada en caracter de imprescindible del cargo de oficial de secretaria de este Ayuntamiento D. Manuel Herrero Lopez, por el Concejal D. Francisco Rodriguez, se expuso que en vista del caracter que la presentada le es admitida la dimision y se le abonara su haber hasta el dia en que este Ayuntamiento cesara en sus oficinas; los tres Concejales D. Antonio Felix y D. Antonio Gonzalez se adhieren a lo manifestado por el Sr. Duran.

Enique y autorizar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de sus haberes.

7<sup>o</sup> Dar cuenta de la presentada por el Sr. D. Ildefonso Cabesalé Moreno, en la que solicita el cargo de oficial mayor y secretario accidental de este Ayuntamiento, pidiendo que se le permita el Sr. Alcalde el disgusto que ve la pérdida de un empleado tan copioso y adorno de muy buena vida, pero en vista que es con carácter irrevocable, se ve en el caso de aceptarlo y más por tratarse de restablecimiento de su salud, los concejales D. Juan Antonio Rodríguez, D. Esteban Peláez y D. Esteban González, volvieran a la manifestada por el Alcalde, admitiéndole la renuncia de los cargos que hace, en cuanto a la liquidación de sus haberes, se le ordena, se le abonen hasta el día de la fecha y en cuanto al tiempo que demoró accidentalmente la misma ordena al buen criterio de la Presidencia, y autoriza al Alcalde para que se valga de personal para la oficina, con objeto de que los servicios se normalicen y cesen si la necesita, pagado todo ello de las fondos municipales.

8<sup>o</sup> Dada cuenta del oficio recibido de la Sección de Partes de esta Provincia y acordado se cumpla con dicho servicio.

Conceder permiso 9<sup>o</sup> Conceder permiso para construir un nicho en el cementerio de la fila 2<sup>a</sup> (provisional) propiedad de Florentina Hernandez mediante el pago de las donaciones reglamentarias y en lo sucesivo, en este sitio que no se cree a hacer más nichos mientras no se ordene, de cuyo acuerdo se le dará curso al encargado del cementerio, usará los materiales de los que existen en el mismo.

10<sup>o</sup> Dar cuenta del oficio del Sr. D. H. de la fila 2<sup>a</sup> del cementerio, en la cantidad de sesenta y dos paveses por material y mano de obra, el Ayuntamiento por su parte, así conforme con el precio en que ha sido tasado, comunicándole al interesado dicho acuerdo, pagare además las donaciones reglamentarias.

11<sup>o</sup> Se le concede a Sabino Esteban Pizarro, sus ingresos

en la lista de Beneficencia Hermenegildo y a Luciano Ben-  
nander Ballutero; y Cuenta Prava Lopez, en inclusion  
en la Beneficencia y no le sean abonados a esta ultima  
por gastos realizados durante la enfermedad de su esposa  
como lo solicita =

Se acuerda nombrar Comisionado para la caudacion  
de los moros al juicio de Revision en la Capital a D.  
Jose Remedios Zapata Santana, acordando el Ayuntamiento de una cantidad a cada que entregara al  
Comisionado y cuyo importe puede calcularse por los  
dias que racionalmente se presume invertiran los mo-  
ros desde el dia de la salida del pueblo hasta el de su regreso  
inclusive. El Comisionado presentara una liquidacion  
acreditativa de los sucosos facilitados y segun fuere  
la cantidad recibida, de la Caja resultara acreedor  
a la misma, formalizandose la diferencia, de dicha liqui-  
dacion el Alcalde dara cuenta al Ayuntamiento para  
que acuerde lo procedente, asi como de la cuota de gastos  
que haya presentado el Comisionado, dicha cantidad  
se queda al arbitrio del Alcalde la cual dara conve-  
niente en la sesion inmediata y siendo las veintitres y  
media se libran a la sesion firmando las tres au-  
toridades de que certifico =

Manuel Alvarez Breuista Alatorre

Antonio Gonzalez

Francisco Rodriguez  
Jose de la Cruz

Diligencia la pongo para hacer constar que las sesiones  
de la dia, once, diez, y ocho, y veintitres de Abril

que en su plenitud no pudieron celebrarse por no asistir un  
 número suficiente de tres concejales de la que certifico a  
 Valencia del Ventoso a 4 de Mayo de mil novecientos veintidós

El Alcalde  
 Manuel Alvarez

El Secretario  
 Juan de Argente



Ordinaria del día 4 de Mayo de 1923 = (2ª convocatoria)

Señor asistente  
 Presidente  
 D. Manuel Alvarez Gallardo  
 tres concejales  
 D. Antonio Gilin Lopez  
 Benito Mateu Gallardo  
 Juan Antonio Rodriguez Lopez  
 Estanislao Zamaler delgado

En la Villa de Valencia del Ventoso, a las  
 diez y nueve horas del día cuatro de Mayo de  
 mil novecientos veintidós, se reunieron los  
 Señores del margen precedidos por el Sr. Alcalde  
 de D. Manuel Alvarez Gallardo, que declaró  
 abierta la sesión, leyó el acta de la anterior y se aprobó y autorizó por  
 las tres asistencias. Dióse cuenta de los "Bo-  
 letines" y comunicaciones de la semana y se te-  
 maron los siguientes, tenidos:

1.º El Alcalde manifestó que el Secretario  
 D. Juan Luis Cordero al terminar los días  
 en que se le tienen concedido de licencia, pre-  
 sente a esta Alcaldía, certificación de en-  
 ferno y como los asuntos están atrasados y me-  
 joras buscando personal, en virtud de la facultad que  
 me concedió el Ayuntamiento en sesión del día seis de  
 Abril último en vista de las dimisiones presentadas  
 por D. Alejandro Cabral y D. Manuel Demayo, estas  
 han dado por resultado el encontrar como ausen-

terno y como los asuntos están atrasados y me-  
 joras buscando personal, en virtud de la facultad que  
 me concedió el Ayuntamiento en sesión del día seis de  
 Abril último en vista de las dimisiones presentadas  
 por D. Alejandro Cabral y D. Manuel Demayo, estas  
 han dado por resultado el encontrar como ausen-



Al Sr. D. Fr. Cordero

Temporero a D. Esteban Galan Martinez, aceptandolo por la  
 Corporacion dicha designacion y acordando se le abone el haberes  
 de 6.85 pesetas desde el 13 de este mes con cargo a la consignacion de la  
 plaza de oficial, que se encuentra vacante.

Entiendo que si bien es cierto que estaria en forma por  
 certificacion de ello los facultativos, es indudable que  
 no lo estaria tanto que no se pudiera encargarse de  
 la Secretaria, de este Ayuntamiento, pues el quilibri-  
 co y notario que en otra parte de este partido ha  
 estado trabajando en calidad de interino o con otro  
 caracter, por lo que propone en virtud del aban-  
 dono en que ha quedado esta Secret<sup>a</sup> con perjuicios  
 evidentes, hacele responsable de ellos, asi como  
 de las que se describan por falta de no haber te-  
 nido hecho trabajos que antes de empezar a hacer  
 uso de la licencia debieran estar terminados; pues en  
 tiende el que habla que estos o muchas de ellas tienen  
 plazo fijo para su confeccion. Tambien mani-  
 fiesta que si vieran las dos meses de licencia exars,  
 con aumento de haberes, el tiempo que permanezca  
 ausente de esta Secretaria, no los devengue; pues  
 este traeria evidentes perjuicios a los fondos  
 publicos. A lo manifestado por el Sr. Felix Lopez  
 se adhieren las tres asistencias. Tambien da cuenta  
 el Sr. Alcalde de los requerimientos hechos al Sr. Cor-  
 dero, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de  
 23 de Marzo para que legalice documentos que quedan  
 sin este requisito al empezar a hacer uso de la  
 licencia concedida, sin que lo haya logrado =

El mismo Concejal manifiesta; que en vista del  
 abandono que el Sr. Cordero ha quedado a esta Secre-  
 taria y por cuya razon pueden derivarse ciertos respon-  
 sabilidades para el Alcalde y demas Concejales, el pide  
 la que le prueva alcaide y si cree oportuno presentar al  
 Sr. Cordero el oportuno expediente de responsabilidad

por abandono de dehteros y demas que le queda abcar, ran, deudo cuenta de lo actuado al Sr. Gobernador de vil de la provincia, para que como autoridad superior abra en consecuencia. Esto manifestado por el Sr. Felix Lopez, se adhieren las demas tres Concejales =  
 Para habiendo mas asuntos que tratar y tramitar, yendo las horas de tarde que se empiezo la presente y habiendo esta misma, se levanta la sesion, firmando el presidente y los asistentes de que yo el secretario, certifico = de credito caly rarpado = vale =

Manuel Alvarez Benito Matos  
 Antonio Felix Juan Pino Rodriguez  
 Antonio Gonsales  
 Juan M. Zapata

Sesion ordinaria de 9 de Mayo de 1923

esto pudo tener efecto la sesion de este dia por no existir numero suficiente de tres Concejales certificados

El presidente Manuel Alvarez El trio Juan M. Zapata

Sesion ordinaria de 16 de Mayo de 1923 =

Por igual causa de falta de asistencia de numero suficiente de tres Concejales dejo de tener lugar la sesion ordinaria de hoy certifico =

El presidente Manuel Alvarez El trio Juan M. Zapata

Sesion ordinaria de 27 de Mayo de 1923 =

esto se celebró acordando la presidencia se encargue para la siguiente el dia veintinueve certificado

El presidente Manuel Alvarez El secretario Juan M. Zapata

281  
 Sesión Supletoria de 25 de Mayo de 1923

Leanamente,  
Presidente  
D. Manuel Manuel Gallardo,  
Sr. Conyale,  
D. Francisco Rodríguez López,  
D. Antonio J. López,  
D. Benito Matus Gallardo,  
D. Antonio Zamaler Delgado

De Valencia del Puerto a las veintitena horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos veintitres, se constituyó el Ayuntamiento en su sala capitular con los Sr. Conyales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Álvarez Gallardo para celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria de 23 del actual, que ha sido citada por el Sr. Conyales del objeto; declarada abierta se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada =

Se dió conocimiento a la Corporación de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales, especialmente de la circular sobre señalamiento del contingente al Pósito de esta Villa, feridas, ochenta y una mil y cinco cent. La Corporación quedó enterada, facultando al Alcalde para su pago =

Se leyeron las circulares de 27 de Marzo y 3 de Abril últimos en que se imponen multas a la Alcaldía y Secretario por no remitir a su debido tiempo la Matricula del subsidio industrial y relación de las vetaduras de viajeros y mercancías. Supuso la presidencia que tales concesiones fueron por causa el abandono de los servicios que le están encargados a la Secretaría del Ayuntamiento a cargo de D. Juan Luis Cordón, quien disfruta de licencia desde el día de febrero, pues aunque la tiene firmada desde el 27 de Abril, ha mandado certificaciones de hallarse enfermo e inhabilitado de poder desempeñar su cometido. La Corporación dispuso de lamentar la concesión impuesta a la presidencia y Secretario por unanimidad =



dad acuerdo que por el personal interno de la Secretaria se cumplieren los servicios y que la presidencia se gestione de don Juan Luis Londero y que se proceda a prestar servicios tan pronto se restablezca en la inteligencia de que no se le abonaran haberes desde la fecha en que en licencia caducó =

de la confección del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual

Acto seguido por el Sr. presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento que no habiéndose convalidado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual año económico y no siendo ya tiempo de verificarlo, procedía declarar la próroga del presupuesto de 1922-23 con arreglo a lo dispuesto en la ley de Estabilidad del Estado mediante las formalidades que se exigen en la L. O. de 27 de Junio de 1923, publicada en el N. O. de 31 de Diciembre del mismo año remitiéndose al Sr. Gobernador los documentos de que trata dicha L. O. y por tanto esta Alkalde a propuesta del Secretario del Ayuntamiento, procederá a eliminar de expresado presupuesto, las partidas con que se acuerda que deban darse de baja por contraerse a créditos votados y aprobados para el mismo, con el carácter temporal, respetando las que hubiere el de permanente =

La Comprovisión penitencia de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente y en vista de las disposiciones oficiales y antecedentes oportunos al caso, tras detenida y amplia discusión por unanimidad acuerda declarar prorrogado para el actual año económico el presupuesto ordinario de 1922-23 y que se remita al Sr. Gobernador para su aprobación =

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el secretario interno certifico =

Manuel Llorente

Benito Alatorre

Antonio Galán

Francisco Pinarque

José María Laporta



Sesion de 30 de Mayo de 1923 =

No se celebró por no haber suficiente numero de  
tres Concejales certificados =

El presidente

Manuel Alvarez

El secretario int.

José M. Tapate

Sesion ordinaria de 6 de Junio de 1923 =

No pudo celebrarse por falta de asistencia  
de numero suficiente de tres Concejales certi-  
ficados =

El presidente

Manuel Alvarez

El secretario int.

José M. Tapate

Sesion ordinaria de 13 de Junio de 1923 =

Por igual causa de falta de asistencia de tres  
Concejales dejó de celebrarse la sesion de este  
Dia =

El presidente

Manuel Alvarez

El secretario int.

José M. Tapate

Sesion ordinaria de 20 de Junio 1923 =

Se celebró y se acuerda convocatoria para la  
supletoria certificada =

El presidente

Manuel Alvarez

El secretario int.

José M. Tapate

Sesion ordinaria supletoria del 22 de Junio 1923 =

Conveniente =

Secretaría

Manuel Alvarez Gallardo

En la Villa de Valencia del Municipio a veinti-  
dos de Junio de 1923 se reunió el Ayuntamiento  
en sesión ordinaria el Ayuntamiento

Fue Concejal

1. Benito Mateo Gallardo  
 2. Juanito Rodriguez Lopez  
 3. Antonio Felix Lopez  
 4. Antonio Gomez de la Cruz

Consejo Municipal de la Villa de la Virgen del Valle, compuesto de los tres Concejales del margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo, para tratar de los asuntos consignados en la 4.ª convocatoria pasada; declarada abierta la sesion se dio lectura y fue aprobado el acta de la anterior =

Dada cuenta de una instancia del Sr. cura, párroco de esta Villa, referente al derecho de las aguas de la Hermita de la Virgen del Valle la Corporacion acuerda que para a estudio de

la Comision correspondiente para que informe lo que proceda =

Se da otra instancia del Inspectores de Higiene y sanidad p. v. D. Jose Donato Ramos en solicitud de aumento de contribucion por los servicios que presta, la Corporacion, teniendo en cuenta que para el presente ejercicio no puede confeccionarse presupuesto ordinario por haber expirado el plazo para ello, y estar en vigor el del anterior acuerda que para a estudio de la Comision de Hacienda para que informe lo que estime oportuno =

Deliberacion Municipal

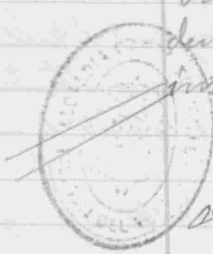
Se declaro con donchos a sus inventos en las listas de la beneficencia municipal para el suministro de medicina y asistencia facultativa gratuita a las vecinas, pobres Justo Fernandez Barragan, Agueda Bravo, Agustina Gomez Lardena y Francisca Margarida Jimenez =

El Ayuntamiento quedi enterado de la circular de veintinueve de Mayo ultimo, en que se hace el señalamiento de la cuota que corresponde a este Ayuntamiento para los gastos del Tribunal Provincial de Repartos que asciende a sesenta y una pesetas treinta y tres centimos =

Se dio cuenta de la remision por el Ayuntamiento en Madrid Don Manuel Duran Cienfuegos de los gastos originados en la confeccion del padrón de Camages de lujo y de la matricula Industrial y de

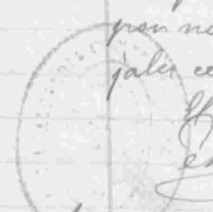
Comercio del ejemplar actual cuyo importe es el de tres  
cientos cincuenta pesetas. La Corporacion acordó por una  
unanimidad su aprobacion y pago con cargo al capital  
1.º artículo 9.º del presupuesto prorrogado =  
Se aprueba una cuenta de reparaciones de empedrado  
por administracion y que se pague su importe en  
quillennos de un año =

Despues habiendo enar asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
dente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario  
interino certifico =

 Manuel Alvarez Benito Altas  
Antonio Galis Justino Rodriguez  
Antonio Gonzalez Jose M. Zapata

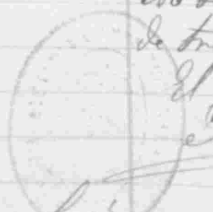
Sesion ordinaria de 27 de junio de 1923 =

no pudo celebrarse la sesion ordinaria de hoy  
por no concurrir numero suficiente de tres conce-  
jales certifico =

 El presidente  
Manuel Alvarez El Sr. interino  
Jose M. Zapata

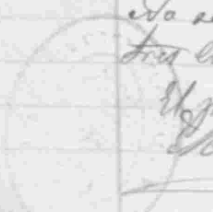
Sesion ordinaria de 4 de julio de 1923 =

no se celebró por no concurrir numero suficiente  
de tres concejales certifico =

 El presidente  
Manuel Alvarez El Sr. interino  
Jose M. Zapata

Sesion ordinaria de 11 de julio de 1923 =

no se celebró por no asistir numero suficiente de  
tres concejales y se acuerda la convocatoria para el 18 =

 El presidente  
Manuel Alvarez El Sr. interino  
Jose M. Zapata

Señal supletoria del 12 de Julio de 1923



Concurrentes  
~~Presidentes~~

- D. Manuel Alvarez Gallardo
- Tomas Aguajalé
- Juan Antonio Padilla
- Benito Matas Gallardo
- Antonio Felix Lopez
- Antonio Gamalud delgado

En Valencia del Estado de Puebla de mil novecientas veintitrés a las veintinuna horas se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarez Gallardo y concurrentes de los tres municipalmente expresados para celebrar la sesión pública supletoria de la ordinaria que ha sido convocada por cédula expresa al objeto. Declarada abierta fue leída y aprobada el acta de la anterior. Se informó a la corporación de la comparecencia oficial habida desde la última sesión y de las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales acordándose en cumplimiento.

Revisión de la  
revisión de la  
de Freymal y Padua

Acto seguido el Sr. presidente puso en conocimiento de la Corporación haberse visto en la necesidad de requerir el auxilio de los Secretarios de Freymal y Padua para que examinaran los documentos en tramitación en las oficinas y le informaran respecto de su estado ya que constantemente se viene imponiendo multas por incumplimiento de servicios y el Secretario titular don Juan Luis Cordero se niega internamente a poseerarse de su cargo. Fue indicado que le han manifestado que existen graves deficiencias e informalidades en la confección de documentos, muchos servicios sin cumplir que pueden originar responsabilidades para la Corporación y la Alcaldía. Fue dicho que dichos tres habían dividido los trabajos mas urgentes, aconsejándose para que por todos los medios normalizar los servicios, se sublevaran los defectos y que la Administración en ese en un canal de legalidad de acuerdo de dar las detallas precisas y que solicitadas los tres Concejales, se acordó por unanimidad que por la Presidencia



se acuerde al Secretario Sr. Cordero para que desusquie  
 en cargo o en otro caso lo renuncie. Dan un voto de  
 gracias a los Secretarios de Fregenal y Barbanaal y pagan  
 los gastos de privilegio que ascienden a sesenta y tres  
 pesetas con cargo al capitulo 1.º articulo 8.º del Reglamento  
 "Se da cuenta de la liquidacion general del presupuesto  
 del ejercicio de 1922-23 finada en 31 de Marzo ultimo  
 que han formado los Sres. Alcalde de propietario y  
 Secretario interino para incorporar sus resultados  
 ordinarios del corriente - El Ayuntamiento acuerda  
 aprobarla y que se remita al Sr. Gobernador Civil  
 para su aprobacion =

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el  
 Secretario interino certifico =

Manuel Alvarez Benito Alatorre

Antonio Lopez Secretario Rodriguez  
 Antonio Gonzalez

José Rodríguez

Sesion ordinaria de 18 de Julio de 1923 =

esto pudo tener efecto esta sesion por no haber concurrido  
 numero suficiente de señores concejales certifico =

El presidente Manuel Alvarez El secretario int. José Rodríguez

Sesion ordinaria de 29 de Julio de 1923 =

esto pudo celebrarse por falta de asistencia  
 de numero suficiente de tres concejales de  
 que certifico =

El presidente Manuel Alvarez El secretario interino José Rodríguez

Sesion ordinaria de 1.º de Agosto 1923

Por igual causa de falta de asistencia de tres cance-  
jales dejó de tener efecto la sesion de este dia de  
que certifico =



El Presidente  
Manuel Alvarez



El Secret. int.  
Jose M. Zapata

Sesion Ordinaria de 8 de Agosto de 1923 =

no se celebró por no concurrir numero bastante de tres  
cancerales se acuerda convocar la supletoria para el 10.º  
de agosto



El presidente  
Manuel Alvarez



El Sec. int.  
Jose M. Zapata

Sesion Supletoria de 10 de Agosto 1923 =

Concurrentes

- Presidente
- Manuel Alvarez Gallardo
- tres Cancejales =
- Antonio J. Lopez
- Juanito Rodriguez Lopez
- Benito Martin Gallardo
- Antonio Gomez delgado

En Valencia del Nuevo a diez de Agosto  
de mil novecientos veintitres, se constituyó  
el Ayuntamiento en el salon de sesiones a las  
veintimura hora que es la establecida para cele-  
brar la ordinaria supletoria que ha sido con-  
vocada legalmente y que lo preside el Sr. Alcal-  
de D. Manuel Alvarez Gallardo, concurriendo  
los tres Cancejales del margen =

Declarada abierta se dió lectura y fue apro-  
bada el acta de la anterior =

Acto seguido se da cuenta de la rendida  
por el Secretario interino que actua de las  
cuentas originadas en el viaje que hicieron a  
la Capital para asistiral juicio de revisiones de las  
maras del actual recemplaro y anteriores ante la Co-  
mision Mixta de reclutamiento de la provincia que  
impone cuenta setenta y cinco pesetas cincuenta y  
cinco centimos en la que estan incluida las sacanas

Beneficencia

facilitadas a la mara. La Corporacion acordó apro-  
barla y pagar en importe con cargo al capitulo 8.º ar-  
tículo 6.º del presupuesto.

Se da cuenta de una instancia de Jacinto Romero-  
Vizcaino de Roman Guillen Hernandez, solicitando las  
beneficencias de asistencia facultativa y gratuita de  
medicina gratuita. La Corporacion teniendo en cuenta  
la pobreza de la internado acordó incluirla en las listas  
de la Beneficencia Municipal.

El Sr. Purovank manifestó que no habia podido  
lograr que el Secretario Sr. Cordeiro se posesionara de  
su cargo porque el motivo que se encuentra colocado  
en el pueblo de Bienvenida de Secretario o de asesor  
del Ayuntamiento. Que ha sido objeto de grandes  
deconsideraciones por parte del mismo, no habien-  
do adoptado medidas extremas que no se en-  
tienda que tiene adhesividad contra el. La Corpora-  
cion acuerda que se impongian diligencias en  
demonstracion de tales hechos, someter despues cuenta  
al Ayuntamiento para tomarse el acuerdo que  
proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesion de todo lo que yo el foro certifico.

Manuel Alvarez

Benito Matos

Antonio Tellez

Antonio Gonzalez

Guillermo Rodriguez

Jacinto Zapata

Sesion ordinaria del 19 de agosto de 1923.

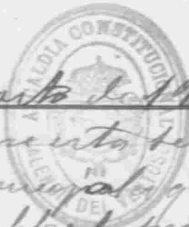
No se celebró esta sesion por falta de asistencia  
de numero suficiente de tres Concejales es-  
ticipios.

El presidente  
Manuel Alvarez

El Sec. int.  
Jacinto Zapata

Sesion ordinaria de 22 Agosto de 1923

Comprobado que se celebró esta sesion por no asistir a ella el numero de concejales que previene la ley ordenada el Sr. Alcalde se celebró la supletoria el 24, con el Sr. Presidente y



Mmanuel Alvarez

El Secretario

Francisco Tena

Sesion Supletoria del 24 Agosto 1923

Concurren a la sesion

- Presidente
- Mmanuel Alvarez Gallardo
- Concejales
- Benito Mates Gallardo
- Francisco Rodriguez Lopez
- Antonio Felix Lopez
- Antonio Gamaler Delgado

En Valencia del virtuoso a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintitres, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular a la hora señalada, presidido por el Sr. Alcalde D. Mmanuel Alvarez Gallardo, y asistido de las tres que se expresan al margen para celebrar sesion supletoria de la ordinaria que dejó de celebrarse el dia 22 y que ha sido convocada por escrito expreso del objeto en forma reglamentaria =

Declarada abierta se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Después de enterado el Ayuntamiento de las disposiciones oficiales publicadas y de la concepcion ordinaria y acordado en cumplimiento =

Se dio cuenta de la rigura urbana de esta villa municipal, formada por la Junta general de esta villa, para el ejercicio de 1924-25 y

de esta villa municipal, formada por la Junta general de esta villa, para el ejercicio de 1924-25 y en conformidad y ajustado a las disposiciones legales se acordó presentarle en aprobacion sin perjuicio de lo que acuerde la Administracion de la provincia =

Se aprobó una cuenta del Secretario actual por montante veintiseis puntas setenta y cinco por las gatas de su viaje a la Casa de España

para realizar la entrega en caja de los montos  
del actual recoplaro =

El Ayuntamiento acuerda aprobarla y ordenar  
el pago =

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se le  
vante la sesion de todo lo cual certifico =

El Manuel Esteban

Berito Mattos

Antonio Felix

Justino Madroque

Justino Gonzalez

José M. Zapata

Sesion ordinaria de 29 de Agosto 1923 =

esta pudo celebrarse por no reunirse numero  
suficiente de señores concejales certifico =

El presidente

El secretario

Manuel Esteban

José M. Zapata

Sesion ordinaria de 5 de Septiembre de 1923 =

esto se celebró por igual causa de falta de  
de asistencia de tres concejales certifico =

El presidente

El secretario

Manuel Esteban

José M. Zapata

Sesion ordinaria del 12 de Septiembre 1923 =

Por no concurrir el numero de concejales que pre  
ve la ley, deja de tener efecto esta sesion, acordan  
do la presidencia se convocare la supletoria  
para el día catore certifico =

El presidente

El secretario

Manuel Esteban

José M. Zapata

Sesión Supletoria de 14 de Septiembre 1923

Convenientes

Presidente

D. Manuel Alvarado Gallardo

Sr. Carrizosa

D. Antonio Peña López

Benito Mata Gallardo

Juan Antonio Rodríguez López

Antonio González delgado

En el Palacio del Ayuntamiento a 14 de septiembre de mil novecientos veintitres a la hora de las nueve de la noche quedó constituido el Ayuntamiento en su sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alvarado Gallardo asistiendo las tres concejales expresadas al margen con el fin de celebrar la sesión pública convocada para hoy con carácter de supletoria de la que debió celebrarse el día doce =

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada = En seguida se dio cuenta de las disposiciones que han publicado los periódicos ofi-

ciales y de la correspondencia habida desde la última sesión acordándose en cumplimiento y despacho, ser de un escrito de Benito García García solicitando se incluya en las listas de eximios pobres, con derecho al subsidio de medicina gratuita y asistencia facultativa, la corporación acordó se incluya en referidas listas de la Beneficencia Municipal por ser naturalmente pobre =

Se acuerda el pago de una cuenta de Joaquín Navarro Aguilar por importe de cinco veintitres pesetas quince centimos por obras de limpieza y conservación de la Casa Municipal =

Otra de Attejo Humada de cuarenta y cuatro pesetas por reparaciones realizadas de orden de la Alcaldía en las empalizadas de la Calle Morúa =

La presidencia dio cuenta de haber ordenado acordar el pago de cincuenta y cinco pesetas diez centimos a las eternas y perpetuas de Hacienda Señores D. Francisco Moyá y D. Santiago Alvarado por

Beneficencia

181  
dictas devengadas en un expediente de apuración  
por deudas de Comunas de 1931-32. La Comuna  
estuvo apurada el pago con cargo al capítulo de In-  
genuos.

La misma presidencia informó a los tres Concejales  
de las dificultades con que tropicera constantemente  
en el desenvolvimiento de sus funciones administrati-  
vas por la falta de cobertura de los tres concejales  
la carencia de ingresos y de personal capacitado le-  
gamente para despachar y resolver los infinitos  
asuntos que giran sobre los Municipios, dijo que  
el Secretario Titular D. Juan Luis Cardero debía con-  
siderarse como no funcionario municipal, toda vez  
que no ha puesto los pies en el Ayuntamiento des-  
de el mes de febrero a pesar de haber agotado los  
medios administrativos y diplomáticos que se le han  
ocurrido no queriendo llegar a la vía legal para  
evitar que ciertos elementos que acudían, producen  
disturbios en el orden. Que el expediente que se  
presenta sobre estas extremas está casi terminado  
faltándole solo algunas certificaciones de prueba  
para su terminación.

Expuso también la presidencia que a consecuencia  
de estas anomalías no se había constituido  
ni funcionaba la Junta del Reparto general;  
formado el reparto y menor realizado cobramos  
algunos de él no de las arbitrios establecidos; de donde  
ha de deducirse que no hay recaudación ni medio  
de vida económica.

Después de amplia deliberación en la que toma-  
ron parte los tres concejales se acordó por unan-  
imidad: Primeramente que se active todo lo posible  
el expediente de responsabilidad que se instruye  
contra el Secretario D. Juan Luis Cardero y se  
de cuenta al Ayuntamiento tan luego se ter-  
mine.



...segunda = que se cambiara la Junta del  
reparto para que con la mayor diligencia proceda a  
la contencion del mismo, para atender a las obliga-  
ciones del Ayuntamiento q en el intertanto se ponga  
al cabo y se recorden en via de apremio los creditos  
que resulten a favor del Municipio, y Cercero = Nati-  
ficar a la presidencia voto de confianza para que se  
provea del personal que sea necesario para el des-  
volvimiento y desarrollo de los trabajos o servicios  
que pusan sobre las afueras publicas =

Una habienda mas asuntos que tratar, se le  
canta la sesion de todo lo que yo el secretario  
integro certifico =

*Marcos Alvarez* Benito Mates  
*Antonio Lopez* Faustino Rodriguez  
*Antonio Gonzalez* Jose M. Zapata



Sesion extraordinaria de 1<sup>a</sup> de Octubre

Pres. Concurrentes.

- Presidente
- D. Manuel Alvarez Gallardo
- " Faustino Rodriguez Lopez
- " Antonio Felix Lopez
- " Benito Mates Gallardo
- " Andres Amaya Salinas
- " Apolinar Barcos Fernandez
- " Leon P. de Quevedo delgado
- " Antonio Gonzalez delgado
- " Santiago Fernandez Amaya
- " Juan Ant. Remede delgado
- " Miguel delgado Diaz
- " Juan M. Marquez Gonzalez

En Valencia del Puerto a las ocho  
de la noche del dia primero de Octu-  
bre de mil novecientos veintitres y  
bajo la presidencia de D. Manuel  
Alvarez Gallardo y con la concurren-  
cia de los Pres. que se expresan al  
margen. Declarada abierta la  
Sesion se leyó por el Secretario la  
orden del Comandante del Puesto de la  
Guardia Bicial en la que se declaran  
vacante en sus cargos respectivos a to-  
dos los Pres. Comandantes y nombrar en  
su substitucion a los individuos que



|                                |                                           |
|--------------------------------|-------------------------------------------|
| D. Eduardo de la Cruz          | componen la Junta Municipal de Aso-       |
| D. José Criado Amaya           | ciados según el orden del Gobernador      |
| Rafael Barrios de Miguel       | Civil. Acto seguido se declaró secreta    |
| Baldomero Coura de Bonilla     | la Sesión y se procedió al nombramiento   |
| Bernardo Luciano Guandito      | de una vacante que existe en la Jun-      |
| Rodrigo Salas Tena             | ta de Asociados resultando ser el elegido |
| Antonio Rubio Reyes            | Don Manuel Peinado y Sanchez Granada      |
| Elmer Benjilón de Espada Soria | concomitamos contribuyentes.              |
| Juan José Pérez Redondo        | El Sr. D. Rafael Barrios de Miguel,       |
| Valeriano Jara Canavan         | que resulta ser uno de los individuos de  |
| Ignacio Gallardo Mangua        | la Junta mencionada expuso que como       |
| Ladislao Navarro Navarro       | titular aunque interinamente y por        |
| Manuel Peinado Sánchez Granada | lo tanto cobrando sueldo de los fondos    |

municipales e incompatible por ello con el cargo de Concejal que se le confiere según la Orden superior. También resultó ser incompatible D. Ricardo Gala Peinado por haber sido procesado. Nombrándose para sustituir a dicho Sr. D. Ladislao Navarro Navarro y D. Pedro Mateos de Porro. Gómez que resultaron ser los mayores contribuyentes.

### Elección de Alcalde Presidente

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento se procedió por votación secreta a elección de Alcalde Presidente, Tenientes y Síndico, quedando constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma según el resultado de la votación que fue el siguiente:

#### Para Alcalde Presidente.

Don Manuel Peinado Sánchez Granada ocho votos — 8  
 Don Juan Lima Barroso tres votos — 3

Queda nombrado Alcalde Presidente de la Corporación Don Manuel Peinado Sánchez Granada

#### Para Primer Teniente Alcalde.

Inmediatamente se procedió a la elección de Primer

inante de Alcalde y siendo las papuletas resultó  
 Don Ladislao Navaro Navaro diez votos — 10  
 En blanco una — 1

Quedo nombrado Primer biniente de Alcalde  
 Don Ladislao Navaro Navaro por diez votos.

En seguida se procedió a la elección de segundo  
 biniente de Alcalde que despues de la votación resultó  
 Don Juan Lima Barraso por once votos — 11 votos  
 Para Sindico

Se procedió a la elección del Sindico cuya votación  
 dió el siguiente resultado.

D. Baldomero Guzman Borrallo por once votos 11 votos  
 Quedó nombrado para el cargo de Sindico D. Bal  
 domero Guzman Borrallo.

Suplente del Sindico

Se procede a la votación que dió por resul  
 tado.

D. José Criado Amaya por diez votos 10 votos  
 En blanco un voto 1

Quedo nombrado Suplente del Sindico D. José  
 Criado Amaya.

Queda constituido el Ayuntamiento en la  
 forma expresada. Entre los señores Concejales  
 nombrados por orden de la Superioridad, a quienes  
 a su mandato se posesionaron de sus cargos, hacien  
 do constar que salvar toda la responsabilidad de  
 las actuaciones del Ayuntamiento que cesó hoy y de  
 todos los anteriores. Asi mismo hacen existir su  
 no competencia en estos asuntos municipales y requie  
 ran para la entrega de la documentación al Notario  
 para que se haga a su presencia. Publica se Toma  
 el acuerdo de cumplir inmediatamente las ordenes  
 del Sr. Gobernador Civil para llevarlas a la  
 práctica tan pronto sea posible habida cuenta  
 de la anormal situación de todos conocidos

del Ayuntamiento que hoy ha cesado.

Los tres Concejales que han tomado posesion son los siguientes, como Vocales asociados que eran: Don Jose Criado Amaya, D. Antonio Rubio Reyes, D. Hermenegildo Delgado Diaz y Rodrigo Palas Pena, D. Baldovino Gonzalez Borrallero, D. Guasio Gallardo Manera, D. Bernardo Ferreriano Charuido, Valeriano Jara Banapau, D. Juan Jose Perez Redondo, no haciendo lo D. Juan Lina Baraso por encontrarse ausente de la localidad y como primeros contribuyentes segun certificacion que se estubo D. Ladislao Navarrocavans, D. Samuel Peinado Sanchez Graualdo y D. Pedro Espateo de Porra Guera que no lo hizo por hallarse ausente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario interior certifico.



Ante mí  
Antonia Priano  
Bernardo Indiano  
Manuel Peinado  
Jose Criado Amaya  
Antonio Rubio

Hermenegildo Delgado  
Guasio Gallardo  
Baldovino Gonzalez

Valeriano Jara  
J. L. V. O. L. P. E. V. L.

Rodrigo Palas  
Juan de la Cruz  
Ante mí

## Sesión extraordinaria de 14 de Octubre 1923

### Asistentes

- D. Manuel Pineda, Saubier Graudo
- " Ladislao Navarro Navarro
- " Juan Lima Barros
- " José Criado Amayo
- " Baldomero González Bonalle
- " Antonio Rubio Reyes
- " Aquasio Gallardo Mungas
- " Juan José Pérez Redondo
- " Rodrigo Salas Vera
- " Valeriano Jara Baraiguan
- " Hermenegildo Delgado Díaz
- " Benito Luisiano Guando

En la Villa de Valdivia el día cuatro de Octubre de mil novecientos veintitrés se reunió en las señas del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Pineda Saubier Graudo que declaró abierta la Sesión. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó, autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana, y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de la constitución de la Junta Municipal de Asociados para cumplimentar el B.º D. de constitución de este Ayuntamiento, comunicado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Acto que debió celebrarse en la misma Sesión de toma de posesión de este nuevo Ayuntamiento y que no pudo tener efecto por que al pedir las listas al Sr. Secretario Municipal para proceder al sorteo de los vocales manifestó que no los encontraba en las oficinas municipales dada su interinidad en el cargo. Con prontitud por orden del Sr. Alcalde se ha seguido buscando dichas listas por los empleados de la Oficina municipal infructuosamente. Hecho que se pone a la consideración del Ayuntamiento para que adopte el acuerdo pertinente.

El Ayuntamiento acordó comunicar al Sr. Gobernador Civil la imposibilidad material en que se encuentra de cumplimentar la superior orden de constitución de la Junta Municipal de Asociados, interin se confeccionen dichas listas que con toda urgencia ordena a las Oficinas municipales las ponga a su disposición, suplica de que obra con el contrario orden al Sr. Gobernador Civil, cuyas ordenes acatará.

En este momento se presenta el Sr. D. Juan Lima Barros Caballero del nuevo Ayuntamiento, procediéndose por el Sr. Alcalde a posesionarle de su cargo de segundo teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido unas comunicaciones del Sr. Coronel del Regimiento de Caballería de Badajoz

en que le da cuenta de que en los días siguientes de este mes vendrán a esta localidad los escuadrones de dicha fuerza mandados por el mismo Sr. Comand. del Ayuntamiento por unanimidad acordar un voto de confianza al Sr. Alcalde para todo lo que sea pertinente realizar con la venida de estas fuerzas no solo en cuanto a raciocinamiento y alojamiento sino también para el agasajo e festejos que conviene realizar en obsequio de las mismas. Para lo cual se posesen incondicionalmente a sus ordenes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo el Secretario, Certifico.



Manuel Kinacho  
Juan Jerónima  
Jori Criado Amaya  
Baldomero Goveale

Hermengildo Delgado  
Rodrigo Velazquez  
Valeriano Zana Barragan

Antonio Melis  
Juan Torres Peres  
Bernardo Priano

Ignacio Gallardo  
Francisco Zapata

### Sesión extraordinaria de 9 de Octubre

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D. Antonio Bravo Bonarr       | En la Villa de Matucana del Cantón a nueve de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que se expresan al margen y bajo la Presidencia del Sr. Comandante del Cuarte de la Guardia Civil, D. Antonio Bra- |
| M. Manuel Criado Soto Brauado |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ladislao Navano Navano        |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Juan Lima Barrozo             |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Ignacio Gallardo Mungos       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Bernardo Indiano Guaniado     |                                                                                                                                                                                                                                                                       |

se levantó que declaró abierta la Sesión y



- D. Antonio Rubio Reyes
- " Valeriano Jara Baragan
- " Rodrigo Salas Pena
- " Hermenegildo Delgado Diaz
- " Jose Criado Amaya
- " Baldomero Gonzalez Bonallo
- " Juan J. Perez Redondo

leida que fue el Acta de la anterior por mi el Secretario, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla.

Leida la orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el Sr. Comandante del Puerto se procedió a darle cumplimiento cesando en sus cargos Don Manuel Trinidad Sanchez Graudo de Alcalde Presidente; Don Ladislao Navarro Navarro, de Primer Teniente de Alcalde y D. Pedro Mateo de Porras Boner, de Concejal. Conforme a la orden el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil procede a dar posesion de la Presidencia al segundo Teniente de Alcalde D. Juan Lima Barroso el cual se niega a tomar posesion por excusarse imposibilitado por no desempeñar el cargo que se le ha conferido en virtud de dicha orden. En vista de esta negativa el Sr. Comandante suspende el acto hasta que resulte el Sr. Gobernador Civil y se procede por el mismo a hacer las puertas de las Oficinas municipales, haciendose cargo de las llaves de las mismas.

Los señores enunciantes a este acto creatan todas las ordenes recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la Sesion de que yo el Secretario, Certifico. Hermenegildo Delgado



|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| Antonio Bravo      | Bernardo Yndiano  |
| José Lora          | José Criado Amaya |
| Juan Lerma         | Antonio Rubia     |
| Rodrigo Salas      | Juan José Pérez   |
| Ignacio Gallardo   | Valeriano Jara    |
| Baldomero Gonzalez |                   |

Juan José Pérez

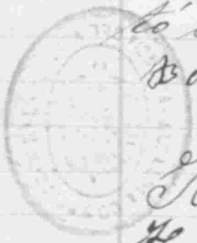
Sesion Extraordinaria de 11 de Octubre 1923

|                                |                                                                                                 |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente                     | En la Villa de Valencia del Toluca a once de Octubre de mil novecientos veintitres se reunieron |
| D. Antonio Bravo Gonzalez      | los señores que se expresan al margen, presididos por el Sr. Comandante                         |
| Hrs. concurrentes              | de del Puerto de la Guardia Civil                                                               |
| D. Baldomero Gonzalez Borrallo | Don Antonio Bravo Gonzalez                                                                      |
| Valeriano Jara Barajas         | que declaró abierta la Sesion.                                                                  |
| Antonio Rubio Reyes            | Por mi el secretario se dió lectura                                                             |
| Juan José Perez Redondo        | ra del Acta de la Sesion anterior                                                               |
| Rodrigo Salas Bena             | y una vez aprobada y firmada                                                                    |
| Ignacio Gallardo Mungas        | se procedió por el Sr. Presidente a                                                             |
| Bernardo Indiano Guarnido      | dar lectura de la orden telegráfica                                                             |
| José Criado Amaya              | del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia                                                  |
| Hermenegildo Delgado Diaz      | y conforme a ella se dá posesion de la Alcaldia                                                 |

Presidencia al Vocal D. Baldomero Gonzalez Borrallo por figurar en la lista de Vocales Asociados como Profesional, justificandose con el Acta que figura en la Sesion de cinco de Mayo de mil novecientos veintidos.

Donnada de mi cargo de Alcalde Presidente D. Baldomero Gonzalez Borrallo; y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion de que yo el secretario, certifico

Baldomero Gonzalez Borrallo  
 Hermenegildo Delgado Diaz  
 Bernardo Indiano  
 Rodrigo Salas Bena  
 Antonio Rubio Reyes  
 Juan José Perez Redondo  
 Valeriano Jara Barajas  
 Ignacio Gallardo Mungas  
 José Criado Amaya  
 Juan Lerma  
 Valeriano Jara Barajas



Sesion Extraordinaria de 18 de Octubre de 1923



D. Juan Lima Barroso  
 " José Criado Amaya  
 " Ignacio Gallardo Mongas  
 " Juan José Pérez Redondo  
 " Hermenegildo Delgado Díaz  
 " Rodrigo Salas Vera  
 " Baldomero Gonzalez Borrallo  
 " Valeriano Jara Barragan  
 " Antonio Rubio Reyes  
 " Bernardo Luciano Guando  
 " Antonio Bravo Gonzalez

En la Villa de                      Presidencia del Centoso a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintitres se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen, presididos por el h. Alcalde D. Juan Lima Barroso que declaró abierta la Sesion. Por mi el Secretario se dió lectura del Acta de la anterior la cual fué aprobada y autorizada                     

Por el h. Comandante del Puerto de la Guardia Civil D. Antonio Bravo Gonzalez presente a este acto, se dió lectura de la orden del Excmo. h. Capitán General de la Region por la cual se ordena que D. Juan Lima Barroso tome posesion de la Alcaldia Presidencia del Ayuntamiento de esta Villa y una vez leida esta orden pasa dicho señor a posesionarse del cargo ocupando la Presidencia                     

Inmediatamente se procede a la eleccion de los Concejales de Alcalde y Regidores Indios, en una urna dispuesta al efecto, y por papeletas iguales se procedió en votacion secreta al nombramiento de Primer Concejal de Alcalde; extráidos una a una las papeletas de la urna por el h. Presidente; dió la votacion el siguiente resultado:                     

D. José Criado Amaya ocho votos                      8

" Baldomero Gonzalez Borrallo dos votos                      2

Queda nombrado Primer Concejal de Alcalde D. José Criado Amaya por ocho votos contra dos.                     

Acto seguido se procedió a la eleccion de Segundo Concejal de Alcalde por idéntico procedimiento y con las mismas formalidades que se designó al Primer Concejal; dando la votacion el siguiente resultado:                     

D. Ignacio Gallardo Mongas diez votos                      10

Queda nombrado Segundo Concejal de Alcalde D. Igna-



Diego Gallardo Mangas por diez votos.

El Jefe de Don Baldomero Gonzalez Borralle y por ultimo se procedio al nombramiento de Suplente Jefe de Mangas votacion de el resultado siguiente:

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Don Rodrigo Salas Feua siete votos    | 7 |
| " Bernardo Luciano Guarnido dos votos | 2 |
| En blanco una papeleta                | 1 |

Quedo nombrado Suplente Jefe de Mangas Don Rodrigo Salas Feua por siete votos contra dos y una papeleta en blanco.

Quedo constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma.

Alcalde Presidente D. Juan Lima Barros  
Primer Teniente de Alcalde D. Jose Criado Amaya  
Segundo Id. id. D. Ignacio Gallardo Mangas  
Regidor Jefe D. Baldomero Gonzalez Borralle  
Suplente del Jefe D. Rodrigo Salas Feua

Concejales por orden de su edad D. Hermenegildo Delgado Diaz, D. Antonio Rubio Reyes, D. Juan Jose Perez Redondo, D. Bernardo Luciano Guarnido, Don Valeriano Garcia Barragan.

Por ultimo quedo designado el miercoles de cada semana para la celebracion de las sesiones y hora de las ocho de la noche.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico:



Juan Lima Barros, Jose Criado Amaya

Ignacio Gallardo, Baldomero Gonzalez Borralle, Rodrigo Salas Feua

Hermenegildo Delgado, Antonio Rubio

Juan Jose Perez, Valeriano Garcia

Jose N. Espinosa

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1923.

Sus asistentes -

D. Juan Lima Barroso  
 " José Criado Amaya  
 " Ignacio Gallardo Mangas  
 " Valeriano Yara Baragan  
 " Herminigildo Delgado Diaz  
 " Antonio Rubio Reyes  
 " Baldomero Gonzalez Borrallo  
 " Rodrigo Salas Kua  
 " Juan José Perez Redondo

En la Villa de Toluca del Estado a veintuno de octubre de mil novecientos veintitres se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que se se presen al margen, precedidos por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Lima Barroso que declaró abierta la Sesión. Por el Secretario se dió lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada y autorizada.

De conformidad con lo que dispone el artículo 66 de la vigente Ley Municipal se procede a la determinación de las Secciones para el sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal y siendo tres el número de Consejales que componen la Corporación, por unanimidad se acordó que las secciones sean cinco en la siguiente forma = 1.ª Mayores Contribuyentes, de la cual se han de sacar siete vocales = 2.ª Profesionales e Industriales para sacar dos = 3.ª Propietarios de la cual se sacarán dos = 4.ª Artistas de todos los oficios, para elegir un vocal y 5.ª Jornaleros que elegirá un vocal.

Acto seguido el Sr. Presidente ordena que se proceda al sorteo para la designación de los vocales Asociados el cual después de haberse con todas las formalidades que establece la Ley Municipal dió el siguiente resultado: 1.ª Sección D. Tomas Baragan Lobato, Don Juan Oro Fernandez Hidalgo, Don Andrés Guasinda Perez, D. Joaquin Ribera Muñoz, D. Antonio Hidalgo Garcia, D. Jacinto Rodriguez Diaz y Don Cirilo Delgado Gonzalez = 2.ª Sección - Don Andres Amaya Indiano y Don Rodolfo Fernandez Aguilar = 3.ª Sección - Don Antonio Lopez Delgado y Don José Hidalgo Fernandez = 4.ª Sección Don Simón Simón Santana = 5.ª Sección D. Pablo Fernandez Santana.

Por el Sr. Presidente se ordena que se dié lectura al artículo 66 de la vigente Ley Municipal y en conformidad con lo que dispone se acuerda que el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento sea seis y que cada una se componga

de cinco Concejales siendo estos; Hacienda = Fomento y obras pú-  
blicas = Gobernación = Fomento y defensa del árbol = Cementerios y  
Ornato y festejos. Inmediatamente se procedió a la elección por  
votación secreta y por papeletas resultando todos elegidos por una  
mayoría de votos igual al de asistentes quedando constituido  
en la forma siguiente:

= Hacienda =

D. Juan Lima Barroso  
" Juan José Pérez Redondo  
" Baldomero González Bonatto  
" Antonio Rubio Reyes  
" Rodrigo Salas Peña

= Fomento y Obras públicas =

D. José Criado Amaya  
" Valeriano Jara Baragan  
" Baldomero González Bonatto  
" Bernardo Luciano Guapido  
" Hermenegildo Delgado Díaz

= Gobernación =

D. Ignacio Gallardo Mungat  
" Rodrigo Salas Peña  
" Juan José Pérez Redondo  
" José Criado Amaya  
" Antonio Rubio Reyes

= Fomento y defensa del árbol =

D. Juan Lima Barroso  
" José Criado Amaya  
" Valeriano Jara Baragan  
" Hermenegildo Delgado Díaz  
" Baldomero González Bonatto

= Cementerios =

D. Juan Lima Barroso  
" Valeriano Jara Baragan  
" Hermenegildo Delgado Díaz  
" Bernardo Luciano Guapido



D. Rodrigo Salas  
 = Ocurato y Jefe =  
 D. Ignacio Gallardo Mangas  
 " Bernardo Andia  
 " Rodrigo Salas  
 " Antonio Rubio Reyes  
 " Juan José Luis Redondo

Enseguida se procedió al nombramiento de comisiones especiales y cargos siguientes: \_\_\_\_\_

Comisión especial de Consumos = Don Juan Lima Barroso, D. Baldomero González Borrallo, D. Ignacio Gallardo Mangas, D. Hermenegildo Delgado Díaz, D. Rodrigo Salas

Para integrar la Junta de Primera enseñanza: D. José Criado Amaya, D. Baldomero González Borrallo, D. Ignacio Gallardo Mangas \_\_\_\_\_

Vicepresidente de la Junta Juicial = D. Antonio Rubio Reyes  
 Vicepresidente de la Junta del Curso = D. Juan Lima Barroso  
 Delegado de Conceccion pública = D. José Criado Amaya  
 Delegado de Establecimientos = D. Baldomero González Borrallo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesion de que es el honorario secretario:

Juan Lerma José Criado Amaya  
 Ignacio Gallardo Mangas Rodrigo Salas

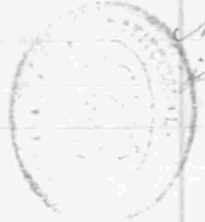
Buenos Aires y en = Celisiano Bara  
 Antonio Rubio Reyes  
 Bernardo Andia Hermenegildo Delgado

Sesion ordinaria de 24 de Octubre

No se pudo celebrar por falta de asistencia de los señores concejales, certifico.

El P. presidente  
 Juan Lerma

José M. Zapata  
 José M. Zapata



## 111 Sesion extraordinaria de 27 de Octubre

D. Juan Lima Barroso  
D. José Criado Amaya  
D. Ignacio Vallado Mangas  
D. Bernardo Andiano Marañón  
D. Baldomero Gonzalez Bernaldo  
D. Rodrigo Lainez Poma  
D. Antonio Rubio Reyes  
D. Pascasio Jara Sanagon  
D. Humberto de Aguirre Diaz

En la Villa de Navarra del Partido a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores que se expresan al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Lima Barroso que declaró abierta la Sesión. Por mí el Secretario, previa orden del Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Igualmente y a continuación de lectura de una instancia presentada por D. Rodolfo Fernandez Aguilas solicitando que se le admitiera la renuncia del cargo de Vocal de la Junta municipal de Asociados para que fué designado por la suerte en la Sesión del día 21 del actual, alegando sus múltiples ocupaciones. El Ayuntamiento considerando que la alegacion que hace dicho señor no es de las comprendidas en la Ley, por unanimidad acordó no admitirle dicha excusa y que se le dé conocimiento de esta resolución.

Acto seguido se leyó otra solicitud de D. Antonio Hidalgo Garcia, renunciando del cargo de Vocal de la Junta municipal por no saber leer ni escribir. El Ayuntamiento acordó que no se le admitiera dicha renuncia y que se le comunicase este acuerdo. Inmediatamente procedió a dar lectura de tres escritas presentadas por los vocales de la Junta municipal D. José Hidalgo Fernandez, D. Simón Senado Santana y D. Jacinto Rodriguez Diaz. Las que se excusan de sus cargos de Vocales por tener todas unas de sesenta años que marca la Ley Municipal y considerando que estas incapacidades el Ayuntamiento acordó que se les atienda en su petición por considerarla de justicia.

El Sr. Presidente ordena que en cumplimiento del P.D. de 30 de Septiembre último se proceda a nuevo sorteo con las mismas formalidades que el celebrado en la Sesión de 21 del actual con el objeto de cubrir las tres vacantes que han ocurrido en motivo de haberse admitido las excusas a los señores Hidalgo Senado y Rodriguez. Acto seguido y con todas las forma-



licitudes debidas se procedió a nuevo sorteo dando este por resulta- do que la vacante de D. Jacinto Rodriguez Diaz quedo cubierta por D. Felipe Fernandez Hernandez; la de D. José Hidalgo Fernandez por D. Antonio Ruiz Diaz y la de D. Simon Sevilla de Sautana por D. Antonio Espada Amaya

No siendo otro el objeto de la convocatoria despues de terminado el sorteo, se levanto la sesion de que yo el secretario certi- fico.

Juan Lerma José Criado Amaya Hermando Arias  
 Galvarino Bana Hermenegildo Delgado  
 Juan José Perez Baldomero Gonzalez  
 Rodrigo Salas Antonio Rubio  
 José María Zapata

Sesion de 31 de Octubre: No se pudo celebrar por falta de numero de señores concejales, certifico  
 El Presidente El Sec.

Juan Lerma José María Zapata

Sesion ordinaria del dia 7 de Noviembre de 1923.

Señ. Concejales.

|                        |                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------|
| D. José Criado Amaya   | En la Villa de Valencia del Pentoso a siete   |
| " Bernabé Mediano      | de Noviembre de mil novecientos veintey tres, |
| " Valeriano Jara       | despues de la hora señalada, se reunieron     |
| " Hermenegildo Delgado | en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento  |
| " Juan José Pérez      | miembros los Señ. Concejales que al mar-      |
| " Baldomero Gonzalez   | que se expresan, bajo la presidencia del      |
| " Rodrigo Salas        | Señ. Alcalde D. Trinidad Barrado,             |
| " Antonio Rubio        | con asistencia del infrascripto Secre-        |
|                        | tario interino, con objeto de celebrar la     |

Aprob: acta anterior

Señalacion ordinaria de este dia. Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, y el dho. de su sesion procedi a las lecturas del acta de la sesion, que fue aprobada en todas sus partes.

Boletín y correspondencia

Dióse lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesion, quedando enterada los dho. Conceja les acordando el cumplimiento de las que afectan a esta Corporacion

Aprob: Estados de recaudacion e inversion de fondos y cuentas de Depostraria del 1º semestre 1925-26.

Éste siguió de su cuenta del estado de recaudacion e inversion de fondos del primer y segundo trimestre del ejercicio actual, así como de los estados de Depostraria correspondientes a dichos trimestres, de las operaciones de ingresos y pagos, verificados por la Caja municipal, y traídos a la vista los justificantes de cargo y data y los respectivos Diarios de contabilidad, la Corporacion después de una exposicion detenida de dichas operaciones, acordó con por unanimidad prestarles su aprobacion, como así mismo que se publiquen dichos estados en el Boletín Oficial de la provincia y que se remitan en su dia las expresadas cuentas de Depostraria al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en union de la cuenta municipal del ejercicio de 1925-26 que se están formando.

Acuerdo para informe de escrito de reclamacion de D. Julio Martinez Perez

Seguidamente se dió cuenta de un escrito remitido para su informe por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, reclamando D. Julio Martinez Perez, vecino de Madrid, que se le reintegre por este Ayuntamiento de la cantidad de 5071 pt. 62 centimos, que en el día de

Al al pe ra Di

De las



ciembre de 1907, dadas por cuenta del Contingente provincial que ademas de este Ayuntamiento, segun cartas de pago que manifiesta el reclomando obras en su poder. Sucesada la Corporacion de dicho escrito y consultados los oportunos antecedentes de Contabilidad, resulta que segun la ultima liquidacion del presupuesto de 1922-23, los debitos que tiene este Municipio por Contingente provincial solo aparecen a favor de la Diputacion como acreedores. Pero no consta que este Ayuntamiento haya autorizado a D. Francisco de la Cruz ni al recurrente para autotrajera los fondos que expresa en su escrito, por lo que no se les puede concebir como acreedores, y por ultimo, que fundado de existencia el credito que se reclama mas de quince años y tratarse adeudas de particulares la que se consideran acreedores, deben aun en el supuesto de ser legitimo considerarse pasivos, acordando la Corporacion por unanimidad que en tal sentido se informe por la Alcaldia el escrito remitido con tal fin por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Admitiendo dimision al Sr. Int. D. Jose R. Zapata y nombrando para sustituirle a D. Juan Diaz Ciller

Acto de quieto se dio cuenta de la dimision presentada por D. Jose R. Zapata Santana del cargo de Secretario interior de este Ayuntamiento, acordando el Ayuntamiento admitirla y nombrando por unanimidad con tal caracter a D. Juan Diaz Ciller, que presnte en este acto aceptó el cargo dando las gracias a la Corporacion por dicha designacion.

Nombrando a D. Adolfo Salas y a D. Jose R. Zapata, ofi- les 1º y 2º respectivamente

Igualmente y tambien por unanimidad acordó la Corporacion nombrar a D. Adolfo Salas Montenegro y a D. Jose R. Zapata



111  
Aulana, oficiales primero y segundo res-  
pectivamente de la Secretaría de este  
Ayuntamiento, cuyos agraciados gozaran  
del sueldo asignado para dichos plazas,  
en el presupuesto corriente.

Desestimando renuncia del  
cargo de Vocal Asociado, he-  
cha por D. Felipe Hermosilla  
Fernandez.

Se dio cuenta de un escrito de D. Felipe  
Hermosilla, por el que renuncia  
al cargo de vocal de la Junta Municipal de  
Asociados, fundado en las múltiples ocupaciones  
como de su casa. Cautelado el Regunt. en vi-  
sto escrito y de la razón en que lo funda  
acordó por unanimidad no admitir dicha  
renuncia por no estar basada en ningún  
precepto legal.

Lectura del R. D. de  
29 de Octubre último.

Se dio cuenta del Real Decreto fecha 29  
de Octubre último, referente a que los pro-  
pietarios pueden en sesión pública denun-  
ciar y reclamar ante el Regunt. lo que es  
término oportuno, quedando enterada la  
Corporación que acordó su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos, se que tra-  
tar se levantó la sesión por el Sr. Presidente  
firmándose la presente acta por los Sr. Ds.  
que existieron, a que yo el Sr. D. Secretario  
firmo. Gallardo, Julián de Ocampo, Juan Loma

Hermenegildo Delgado  
Beltrán González  
Antonio Muñoz  
Juan de Dios



Sesion ordinaria del dia 14 de Noviembre de 1923.

Alcalde - Presidente

Don Juan Lima Barroso

Concejales

Don Juli Criado Amaya

Ignacio Gallardo

Bernardo Indiano

Valeriano Lara

Hermenegildo Delgado

Juan José Pérez

Antonio Rubio

En la villa de Valencia del Puerto a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y tres; siendo la hora señalada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lima Barroso, y habiendo concurrido numero suficiente para poder celebrarse la Sesion ordinaria de este dia; por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesion anterior sicudo aprobada en todas sus partes.

Dando cuenta de los Bo-

letines y correspondencia

Oficial

De igual manera se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion; acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a la Corporacion

Examen y fijacion

definitiva de las Cuentas

Municipales del ejercicio de 1922-23.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifesto, que debia proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas Municipales correspondientes al año 1922 a 23, a cuyo objeto se halla un sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Director del Ayuntamiento, la cual fue terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar la misma forma de las cuentas, esto es, que el cargo asciende a sesenta y cinco mil, setecientas cincuenta y una pesetas, tres cuartillos; y la Data, sesenta y cinco mil setecientas cincuenta y una pesetas, tres cuartillos; no existiendo existencia alguna para el siguiente año, que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del art. 101 de la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, trascurridos sobre el recibo por los recibos de cobro de

que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

AutORIZAR al Sr. Alcalde Presidente, para el nombramiento de un auxiliar temporero.

Seguidamente expuso el Sr. Prudente, que en virtud de lo acordado en el Ayuntamiento, se han completado todos los servicios de Secretaría, y con el fin de poder cumplir aquellos era indispensable el que por la Corporacion se nombrara en esta Deseion un Auxiliar temporero para las Oficinas Principales, en razon a que con el escaso personal de planta que existe, no se podia dar cumplimiento en los plazos designados a los multiples servicios que se encuentran pendientes, y que a traves dicho nombramiento, se evitara el haber diario, que ha de disputar el que designe. Entendido el Ayuntamiento, acordó por unanimidad conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde Prudente, y autorizacion para que nombre al que ha de su cargo de auxiliar ~~en~~ dichos trabajos, triangulados hasta que aquellos terminen el haber diario de cinco puitos, que le serán abonados con cargo al Capitulo de Impresos del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Acordando aserir a lo solicitado por varios vecinos, pobres de la localidad.

Acto seguido en virtud a lo solicitado por los vecinos de esta Villa Dniquel Pedrono Fernandez, y Dnauricio Osorio Montano, se acordó por unanimidad, que sean incluidos en las listas de la Pobreza Municipal, por compare a la Corporacion la pobreza de los mismos.

Se acuerda poner en conocimiento al Sr. Gobernador Civil, lo solicitado por varios trabajadores de esta localidad para su superior resolucion.

Se dio cuenta de un escrito presentado en el acto de la sesion, que autoriza a los vecinos de esta Villa, Gerardo Santana, Bernardo Hidalgo, Dniquel Salvatierra, y Arnaldo Lopez, solicitando se les dé trabajo, para poder remediar la miseria que reina en sus hogares. Entendido el Ayuntamiento de dicha peticion, y en la imposibilidad material de poder atenderlos cumpliendo en obras Municipales por la absoluta carencia de recursos para ello, acordó que se di cuenta de dicha demanda al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogandole comunicase su superior resolucion en el asunto de que se trata.

Y no

habiendo otros asuntos de justicia que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente firmandose la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron, de que yo el Secretario interino Certifico.-



Juan Loria José Criado Amaya

Joaquín Gallardo Fernando Miranda Valeriano Zana

Antonio Rubio Juan José Pérez

Hermenegildo Delgado José Juan Díaz

Diligencia Se pone para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no pudo celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, no habiendose convalidado para la supletoria por no tener asuntos urgentes de que tratar. Valencia del Tentoso a 21 de Noviembre de 1923.



El Alcalde

Juan Loria

El Sr. interino,

Juan Díaz

Diligencia Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no pudo celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, no habiendose convalidado para la supletoria por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Valencia del Tentoso a 29 Noviembre de 1923.



El Alcalde

Juan Loria

El Sr. interino,

Juan Díaz

# Sesion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1925.

Señores Asistentes.  
Alcalde Residente.

Don. Juan Lima Barroto  
Concejales.

Don. Triunfado Amaya.

" Patricio José Masaguan

" Benigno Delgado

" Juan José Pérez

" Antonio Rubio Reyes

" Baldomero Gonzalez

"

En la mañana del número a cinco de Diciembre de mil novecientos veinticinco y tres; siendo las ocho de su noche y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Lima Barroto, presente ya el Secretario accidental, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día de la corporación abierta el acto por el Sr. Presidente.

Dignísimamente se dio lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada en todas sus partes. De igual manera se dio lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión acordándose por el Ayuntamiento el cumplimiento de los que afectan a la Corporación.

Se dio cuenta del estado de distribución de fondos formada por Contaduría.

Acto seguido se dio cuenta del estado formado por Contaduría para la distribución de fondos del presente mes, quedando autorizada la Corporación que le presta su conformidad y aprobación.

Acordando no acordar a la petición formulada por Constanza Medina Doppe.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito de Constanza Medina Doppe, solicitando que por llevar en arriendo el número n.º 48, finca 3.ª del Cementerio Municipal desde junio de 1905; se le conceda la propiedad del citado terreno y al mismo tiempo la cantidad que ha de abonar por este concepto, si se le tengan en cuenta las ochenta y cuatro parcelas, treinta y ocho unidades que ha satisfecho por alquiler desde el pasado año hasta el de la fecha. En el mencionado acuerdo por unanimidad se acordó que en vista de la escasez de terrenos que hay, no se le conceda la propiedad, y que se le autorice para construir uno nuevo en el lugar que se sigue la Comisión.

Se acuerda quedar en suspenso las instancias presentadas para su inclusión

Se dio cuenta de las instancias presentadas por los señores Francisco Montano Dominguez, Gonzalez Lobo Medina, Manuel Torquemada Guillen, solicitando su inclusión



25. cuando en la Beneficencia Municipal varios pobres de esta localidad.

En las listas de la Beneficencia Municipal. Enterado el Ayuntamiento de acuerdo por unanimidad, quedar en suspenso la resolución de dichas instancias hasta tanto se confeccionen las nuevas listas de pobres que deban figurar en las de la Beneficencia, en cuyo día, se tendrá en cuenta para el acuerdo que proceda.

Interesando de los Pobres Indios, la cesion para la construion de un camino =

Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de solicitar la construion de una Carretera o Camino Real, que partiendo de esta Villa cubra con la de San Juan del Puerto a Caures y de otra a Fuente de Cantos, para unificar como la primera, por tratarse de la cabeza del Partido Judicial encontrandon esta poblacion, sin caminos viables para indicados puntos, como el Sr. Conyale consta. Enterado el Ayuntamiento de las inscripciones hechas por el Sr. Alcalde, fueron tomadas por unanimidad en consideracion, autorizandola para que en nombre y representacion de esta Corporacion, se solicite del Gobierno la construion de dichos vias de comunicacion, con las cuales deparia de estar aislada esta importante poblacion, de la cabeza de Partido, y de la carretera del Estero antes indicada.

Declarando la Tenencia de Secretario, y acordando su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia para su provision.

Este segundo acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad declara la vacante de la Secretaria de ayuntamiento para su provision en propiedad, en virtud de lo que el Sr. Ayuntamiento de Bicuerreda, lo mas se confirma por el Boletin Oficial del dia treinta de Noviembre ultimo, y que el efecto se publique en dicho periodico oficial, el anuncio de dicho vacante, para que pueda concurrirse la misma durante el plazo de treinta dias.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantrando la presente acta, que firman todos los Conyales concurrentes con el Sr. Presi-

[Signature]

ante de que yo el Juntario aceto Certifico  
Juan Larrea Juan José Pardo

Galeriano Gara Antonio Rubio

Fernando Amaya  
Bernardillo Delgado

Baldomero González Juan Díaz

Diligencia? Se pone para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de la mayoria de tres Concejales, no habiendose convocado para la Supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Actencia del Intero a 19 de Diciembre de 1928.

El Alcalde Juan Larrea El Suro interior Juan Diaz



Diligencia? Se pone para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de tres Concejales, no habiendose convocado para la Supletoria, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Actencia del Intero a 19 de Diciembre de 1928.

El Alcalde Juan Larrea El Suro interior Juan Diaz



Diligencia? Se pone para hacer constar, que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de tres Concejales, no ha

siendole convocado para la Supletoria, por los traves asuntos urgentes de que tratar.



Valencia del tuerto a 26 de Diciembre de 1923.

El Alcalde

El Secretario interino

Juan Loria

Juan Loria

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 28 de Diciembre de 1923.

Señores concurrentes

Mesas en funciones En la Pica de Palma del tuerto a veinte y ocho de Diciembre de mil D. José Casado veintidos y tres; siendo las ocho de su noche, se reunieron bajo

Concejales la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Loria Barroso, los tres Sr. D. Baltasar Ferrer y los señores cuyos nombres al margen se expresan sus nombres, con objeto

Hermengido delgado de celebrar la Sesion Supletoria correspondiente a la ordinaria del

Alcaldia Judicial día veinte y seis del actual que no pudo tener efecto por falta

de número bastante de Sres. Concejales. Materialmente se abrió la sesion por orden de la presidencia, que

Aguaio Ballarero y Santarico, de su orden procedi a la lectura del acta anterior, que

fue aprobada en todas sus partes. Botet. oficiales Seguidamente se dio lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, acordandose por los tres concurrentes el cumplimiento de las que ostenen a la Corporacion.

Delegado Su. Se dio cuenta de la comision que dirige a esta Alcaldia el Delegado gubernativo de

Gerentivo este Partido judicial participando la toma de posesion de dicho cargo, quedando

enterada la Corporacion y acordando que por el Sr. Alcalde, en representacion

de la misma se felicite y de la bienvenida a dicha autoridad, ofreciendole

a la misma para cuanto pueda redundar en beneficio de su importante

gestion. Cuenta municipal Hecho seguido expuso el Sr. Brindante, que por el Santarico de esta Co-

ordinacion al Porcion, se habia llevado al Gobierno Civil las Cuantías Municipales

de 1922-23, dandole lectura del oficio acuse de recibo de las mismas, dandole



